

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, INVESTIGACIÓN Y TRÁMITE

ASUNTO

REFORMA AL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

VARIOS DIPUTADOS

EXPEDIENTE N° 5,168

N° TOMOS 1

LEY N° 5,202

| CONTENIDO | FOLIO |
|---|---------------|
| TOMO 1 | 01-114 |
| PROYECTO DE LEY: REFORMA AL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. | 01-03 |
| Primera lectura, 2 de octubre de 1972. | 04 |
| Segunda lectura, 11 de octubre de 1972. | 05 |
| Tercera lectura, 18 de octubre de 1972. | 06-13 |
| Instalación de la Comisión especial. | 14 |
| Acta N°2 del 15 de noviembre de 1972. Sesión Ordinaria. Comisión Especial | 15-16 |
| Acta N°3 del 15 de noviembre de 1972. Sesión Ordinaria. Comisión Especial | 17--23 |
| Acta N°4 del 18 de noviembre de 1972. Sesión Ordinaria. Comisión Especial | 24 |
| DICTAMEN | 25-27 |
| Mociones y correspondencia. | 28-96 |
| Primer debate de la primera legislatura. 6 de febrero de 1973. | 97-197 |
| Segundo debate de la primera legislatura, 27 de marzo de 1973. | 198-199 |
| Tercer debate de la primera legislatura, 16 de mayo de 1973. | 200-477 |

| | |
|--|---------|
| DECRETO: REFORMA AL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. | 478-481 |
| Primer debate de la segunda legislatura, 9 de mayo de 1973. | 482-488 |
| Segundo debate de la segunda legislatura, 10 de mayo de 1973. | 489-507 |
| Tercer debate de la segunda legislatura, 16 de mayo de 1973. | 508-513 |
| DECRETO LEGISLATIVO N° 5202: REFORMA DEL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. | 514-15 |

Realizado por: María E. Montoya G.

7 de abril de 1994

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, INVESTIGACIÓN Y TRÁMITE

LEY No. 5202

1/1

REFORMA CONSTITUCIONAL

Exp. 5168

INICIATIVA DE:

VARIOS DIPUTADOS

ASUNTO: REFORMA AL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

PRIMERA LECTURA: de la sesión N°
02 DE OCTUBRE DE 1972

SEGUNDA LECTURA: de la sesión N°
11 DE OCTUBRE DE 1972

TERCERA LECTURA: de la sesión N°
18 DE OCTUBRE DE 1972

Acuerdo Legislativo No. 1263 Emitido 23 DE OCTUBRE DE 1972
Publicado: Alcance No. Gaceta No.
mediante el cual se integra la comisión especial encargada de dictaminar.

EXPEDIENTE PASADO A COMISIÓN: ESPECIAL
PLAZO CONSTITUCIONAL PARA DICTAMINAR: DIAS HABILES A PARTIR

DICTAMEN: UNANIME AFIRMATIVO 17 DE NOVIEMBRE DE 1972

PRIMER DEBATE: sesión N°
08 DE MAYO DE 1973

SEGUNDO DEBATE: sesión N°
10 DE MAYO DE 1973

TERCERA DEBATE: sesión N°
16 DE MAYO DE 1973

EMITIDO: FECHA: 17 DE MAYO DE 1973

SANCIONADO: FECHA: 30 DE MAYO DE 1973

PUBLICADO: ALCANCE N°. GACETA N° 105 05 DE JUNIO DE 1973

INICIADO EL: 02 DE OCTUBRE DE 1972 ARCHIVADO: 05 DE JUNIO DE 1973



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

DESPACHO DEL MINISTRO

PROYECTO DE REFORMA AL ARTÍCULO 78 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS →

A lo largo del desarrollo político de Costa Rica desde don Juan Mora Fernández hasta nuestros días, no ha habido un sólo gobierno que haya sido indiferente a la acción en el campo educativo.

En el primer período de nuestra historia como país independiente, nace el Estado, se funda la República y se consolida y sella la soberanía con la Campaña Nacional. La Educación en este tiempo, sirve como base del desenvolvimiento de la Patria, y alcanza su máxima expresión, en la fundación de la Universidad de Santo Tomás en 1843.

Más tarde, en 1858, la ley establece la obligatoriedad de recibir educación primaria hasta los 12 años de edad.

De 1859 a 1870 se intensifica la acción anterior: en 1862, la ley establece la obligatoriedad y la compulsión a los padres para que envíen sus hijos a la escuela. Y en la Constitución de 1869 se establece como precepto la obligatoriedad y gratuidad de la educación primaria, que desde ese año es costeadada por el Estado.

La Constitución de 1871 recoge los preceptos de la Constitución de 1869, que toman nueva validez en la Constitución de 1917. Con una adición importante en 1943 esta Constitución llega a 1949.

Cobra particular importancia la reforma realizada por don Mauro Fernández en el Gobierno de don Bernardo Soto. La educación logra definirse como un sistema y es desde ese momento en que podemos hablar de estructura, niveles, planes, programa y de un Ministerio organizado para atender y dirigir el desarrollo educativo del país.

La obligatoriedad de la educación, hasta entonces limitada a los 12 años de edad, se eleva a los 14 años. A la par de la educación primaria, se organiza la educación secundaria, y además se crean escuela anexas al Liceo de Costa Rica (1887) y al Colegio Superior de Señoritas (1888) para preparar entre otros, a los maestros y maestras de educación primaria. Obligado por la reforma de don Mauro, el Gobierno siguiente de don José J. Rodríguez, contrató en España a un grupo de educadores severamente seleccionados, para atender a la organización y servicio de la educación costarricense. Esos educadores llegaron al país en enero de 1891.

Ya en el siglo veinte, en el Gobierno del Lic. Alfredo González Flores, su hermano, don Luis Felipe González, Subsecretario de Instrucción Pública, funda la Escuela Normal de Costa Rica, como institución especializada en la formación de los maestros para la educación primaria.

Un nuevo y valioso aporte lo encontramos en el Gobierno de don Julio Acosta, cuando su Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, don Miguel Obregón Lizano, establece el sexto grado de la escuela primaria, y dicta nuevos reglamentos para el Personal Docente de la República, para la Educación Secundaria y para la Escuela Normal de Costa Rica.

Un hecho de trascendencia lo constituye la instalación de la "Universidad de Costa Rica", en 1941 bajo una sabia organización dada por el Lic. don Luis Demetrio Tinoco Castro, Secretario de Educación Pública del Dr. Rafael Angel Calderón Guardia. Este hecho cumbre, da oportunidad de modificar la Constitución que, por Ley No. 17 del 11 de junio de 1943, ordena que el Artículo 67 se lea así:

"ARTÍCULO 67.— La enseñanza primaria es obligatoria, gratuita y costeadada por la Nación. La dirección de ella corresponde al Poder Ejecutivo.
El estado mantendrá las escuelas de educación primaria y los Colegios de Segunda Enseñanza, que requieran las necesidades del país, y creará rentas para el sostenimiento de la Universidad".

La Junta Fundadora de la Segunda República (mayo 1948 — noviembre 1949), presidida por don José Figueres, convocó a elecciones para integrar una Asamblea Constituyente, que inició sus labores el 1. de febrero de 1949, y las concluyó el 7 de noviembre de ese mismo año. Al día siguiente, la Junta entregó el Poder al señor don Otilio Ulate Blanco.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

DESPACHO DEL MINISTRO

Con fecha 1 de febrero de 1949, la Junta entregó a la Asamblea Constituyente el "Proyecto de Constitución Política de la Segunda República". El capítulo III del Título V de ese proyecto, se refiere a "La Educación y la Cultura". La Junta puso especial interés en este Capítulo. Los dos Artículos (67 - 68) de la anterior Constitución, resultaban insuficientes para satisfacer las demandas que se planteaban en el campo de la educación y que en forma de nuevos preceptos fueron aprobados y enriquecidos con valiosos aportes por la Asamblea Constituyente. El resultado fue el Título VII, "La Educación y la Cultura", Capítulo Único con trece artículos.

El Artículo 78 de la Nueva Constitución dice:

ARTÍCULO 78.—"La enseñanza primaria es obligatoria; ésta la pre-escolar y la secundaria son gratuitas y costeadas por la Nación".

Manteniendo la conquista de la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza primaria lograda desde la Constitución de 1869, en el nuevo contexto se amplía la gratuidad a la educación pre-escolar y a la educación secundaria.

Fue intención expresa, en primer lugar, no limitar esa obligatoriedad por la edad, para hacer imperativo a todo ciudadano el tener un mínimo de escolaridad correspondiente a la educación primaria completa, y, en segundo lugar, provocar el crecimiento de la educación pre-escolar y de la secundaria, por entonces limitada a seis colegios oficiales para atender a todos los adolescentes costarricenses.

Los resultados no se hicieron esperar: escuelas y colegios proliferaron a lo largo y ancho de todo el país, permitiendo logros de los cuales nos sentimos halagados.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

En 1948, el número de escuelas de educación primaria era de 879, con un total de matrícula de 89.370 alumnos.

En 1972, el número de escuelas de educación primaria es de 2.504, con una matrícula 348.899 estudiantes.

EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR :

En 1948, los jardines de infantes eran simples apéndices de las escuelas privilegiadas.

En 1972, existen 198 con una población de 10.500 niños. En este año se crearon 100 plazas de educación pre-escolar en zonas rurales.

EDUCACIÓN SECUNDARIA:

En 1948, la matrícula de los seis colegios de ese entonces; llegaba a 5.500 alumnos.

En 1972, los 188 colegios tienen una matrícula de 85.000 estudiantes.

Como es lógico pensar, todo este aumento de población escolar se reflejará en un aumento de matrícula en el nivel de Educación Superior, que hasta ahora ha venido siendo atendida por la Universidad de Costa Rica, pero que a partir de 1973 lo será por tres instituciones de cultura superior: "La Universidad de Costa Rica", el "Instituto Tecnológico de Costa Rica", y "La Universidad Nacional", si es que la Asamblea Legislativa da su aprobación al proyecto de ley que públicamente le fue entregado a su Presidente, el Lic. don Daniel Oduber Quirós, en Heredia.

Con el propósito de realizar una revisión a fondo de todo nuestro sistema educativo y de ponerlo a tono con las necesidades actuales del educando, del país y de la época, esta Administración de don José Figueres por medio de su Ministerio de Educación Pública, ha puesto en marcha este año un "Plan Nacional de Desarrollo Educativo", plan de acción integral, que afecta a todo el quehacer en el campo de la educación nacional.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

DESPACHO DEL MINISTRO

Este plan, basado en el Artículo 77 de nuestra Constitución, ha dado una nueva estructura a nuestro sistema de educación que se presenta en dos grandes fases: 1) La Educación General Básica de nueve años, dividida en tres ciclos de tres años cada uno y 2) La Educación Diversificada. La Educación General Básica ha sido recibida por el país como el sistema adecuado e indicado para ofrecer al ciudadano un mínimo de nueve años de escolaridad. El desarrollo económico y social de nuestra patria, las elevadas exigencias mínimas de escolaridad de parte de la empresa privada al crear nuevas plazas de empleos; el límite de edad de quince años para iniciar los cursos de capacitación técnica ofrecidos por el I.N.A. y las exigencias mínimas de preparación de parte del Servicio Civil, para dar la oportunidad en el empleo dentro de la Administración Pública, nos llevan a considerar, que la obligatoriedad referida a una escolaridad de seis años (Escuela Primaria), gran aspiración del siglo pasado, que exigió cien años para su universalización (1869-1969), hoy día se queda tan baja con respecto a las demandas y conveniencias sociales y económicas del país, que , significa tan poco para el hombre costarricense que, por lo tanto, debe ser superada.

Como hemos declarado que la educación es función esencial del Estado Costarricense, estamos obligados a llevar a nuestro ciudadano, a un nivel de cultura que le permita incorporarse fácil y positivamente a la vida económica del país y al desarrollo pleno de su personalidad de hombre.

Luchamos tenazmente por lograr el mayor desarrollo económico de nuestro pueblo, pero debemos tener gran cuidado para que al alcanzar mejores niveles económicos, simultáneamente alcancemos mayores niveles culturales; que la cultura proporcione sentido humano a la riqueza económica.

Hasta hace poco, seis años de escolaridad, era una aspiración, y para muchos, una utopía. Pero hoy día implica un nivel cultural tan insuficiente, que el Estado está en la obligación de elevarlo en todo lo posible. Organizada la Educación General de tres ciclos de tres años cada uno, creemos que esos nueve años de escolaridad es el mínimo que el Estado debe ofrecer a sus ciudadanos. Esta es la meta de hoy día.

Por las razones expuestas, señor Presidente de la Asamblea Legislativa, es que nos permitimos someter a consideración de este Honorable Poder, la reforma al artículo 78 de nuestra Constitución Política.

PROYECTO DE REFORMA AL ARTÍCULO 78
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ETC.

DECRETA:

Artículo 1. Refórmase el artículo 78 de la Constitución Política para que se lea así:

"La Educación General Básica es obligatoria, ésta, la pre-escolar y la educación diversificada son gratuitas y costeadas por la Nación.

El Estado facilitará la prosecución de estudios superiores a las personas que carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las correspondientes becas y auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo por medio del organismo que determine la ley".

Artículo 2. La presente reforma a la Constitución Política rige a partir de su publicación. X

Dado en San José, al primer día del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos.

[Handwritten signatures and names, including: Juan José de la Cruz, José, Mel Padilla, P. G. Mora, and others]

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS dos DIAS DEL MES
DE octubre DE MIL NOVECIENTOS setenta y dos.—

1 Presentado para su trámite por los diputados Zavaleta Durán,
2 Rodríguez Cubero, Otárola Préndigas, Ugalde Alvarez, Araya Var-
3 gas, Esna Miguel, Jacob Habitt, Barrantes Campos, Guevara Fa-
4 llas, Monge Alvarez, Morales Hernández y Araya Rodríguez, se
5 dió primera lectura al proyecto de reforma al artículo 78 de la
6 Constitución Política.

7 De conformidad con el inciso 2) del artículo 195 de la
8 misma Constitución, el señor Presidente señaló la sesión del
9 11 del mes en curso, para la segunda lectura.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Antonio Jacob Habitt
PRIMER SECRETARIO



AUTOS

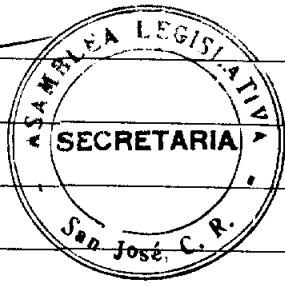
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS once DIAS DEL MES
DE octubre DE MIL NOVECIENTOS setenta y dos.—

1 Leído por segunda vez este proyecto de reforma constitucional,
2 el señor Presidente señaló la sesión del 18 de octubre próximo
3 para la tercera lectura.

4
5
6

7 *Antonio Jacob Habitt*
8 PRIMER SECRETARIO



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

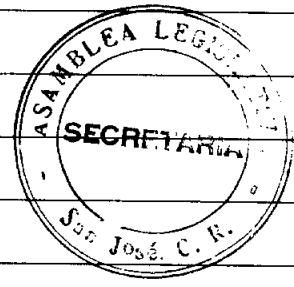
SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS dieciocho DIAS DEL MES
DE octubre DE MIL NOVECIENTOS setenta y dos.—

1 Fue leído por tercera vez el anterior proyecto de reforma cons-
2 titucional.

3 Para su admisión a discusión y nombramiento de la Comisión
4 Especial, el señor Presidente señaló la sesión del próximo lunes
5 23.

6
7 *Teresa Zavaleta de Goicoechea*
8 Teresa Zavaleta de Goicoechea

9 SEGUNDA PROSECRETARIA



- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

NOMBRAMIENTO DE COMISIONES ESPECIALES

| | DIPUTADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------|----------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|--|--|--|--|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | | | | | |
| García Quiroz | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| García Quiroz | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| García Quiroz | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| García Quiroz | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| García Quiroz | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| García Quiroz | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| García Quiroz | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| García Quiroz | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| García Quiroz | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| García Quiroz | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

36

38

29

25

11

11

11

11

11

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.— SAN JOSE, A LOS veintitrés DIAS DEL MES
DE octubre DE MIL NOVECIENTOS setenta y dos.—

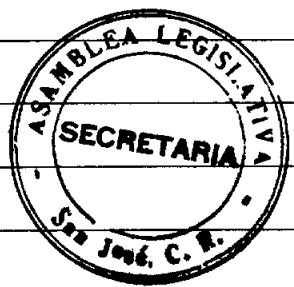
1 Admitido a discusión el proyecto de reforma al artículo 78 de la
2 Constitución Política, se procedió al nombramiento de la Comi-
3 sión Especial que dictaminará sobre este asunto, con el resul-
4 tado siguiente:

| | | | | |
|----|----------|-------------------|----|-------|
| 5 | Diputado | Muñoz Mora | 36 | votos |
| 6 | | Araya Rodríguez | 29 | |
| 7 | | Arauz Aguilar | 38 | |
| 8 | | Valladares Mora | 15 | |
| 9 | | Jiménez Borbón | 4 | |
| 10 | | Monge Herrera | 2 | |
| 11 | | Morales Hernández | 2 | |
| 12 | | Chavarría Poll | 1 | |
| 13 | | Soto Pacheco | 1 | |
| 14 | | Solano Chacón | 1 | |
| 15 | | Mora Valverde | 1 | |
| 16 | | Segares García | 1 | |
| 17 | | Monge Alvarez | 1 | |

18 En consecuencia, la Comisión quedó integrada por los diputa-
19 dos Muñoz Mora, Araya Rodríguez y Arauz Aguilar.

20 Se emitirá el Acuerdo correspondiente.

21
22
23 *Antonio Jacob Habitt* Manuel Carballo Quintana
24 ~~PRIMER SECRETARIO~~ SEGUNDO SECRETARIO



-1-

EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. En discusión el Acta. APROBADA.

ASUNTOS DE TRAMITACION URGENTE

EL PRESIDENTE: Se va a proceder a votar la admisión o no a discusión del proyecto de Reforma al artículo 78 de la Constitución Política.

(ADMITIDO A DISCUSION)

EL PRESIDENTE: Consecuentemente, se va a nombrar la Comisión Especial que dictaminará sobre el citado proyecto de reforma constitucional, la que estará integrada por tres Diputados.

EL SEGUNDO SECRETARIO: El resultado de la votación es el siguiente:

| | |
|-----------------------------|----------|
| Diputado Muñoz Mora: | 36 votos |
| Diputado Araya Rodríguez; | 29 votos |
| Diputado Arauz Aguilar: | 38 votos |
| Diputado Valladares Mora: | 15 votos |
| Diputado Jiménez Borbón: | 4 votos |
| Diputado Monge Herrera: | 2 votos |
| Diputado Morales Hernández: | 2 votos |
| Diputado Chavarría Poll: | 1 voto |
| Diputado Soto Pacheco: | 1 voto |
| Diputado Solano Chacón: | 1 voto |
| Diputado Mora Valverde: | 1 voto |
| Diputado Segares García: | 1 voto |
| Diputado Monge Alvarez: | 1 voto. |

EL PRESIDENTE: En consecuencia, la Comisión Especial queda integrada por los Diputados Muñoz Mora, Araya Rodríguez y Arauz Aguilar.

-2-

Para sustituir al Diputado Gómez Cordero en la Comisión de Asuntos Hacendarios, y mientras dure su ausencia, se designa al Diputado Durán Picado; para sustituir al Diputado Ugalde Alvarez en la misma Comisión, y mientras dure su ausencia, se nombra al Diputado Morales Hernández. Para sustituir al Diputado Arroyo Cordero en esa Comisión se designa al Diputado Ocampo Ocampo.

EL SEGUNDO SECRETARIO: Hay una moción de orden suscrita por 32 señores Diputados que dice:

"Para que se reforme el inciso c) del artículo 75 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior y la Asamblea acuerde: 1.- Fijar la presentación de mociones del día 8 al día 13 de noviembre; y 2.- Que, constituyéndose en Comisión General, se inicie la discusión del Presupuesto a partir del miércoles 15 de noviembre, inmediatamente después del Capítulo de Asuntos de Tramitación Urgente, manteniendo esa prioridad en las sesiones subsiguientes".

EL PRESIDENTE: En discusión la moción leída.

DIPUTADO VALLADARES MORA: Yo en principio estoy de acuerdo con la moción presentada, pero tengo que hacer una objeción de menor importancia a la moción, y es que señala la presentación de mociones relativas al dictamen sobre el Presupuesto del 8 al 13 de noviembre. Creo que no se debe fijar ese término para la presentación, pero sí se le debe poner un plazo finar para ese objeto, porque podemos estar presentando mociones conforme vayamos estudiando el voluminoso dictamen de la Comisión.

Si queremos actuar con seriedad debemos tener suficiente tiempo y no reducirnos a un plazo muy corto para la presentación de mociones. O sea que lo conveniente es que ese plazo quede abierto hasta el 13. Si los señores Diputados lo quieren, desde hoy mismo pueden presentar mociones, si es que

-3-

prospera la moción que está en discusión. Me parece que los =
Diputados proponentes de la moción aceptarán esta sugerencia,
porque se trata de una cuestión de forma.

EL SEGUNDO SECRETARIO: El punto primero de la moción ha sido=
reformado y queda así:

"Fijar la presentación de mociones hasta el
día 13 de noviembre".

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES: Yo soy firmante de la moción, y =
lo hice en el entendido de que se
iba a seguir el mismo sistema que se siguió el año pasado, de
que para no detener el trámite de otros proyectos se distri -
bua el tiempo entre la discusión del Presupuesto y el conoci
miento de otros proyectos. Recuerden que de 3.30 a 5.30 de la
tarde se conocían proyectos varios y a partir de las 5.30 se=
entraba al Presupuesto.

Yo quisiera preguntar si es en esa forma como=
se interpreta que se va a discutir el Presupuesto, porque de=
lo contrario, arrancar desde las 3.30 de la tarde con el cono
cimiento del Presupuesto, prácticamente paralizaría el trámi
te de los otros proyectos.

Dejo planteada la inquietud para saber qué de=
terminan los señores Diputados.

DIPUTADO VALLADARES MORA: No hay la menor duda de que dentro=
del Reglamento, tal como está ahora,
si no se aprueba esta moción, el mes de noviembre se dedica ex
clusivamente a la discusión del Presupuesto. Es muy explica -
ble esta disposición reglamentaria porque se trata de la ley=
fundamental, que es muy laboriosa. Entonces ésta es una situa
ción distinta a la de hace un año; en ese entonces y ya en el
mes de noviembre se presentó una moción similar. Ahora la es-

-4-

tamos discutiendo hoy, 23 de octubre. Si no hubiera prosperado hace un año esa moción hubiéramos, desde el 10. de noviembre, tenido que abocarnos a la discusión del Presupuesto; en tonces ahí se estableció un plazo corto para la presentación de mociones relativas al Presupuesto.

Como ahora se han adelantado a la presentación de esa moción ya es en la inteligencia de que desde el día miércoles 15 de noviembre el Plenario de la Asamblea seentregará a la discusión exclusiva del Presupuesto, hasta el día 27, en que se le debe dar Primer Debate. Pero ya sabemos que desde el 15 de noviembre hasta el 27, a las 11.55 de lanoche, estaremos en el Plenario de la Asamblea dedicados alconocimiento de la Ley de Presupuestos Ordinario y Extraordinario para el año 1973.

DIPUTADO AGUILAR PERALTA: Yo quisiera que la Mesa volviera a leer la moción en debate.

EL SEGUNDO SECRETARIO: Con mucho gusto. La moción queda así:

"Para que se reforme el inciso c) del artículo 75 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior, y la Asamblea acuerde: 1.- Fijar la presentación de mociones hasta el día 13 de noviembre; y 2.- Que se inicie la discusión del Presupuesto a partir del miércoles 15 de noviembre, inmediatamente después del Capítulo de Asuntos de Tramitación Urgente, manteniendo esa prioridad en las sesiones subsiguientes".

(APROBADA LA MOCION)

EL SEGUNDO SECRETARIO: Hay una moción de orden del Diputado Oduber Quirós que dice:

"Para que los capítulos C y D se conozcan de inmediato".

EL PRESIDENTE: En discusión la moción leída.

(APROBADA LA MOCION)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

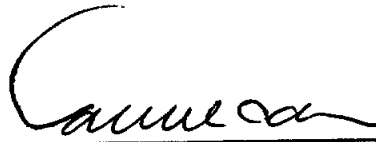
De conformidad con el inciso 3) del artículo 195 de la Constitución Política,

ACUERDA:

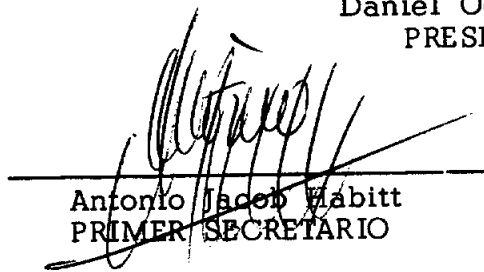
ARTICULO UNICO.- Nombrar una Comisión Especial integrada por los diputados Edwin Muñoz Mora, Claudio César Araya Rodríguez y Pedro Arauz Aguilar, para que en el término de ocho días dictamine sobre el proyecto de reforma al artículo 78 de la Constitución Política.

PUBLIQUESE

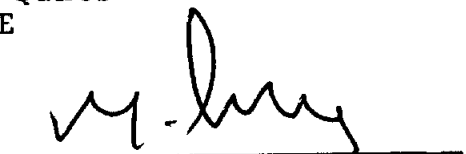
Asamblea Legislativa.- San José, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos.



Daniel Oduber Quirós
PRESIDENTE



Antonio Jacob Habitt
PRIMER SECRETARIO



Manuel Carballo Quintana
SEGUNDO SECRETARIO

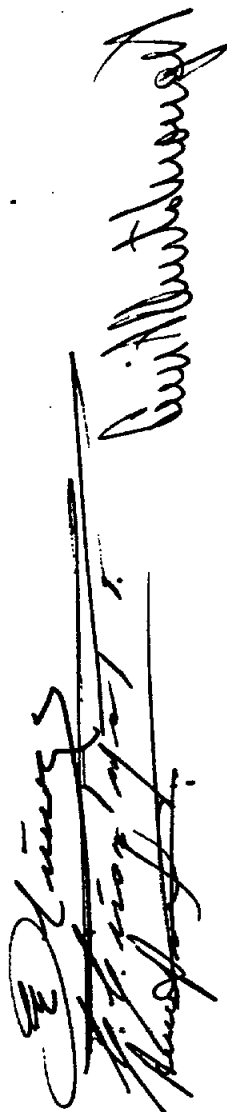
PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a las dieciseis horas del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.- Ante el señor Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia de la Asamblea Legislativa, los suscritos diputados miembros integrantes de la COMISION ESPECIAL PARA QUE DICTAMINE SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA AL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA, proceden a su instalación, nombrando como PRESIDENTE al señor diputado Lic. Edwin Muñoz Mora.- y como SECRETARIO al señor diputado Sr. Claudio César Araya Rodríguez.-

En fe de lo cual firmamos todos de conformidad.-

Lic. Edwin Muñoz Mora

Claudio César Araya Rodríguez

Pedro Aráuz Aguilar



ACUERDO N° 1263 de 23 de Octubre de 1972.-

ACTA No. 2

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial que estudia la reforma al artículo 78 de la Constitución Política, a las nueve horas del día quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos, con asistencia de los siguientes señores Diputados: Muñoz Mora, Presidente; Araya Rodríguez, Secretario así.

EL PRESIDENTE:

Se abre la sesión. Iniciaremos el estudio de este proyecto con una lectura del proyecto.

EL SECRETARIO:

(DA lectura al proyecto de reforma del artículo 78).

EL PRESIDENTE:

En cuanto a la reforma en sí de este artículo, de lo que trata es de darle contenido no sólo filosófico sino constitucional a la reforma que está operándose en la educación, porque en tanto subsista la norma como está tal vez contenga ciertas limitaciones que podría hacer nugatorias las cosas que se están haciendo y aplicando.

Como principio no me parece mal la idea. Lo que sí me preocupa a mí es el hecho de consolidar esta reforma que está en un proceso, diría yo, de experimentación y que ha tenido una serie de objeciones de sectores que conocen del asunto, como por ejemplo las asociaciones gremiales de maestros y profesores. Por ejemplo tengo informes de que la Asociación de Profesores de Secundaria no están de acuerdo con la reforma, la ANDE tampoco, pero qué implicaciones, no sólo a nivel de educación general pueda tener esto, sino de índole económica? Qué obligaciones va a significar para el estado costarricense y para el Poder Ejecutivo en términos económicos? Es ahí donde planteo mi duda, porque al ritmo en que va el país, en el curso de los próximos diez años, si sigue como va, el gasto público en materia de educación pública se va a elevar en un ciento por ciento. No sé a cuánto llegará ahora la suma, supongo que a unos cuatrocientos o más. Un tercio del presupuesto nacional se dedica a la educación nacional. Sin tener a ciencia cierta un reflejo real de los logros obtenidos, porque cada año salen más bachilleres y no sabemos hasta qué punto salen bien preparados, pues es donde nace la duda.

DIPUTADO ARAYA RODRIGUEZ:

Aquí es donde está la duda. Qué hacemos nosotros con elevar tres años más la obligatoriedad de la escolaridad de los muchachos, si en realidad lo que vamos a hacer es repetir una situación que se vive actualmente del muchacho que sale de sexto grado. El elevar el nivel en mi concepto es adaptar al muchacho a las deficiencias sociales que vive el país de preparación básica, pero no de tecnificación que es lo que está necesitando el país. Por eso yo diría, que de hacerla obligatoria, yo lo haría por lo menos tres años más de lo que propone el proyecto, para que el muchacho que salga del colegio salga debidamente capacitado para desenvolverse dentro de las actividades del país.

DIPUTADO MUÑOZ MORA:

El problema ahí sería que se modifican los programas que ha elaborado el Ministro de Educación, como principal propulsor de la reforma, porque él estima de acuerdo con algunas informaciones que dio en la Comisión de Sociales, cómo hay una deserción por defectos del sistema que ya resulta ineficaz. Él cree que con tres años, pues es meter al muchachito en educación superior y de ahí llevarlo a los ámbitos y posibilidades que el propio muchacho puede escoger.

-2-

O sea, yo salgo del noveno año, mi inclinación va a ser la rama agropecuaria, entonces ese muchacho ya irá preparado, porque del sexto al noveno grado más o menos se le ha orientado.

El problema es obligar, porque hasta dónde estaría el Estado en capacidad de recibir obligatoriamente. Porque si se obliga a los padres y a los muchachos a recibir estudios, necesariamente está obligado a darles la oportunidad.

Yo me inclinaría por recomendar la reforma, sin perjuicio de que recibamos al señor Ministro de Educación. Debemos tomar en cuenta que hoy es miércoles y el informe debemos rendirlo el viernes. Luego veremos si es necesario recibir en ese pequeño lapso a algunas otras personas.

DIPUTADO ARAYA RODRIGUEZ:


Me parece bien.

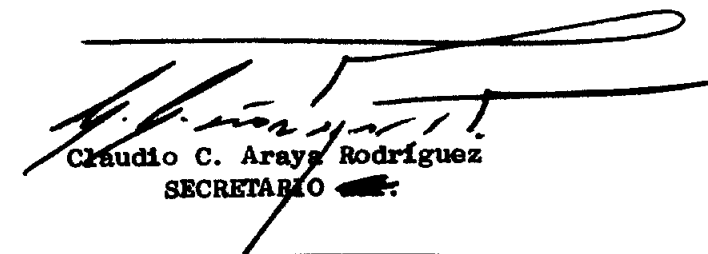
EL PRESIDENTE:

Entonces invitaremos al Ministro Gámez Solano para mañana a las nueve horas.

Se levanta la sesión.

(ONCE HORAS)


Edwin Muñoz Mora
PRESIDENTE


Claudio C. Araya Rodríguez
SECRETARIO

ens.-

ACTA No. 3

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial que estudia la reforma al artículo 78 de la Constitución Política, a las nueve horas del día DIECISEIS de noviembre de mil novecientos setenta y dos, con asistencia de los siguientes señores Diputados: Muñoz Mora, Presidente. Arauz Aguilar, Secretario.

A esta sesión asiste el señor Ministro de Educación Pública, señor Uladislao Gámez.

EL PRESIDENTE:

Se abre la sesión. En discusión el acta No. 2. DISCUTIDA. APROBADA.-

Tenemos hoy el gusto de recibir en el seno de la Comisión al señor Ministro de Educación Pública, que se referirá a la reforma Constitucional en estudio. La Comisión le agradece la visita que nos hace y le da el uso de la palabra para que se sirva explicarnos los alcances de la reforma que él pretende.

EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION:

Muchas gracias señores Diputados. Quiero decirles que con esta reforma únicamente lo que hacemos es ponernos al día. En la Ley General de Educación de España dice: "La Educación General Básica será obligatoria y gratuita para todos los españoles, quienes no prosigan sus estudios en niveles educativos superiores, recibirán también obligatoria y gratuitamente una formación profesional de primer grado." Es exactamente lo que nosotros hacemos ahora. En el tercer ciclo, si puede el muchacho seguir, si no, va a un instituto de capacitación técnica. La misma educación general básica de nueve años, no es que hemos inventado el arroz con leche o el agua caliente, y por una razón muy sencilla. Qué es dejar hoy en día a un muchacho con sexto grado? Es demasiado poco, y entonces, para el mismo desarrollo del país esa gran aspiración que fue hasta 1929 con don Miguel Bregón y Don Julio Acosta de Presidente, que llegaron a hacer sexto grado los que llegaron... a 1922, no había sexto grado, en Guanacaste no había sexto grado, tampoco lo había en Puntarenas. Yo recuerdo que mi padre gestionó para que pudiera haber en Puntarenas sexto grado para que yo pudiera asistir.

Esto lo tiene El Salvador, Guatemala, Panamá, esto lo tienen todos los países de América Central y nosotros estamos contentísimos con el sexto grado, que yo creo es demasiado poco. Veán ustedes qué presión tenemos por nuevos colegios. Hasta ahora estábamos acostumbrados a pensar en colegio de edificio, pero tenemos que resolver el problema como una unidad, una primera unidad escolar de nueve años y entonces ver que las escuelas tengan todo. Nosotros hemos experimentado esto en dos lugares, en la escuela República de México y en la de San Pablo de Heredia, es decir, una en la capital y otra en la zona rural. El éxito es grande.

La observación que hizo la Universidad y que a mi me hizo pensar mucho, de que yo iba a primarizar la educación secundaria. Yo creo que el problema es diametralmente opuesto. Como para ese ciclo llega profesorado especializado, entonces el maestro tiene a la par de él a una persona que sabe la asignatura. Esa persona que llega de la Universidad o de la Escuela Normal Superior etc., en lugar de rebajar de nivel el primer ciclo para que se parezca a la escuela primaria, más bien levanta el nivel del segundo ciclo para estimular al maestro, y lo estimula. Ese es el resultado que hemos visto. No es cierto que se primariza la educación secundaria, más bien se eleva el nivel, a tal extremo que ya el segundo ciclo está pidiendo robustecerse con experiencias del tercer ciclo. Por ejemplo, ya están los niños de quinto y sexto pidiendo el inglés y el francés, laboratorios etc.

Realmente me hizo analizar si iba a cometer un tremendo error como me decía la Universidad, pero en la experiencia ha resultado diametralmente opuesto, tanto en San José como en Heredia.

-2-

Luego, la educación general básica es el sistema de trabajar y con resultados magníficos. Lo que nosotros estamos haciendo como necesidad de que la educación general básica sea obligatoria, lo vemos que está en otros países como = les traigo pruebas.

Si nosotros vamos a El Salvador, nos encontramos que hay desde educación preescolar hasta noveno año, ellos que se dieron el gusto de pasarnos adelante y dejarnos regados con la televisión educativa.

Nosotros tenemos completa y universalizada la educación primaria, esta sería la etapa que sigue, integrarlo en una sola unidad es lo más conveniente. Lo que está haciendo España es exactamente lo que estamos haciendo nosotros, nada más que ellos empiezan a recoger los niños desde los dos años. En aquellas antiguas escuelas de párvulos, en Puntarenas había una, donde recogen los niños de dos, tres años, pero toda esta educación general, vuelvo a repetir, es hasta = el noveno año. Si al declarar esto como precepto constitucional nosotros vamos a hacer un problema de tipo económico al país es lo que se preguntan algunos, pero creo que no, porque cuánto tardó el país para universalizar la escuela primaria. Ha tardado más de 100 años. El precepto constitucional de escuela primaria obligatoria es de 1869 con la Constitución de don Jesús Jiménez. Obligó el precepto a que se hiciera inmediatamente? No. La ley viene a reglamentar = eso. habrá un determinado mínimo de alumnos y condiciones necesarias para que funcione bien. Habrá que dar legislación nueva hasta para las direcciones de esos colegios. De modo que yo creo que no es obligante al extremo de que en el año 1973 todos los pueblos digan: es obligatoria la educación general básica y necesitamos un colegio. No. Porque fíjense en esto: tenemos 79 cantones en el país, de los 79 me faltaban a 1972 únicamente 12 para que hubiera educación secundaria en todos los cantones de la República.

Cuántos colegios nos van a dar los Diputados este año? Por lo menos ocho o = nueve, se quedarían unos cinco cantones nada más para que haya educación general básica en todos los cantones de la República. Sin embargo ya tenemos educación general en distritos y caseríos. Entonces me quedarían pocos colegios, pero en lugar de eso tengo colegios en distritos y caseríos, y no uno ni dos.

Viene el otro problema, el problema de profesorado: tenemos suficiente profesorado. Solamente en Educación Física y Educación Musical no tengo profesores = graduados. En Educación Física lo estamos haciendo con un convenio con Alemania para preparar profesorado. En Educación Musical tenemos que resolverlo a base de la Universidad. Profesorado hay.

Ustedes han seguido una modalidad que me parece buena, crean la institución pero le dejan al Consejo Superior de Educación la oportunidad de ponerlo a funcionar y un precepto constitucional no los obligaría a cambiar esa modalidad = de trabajo que es la más correcta, porque el Consejo no se niega a dar el servicio que está pidiendo el pueblo de acuerdo con la Constitución, sino que determina la oportunidad. Yo a eso no le tengo ningún temor.

Yo creo que en el año 74 todos los cantones de la República quedarán con Educación Secundaria, sin excepción. Eso viene a facilitar la acción del nuevo precepto constitucional que llegue hasta el noveno año la obligatoriedad.

Vean ustedes que hasta el Servicio Civil pide suficientes requisitos para llenar un puesto, únicamente pide certificado para chófer o para conserje, para otros puestos piden tercer año y bachillerato. Para una simple secretaría de \$600.00 de salario, está pidiendo el cuarto año de educación secundaria. Más bien el = Servicio Civil está pidiendo un año más de la educación básica que nosotros ~~pro~~ ponemos

Hay dos aspectos adicionales. En la Ley de Becas se viene robusteciendo esta obligación y luego la Ley que tiene el Ministerio de Trabajo sobre asignaciones

familiares, arranca precisamente de quince años. En este cuadrito vemos que a los quince años se tiene el tercero. Ya el muchacho tendrá algo con qué ganar se la vida. Se complementan perfectamente con esto.

En el tercer ciclo se empieza la diversificación: académico, y trabaja como se está trabajando en los actuales colegios que pronto dejarán de dar primero, segundo y tercer año, para coger solamente cuarto y quinto. Luego viene la capacitación técnica. Muy bien lo agropecuario. Por ejemplo ese ensayo de Aguas Zarcas es ideal, es una cosa preciosa, lo llena a uno de optimismo. Jicaral. Claro, en Hojancha está un padrecito que es un motor, el padre Vara jala por kilómetros y desde luego ese colegio ha trabajado de inmediato. En Nicoya es tamos planeando el colegio de una vez como agropecuario.

Nosotros no debemos de tener miedo a estas cosas en grande, porque fue el pecado de los anteriores funcionarios. Meter esa Escuela Normal en media manzana cuando se pudo haber comprado dos y tres manzanas. Hoy no se compran, hoy no se compra ni media porque cuesta mucho.

DIPUTADO ARAUZ AGUILAR:

Yo fui maestro y el problema rural lo conozco perfectamente. Algunas escuelas no tienen planta física, yo recuerdo que partía los lápices para dar a los alumnos que no tenían. Cuando comenzó a funcionar el Almacén Escolar, nunca lle nó su función porque no le dieron el dinero necesario. Nosotros primero tuvimos escuela que llegaba hasta segundo grado, en 1937 cuando la misión chilena, creo que en el gobierno de don Teodoro Picado, y a raíz de la venida de la misión = chilena creo empezó a nacer el pachuquismo en Costa Rica, porque los maestros sin ninguna preparación quisieron aplicar el sistema que recomendaba la misión y darle al niño una libertad que no sabíamos tenerla ni nosotros mismos que é ra mos maestros y esa libertad vino a ser libertinaje y de ahí nació la formación de ese padre de familia que ahora no sabe formar sus hijos.

Le decía yo al señor Vargas Gené cuando era Ministro de Gobernación que combatiera el pachuquismo y me dijo: es como el paludismo eso, tenemos que combatir la raíz primero para llegar luego a las hojas.

Creo que en tiempos de Calderón Guardia se intentó levantar el nivel de la escuela rural de segundo y tercer grado, pero con un sistema sui gé ner is, que los años impares se daba primero, tercero y quinto, y los años pares: seg un do, cu ar to y sexto, entonces había unos años en que el muchacho no podía ir a la escue la. Más adelante, ya en la administración de don Teodoro Picado, don Hernán Zamora quiso meternos dentro de los métodos de er o l i y a n o, y decían que si servía ese programa para atrasados mentales, tenía que servir para niños normales, pero siempre to m a m o s nosotros con el problema del elemento maestro, que no le daban la preparación necesaria y les querían meter una cosa que complicaban. A mí me tocó que venir viviendo esto hasta la venida de un español -mexicano, que trajo como panacea la escuela única, pero esa escuela única daba un maestro polifacético. También encontramos que ciertas escuelas se prestaban para esto porque los maestros tenían facilidad para asesorarse, pero volvimos a la escue la rural y encontramos que el aspecto maestro, a pesar de que ya estaba funci o n a n d o el Instituto de Formación Profesional no llenaba a cabalidad eso.

Yo intenté en esa época pero no tuve apoyo de las altas esferas del gobierno, de una escuela núcleo para poder completar la capacitación a sexto grado y = traje los planes etc. Tenía alrededor de Estrada Rábago varias escuelas que yo pensaba que podían llegar, con los maestros que tenía, hasta una enseñanza de tercer grado y de ahí se fueran a la escuela núcleo con un personal completo, con tierras para que los muchachos pudieran cultivar etc. La erogación no era muy grande y hubiera sido un buen experimento.

EL SEÑOR MINISTRO:

Vamos a elaborar en colaboración con la Unesco un estudio de mapeo, porque hay zonas donde se despuebla la población escolar, pero se puebla otra. Nosotros estamos trabajando en eso. Yo creo que su idea suya es parte de la moderna idea que tenemos. Estamos en eso, con una ventaja extraordinaria: ROCAP produjo los

libros necesarios para que un niño desde primer grado tenga tres y cuatro libros, y un muchacho de sexto grado tenga seis o siete libros. Eso, sólo los que hemos sido maestros, sabemos lo que significa. La ayuda y el avance no tiene límites. Muchas veces sucedía que de su sueldo uno compraba libros para dárselos a los niños. Ese problema se ha resuelto con ROCAP.

DIPUTADO ARAUZ AGUILAR:

Nosotros hicimos un trabajo con el Instituto de Turrialba, un muestreo de orden demográfico y nos encontrábamos con que un hombre decía: sí, yo estuve en la escuela. -Hasta qué año estuvo? - Hasta segundo grado. - Sabe firmar? Sí. -Sabe leer? - No. No sabía leer ni escribir. Ese problema lo encontramos en todos los niveles y todos los pueblos del país.

EL SEÑOR MINISTRO:

Antes la deserción era del 30%, ahora está en el 85%. Hemos logrado subir el nivel y mejorar un poquito, todo eso por las asistencias que tiene ahora el maestro y que no tenía. Para mí los libros Rocap han venido a llenar un gran problema que teníamos. En cierta oportunidad fue a Nicoya, los maestros no sabían que llegaba, pasé a la escuela y no me esperaban. Estaban trabajando todos los alumnos con el libro Rocap. Ahora me ha seguido la costumbre de que a toda escuelita que llego pido a los niños que saquen los libros de Rocap. Esa ayuda de AID con los libros de ROCAP cuesta millones.

DIPUTADO ARAUZ AGUILAR:

Nosotros tratamos de mejorar los programas de primero y segundo, pero encontramos con que el Director del Colegio de Nicoya, señor Solórzano, no nos quiso facilitar programas de primer año, para meter nociones de primer año en el sexto grado de primaria. También nos encontramos con la objeción del señor "Melendez Quirós," que cuando le presenté el plan me dijo, mire don Pedro, esa es una reforma que no pueden hacer los técnicos, mucho menos la van a poder hacer ustedes en colonia Carmona.

Cuando planteamos esa reforma de acuerdo con las clasificaciones de Hernández Ruiz, yo pensaba que el alumno de sexto grado al salir de la escuela debía de llevarse sus libros de primero a sexto, para que el que no tiene la oportunidad de volver a la escuela, pudiera tener esos libros para seguir leyendo en su casa, porque ahí es donde se pierde el trabajo de la escuela rural. El hombre que sale de la escuela nunca vuelve a leer ni el almanaque, entonces vuelve para atrás.

Pensaba, ahora que usted menciona los libros de Rocap, no se les podía dar a los muchachos que salen de sexto grado, porque hay infinidad de casos que no completarán el tercer ciclo. Porque usted sabe que un muchacho sale de sexto grado y el padre lo requiere en su trabajo para que le ayude. Para mí el problema más serio de cualquier reforma está en la escuela rural, donde nosotros tenemos el 75% diseminada en el campo rural de la población total. El problema definitivamente está en el campo.

EL SEÑOR MINISTRO:

La experiencia suya de la escuela núcleo ya es la técnica, de modo que el tercer ciclo recibirá a los alumnos de sexto de otras escuelas. Nosotros por ejemplo tenemos Tilarán, ahí la municipalidad permitió que empezara a trabajar un Colegio Nocturno sin autorización. Hoy día los muchachos están haciendo su bachillerato en quinto año. El Ministerio de Educación para obviar el asunto, considera eso como una sección Nocturna del Colegio diurno. Entonces con autorización del colegio diurno esos muchachos pueden llegar. Es el caso de Palmar Norte, de Ciudad Cortés, Villa Neilly, que las secciones nocturnas son secciones del Colegio diurno, lo importante es que trabajan con agropecuarios, en

artesanía, en industrial etc., según la necesidad de las localidades.

DIPUTADO ARAUZ AGUILAR:

En la zona rural sucede mucho el caso del muchacho que deja sus estudios en tercero y segundo año, que no son ni chicha ni limonada y están ahí. Después tenemos bachilleres que no pueden continuar sus estudios y que a Dios gracias con la apertura del centro regional podrán ahora continuar.

EL SEÑOR MINISTRO:

Usted recuerda que antes, como no había colegio en Guanacaste tenían que venirse para San José, y entonces andaban los guanacastecos por la avenida central llorando por la cenicienta de Costa Rica, pero no se iban para allá. En tonces desde aquí hacían la política. Ya eso gracias a Dios cambió. Ahora viene ya el tercer ciclo buscando darle ya capacitación. Por ejemplo un muchacho de Jicaral, Nandayure, Hojancha etc., ya no se queda como un simple = peón, ya sabe manejar un tractor, ya sabe hacer una línea de arado, ya sabe cuidar un motor etc. El tiene nueve años de educación de manera que ya lo sacamos del analfabetismo, además tiene capacitación agrícola. Si quiere seguir, tiene los colegios para seguir.

El Colegio de Nicoya tiene ahora 1.200 alumnos y el bachiller este a secas, me preocupa profundamente. Yo no le tengo miedo a producir bachilleres. Yo no dejaré de abrir un colegio por el simple temor de tener un bachiller más. A mí lo que me preocupa es que el bachiller académico encuentra su solución solamente en la universidad y que si no entra a la universidad, no solucionó su problema. En los planes diversificados viene la sección técnica, por qué, porque él aprenderá algo distinto: taquigrafía, secretariado, mecánica, electricidad etc. De manera que si no entra a la Universidad no importa, porque sabe hacer algo. Yo se que los señores Diputados tienen problema porque todos los muchachos bachilleres los acosan a ustedes para que los ayuden a colocarse.

DIPUTADO ARAUZ AGUILAR:

Sí, porque uno lo que pregunta es qué sabe usted? La contestación es: soy bachiller, pero no reúne ningún otro requisito.

Ahora quiero hacerle otras preguntas: las escuelas y colegios particulares cómo van a quedar con esta reforma? Porque tengo noticias de que hay algunos que están con la reforma, pero que otros están con el estilo antiguo. Me preocupa porque nosotros sabemos bien que la enseñanza es gratuita, obligatoria, y costada por el Estado, pero que esta gran cantidad de colegios y escuelas particulares, le levantan mucho la carga al Estado. Luego, en las últimas declaraciones del martes, en que se habla del bachillerato único. Yo quería preguntarle si al volver a este bachillerato polivalente va a desaparecer del tercer año actual el orientador, ese individuo que trabaja con el muchacho. Qué va a pasar con eso, dónde va esa cantidad de orientadores que ahora hay en el colegio? Se irá a subir el presupuesto de educación?

EL SEÑOR MINISTRO:

Nosotros estamos trabajando con el plan educativo hasta tercer año obligatoriamente, pero el año entrante ya entra la parte de educación diversificada, entra en cuarto. Una ventaja que no tenemos o que antes no teníamos, gracias a ayudas internacionales tiene su programa, y lo tiene por ciclo. El tiene la matemática de los tres años. Eso es una gran ventaja que nosotros no tuvimos. Esto cambiará el panorama en Costa Rica.

Las Asociaciones, especialmente APSE, me ha criticado de que el Consejo me autorizó a empezar a trabajar en los primeros años de cada ciclo, y que yo trabajé en los nueve años. Eso era lógico, y usted que ha sido supervisor y director

encuentra que es lógico que si un maestro tiene un programa, él aplica ese programa. Y más si se le están dando instrucciones. Esté o no autorizado, porque el otro programa, aunque es el que se ha decretado, no existe. Cuando yo llego a una escuela lo primero que digo es: cuántos de ustedes tienen los programas oficiales? Es el ciento por ciento. Los 20.000 maestros tienen su plan de trabajo, eso costó \$15.000. Lo mismo viene ahora el año entrante el 4o. año. Hasta ahora teníamos experimentando tres o cuatro colegios, pero a partir del año entrante entran todos los colegios.

El bachillerato único y polivalente, los periódicos lo cogieron como una determinación. Ese es el ideal, nosotros dijimos: vamos hacia eso, esa es la meta, pero no podemos llegar aunque todos los programas tienen los tres: académico, tecnología y selectivos. Con un sólo programa en esa forma nosotros podemos hacer un sólo bachillerato, pero aquí viene el problema serio, qué tecnología vamos a tomar? Bueno, podría ser comercial, secretariado, nutrición, artes -como lo tiene don Arnoldo Herrera- podría ser el colegio industrial, una sección de mecánica general.

El bachillerato único y polivalente, y polivalente porque sirve para entrar a cualquier escuela de la universidad, es la meta última. Hacia ahí vamos. Pero por ahora, en el 74 y 75, siguen los bachilleratos que mal llamamos diversificados, entonces ahí encontramos las artes, comercio, comunicaciones etc., porque si ya tenemos escuela de periodismo en la universidad, es necesario que haya una base para que arranque.

Nosotros tenemos un sistema que es normal, el niño que entra al kinder hasta que saca el bachillerato.

Tenemos otro sistema que es el caso del muchachito que tiene que trabajar. = Ahora en la mañana una madre llegó llorando a decirme que el muchacho tenía 14 años, pero que no podía mandarlo al colegio de día porque tenía que ayudar la. Entonces, desde el momento en que el muchachito tiene que trabajar ya no es un niño. Física o biológicamente lo será, pero su actitud psicológica es = distinta. Ya tiene una responsabilidad. Ya es adulto.

Me decía un muchacho: yo soy padre de familia desde que tenía 15 años, porque se murió mi papá y tuve que hacerme cargo de la familia. Este muchacho no fue adolescente, fue adulto desde los 15 años. Entonces viene el sistema de educación de adultos. Entonces hay un programa hasta tercer año, lo coge el INA y le da capacitación. Muy bien, hizo lo del INA pero él quiere entrar a la Universidad, entonces hay otro sistema que es el de promoción por suficiencia.

EL PRESIDENTE:

Pero eso está en el programa.

EL SEÑOR MINISTRO:

Viene en la Ley general.

Porque qué se hace cuando un chiquillo llega de once años a sexto grado? Qué hace un chiquillo de 15 años en sexto grado? Ya un muchacho de 15 años no es un niño, entonces hay que proporcionarle un medio para que gane por suficiencia la escuela primaria, porque no conviene sentarlo en el pupitre de escuela primaria. No le conviene a él, no le conviene al padre de familia y no le conviene al Estado como tampoco a la sociedad. Eso sucede todos los días en el Ministerio, porque hay mucha gente que no tiene su certificado y no puede ocupar un puesto de chófer, y llegan al Ministerio desesperados, pero ellos tienen la posibilidad de ir a la sección de adultos del Ministerio y ahí les solucionan el problema de alguna manera.

Qué hace un muchacho de 17 años, que en este momento está haciendo el bachi-

lterato, en el tercer ciclo? Está perdiendo el tiempo él, la familia y le =
cuesta caro al estado. Este muchacho gana por suficiencia hasta el cuarto año.
Qué hace un muchacho de 19 años enredado perdiendo cursos de aplazados etc.
No, a los 19 años hace el bachillerato por madurez.

De modo que además del sistema formal. Además de un sistema paralelo que es la
educación de adultos. Además de otro sistema paralelo que es el INA, hay toda
vía un sistema totalmente flexible para darle cualquier título a que aspire.
En este momento están presentando bachillerato por madurez cerca de 500 mucha-
chos.

Yo fui catedrático de la Universidad, sé francés, inglés y también fui secre-
tario de la Universidad y nunca asistí a ella. Yo creo que uno se hace y a mi
edad sé más porque cojo muy a menudo los libros. Es que hay mucha gente que
está enamorada de los exámenes, pero eso no es tan contundente. Por eso es
lo que deben haber varios programas: el plan formal, el paralelo, con adultos,
con el INA y por madurez.

Fijense en diciembre del 48: un lunes empezaba el bachillerato, los muchachos
preparados para el examen, se viene lo de la revolución. Comienzan los exámenes
lunes, martes estalla la contrarrevolución, miércoles se presenta el segundo =
examen y ya el segundo examen faltan muchachos, ya la familia empieza a escon-
der el muchacho y el muchacho a querer irse: suspendí los exámenes.

Viene enero, los muchachos que habían ido a servir, con una experiencia muy du-
ra, pues para mí estaban totalmente preparados, entonces les di por ganados los
exámenes.

EL PRESIDENTE:

Y según tengo entendido entre ese grupo han salido profesionales muy
sobresalientes en distintas ramas.

EL SEÑOR MINISTRO:

Fijense ustedes que un muchachito de una familia de recursos etc tiene un mu-
chacho que pierde un año en francés, en el 69, todo mundo estaba sobre el po-
bre muchacho para que presente el examen y lo gane. Lo pierde, repite el año
y en la casa todo el año insistieron por el francés; gana el francés y pierde
matemáticas que ya la había ganado, y vean ustedes que ahora se queda en una
asignatura que ya había ganado y pasa en francés. En el 70 perdió el año en
todo y se desorientó mucho. Llega el papá desesperado y le dije que lo en-
viáramos a un agropecuario con chiquillos de 17, entonces empezaron estos a
decirle abuelito etc. Un día de tantos se da cuenta el padre que está fuman-
do y lo cogen con otro grupo fumando marihuana. Entonces sí, todo el sistema
se pone de pie para castigarlo. Y un muchacho, con derecho a ser feliz, está
en el psiquiátrico. Cómo vamos a seguir sosteniendo este sistema. Veán lo caro
que le cuesta al país. Cuántas veces ocupó ese muchacho un asiento. Ese mu-
chacho le costó al país por tres años.

Es que solamente ese sistema de educación hay? No. Ya ustedes deben saber que
en Inglaterra, España, Estados Unidos, y Francia, hay universidades libres. =
Gente a la que no le piden récord de estudios. Que aguante el estudio y saque
el título. En Alemania se dan el lujo de tenerlos dos años hasta sin exami-
narlos, a los dos años les hacen un examen tremendo y el que lo ganó pasó.

EL PRESIDENTE:

Nosotros señor Ministro, nos reuniremos nuevamente en la noche, porque mañana
tenemos que dictaminar este asunto. Le agradecemos la gentileza de su visita.

Se levanta la sesión.

(ONCE HORAS)

Edwin Muñoz Mora
PRESIDENTE

Pedro Arauz Aguilar
SECRETARIO a.i.

ens.-

ACTA No. 4

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial que estudia la reforma al artículo 78 de la Constitución Política, a las dieciocho horas del día = dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, con asistencia de los siguientes señores Diputados: Muñoz Mora, ^Presidente; Araya Rodríguez, = Secretario y Arauz Aguilar.

EL PRESIDENTE:

Se abre la sesión. Se dispensa el acta de la sesión celebrada hoy en la mañana, por no estar tirada.

El señor Ministro nos explicó debidamente sus pretensiones con esta reforma. Con los propósitos que él ha enunciado en su comparecencia ante esta Comisión y de acuerdo con los programas que conocemos ha puesto en práctica, de la reforma educativa, me parece que debemos recomendar al Plenario esta reforma. Yo voy a dar mi voto afirmativo a ésta.

DIPUTADO ARAYA RODRIGUEZ:

Yo también estoy de acuerdo con esa reforma.

EL PRESIDENTE:

Se considera suficientemente discutida la reforma al artículo 78 de la Constitución Política? DISCUTIDA. APROBADA.

Yo me encargaré de la confección del dictamen, el que traeré mañana para que se sirvan firmarlo.

Se levanta la sesión.

(DIECIOCHO HORAS, TREINTA MINUTOS)

Edwin Muñoz Mora
PRESIDENTE

Claudio C. Araya Rodríguez
SECRETARIO.

ens.-

REFORMA AL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICADICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO.

Exp. 5168.

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos miembros de la Comisión Especial nombrada al efecto para estudiar el proyecto de Reforma al artículo 78 de la Constitución Política, se permiten rendir DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO que fundamentan en las siguientes razones:

La reforma educativa que se ha puesto en vigencia por las autoridades superiores de Educación Pública, denominada: "PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EDUCATIVO", abre nuevos horizontes a la juventud costarricense y ofrece más posibilidades y expectativas en su desarrollo intelectual y cultural.

Este nuevo proceso de la educación nacional modifica el quehacer social radicalmente en uno de los estadios humanos más importantes en la vida del hombre, cual es su formación. Por ello necesita a la par de los elementos técnicos y humanos que le sea dable arbitrar, de aquel más importante aún que haga exitosa su aplicación y realmente la fortalezca y consolide, y este es el elemento jurídico.

Por ello consideramos que el nuevo texto del proyecto de reforma que se propone tiene entre sus altos fines, el de darle contenido jurídico a todo un nuevo sistema educativo que nos atrevemos a calificar de verdadera revolución de la enseñanza nacional.

Por las razones expuestas, señores Diputados, recomendamos su aprobación.

LA ASAMBLEA ETC. ,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Refórmase el artículo 78 de la Constitución Política para que se lea así:

"La Educación General Básica es obligatoria, ésta, la pre-escolar y la educación diversificada son gratuitas y cos-

-2-

teadas por la Nación.

El Estado facilitará la prosecución de estudios superiores a las personas que carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las correspondientes becas y auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo por medio del organismo que determine la ley".

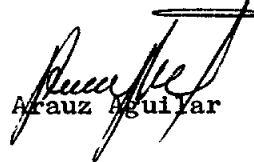
ARTICULO 2.- La presente reforma a la Constitución Política rige a partir de su publicación.

DADO ETC.,

SAIA DE LAS COMISIONES ESPECIALES. San José, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos.


Edwin Muñoz Mora
PRESIDENTE


Claudio C. Araya Rodríguez
SECRETARIO.


Pedro Arauz Aguilar

DIPUTADOS.-

ens.-

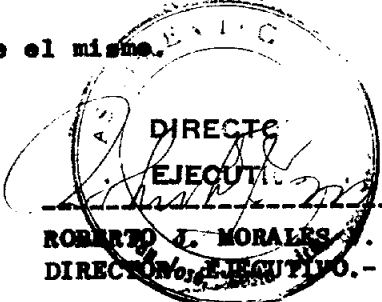
SALA DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. San José,
a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y
dos.

En esta fecha el señor Presidente de
la Comisión Especial que estudia el
proyecto de ley objeto de este expe-
diente, entrega a la Dirección Ejecu-
tiva el DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO
al mismo.


DIRECCION EJECUTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
ROBERTO J. MORALES V.
DIRECTOR EJECUTIVO.-

DIRECCION EJECUTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. San José, a los dieci-
siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

En esta fecha la Dirección Ejecutiva
recibe del señor Presidente de la Co-
misión que estudió el proyecto obje-
te de este expediente, el DICTAMEN =
UNANIME AFIRMATIVO que rindieran se-
bre el mismo.


DIRECCION EJECUTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
ROBERTO J. MORALES V.
DIRECTOR EJECUTIVO.-

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO _____

EL DIPUTADO Piedras

HACE LA SIGUIENTE MOTION:

Para que el cumplimiento de
 este reforme constitucional
 se ponga por el término
 de un mes. igualmente
 los proyectos de ley
 # 1 y 2 de la orden
 del día.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
 SECRETARIA

Esta moción fue APROBADA:

Fecha

28 Noviembre 1972

Firma



 FIRMA

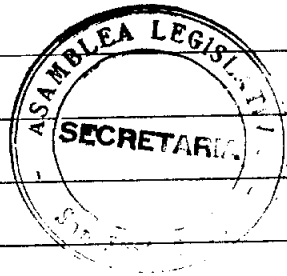
AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS veintiocho DIAS DEL MES
DE noviembre DE MIL NOVECIENTOS setenta y dos.—

1 De los diputados Jacob Habitt y Carballo Quintana, se Aprobó
2 moción: "PARA QUE EL CONOCIMIENTO DE LA REFORMA CONS-
3 TITUCIONAL (ARTICULO 78) SE POSPONGA POR EL TERMINO DE
4 UN MES; IGUALMENTE LOS PROYECTOS DE ACUERDO Nos. 1)
5 y 2) DE LA ORDEN DEL DIA".

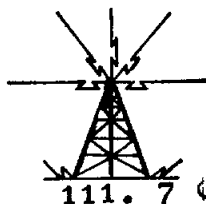
6
7
8 Antonio Jacob Habitt
9 ~~PRIMER SECRETARIO~~

6
7
8 Manuel Carballo Quintana
9 SEGUNDO SECRETARIO

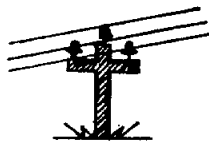


- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



111.7 @ 1.45 San Jose 28 noviembre 72 las 12
Lic Daniel Oduber. San Jose.
As. Legislativa .

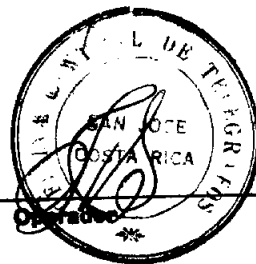
Conteste por
esta vía 0

Conexiones a
todo el mundo

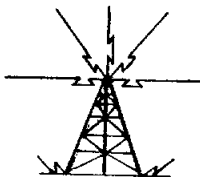
No es válido
sin el sello
de la Oficina

Reforma artículo 78 atenta contra enseñanza media .-

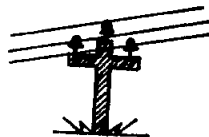
Carmen Ma. Mpra V .



COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



COPJNB 128 12.1,65.Sn José 28nov72las12 13hsJNB
LIC Daniel Oduber Quiros.

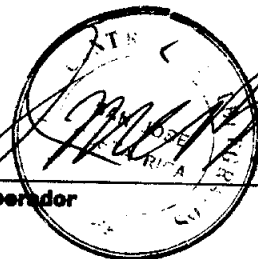
Asamblea Legislativa. No es válido
SJ. sin el sello
de la Oficina

Conteste por
esta vía
— 31 —

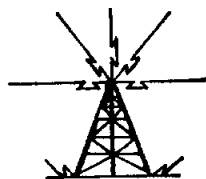
Conexiones
todo el mundo

Pronúnciome en contra reforma Artículo 78 Constitución
,Lesiona Profesorado enseñanza media.
Prof Ma Cecilia Lépez Valls.

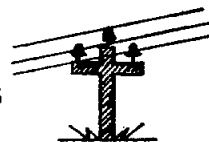
El Operador



COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



119 . 12 @1.65 San Jose'28 novbre72las

Lic, Daniel Oduber Quiros.
San Jose.
Asamblea Legislativa .

Conteste por
esta vía 32

Conexiones a
todo el mundo

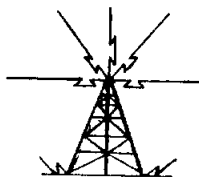
No es válido
sin el sello
de la Oficina

Reforma al art. 78 de la Constitución
es inconveniente para Enseñanza media .-

Teresita Camacho Araya .-n


El Operador

COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



109 14.1,85 San José 28nov72las 12 1 3hs
Lic Daniel Oduber Q, SJose.
Asamblea Legislativa.

Conteste ³³
esta vía

Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

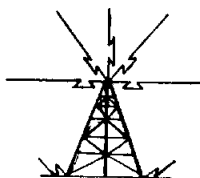
33

Le ruego se oponga energicamente a la reforma del
Articulo 78 constitucion Politica.
Prof Matias Rojas

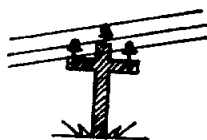
El Operador



COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



110 13. 1,75 San José 28nov72las 12. 13hsjnb
Lic Daniel Oduber Quiros.
San José.
Asamblea Legislativa.

Conteste por
esta ³⁴ vía

Conexiones a
todo el mundo

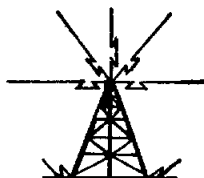
No es válido
sin el sello
de la Oficina

34

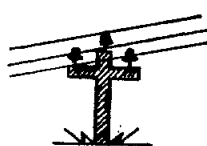
Reforma al Artículo 78 de la constitucion, es inconveniente para
para enseñanza Media.
Prof Juan J Ayala T.-



COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



1 25 2.95 1b ehg
Montes de Oca 25nov72 8y30hs 10hs
LICENCIADO DANIEL ODUBER QUIROS
San José.
(Asamblea Legislativa)

35

Conteste por
esta vía

Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

Lesiona interés superior de la cultura, reforma art. 78
Constitución.-

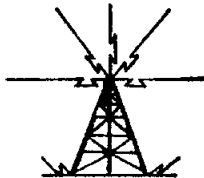
Virginia de Fonseca, Alfonso López Martín.
Víctor Ml. Arroyo. Isaac Felipe Azofeifa.
Marco Tulio Salazar.-

El Operador

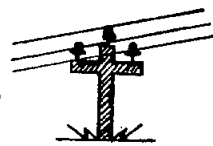


Secretaria

COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



2 21 2.55 1b ehg
Montes de Oca 25nov72 9 10hs
Lic. Daniel Oduber Quirós
Asamblea Legislativa
SJ.

Conteste
esta vía

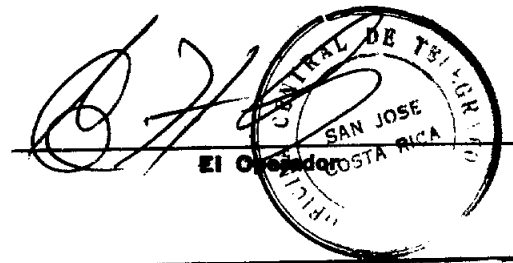
Conexiones
todo el mes

No es válido
sin el sello
de la Oficina

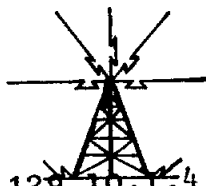
36

No refermar artículo Constitución mejorará nivel educativo
País.-

Lucía Salazar Guerra,
Guillermo Vargas S.,
Olga Corrales S.
Eduardo Avalos Ch.
Moisés Befeler.



COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA

**RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES**



129 10.1.45. San Jose 28 nov 72 las 12. 13hs jnb
Lic Daniel Oduber Q.

San José
(Asamblea Legislativa)

37

Conteste por
esta vía 37

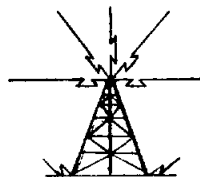
Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

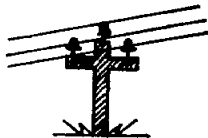
No estoy de acuerdo con reforma al artículo 78 constitución.
Jenny Solis F.-


El Operador

COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



125. 10.1,45.San José 28nov72las12 13hs.
Lic Daniel Oduber Presidente Asamblea
Legislativa..
SJose.

38

Conteste por
esta vía

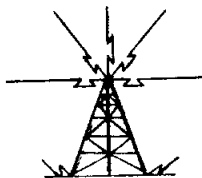
Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

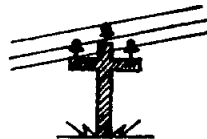
Reforma al Artículo 78 de constitución daña Educadores
Enseñanza Media.
Ilse Acosta. P.-


El Operador

COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



Copjnb 114. 11.1,55.San José 28nov72las12/13hs
Lic Daniel Oduber Quiros.San José
Asamblea Legislativa.)

39

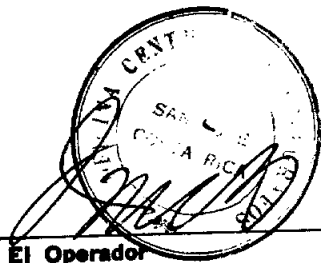
39
Conteste por
esta vía

Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

Reforma Articulo 78 constitucion es un engaño para el pueblo.

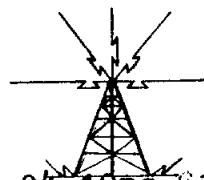
Prof Maria de los Angeles Bonilla de
Devandas.-



El Operador

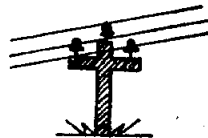
COSTA RICA:

Agredo altar de
Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSAJES DE COSTA RICA

RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



94 10ps C1,45 SAM José 28 Nov.12-12,30hs
Daniel Oduver Quijós.
Asamblea Legislativa.
San José.

40

Conteste por
esta vía

Conexiones a
todo el mundo

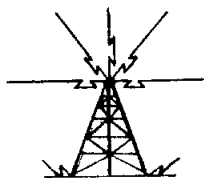
No es válido
sin el sello
de la Oficina

Considero perjudicial para profesores de enseñanza media,
reforma artículo 78 de la constitución.

Edda C de Mora.

Blanca Jando
El Operador

COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



116 9ps @1,45 S n José 28 Nov.72 12-12,30
Daniel Oduver.
Asamblea Legislativa.
Ciudad,

41

Conteste por
esta vía

Conexiones a
todo el mundo

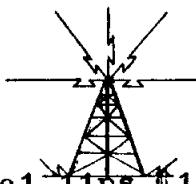
No es válido
sin el sello
de la Oficina

Reforma artículo 78 constitución es perjudicial profesiona-
les enseñanza media.

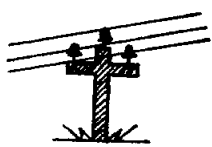
María L.Guevara.



COSTA RICA:
grado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



121 tips @ 1,55 San José 28 Nov.72 12-12,30
Daniel Oduver Quirós.
Asamblea Legislativa.
Ciudad,

42

Conteste por
esta vía
42

Conexiones a
todo el mundo

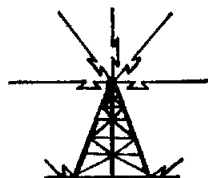
No es válido
sin el sello
de la Oficina

Ño estoy de acuerdo con reforma al artículo 78 constitución

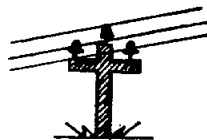
ProMercedes Cambronero García.

Blanca Landy
El Operador

COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



115 . 13 @1.75 ias.-

San Jose 28 novbre 72 las 12h 14h

Lic Daniel Oduber Quiros .-
San Jose: -

Asamblea Legislativa .-

43

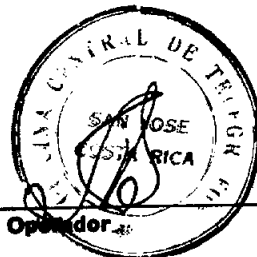
Conteste por
esta vía 43

Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

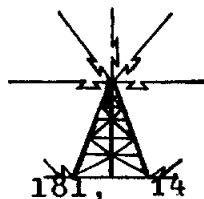
Considero la reforma al articulo 78 lesivo
a los intereses de los costarricenses.-

Anita Alán L .



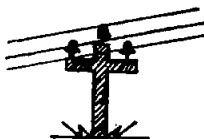
El Operador

COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA

**RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES**



181, 14 C1.85 ias.-

San Jose 28 novbre 72 las 12h 14h

Daniel Oduber Quiros .-
San Jose: -

44

Asamblea Legislativa .

Conteste por ⁴⁴
esta vía

Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

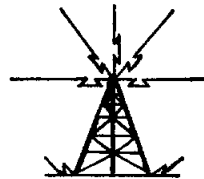
No estoy de acuerdo con la reforma del artículo
78 de la Constitución .-

Atte .-

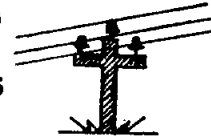
Juan José Villalobos Valerio .


El Operador

COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



118 . 13 1.75 San Jose' 28 novbre 72 las 12h 14h

Lic Daniel Oduber Quiros .-
San Jose'

45

Asamblea Legislativa .)

Conteste por **45**
esta via

Conexiones a
todo el mundo
12h 14h

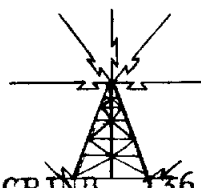
No es válido
sin el sello
de la Oficina

Considero perjudicial para profesorado de enseñanza
media reforma artículo 78 de la Constitución .-

Jenny Gonzalez de Castro



COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



CPJNB. 136. 13.1,75. San José 28nov72las 12 1305
Lic Daniel Oduber Quiros. S José
Asamblea Legislativa.

46

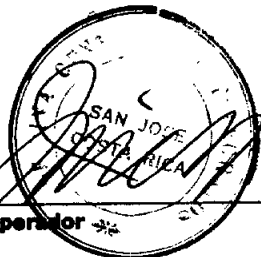
Conteste por
esta 46

Conexiones
al mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

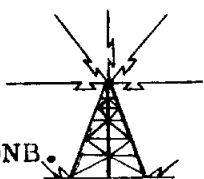
Reforma al Art 78 de la constitucion es inconveniente
para enseñanza media.
Prof Alvaro Murillo Solis.

El Operador

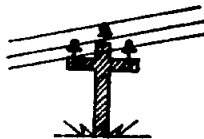


COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia

JONB.



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



135. 14. 1,85.San Jose. 28nov72las12.13hs.
Daniel Oduber Quiros.(San José
Asamblea Legialtiva.)

47

Conteste por
esta vía

47

Conexiones
todo el mundo

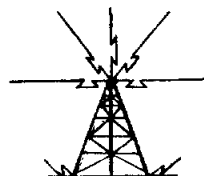
No es válido
sin el sello
de la Oficina

Totalmente inconveniente reforma articulo
78 El Pais no puede hacerle frente a ese reto.
Ricardo Izaguirre Santamaria.

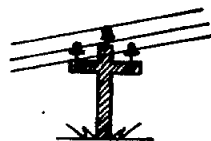
El Operador



COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



COPJNB 137 12.1,65.San José 12novñas12. 13.
Lic Daniel Oduber Quiros.(S.Jose
Asamblea Legislativa).

48

Conteste por
esta vía

Conexiones a
todo el mundo

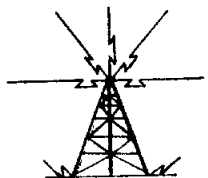
No es válido
sin el sello
de la Oficina

No estoy de acuerdo con reforma al articulo 78 de la cosntitucion.
Virginia Lopez "Rodriguez.-



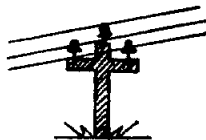
COSTA RICA:

**Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia**



TELEMENSajes DE COSTA RICA

**RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES**



133 11ps @1,55 San José 28 Nov.72 12-12,30
Daniel Oduver Quiros.
Asamblea Legislativa.
Ciudad.

49

49
Conteste por
esta vía

Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

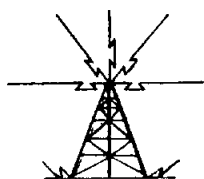
No estoy de acuerdo con reforma articulo 78 de la consti-
tución.

Vera Violeta Gutierrez.

Blanca San Diego
El Operador

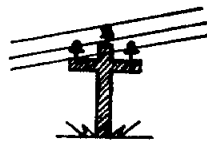
COSTA RICA:

**Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia**



TELEMENSajes DE COSTA RICA

**RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES**



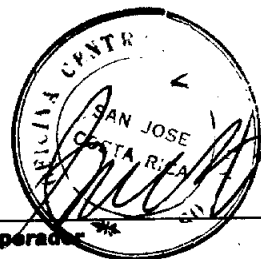
112. 6.1,45.COPJNB San José 28nov72las12/
LIC Daniel Oduber Quiros.S José 13hs
Asamblea Legislativa.

50
Conteste por
esta 50

Conexiones
todo el mundo

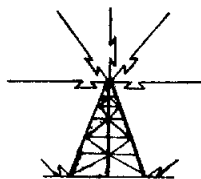
No es válido
sin el sello
de la Oficina

Inconveniente reforma al artículo 78.
Prof Raúl Hernández Gonzalez.-

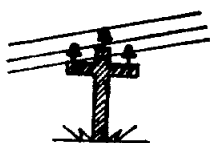


El Operador

COSTA RICA:
grado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSAJES DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



4-ek 26- \$3,05 lb jo
Montes de Oca 24 nov 72- 11hs. 12.
Daniel Oduber Q.
Asamblea Legislativa.
San José.-

51

Conteste por 51
esta vía 31

Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

Inconveniente para eficiencia educación nacional reforma articulo
78 (siete ocho) constitución.

Jaime Gonzalez .
Dr Ml ^{Antonio} Gonzalez Viquez
Victor Manuel Sanchez C.
Lenin Garrido.
Ramón Madrígala .
Gerardo Mora Burgos.-

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

Esta comunicación fue leída. El Sr. Presidente
ordenó agregarla a sus ANTECEDENTES.

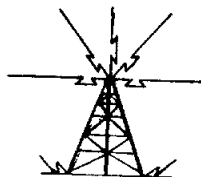
Sesión 4 Dic 72

Firma [Signature]

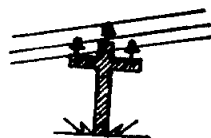


COSTA RICA:

Sagrado altar de
la Libertad
y de la
democracia
2-25-2.95.
lb.rms.



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



M de Oca. 24 nov 72.
Lic Daniel Oduber. Quiros.
Asamblea Legislativa.
sanjose..c.r.-

11hrs.
12hrs.

52

Centeste por
esta vía 2 59

Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

De acuerdo ley 4770 nos oponemos reforma articulo 78 siete ocho
constitución.

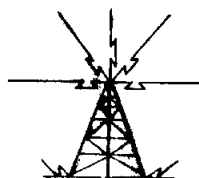
Carlos Molina J.-
Estebana Matarrita.
Juan Fco Gomez H.-
R. Murillo,
Adina Cruz A.-



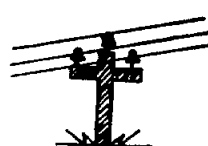
COSTA RICA:

agradado altar de
la Libertad
y de la
Democracia

1-26-.3. e5.M de Oca. 24 nov 72.
—ib.rms.



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



Lic Daniel Oduber Quirós.
Asamblea Legislativa.
sanjose.-

11hrs.
12hrs.

53

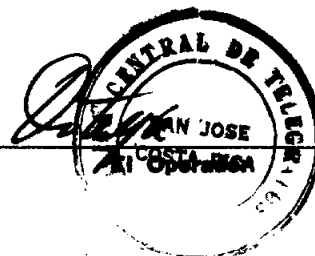
Conteste por
esta vía 53

Conexiones a
todo el mundo

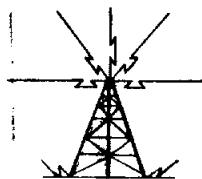
No es válido
sin el sello
de la Oficina

Generaciones Costarricenses agradeceran vigencia art 78
Constitución, garantía, Buena Educación.-

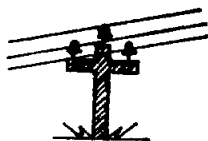
Francisco Vindas Ch.
Virginia Zuñiga Tristan.
Cecilia de Pucci
Derothy Starks.Stabler.
Carmen L Gómez.Fernández Wight.



COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



3.ck 42. 44,65. 1b jo
Montes de Oca 24 nov- 72- 11hs. 12.
Daniel Oduber Quirós .
Asamblea Legislativa.
San José.-

54

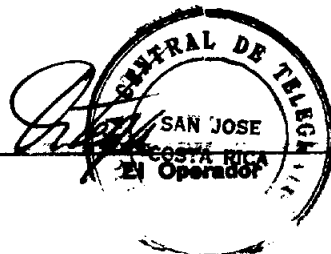
Conteste por
esta vía 54

Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

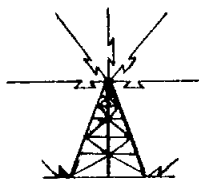
Mantengase art. 78 constitución garantiza mejor educación costarricense.

Alicia de Fournier, Licenciada María Ebena R. de Agub, Manuel Antonio Quirós R. Ana R Vargas A. H. de Madrigal . Elisa Trejos de Montero . Matilde A Cerdas A. Dr Oscar Aguilar Bulgarelli.
R. O. J L.

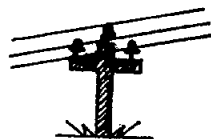


COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia

42-17.2.15.



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



Heredia-20no v72.las16h17h gl-oms.
Srios Asamblea Legtva..s.josé

55

02719-771

Conteste por
esta vía

Conexione
todo el m

No es válido
sin el sello
de la Oficina

Directora, personal docente escuela José Martí de San Isidro
Heredia, apoya proyecto ley de reforma al artículo 78 constitución
política.

(sin firma)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

Esta comunicación fue leída. El Sr. Presidente
ordenó agregarla a sus ANTECEDENTES.

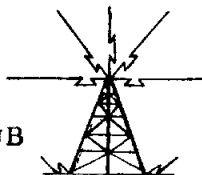
Sesión 4 Dic 72

Firma G. de Porro

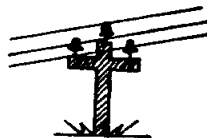


COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia

JNB



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



130 15 1,84 San Jose' 28nov72 las 12 13hs.

Lic Daniel Oduber Quiros. Asamblea Legislativa.
SJose.

56

Conteste por
esta vía 56

Conexiones a
todo el mundo.

No es válido
sin el sello
de la Oficina

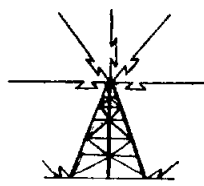
Pronúnciome en contra reforma Artículo 78 C nstitucion
Politica .Lesiona sensiblemente profesorado Enseñanza media.
Prof Jeannette Muñoz.-

El Operador

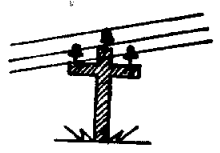


Secretarios

COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



123. 7.1,45.San José 28nov72las12 13hsJNB
Daniel Oduber.SJose.
Asamblea Legislativa.

57

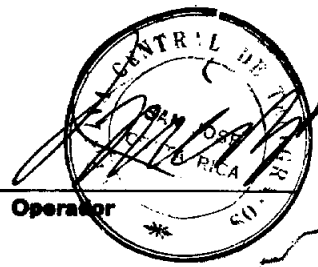
Conteste por
esta vía *57*

Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

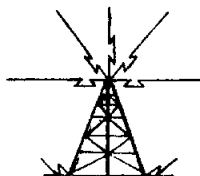
Reforma Artículo 78 lesiona titulados enseñanza media.
Victor Ml Espinoza B.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta comunicación fue leída. El Sr. Presidente
ordenó agregarla a sus ANTECEDENTES.
Sesión 4 Dic 72
Firma G. de la Cruz



El Operador

COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



COPJ 127. 13. 1,75. San José 28 nov 72 las 12 15hs
Lic Daniel Oduber Quiros. S. José
Asamblea Legislativa.)

58

Confeste por
esta vía 58

Conexiones a
todo el mundo

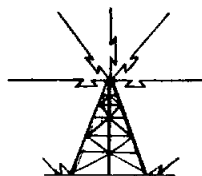
No es válido
sin el sello
de la Oficina

Reforma al articulo 78 de la constitucion es inconveniente para
la enseñanza media. Mayra Segura.

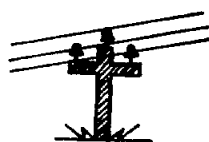


El Operador

COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



126. 14.1,85 San Jose. 28nov72las12 13y30JNB
Lic Daniel Oduber Pdte de la
Asamblea Legislativa. (Jose.
Asamblea Legislativa.)

59

Conteste ⁵⁹
esta vía

Conexiones a
todo el mundo

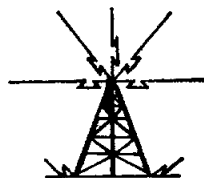
No es válido
sin el sello
de la Oficina.

Pronunciome en contra reforma Articulo 78 constitucion
,lesiona intereses Educadores de Enseñanza Media.
Prof Yolanda Mora J.-

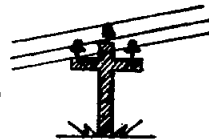
El Operador



COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



122. 7.1,45.San José 28nov72las12/ 13jnb
Daniel Oduber Quiros.San José
Asamblea Legislativa.

60

Conteste por
esta vía

60

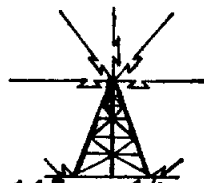
Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

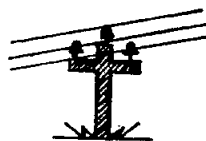
Reforma articulo 78 lesiona intereses Prof Enseñanza Media.
Elia M VanPorten de Ocampo.


El Operador

COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



113 . 14 \$1.85 ias.-

San Jose' 28 Novbren 72 las 12h 13h45

Lic. Daniel Oduber Quiros -
San Jose:

Asambela Legislativa .)

61

Conteste por
esta vía

Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

Pronúnciome en contra reforma al art.78 considérola
lesivo a la Educación Costarricense .-

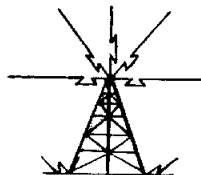
Profª María Gabriela Hernández Gonzalez.



012

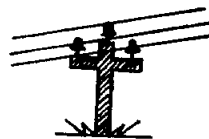
COSTA RICA:

**Estado altar de
Libertad
de la
democracia**



TELEMENSajes DE COSTA RICA

**RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES**



COPJNB131. 15. 1,65.San Jose' 28nov72
Licdo Daniel Oduber.SJosélas 12 .13hs
Asamblea Legislativa.▶

62

Conteste por
esta vía

Conexiones
todo el mundo

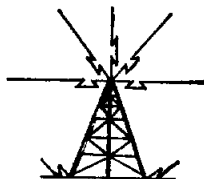
No es válido
sin el sello
de la Oficina

No estoy de acuerdo con reforma al Artículo 78
lesiona intereses Prof Enseñanza Media.
Prof Idalie Ocampos S.

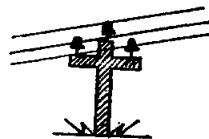
El Operador



COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



120 9ps @ 1p45 San José 28 Nov, 72 12-12,30
Daniel Oduver Quirós.
Asamblea Legislativa.
Ciudad.

63

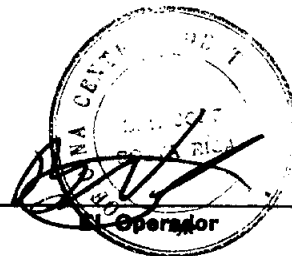
Conteste por
esta vía 63

Conexiones a
todo el mundo

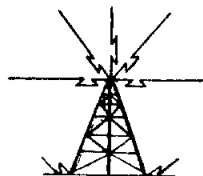
No es válido
sin el sello
de la Oficina

No estoy de acuerdo con la refprma del artículo 78.
Constitución.

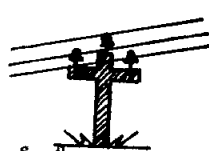
Prof. Jorge Chaves,



COSTA RICA:
grado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSAJES DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



124. 15. 1,95 San Jose 28nov72las12 13jnb
Lic Daniel Oduber.SJose.
Asamblea Legislativa.)

64

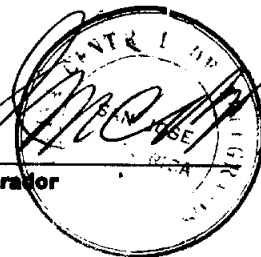
Conteste por
esta vía
64

Conexiones
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

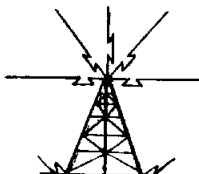
No estoy de acuerdo con reforma al artículo 78.
lesiona intereses prof enseñanza media.
Prof Lilliam Cascante M.-

El Operador



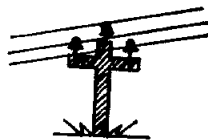
COSTA RICA:

**Por el altar de
la Libertad
y de la
Democracia**



TELEMENSajes DE COSTA RICA

**RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES**



434. 11 $\frac{1}{2}$ 1,55 San José 28nov72las12. 13hs.
Daniel Oduber Q.San José.
Asamblea Legislativa.

65

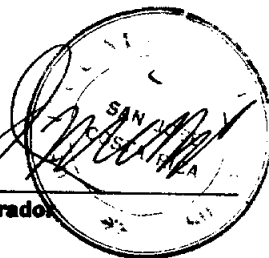
Conteste por
esta **65**

Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

Me opongo á reforma articulo 78 es inconveniente para
enseñanza media.Doris Goldoni.

El Operador



LOS FIRMANTES PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la reforma al artículo 78, de nuestra Constitución Política, propuesta por el señor ministro de Educación Pública, Uladislao Gámez Solano, atenta contra la tradición y calidad de la educación costarricense, en el llamado tercer ciclo (I, II y III años de los actuales liceos).
- 2.- Que los educadores de los dos primeros ciclos de educación (enseñanza primaria), no están preparados para asumir esa gran responsabilidad que implica el desarrollo de los programas del tercer ciclo, que tradicionalmente han sido impartidos por profesores especializados en las diferentes materias.
- 3.- Que no es conveniente para el país, buscar logros en "cantidad de aprovechamiento", en detrimento de la calidad de la enseñanza.
- 4.- Que de hecho se "primariza" la educación nacional, al extender a nueve años la estadía del alumno en las escuelas.
- 5.- Que actualmente la estructura de la enseñanza media, está atendida por más de siete mil profesores graduados, sin contar los que siguen estudios específicos, en diferentes centros formadores de profesionales en la segunda enseñanza.
- 6.- Que la mencionada reforma al artículo 78, perjudica además los intereses profesionales y laborales de los citados profesores y estudiantes.
- 7.- Que no hay ninguna garantía de que el tercer ciclo será atendido exclusivamente por profesores de enseñanza media.
- 8.- Que al desaparecer la enseñanza media, los títulos conferidos a los graduados, quedarían sin efecto, por referirse a ramos específicos de la misma.
- 9.- Que si el país hasta la fecha, no ha cumplido el mandato constitucional de la obligatoriedad de la enseñanza primaria de seis años, será utópico extenderla a tres años más.
- 10.- Que la escolaridad obligatoria no la cursarán los educandos de bajos recursos económicos, por tan largo período, y desertarán aún más por razones de trabajo.

| | |
|---|-----------------------|
| SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA | |
| SECRETARÍA | |
| Esta comunicación fue leída. El Sr. Presidente ordenó agregarla a sus ANTECEDENTES. | |
| Sesión | 4 Dic 72 |
| Firma | <i>J. de S. J. J.</i> |

POR TANTO ACORDAMOS:

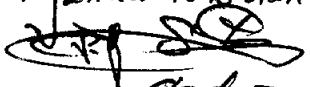
- 1.- Solicitar respetuosamente, a los distinguidos diputados de la diferentes fracciones parlamentarias, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para que mediten sobre las consecuencias que acarreará la pretendida reforma.
- 2.- Instar a nuestros representantes públicos, a que rechacen la modificación del artículo 78 de nuestra Constitución Política, por las razones arriba apuntadas.

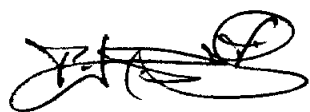
San José, a los 25 días del mes de noviembre de 1972.

Nombre

Firma

ced.

- Presbo. Juanuario Dolano Poto.

Ced. 3-157-578.





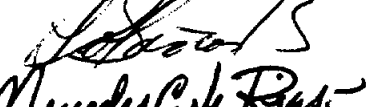

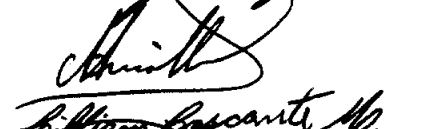

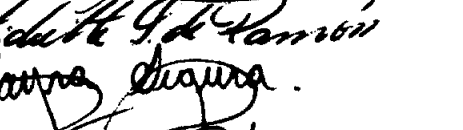

3-157-578.

Fernando Lopez Cero.



4067096

 Ced. 4067096

| | | |
|------------------------------------|--|------------|
| Maria Luisa Navarro M. |  | 3-050-2505 |
| José Luis Bolaños B |  | 4-073-296 |
| Mercedes Cambonero Garcia | Mercedes C. de Ruz. | 1-227-335 |
| Virgilio Lopez Rodriguez | Virgilio Duran | 1-188-093 |
| Yolanda Mora Jimenez | Yolanda de Palmifer | 1-355-404 |
| Wairy Baamonde Saiz | Wairy Baamonde Saiz | 6-032-650 |
| Serge Aguiler Badilla |  | 1-198-026 |
| Alvaro Murillo Solis |  | 2-138-580. |
| William Cascaño Medrigal. | William Cascaño M. | 1-312-732 |
| Jeanette Murray |  | 1-281-097 |
| Alfonsina León |  | 4-076-773 |
| Lichette Sanchez León | Lichette G. de Carrion | 1-204-220 |
| Maryna Degra Saiz | Maryna Saiz | 1-324-102 |
| Benilda Saiz Pizarro | Benilda Saiz P. | 2-116-781 |
| Elia van Datten | Elia van P. de Camp | 1-244-902 |
| Ligia Alvarado Montero de Calderón | Ligia A. de Calderón | 1-177-012. |
| José Manuel García Quiroz |  | 1-282-422 |
| Maria de los Angeles Bonilla Durán | M Bonilla D | 7-038-109 |
| Seidy Miranda de Charverria | SM. de Ch | 1-343-150 |

Nombre

Firma

Oscar Blanco Cruz

~~BW~~ ced 6-061-300

Maria Gabriela Hernandez Gonzalez

M. Hill ced 1-992-224 (69)

Margarita Silo Calderon

Marg de Soto # 1-269-736

Idalie Ocampo Sanchez

Idalie de Blanco's # 4-063-425

Norma Noguera Moraga

M de Chaves # 1-525-132

Maria Isabel Guvares Melendez

Maria S. Guevara # 6-049-235

Yolanda Muñoz Lugo

Yolanda de Rodriguez 5048 248

Orvita Jimenez Rodriguez

Orozco, ced. 1-369-892

Jenny Gonzalez Marillo

Jenny Gonzalez de Berto 2-182-425

Edda Cubillo Damora

Edda O. de Mora 5-106795

Indando Arias Cruz

1-386-352

Leda M^{ca} Charonia Mendez

Charonia 1-355-960

Omar Hernandez Romeo

OBR 1-229-015

Jorge Chaves Espinoza

4-094-933

Ricardo Izaguirre Santamaria

~~Ricardo~~ 8-025-842

Juan Ayala Torres

Ayala T. R-058540

Jenny Solis F1

J. S. F1 1-243-590

Enrique Alvarez

2-0-81-8143

Sonia Charana M

~~Sonia~~ 1-342-034

Raul Hernandez Gonzalez

1-253-251

Doris Goldoni J.

D. Goldoni 1-217-272

Vera Violeta Gutierrez J.

Vera V. Gutierrez 2-267-13

NOMBRE DEL PROFESOR

FIRMA

NÚMERO DE CÉDULA

David G. Madrigal
Luis A. Losilla Bacilla

2-216-082
2-258-745

Mario A. Falles B.
Fernando Ponce B.

1-263-718
1-351-869

Gloria Bonaschi
Miguel A. Meléndez Howell

1-28-937
1-343-071

Lidia Bustabad U.

Lidia B. de Montero

9-013-888

M. Espinoza

1-371543
4-070-117

1-243-423

Luis Paul Ariado Agüero

1-343-652

Angelica de Jimenez

1-301-840

Marcos A. Ponce M

3-150-627

1-326-773

Ciriza de Ramirez

1-219-751

116-60811-25692

9-024-696

Maria Amador

6-085-859

Pedro Parazar
Quisós

4-109-976

~~Consuelo Soto Romero~~

Consuelo Soto Romero 71
Céd. 1148686

~~Martha Adilia Campos S.~~

Martha Adilia Campos S. Céd. 2-253-628.

~~Emilia M^a León Álvarez de Cabezas.~~

Emilia M^a León Álvarez de Cabezas. Céd. 1227-221

Adelardo

Cana María Portuquero de Carlo Céd. 7-035-212

Georgina Ibarrá de Bonilla (Céd. 3-070-534)

Luzia S. de Botey (5-156-443)

Flory J de Buyán (2-239-124)

~~Isabel~~ (1-411-1420)

Angela de Benavides 1-234-382

~~Marta Coronero A.~~

Marta Coronero A.
Céd. 1-169-364.

~~María Eugenia Valeris de Alfaro~~

~~María Eugenia Valeris de Alfaro~~ 1-267-396

M^a de los A. González U. 1-283-367.

María Eugenia Valeris de Alfaro 5-085-661

R. Ulises Mata Rojas 3-137-404

J^{co} Urrutia - C # 1-277-547.

Amán Morales C

Morales C 5-042-082.

NOMBRE DEL PROFESOR

FIRMA

NÚMERO DE CÉDULA

| | | |
|--|---------------------------|--------------------|
| Heana Sanchez B. | Heana Sanchez B. | 1-384-507 |
| Olga Maria Rojas A. | Olga M. Rojas A. | 1-393-857 |
| Chelma Valderrama G. | Valderrama | 2-269-131 |
| Sonia Santa Rosa G. | | 711441 |
| Adela Acevedo Ruiz | Adela | 6-096-257 |
| Patricia Howell A. | Patricia A. | 1-407-415 |
| Roxana Vasquez J. | | |
| Olga Brilla Boza | Brillas | 2-345-947 |
| Juan de C. Hurtado O. | Frattitop | 6-098-561 |
| Alder Senior Grant | Alder Senior Grant | 661436 |
| Del Arguello Verba | | 71-1008 |
| M ^a de los Angeles Gomez | | 710174 |
| Adelaida Leon | | 717282 |
| GABRIEL VARGAS | GABRIEL VARGAS | 717226 |
| | | 1-393-755 |
| Leila Perez B. | Leila Perez B. | 9-013-007 |
| Patricia Trauco Aguilar | | 710139 - 1-503-284 |
| Ligia Bolanos | | |
| Rosa M ^a Margarit | | 70480 - 9-089-806 |
| Rosa M^a Margarit | | |
| Sonia Julia Gomez | | 710954 |
| Carlo Justo Fernandez G. | | 682722 |
| Julia Maria de Zuniga | | 226 |
| Lucho Palazar Campos | | 739680 - 4-096-747 |
| <u>Quinos</u> | | 4-109-976 |

Albano.

Luis Paulino Castro Chaves, 1-377-939

Martinez D.

~~Biveros~~

Gilda Brues

~~Roberto~~

~~1975~~
Jaco Sanchez

Rodriguez S.

Quynol

Nidia Chan J.

~~Ana Gonzalez M.~~

F. Vindes Cel 4-065-154

Guilow Maclean 1-183-835

JR

4-096-916.

Kenny Melindy Powell

6-1-311-789

Miguel Victor Bryan c 1-243-999

Carlos Bermudez

Ced. 8-024-036

~~Andres Lopez~~

Ced. 1-193-441.

Carlos Lawrence

7-62

Marcia Prado Hernandez 0450-162.CC

~~Alfonso~~

1-325-010

Mojis

Liliana de Sauma
C. M^{ra} de Chacón.

~~Francisco~~
de Vázquez
Eduleyna

~~Alvaro~~

~~Francisco~~

Liliana H. de Salas.

Noemy de Sequiera.

Luzmila Guillén Portuondo

Marta de Villalobos.

~~Roberto Camp~~

~~Francisco~~

3-152-523
Pablo Hernández B.

~~M Camp~~

1-225-872.

~~Francisco~~

Ligia Soto Chamorro
1-369-066.

Carmen M^{ra} de Salas
4-100-357.

José Miguel Solano A.
3-173-839

M. Aurora

Mahilde López Núñez

Liliana Esquivel Bollett de Sauma ⁷⁴
Carmen M^{ra} Salgado. Brenes de Chacón.

Francisco Jiménez Villalobos

Violeta Brenes de Vázquez

Guisa M. de Pacheco

Patricia Chandi García.

Yvonne Gilroy Jiménez

Lil M^{ra} Jiménez de Poveda

Olivia de Soto

Mafalda Milano Zúñiga de Seiva

~~Francisco~~

~~Francisco~~

~~Francisco~~

Ana C. Piva M.

Rita M^{ra} Fourecal.

Olga Patricia Rivera

Juan Carlos H. 3-183-792.

Ana Carrión A 680268

Mamuel de Pina 3-085-762

Fdo. Guerrero R. 1-207-038

Georgina Roldán 1393728

M^{ra} Eug. de Romero 2-221-058

María Fernanda Hones 1396880

~~Francisco~~

María del Poz 106-66818-9649

NOMBRE DEL PROFESOR

FIRMA

NÚMERO DE CÉDULA


Alicia de Fournier Alicia Vargas Gene - ¹⁴⁰⁵¹⁴⁵⁰
~~14051450~~

M. Elena P. de Ayub ¹⁻⁴⁰⁷⁻⁶⁴⁸

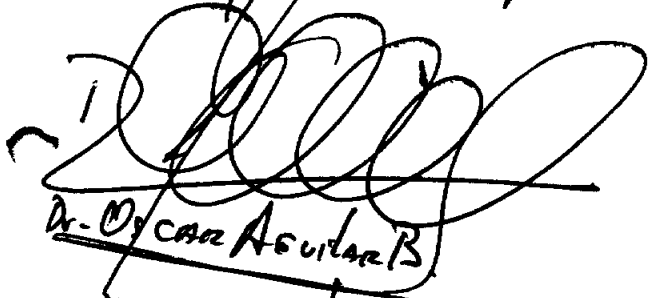
Belen Lagos Freije Belen Lagos de Mesa ⁽⁸⁻⁰³⁴⁻⁵⁷⁶⁾

Virginia de Fonseca ¹⁻³⁰³⁻⁵⁵⁰

Francis Montano Moya ^{1-280-391.}


Yolanda Cappella Segreda Yde Elliott ¹⁻²¹⁷⁻³⁸⁵


Ayda Rosa Vargas A. ¹⁻¹¹⁸⁻⁶²²⁵
Jaime Gerardo Delgado Rojas ^{4-096-395.}


Dr. Oscar Acosta B.

M. V. Salazar

Maud Curling

 CHESTER J. ZELAYA

⁸⁻⁰²⁴⁻⁵²³

Ana Lucia Salazar L.

NOMBRE DEL PROFESOR

FIRMA

NÚMERO DE CÉDULA

Carmen S. de Madroani

C. Madroani

1-150-322

Clara C. de Jimenez

8-001-435

Anabelle R. de Escobedo

1-366-357

Esmerita Moya de Solis

1-420-984

Julia Pérez Frías

8-041-085

Geidy Araya V.

1428-958

Alexandra Rada

702009

Jenny Soto A

702062

M^a del Carmen Colla Solano

2-270-367

Betty Marie Bedezmo A

4-100-1120

Victor M. Sánchez C

1-347-529

Elizabeth Domercq Corrales

4-097-783

Luis Felipe

1-319-360

Daniela Díaz

Carnet: 705125

Hazel Vargas

Cid: 1-398-738

~~Antonia~~

ced 1-366-506

Catherine J. Ben

728129

Victoria Amelia H.

Manuel Antonio Quirós R

3-131-242

Juan L. Chavarría Q.

~~Carnet~~ 1-333-087

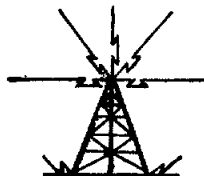
Beatriz Lopez Solis

690946

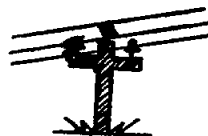
Esperanza

132-62588-5

COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



342RAFCK16WDS\$2.05
SAN JOSE, 12 DE DIC.1972-
LIC.DANIEL ODUBER QUIROS.
ASAMBLEA LEGISLATIVA.=
CIUDAD.=

20, 10hs.
21, 00hs.

77
Conteste por
esta vía

Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

NO CONVIENE AL PAIS LA REFORMA AL ARTICULO 78.=
IMPLICACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES.=

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

Esta comunicación fue leída. El Sr. Presidente
ordenó agregarla a sus ANTECEDENTES.

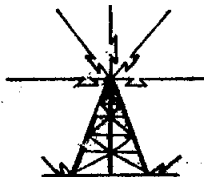
Sesión 23/1/73

Firma J. de Soto

MARGARITA SILES CALDERON.-
MARY S.DE SOTO.-



COMUNICACIONES:
Grado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIO Y TELEGRAFOS
NACIONALES



Conteste por
esta vía 8

Conexiones a
todo el mundo

NUM339RAFCK10WDS41.45
SAN JOSE, 12 DE DIC.1972-
LIC.DANIEL OUBER QUIROS.
ASAMBLEA LEGISLATIVA.-
CIUDAD.-

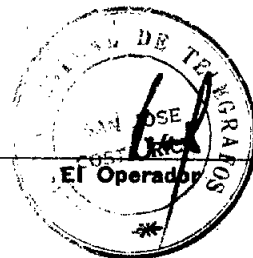
20,10HRS.
20.45hs.

No es válido
sin el sello
de la Oficina

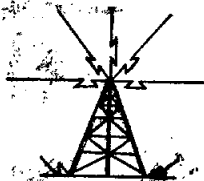
02719-771

REFORMA ARTICULO 78 TOTALMENTE INCONVENIENTE PARA LA
EDUCACION DEL PAIS.-

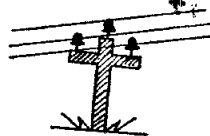
Teresita de Vargas.-



COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



341/11.1.55.fbc.
San José 12 dic.72.las 20.21.
Lic Daniel Oduber Quiros.
Ciudad.
Asamblea Legislativa,

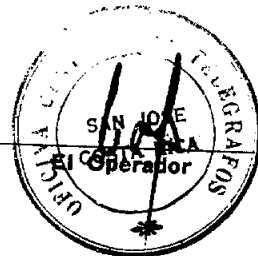
Conteste por
esta vía 79

Conexiones a
todo el mundo

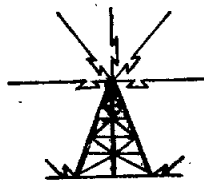
No es válido
sin el sello
de la Oficina

02719-771

Reforma al articulo 78,inconveniente para la educacion
de los costarricenses.
Rolando Arias Tuk.



COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSAJES DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



34ORAFCK09WDS@1.45
SAN JOSE, 12 de Dic. 1972-
SR. DANIEL ODUBER QUIROS.
Asamblea Legislativa.-
Ciudad.-

20,10HS.
20,35hs.

02719-771

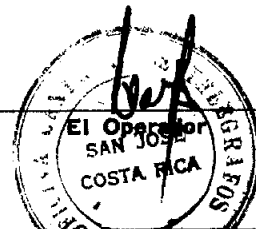
Conteste por
esta vía

Comunicaciones a
todo el mundo

No es válida
sin el sello
de la Oficina

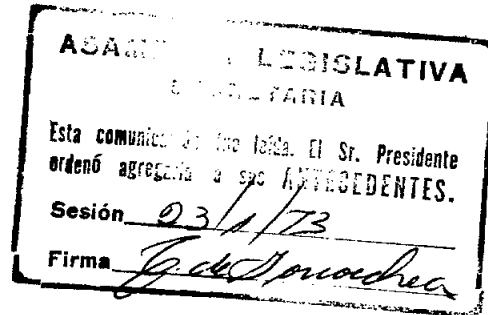
Estoy en contra de la reforma del Artículo 78.-

MA. ELENA CORTES SOLIS.-



4 de diciembre de 1972.


Señores
Secretarios de la
ASAMBLEA LEGISLATIVA
S. O.



Estimados señores Diputados:

Para su estimable conocimiento les estoy enviando adjunto, documento de 30 de noviembre de 1972, suscrito por Directores - Regionales y Supervisores de Enseñanza de todo el país, y que se refiere al apoyo decidido que dichos profesores brindan a la modificación del Art. 78 de la Constitución Política, presentada a esa Asamblea Legislativa, por el Señor Ministro de Educación Pública.

De ustedes atento servidor,


EUCLIDES SANDOVAL NOGUERA,
Director Regional de Enseñanza de
San José.-

ESN/cho

cc/ Archivo.

Anexo: documento en referencia.-



Los Directores Regionales y Supervisores de Enseñanza del país apoyamos decididamente la modificación al Art. 78 de la Constitución Política presentada por el Señor Ministro de Educación Pública a la Asamblea Legislativa en el sentido de que la Enseñanza General Básica de 9 años, dividida en tres ciclos, sea obligatoria, gratuita y costada por el Estado.

Solicitamos a la Asamblea Legislativa la aprobación de la reforma constitucional con base en los siguientes fundamentos:

1. La reforma favorece el cumplimiento de igualdad de oportunidades de estudio a los costarricenses.
2. Da la oportunidad de tratamiento prioritario a los jóvenes de las zonas más alejadas y marginadas del sistema educativo.
3. La elevación del nivel cultural, produce por consecuencia lógica, un mayor desarrollo económico y social del país, aspiración máxima de todos los pueblos en vías de desarrollo.
4. El Seminario Nacional de Educación, celebrado en San José, del 25 al 30 de octubre de 1971 aprobó la recomendación II que dice:
"Que se estudie la posibilidad de una reforma constitucional, a fin de que la obligatoriedad de la enseñanza sea extendida al Tercer Ciclo".

Planteamientos hechos por los educadores de Cartago y Puriscal en las Jornadas de Estudio del Plan Nacional de Desarrollo Educativo con anterioridad al Seminario de octubre de 1971.

5. Que don Uladislao Gámez Solano, actual Ministro de Educación, siempre se ha caracterizado por dar al país, grandes realizaciones, ejemplos reales han sido: el Instituto de Formación Profesional del Magisterio, la expansión de la enseñanza media, la Ley -

SAN JOSE, COSTA RICA

Fundamental de Educación, etc. y en esta administración el Plan Nacional de Desarrollo Educativo, que no dudamos, dará excelentes resultados.

6. Al dar este apoyo decidido, lo hacemos pensando en los altos intereses de la Patria, conociendo de antemano que, la aplicación de este mandato constitucional, obedecerá a un proceso de planificación del sistema educativo que sólo beneficios dará al país.

Por todas las razones expuestas, plenamente conscientes y responsables de nuestra gestión educativa, creemos que la reforma al Art. 78 de nuestra Carta Magna es necesaria y en ese sentido hacemos atenta pero vehemente instancia a los señores Diputados para que se ~~haga~~ ^{apruebe} dicha reforma.

San José, 30 de noviembre de 1972.-

DIRECCION REGIONAL DE ENSEÑANZA DE SAN JOSE

Geonin J. Acuña Vargas
C.R. 4-073-970.

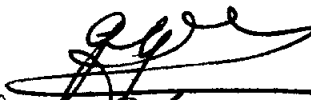
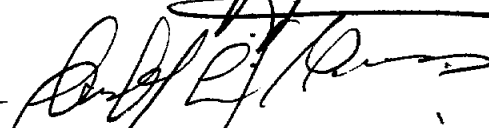
Barbara Liza Porras H

Euclides Sandoval M

Equiel Medina M.

~~Manoel Acuña B.~~

Quirce Barraloto Zamora
José W. Villalobos R.



Sandoval M

Equiel Medina M.

~~Manoel Acuña B.~~



SAN JOSE, COSTA RICA

DIRECCION REGIONAL DE ENSEÑANZA DE PUNTARENAS

~~Carlos Luis Aguadas Miranda~~
 Antonio Abuña Vargas
 M. Antonio Aguadas Chaverri -
~~Carlos Luis Aguadas~~
 Jorge Murillo Alvarez

DIRECCION REGIONAL DE ENSEÑANZA DE SAN CARLOS

Marcial Cruz Chaves
 Roberto González Benavides

DIRECCION REGIONAL DE ENSEÑANZA DE LIBERTIA

Abelino Villegas Bustos
 Medardo Guido Aceredo
 Orlando Campos Solano
 Noemmy Guerrero Agüero Vargas
 Cherita Salas Vindas
 Julio Aguilar Villalobos
 Carlos Alberto Bolaños Pacheco

DIRECCION REGIONAL DE ENSEÑANZA DE NICOYA

Ezequiel Villalobos Chacón
 C 4-059-257
 Víctor Julio Hernández Núñez
 Luis Antonio López Espinoza
 Pedro Aguirre Torres

SAN JOSE, COSTA RICA

Edrain Rojas Gamboa
Manuel Mora Mora

[Handwritten signature]
Juan

DIRECCION REGIONAL DE ENSEÑANZA DE ALAJUELA

Manuel Mejía Fonseca
Renaldo Urbani P.
JUAN CASTILLO YEGU
Francisco Fonseca
Hernán E. Morales Sáenz
Fernando Jarama Morillo
Rafael Ángel Barboza E.
Boanerges Montero C.
A. Villegas B.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

DIRECCION REGIONAL DE ENSEÑANZA DE CARTAGO

Marino Rojas Villalta
Victor Manuel González Flores
Minor Ellis Berrillo
Francisco Badilla G.
Rodrigo Chaves Rojas
Carlos Galde Alvarez

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

DIRECCION REGIONAL DE ENSEÑANZA DE SAN RAMON

[Handwritten signature]
Alain García J.
Mano Salazar Mora
~~Mano Salazar Mora~~
Jorge Isaac González Alfaro
Mano Barantes Romiriz
Victor Hugo Pizarro Morgan
Jorge Coronado Peraza

DIRECCION REGIONAL DE ENSEÑANZA DE SANTA CRUZ

Solomón Bonillo Acosta.
Luis E. Villalobos Chaves
Elicida María Bouille
Ramón Camacho Chaves
Gaby Berthozzi R

~~Manuel~~
Elicida María Bouille
Camacho R.

"
mils
"

DIRECCION REGIONAL DE ENSEÑANZA DE PEREZ ZELEDON

Manuel Antonio María Chaves
Francisco Rodríguez J.
José Manuel Bonifaz Vega
Abraán Reina Vallas
José Ángel Ocampo Bolanos
Carlos M. Morillo Guzmán

DIRECCION REGIONAL DE ENSEÑANZA DE LIMON

Francis Ganta Ramirez
MARIO E. COTO VARELA
José Manuel Campos Sandoz
Jorge Alfredo Castro Ortiz.
Salvador Fernández Solano
Miguel A. Soto Jiménez

~~Francis Ganta Ramirez~~
~~Mario E. Coto Varela~~
~~Jorge Alfredo Castro Ortiz~~
~~Miguel A. Soto Jimenez~~

DIRECCION REGIONAL DE ENSEÑANZA DE HEREDIA

Antonio B. Pineda V.
Marco A. González Flores
Rodrigo Viquez A

Marco A. González Flores

DIRECCION REGIONAL DE ENSEÑANZA DE PURISCAL

José R. Varela Acosta
José Pablo Villanueva Martínez
Rafael Ángel Huertas U.
Alfredo Zúñiga Geros
Carlos Zúñiga Geros
Manuel Gdo. Otárola Orozco

Manuel Gdo. Otárola Orozco

SAN JOSE, COSTA RICA

Milciades Rosales Talleyro *[Signature]*
Enrique Rojas Vega *[Signature]*

DIRECCION REGIONAL DE ENSEÑANZA DE VILLA NEILY

Braulio Viquez Bolaños *[Signature]*

Edgar Mayorga U. -

[Signature]

~~*[Signature]*~~

Luis Carlos Elizondo Ureña

Carlos E. Méndez Robles

Donilo Romíros R.

[Signature]
[Signature]

E/cho.

PALMARES, 25 de Enero de 1973

Señores
SECRETARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
Asamblea Legislativa
SAN JOSE

| | |
|---|----------------|
| ASAMBLEA LEGISLATIVA | |
| SECRETARIA | |
| Esta comunicación fue leída. El Sr. Presidente ordenó agregarla a sus ANTECEDENTES. | |
| Sesión | 29-1-73 |
| Firma | <i>[Firma]</i> |

Estimados señores :

A raíz de una moción aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria No. 322 del 24 de Enero ppdo., me permito hacer del conocimiento de los señores Diputados el Art. VII de dicha sesión :

" ART VII : 1) Dar decidido e incondicional apoyo al Proyecto de reforma del Art. 78 de la Constitución Política que ha presentado el Ministerio de Educación Pública a la Asamblea Legislativa en el sentido de elevar la obligatoriedad de la Educación a nueve años.

2) Hacer este mismo pronunciamiento a través de la prensa escrita en nuestro país.

Sin otro particular, me suscribo de los señores Diputados con toda consideración y respeto, su Atto. S. S.

~~CARLOS LUIS RAYA VARGAS~~
Srzo Municipal



c/ Prof. Uladislao Gamez S. - Ministro de Educación
c/ Prof. Edwin León V. - Viceministro
c/ Prof. Manuel A. Gonzalez - Viceministro
c/ Prof. Gregorio Ulate S. - Regidor Municipal de Palmares
c/ Dn. Jorge Rodriguez J. - Ejecutivo Municipal
c/ arch
cla.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE

COSTA RICA — APARTADO 5102
TELEFONO 23-46-55 — CENTRAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

Esta comisión fue leída. El Sr. Presidente
ordenó agregarla a sus ANTECEDENTES.

Sesión 31-1-73

Firma [Firma]

Nº 2.634

89

ASUNTO: LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DA SU APOYO AL PROYECTO DE REFORMA DEL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA, A FIN DE ELEVAR LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACION A NUEVE AÑOS. Y OTROS ASPECTOS.

San José, 23 de enero de 1973

Señores
Secretarios de la Asamblea Legislativa
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el Acuerdo N°1, Artículo III, sesión ordinaria N°375; celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el día 22 de enero del año en curso, que dice:

"Apruébase y ejecútase la moción suscrita por los regidores SANCHEZ VAL VERDE, DELCORE SOTO, ARCE VILLALOBOS, UMAÑA VOLIO, REDONDO GOMEZ, REMIREZ AZOFFEIFA, CASTRO CASCANTE, SANDI DIAZ y CHACON ARROYO, que dice: La Municipalidad del Cantón Central de San José, considerando: 1) Que la limitación de la obligatoriedad de la educación a los seis grados de la escuela primaria, resulta en esta época una limitación de la escolaridad demasiado baja para atender al desarrollo económico, político y social del país. 2) Que los niños están recibiendo su conclusión de estudios primarios a los 12 años, y que para poder obtener matrícula en el I.N.A., o permiso de trabajo del Patronato Nacional de la Infancia, deben tener 16 años cumplidos. 3) Que es precisamente entre estas edades de 12 y 16 años en que se inicia el gravísimo problema de prostitución y delincuencia juvenil, problema que afecta seriamente el futuro de nuestra sociedad. 4) Que el Ministerio de Educación Pública, dentro del plan nacional de desarrollo educativo, ha creado las instituciones necesarias y convenientes para atender a los jóvenes de estas edades. 5) Que el tercer ciclo de la educación general básica viene a dar solución de grandes problemas de los jóvenes que exigen una mejor preparación; y que da mayor oportunidad de trabajo a los profesores, por el aumento del número de lecciones, y favorece a la comunidad preparándole

2.634

-2-

un ciudadano con tres años más de educación. 6) Que sólo beneficios de orden nacional e internacional puede proporcionar la elevación de la obligatoriedad de la educación a nueve años.

Acuerda: 1) Dar su decidido apoyo al proyecto de reforma al artículo 78 de la Constitución Política, que ha presentado el Ministerio de Educación Pública a la Asamblea Legislativa, en el sentido de elevar la obligatoriedad de la educación a nueve años. 2) Hacer atenta excitativa a las demás municipalidades del país, para que se pronuncien dando su apoyo a esta reforma constitucional. 3) Publíquese este acuerdo."

ACUERDO FIRME. COMUNIQUESE

Atentamente,

Matilde M de Soto
MATILDE MARIN DE SOTO
Ejecutiva Municipal

Alvaro Fernandez Jimenez
ALVARO FERNANDEZ JIMENEZ
Secretario Municipal



AFJ.rma

COPIAS INTERNAS: Ejecutivo, Auditoría, Financiero, Asesoría Legal, Dirección Técnica, Diseños y Proyectos, Construcción y Mantenimiento, Sanidad, Servicios Generales, Relaciones Públicas, Archivos, Sec. Personal.

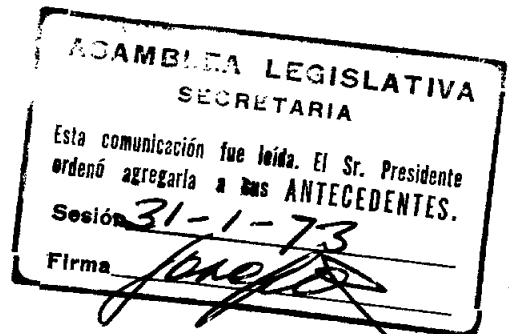
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
HEREDIA

Secretaría — Teléfono 47-09-23

91

24 de enero de 1973

Lee.



Señor
Lic. Daniel Oduber Quirós, PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA
San José.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, tengo el agrado de comunicarle lo resuelto por la Municipalidad de San Pablo de Heredia en su sesión ordinaria N°309, artículo 5, que dice:

La Municipalidad de San Pablo de Heredia considerando:

1) Que en el año 1869 con las limitaciones económicas y de personal docente calificado, se procedió a elevar a precepto constitucional la obligatoriedad de la enseñanza primaria.

2) Que después de 100 años se ha logrado cumplir con esa sabia - disposición constitucional al haberse extendido las escuelas completas en todo el país.

3) Que al Estado y la generación presente le corresponde dar un nuevo paso en la elevación del nivel cultural del pueblo costarricense.

4) Que la democracia costarricense se ha cimentado en nuestra educación y en la preocupación constante de los Gobiernos por democratizarla.

5) Que el desarrollo económico y social de Costa Rica debe basarse justamente en el desarrollo de su capital humano.

6) Que los países más avanzados en materia educativa y aún países del tercer mundo han elevado con carácter obligatorio hasta los 9, 10 y 12 años de enseñanza.

ACUERDA:

./.

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
HEREDIA

Secretaría — Teléfono 47-09-23


92

1) Apoyar decididamente la reforma al artículo 78 de la Constitución Política en el sentido de extender la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 9 años (tercer año del tercer ciclo) .

2) Comunicar este acuerdo a las Municipalidades del país, pidiéndoles en la forma más respetuosa, apoyar esta reforma constitucional y comunicarlo así al Señor Presidente de la Asamblea Legislativa.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,


~~LUIS GERARDO LEON VILLALOBOS~~
Secretario Municipal.



cc/ Municipalidades del País.
archivo.

lglv.

Señor.
Lic. Don Daniel Oduber Quirós.
Presidente de la Asamblea Legislativa.

Señores:
Diputados de la Asamblea Legislativa.
Pte.

c.c. Señor Ministro de Educación.

| | |
|---|--------------------|
| ASAMBLEA LEGISLATIVA | |
| SECRETARIA | |
| Esta comunicación fue leída. El Sr. Presidente ordenó agregarla a sus ANTECEDENTES. | |
| Sesión | 1/12/73 |
| Firma | <i>[Signature]</i> |

Los suscritos participantes del Curso de Elevación Profesional para Directores de III y IV Ciclo en Servicio, impartido en la Escuela Normal Superior, les solicitamos respetuosamente dar su voto afirmativo a la Reforma al Artículo 78 de la Constitución Política, que elevará la obligatoriedad de la Enseñanza hasta el Noveno Año, pues somos conscientes que solo beneficios traerá para el desarrollo de nuestra Patria. Además de que no lesionará la situación profesional de los docentes de Enseñanza Media, ni a sus agrupaciones gremiales. Diametralmente opuesto, brindará mayores oportunidades a los profesores, alumnos, comunidades y al país en general.

Heredia 9 de enero de 1973.

[Signature] - C-4-076-215
[Signature] Director. Lic. Méjico

~~Maldonado~~ C-4-095-420

Marco A. Araya Z. - Prof. de la Es. Normal Superior.

Marita Quezada Ch. C-1-200-282

Marita Quezada Ch. Directora Liceo de Parícut

Leonel Antonio Garriga

~~Antonio~~ Victor Inst. Agropecuario Liberia

Marino Medica B. A-336-764

Agustín Achis Fernández 5-056-584

Ulises G. 4-093-197

Fernando Alfaro A Liceo UNESCO

~~Antonio~~ Instituto Agrario Buenavista

Daniela Araya Palma Liceo Nocturno de Grecia

DANILO ARAYA PALMA CÉS 4-073-211

Gonzalo Fonseca Carballo bid. H-066-091 Lic. Dr. Carlos Fournier

Enrique Marin Medica Director Colegio de Guaymas, Qto

~~Antonio~~ ced. 1-299-168

~~Antonio~~ 6-068-734

Albino P. PEREIRA CASTILLO. Instituto de Cap. Tec. Agros. Jarcas.

~~Antonio~~ - cedul. 4-068-152

NELSON LOPEZ MORALES. Instituto Agropecuario de Orotina.

Oliverio Bonantes @ Céd. 5-066-995.

Julio Quijas Arce. Director Colegio Profesional de Simón

Gilbert Soto Torres Director Colegio Monterrey.

Joaquín Vindas Jumb - Liceo Educativo Industrial.

Manoel Herrera Fuentes - Director Liceo María Guirón D.

Manoel Herrera Fuentes - Director Liceo Regional de Flores.

Manoel Herrera Fuentes - Ced 1183607.

Evelia Fallas Salverde - Director Liceo de Coronado

Carlos A. Cruz @ ced 3-110-589

Carlos Alberto Cuadras Director Liceo Juan Vinas

Manoel Herrera Fuentes - ced. No. 5-089-651

FRANKLIN ROMAN Teledón - Liceo Austria.

Marcelino de la Cruz 3-129-893 Liceo de Poás.

~~Antonio~~ - 6-036-673

GERMAN BRENES SUAREZ - LICEO JOSÉ MARTÍ.

María Virginia Gutiérrez Vilchez Liceo Nueva de Batillo

- José Miguel Tullalobos - Liceo Dr. Castro Madriz

Victor Mel. Calderón Viquez Director Liceo de Ceres -

Quinnalllllll. 2-225-649

Yonke [unclear] 2-198-725

Profesor Instituto Progressivo Pastora

Enlio Dan [unclear] Director Liceo Feo. J. Orlich.

[unclear] 7-025.997.

Coronel Amador Amador S., Director Colegio de Santa Ana

Mamuel Amielb Liceo Alfredo González F.

M. S. H. 4-065-267

Como una línea Inst. de Cap. Técnica Mandayure.

✓ Leopoldo Gutiérrez P. Liceo Pacifica Sur

Carlos L. Argüello S. - Liceo Elías Leiva -

[Empty lined area for additional entries]

Asunto Reforma al artículo 78 de la Constitución
El Diputado Valladares Mora C107

hace la siguiente moción: Para que se proponga
por 15 días la discusión en
primer debate de la Reforma
al artículo 78 de la Consti-
tución Política

R. Valladares

PRESENTADA
A las 16⁴⁵ hrs.
del día 6 Feb 1973
J. de Towichua

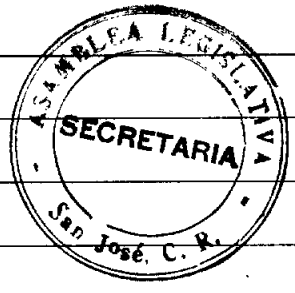
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue **APROBADA**
Fecha 6 Feb 1973
Firma J. de Towichua

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS seis DIAS DEL MES
DE febrero DE MIL NOVECIENTOS setenta y tres.-

1 En Primer Debate el proyecto de ley anterior, se Aprobó moción
2 del diputado Valladares Mora: "PARA QUE SE POSPONGA POR
3 QUINCE DIAS LA DISCUSION EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA
4 AL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA".

5
6
7 ~~Antonio Jacob Habitt~~ Manuel Carballo Quintana
8 PRIMER SECRETARIO SEGUNDO SECRETARIO



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO Reforma al Art. 78 de la Constitución Política

EL DIPUTADO Fernández Morales

HACE LA SIGUIENTE MOCION: _____

" Para que se invite ante esta Asamblea al señor

Ministro de Educación, Prof. Uladislao Gómez ,

a fin de que explique los alcances de la Reforma del

al Art. 78 de la Constitución Política.

[Handwritten signatures and scribbles]

| |
|--------------------------------|
| PRESENTADA |
| A las <u>13:20</u> |
| del día <u>13/3/73</u> |
| <i>[Handwritten signature]</i> |

| |
|--------------------------------------|
| ASAMBLEA LEGISLATIVA |
| SECRETARIA |
| Esta moción fue AP. _____ |
| Fecha <u>13/3/73</u> |
| Firma <u>[Handwritten signature]</u> |

FIRMA

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.— SAN JOSE, A LOS trece DIAS DEL MES
DE marzo DE MIL NOVECIENTOS setenta y tres.—

1 En Primer Debate el anterior proyecto de reforma al artículo 78 de
2 la Constitución Política, se Aprobó moción del diputado Fernán-
3 dez Morales: "PARA QUE SE INVITE ANTE ESTA ASAMBLEA AL SE-
4 ÑOR MINISTRO DE EDUCACION, PROF. ULADISLAO GAMEZ, A FIN
5 DE QUE EXPLIQUE LOS ALCANCES DE LA REFORMA AL ARTICULO
6 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA".

7 Hizo acto de presencia el señor Ministro de Educación Públi-
8 ca, Prof. Uladislao Gámez, para explicar la reforma propuesta.

9 Pendiente de discusión este asunto, se levantó la sesión.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

[Handwritten signature]
~~Antonio Jacob Habitt~~
PRIMER SECRETARIO



ACTA DE LA SESION N° 32 8-11
13 de Mayo de 1973

PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE: Está en discusión el proyecto de Reforma al artículo 78 de la Constitución Política.

DIPUTADO MUÑOZ MORA: Yo voy a pedir, en forma muy respetuosa, que este asunto se posponga por unos tres o cuatro días, en virtud de que hay algunas ideas que hay que exponer y no es hoy el momento oportuno, por lo menos para mí, para exponer las razones que tuvo la Comisión respectiva para justificar plenamente la reforma.

Ruego al señor Presidente que me dé unos instantes para presentar la correspondiente moción, a fin de que se posponga por tres días el conocimiento de este proyecto.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES: En realidad no pude escuchar claramente las palabras del Diputado Muñoz Mora. Creo que la remodelación ha producido cambios en la acústica del Salón de Sesiones, lo que obliga a los Diputados a hablar alto.

Yo tengo presentada una moción sobre este proyecto, tendiente a invitar al señor Ministro de Educación Pública, don Uladislao Gámez, a esta Asamblea, para que dé una explicación de los alcances de esta reforma al artículo 78 de la Constitución Política. He podido comprobar que muchos señores Diputados quisieran tener una información más amplia, conocer con más profundidad los alcances del proyecto; y aunque yo sé que muchos Diputados podemos hacer una explicación de lo que se pretende con el Plan Nacional de Desarrollo Educativo y con esta reforma al artículo 78 constitucional, creo que sería conveniente que el titular del Despacho de Educación Pública comparez-

-13-

ca ante esta Asamblea y aclarar una serie de dudas e inquietudes.

Entiendo que las palabras del Diputado Muñoz Mora fueron en el sentido de pedir que se pospusiera el conocimiento de este asunto. Entonces serviría ese tiempo para que pudiera comparecer el señor Ministro de Educación e ir tramitando el proyecto; incluso serviría para aclarar definitivamente todas las dudas y conocer los alcances del proyecto.

La moción que he anunciado está presentada y les solicito el voto afirmativo a los señores Diputados.

DIPUTADO MUÑOZ MORA: No he entendido muy bien las manifestaciones del Diputado Fernández Morales.

El quiere que el señor Ministro venga aquí, a dar algunas explicaciones sobre la reforma. Lo que yo he querido, por razones muy personales, es que se posponga por tres días la discusión del asunto. No conozco la moción que el Diputado Fernández Morales tiene presentada y quisiera que el Directorio tuviera la gentileza de leerla.

EL PRESIDENTE: Se va a leer la moción que ha presentado el Diputado Fernández Morales, que en realidad tiene prioridad sobre cualquier otra.

EL PRIMER SECRETARIO: La moción del Diputado Fernández Morales dice:

"Para que se invite ante esta Asamblea al señor Ministro de Educación; Prof. Ula - dislao Gámez, a fin de que explique los alcances de la reforma al artículo 78 de la Constitución Política".

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción leída.

DIPUTADO MUÑOZ MORA: La moción del Diputado Fernández Morales la acepto, y no sólo la acepto si-

-14-

no que la suscribiría; pero yo quisiera que señaláramos alguna fecha especial para que el señor Ministro de Educación venga al Plenario a dar esa explicación sobre los alcances de la reforma al artículo 78 de la Constitución.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES: Yo había dado algunos datos a los periodistas en el sentido de que tenía interés en presentar esta moción. Creo que el señor Ministro se informó por ese medio y creo que está dispuesto a comparecer hoy mismo. No sé si se encontrará ya en la Asamblea.

DIPUTADO MUÑOZ MORA: Si lo que dice el Diputado Fernández Morales es cierto, yo no tengo ningún inconveniente en que el señor Ministro venga; pero yo preferiría que se pospusiera por unos tres días el conocimiento del proyecto, porque tengo interés en dar una explicación, como Presidente de la Comisión Especial, sobre los alcances de la reforma.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES: Yo no tengo ningún interés en precipitar el trámite del proyecto...-

DIPUTADO MUÑOZ MORA: Si el señor Ministro está aquí presente, usted sabe que la facultad que tiene un Ministro de venir a la Asamblea es una cuestión potestativa que la da la Constitución. Entonces yo estaría encantado de oirlo.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES: Yo estaría de acuerdo con usted en posponer el conocimiento del proyecto por tres días. Creo que ningún señor Diputado querrá precipitar el trámite de esta reforma.

DIPUTADO MUÑOZ MORA: La Comisión dictaminadora estuvo inte-

-15-

grada por los señores Diputados Arauz Aguilar, Araya Rodríguez y quien les habla. Yo entonces rogaría que se pospusiera por tres días el conocimiento del proyecto, y que inclusive se invite al señor Ministro para que venga a hacer las explicaciones del caso.

EL PRESIDENTE: Diputado Fernández Morales: usted va a adicionar su moción ?

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES: La voy a adicionar en el sentido propuesto por el Diputado Muñoz=Mora.

EL PRESIDENTE: Entonces la moción queda en el sentido de que se invite al señor Ministro de Educación Pública y que se posponga el conocimiento del proyecto por = tres días.

No hay quórum. Se ruega a los señores Diputados que están fuera del Salón reintegrarse a él.

Se ha restablecido el quórum.

-16-

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES: Hace un momento, a solicitud del Diputado Muñoz Mora, acogí la posición de este asunto por tres días; pero acabo de enterarme de que el señor Ministro de Educación Pública se encuentra aquí en la Asamblea y entonces, de aprobar la moción modificada = como la acogí hace un momento, significaría que este asunto se suspendería y la presencia del señor Ministro, al no discutirse el mismo, no podría darse en el Plenario, para que hiciera su exposición.

De tal manera que yo le solicito a la Mesa que se sirva aceptar la moción presentada como originalmente la presenté, sea en el sentido de invitar al señor Ministro de Educación a esta Asamblea para que informe de los alcances de la reforma del artículo 78 de la Constitución Política y posteriormente, si lo creen necesario los señores Diputados, podemos presentar la moción para posponer este asunto por tres días.

Quiero que se interprete que la moción es única y exclusivamente con el fin de invitar al señor Ministro de Educación para que se haga presente ante esta Asamblea.

DIPUTADO MUÑOZ MORA: En virtud de la manifestación que ha hecho el Diputado Fernández Morales de que el señor Ministro de Educación se encuentra presente y que desea concurrir al Plenario, para dar algunas explicaciones sobre los fundamentos que sustenta para respaldar la conveniencia de la reforma al artículo 78 de la Constitución Política, no tengo ningún inconveniente en ello. Pero sí rogaría a los señores Diputados que nos den un margen de tiempo, posteriormente, a la Comisión dictaminadora, que la componen los Diputados Arauz Aguilar, Araya Rodríguez y quien habla, para hacer una exposición en extenso -por lo menos en cuanto a mí respecta- sobre la conveniencia de la misma.

-17-

EL PRESIDENTE: En consecuencia, la moción del Diputado Fernández Morales se votará como se presentó originalmente.

(APROBADA LA MOCION)

EL PRESIDENTE: Estando presente en la Asamblea el señor Ministro de Educación Pública, ruego a los señores Secretarios acompañarlo para que haga su ingreso al Salón de Sesiones.

Me informan que con motivo de la remodelación del Salón de Sesiones el micrófono destinado a los señores Ministros no ha sido instalado. Por tanto, con la venia de los señores Diputados, vamos a invitar al señor Ministro a que haga sus explicaciones desde el Directorio.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación Pública.

EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA: Agradezco la invitación para venir en esta tarde a exponer algunas de las razones que movieron al Ministerio de Educación Pública a presentar a esta Asamblea la reforma al artículo 78 de la Constitución Política.

Como profesor de Estudios Sociales que soy y en particular por el respeto que me merece la enseñanza de la cívica, para nosotros la Constitución constituye un documento tan serio, tan profundo que quisiéramos no tocarlo a menudo ni reformarlo por cualquier cosa. Pero aun sintiéndolo así, consideramos que es indispensable esta reforma a la Constitución.

La obligatoriedad de la enseñanza se inició en el siglo pasado, no solamente por el deseo de enseñarle al pueblo costarricense a leer y escribir sino, a la par de esta otra inquietud, por buscar el desarrollo de nuestro pueblo.

-18-

Son extraordinarios los esfuerzos que hicieron hombres eminentes del siglo pasado porque nuestro pueblo entrara de lleno, lo más pronto posible, al desarrollo económico y social. Indiscutiblemente que la base tenía que ser el hombre; por eso los grandes esfuerzos del Dr. Castro Madriz, fundando -podríamos = pensar que prematuramente- la Universidad de Santo Tomás en = 1843. También los grandes esfuerzos de don Juanito Mora, que aún al regreso de la Campaña de 1856, cuando todo ciudadano de Costa Rica vestía de luto por algún miembro desaparecido en = la campaña o en la epidemia, que azotó a todo el país y de la que pereció hasta un vicepresidente de la República, a pesar de tanto dolor, a pesar de tanta limitación económica, como se diría en ese entonces, se dictó una ley, en 1858, haciendo obligatoria la educación.

Profunda razón tenía el Presidente de la República, don Juanito Mora, cuando pensaba que no podía el país recobrar rápidamente este desarrollo, que necesitaba tanto, sin la base de una firme cultura en el pueblo.

En 1862, en el gobierno del Dr. Montealegre, = con las grandes dificultades económicas, porque a este gobierno tocó pagar las deudas contraídas para hacer posible la Campaña de 1856, le tocó el ordenamiento fiscal del país. Pero, a pesar de una limitación tan grande en el gobierno, amplía la obligatoriedad a los doce años de educación y, todavía más, hace obligatorio a los padres de familia, por medio de compulsión directa, el enviar a sus hijos a la escuela.

Con el gobierno inmediato, el de don Jesús = Jiménez, en que aparece como Ministro de Educación un hombre = ilustre, de gran visión para el futuro del país, don Julián = Volio, se hace un diagnóstico del estado de la educación del

-19-

país y se dan cuenta que todavía no puede el país llevar ese = gran movimiento hacia adelante, porque su grado de cultura es muy bajo.

Cuando, al terminar su período don Jesús Jiménez, llega el Dr. Castro Madriz a su segunda administración, 1866 a 1868, retiene como Ministro de Educación a don Julián Volio y entonces forman, estructuran tal vez el más grande plan de educación que se había estructurado en el siglo pasado, que precisamente nosotros, en educación, lo conocemos bajo el nombre = del Plan Castro-Volio. No llegó al Congreso porque un golpe = de estado derrocó al gobierno y cuando vuelve don Jesús = Jiménez, en 1868 a 1870, entonces corresponde a una nueva constituyente el llevar, por primera vez, este precepto de obligatoriedad a la Constitución y -repito- la primera vez que este precepto aparece en la Constitución es en 1869; fecha gloriosa para Costa Rica, porque precisamente en ese mismo año el mismo don Jesús Jiménez logra, con su Ministerio, organizar el primer colegio de educación secundaria preparado para la educación de los adolescentes; ya no con la tendencia que tenía la Universidad de Santo Tomás.

¿Qué llevaba a estos señores a apresurar, a hacer obligatoria la educación? Los llevaba, a la par de una alfabetización activa, a la par de una educación permanente, buscar el desarrollo económico del país. Por eso, cuando un nuevo golpe de estado, en 1870, -----

-20-

derroca al Gobierno de don Jesús Jiménez, al venir el Gobierno del señor Carranza tiene que llamar a una nueva Constituyente y esa Constituyente va a dictar la nueva Constitución en 1871; ya el Gobierno de don Tomás Guardia entonces trae de nuevo el precepto de obligatoriedad de educación primaria. Y el otro precepto ya completo, el de la educación costada por el Estado; quita el Estado a las municipalidades el deber de subvencionar la educación primaria y la toma el mismo Estado, Cuál es el interés del Estado al realizar un cambio de esta naturaleza?. Es muy sencillo, señores Diputados, no escapa a ninguno de nosotros. Es la tremenda preocupación de tener que abrirle sauces amplios, senderos fijos a la marcha del desarrollo del país.

Quando en el Gobierno de don Bernardo Soto en 1885, como Vicepresidente de la República, 1886 ya en su Presidencia por Constitución y por elección trae como Ministro de Educación al gran ciudadano, hombre predilecto en la sociedad, hombre de mentalidad muy clara y muy firme, de destacado prestigio, tal vez el hombre de mayores méritos que podría haber en este momento en Costa Rica, don Mauro Fernández, se abocan de inmediato a una revisión total de todo un sistema de educación; qué es lo que busca? No ha podido arrancar el país, no ha podido ponerse en marcha firme en su desarrollo económico porque no tenía un buen sistema de educación.

Con don Mauro sí viene un sistema verdadero, total, completo. Tuvo que revisarlo absolutamente todo y tuvo que hacer gala de una valentía que sólo en la persona de él podría ser efectiva y sólo él podría haber hecho ese cambio. El haber tomado la Universidad de Santo Tomás, que cong

-21-

tituía la mayor institución, gigantesca institución, con una base demasiado débil, demasiado pequeña de educación secundaria y de educación primaria, don Mauro invierte la estructura y en lugar de una educación primaria débil la amplía a ser la base de lo que tendría que ser luego la gran estructura de la universidad.

Por esas razones en los años 1885 y 1886 la gran legislación de don Mauro Fernández con la Ley General de Educación, Ley de Educación Común primero, y en 1885 Ley General de Educación en el 1886. Desde esta época tenemos un buen sistema de educación.

El hecho de que desde 1869 nosotros hayamos tenido educación obligatoria en la primaria nos ha permitido llegar al muy envidiable nivel al que hoy estamos en asuntos de educación. Porque todos los gobiernos, absolutamente todos, sin distinción alguna, se han preocupado como asunto preferente de la educación. Por eso cuando se da el otro gran paso en 1941, en el Gobierno del Doctor Calderón Guardia con su gran Ministro de Educación don Luis Demetrio Tinoco Castro, cuando se da el paso de la creación de la Universidad de Costa Rica cuánto tiempo perdido, cuánto tiempo negado a la cultura nacional. Se pudo haber adelantado esto también si el proyecto que enviara otro hombre ilustre de Costa Rica como Ministro de Educación de don Ricardo Jiménez, don Teodoro Picado, proyecto de la Universidad Autónoma que él enviara por consejo y por asistencia técnica de una misión chilena, hubiera fructificado en la Asamblea. Hubo voces contrarias. Consideraron que una universidad autónoma lastimaba a la Constitución y entonces ya en los últimos gobiernos de don Ricardo, no quiso tan ilustre hombre público, hombre tan destacado en la vida del país, hombre que siembra el cimien

-22-

to verdadero de democracia en Costa Rica a la par también de don Cleto González Víquez, no quiso tener ningún incidente - más en su gobierno. Y, entonces retiró el proyecto de la Constitución.

Correspondió al Doctor Calderón Guardia con don Luis Demetrio recibir el proyecto enviado con grandes variantes por don Luis, qué bien y qué merecido es que la Universidad de Costa Rica acordara como lo ha acordado hacer un homenaje a tan ilustres hombres públicos de la República.

Aquella carta incipiente en un momento hoy es una de las instituciones más prestigiadas que tiene América . En 1943 hubo que llevar también una reforma a la Constitución; don Luis Demetrio envía reforma a la Constitución para introducir en el artículo correspondiente de educación lo referente a la Universidad de Costa Rica, para darle el medio de sostenimiento y, también cita ya, la educación secundaria.

Pocos días después, muy pocos días después, = tal vez veinte o veintiún días después la Asamblea Legislativa recibió otro proyecto de reforma a la Constitución para darle campo a un capítulo nuevo de la Constitución, el capítulo referente a las Garantías Sociales.

Cuando hay proyectos de esta naturaleza y cuando hay motivos tan destacados para eso, la Constitución yo = creo que más bien agradece que volvamos los ojos a ella y no la dejemos con preceptos obsoletos , con preceptos desusados , con sus preceptos añejos sino que la mantengamos al día en los preceptos que vive el mundo de la cultura.

Cuando en 1949 hubo que hacer la nueva Constitución entonces pusimos en el artículo 77 de la Constitución casi una estructura, cuando advierte que la educación del país

-23-

al regirse como un sistema progresivo, graduado, coordinado en todos sus ciclos y ya viene determinando una forma de organización de la educación. No se había atendido a la Constitución = en esta demanda. No se había atendido porque había mucho punto que reformar desde antes, mucha laguna que rellenar antes de = llegar al punto en que estamos hoy día .

En el artículo 78 cuando se redactó quisimos - conservar el precepto de obligatoriedad de la educación primaria, pero lo hicimos crecer en ambos extremos, llevando la = gratuidad a los Kindergardens y llevando la gratuidad a la educación secundaria. No podía seguir el país con limitación tan grande como tenía en su educación secundaria; seis colegios = existían en el país, el Colegio San Luis Gonzaga, colegio decano de la República fundado en 1879; el Liceo de Costa Rica fundado en 1867 , el Colegio Superior de Señoritas, fundado en = 1888, el Instituto de Alajuela fundado en 1888 también, la Escuela Normal de Costa Rica fundada en el Gobierno de los hermanos Gónzalea Flores, don Alfredo Presidente , don Luis Felipe-Subsecretario de Educación Pública y el Instituto de Guanacaste, en Liberia recién fundado por el Gobierno de don Teodoro - Picado con otro gran Ministro de Educación , señor Zamora Elizondo , don Hernán.

Seis colegios no eran suficientes, por eso necesitamos la gratuidad y de esta gratuidad nace el deseo del - hombre costarricense a un mayor grado de cultura. Señores Diputados: no ha habido un solo gobierno, todos nos hemos sumado = a esta gran tarea.

Don Otilio Ulate que siguió la Junta Fundadora de la Segunda República de 1949 al 73, el Gobierno del señor = Figueres de 1953 al 59; el gobierno del señor Echandi de 1958=

-24-

al 62, el gobierno del señor don Francisco Orlich del 62 al 66, el gobierno de don José Joaquín Trejos del 66 al 70 y el nuestro enseñado en estas cosas.

No hace excepción ningún gobierno porque la educación del país ha sido, tiene que seguir siendo el primer objetivo de todo gobierno. Discutíamos en la Constitución del 49 = una palabra cuando quisimos que dijera : la educación es la función esencial del Estado, tal la trascendencia que le dábamos . Se recuerda una tremenda discusión pública por el temor de que esta palabra la restara campo a la educación privada, a la actividad privada, y por eso la Asamblea Constituyente tuvo que quitar de sus preceptos esta palabra.

Señores Diputados, viejo maestro como soy, éste es mi quehacer, conocedor de los asuntos de educación son los míos propios, son los que le dan sentido a mi vida. Al llegar en 1970 por tercera vez a recoger esta responsabilidad de ser Ministro de Educación Pública en Costa Rica, sería como trabajo mío personal ,de un ciudadano que trabajaba ya por su cuenta y solo recogiendo los datos, estructurando un nuevo plan de educación porque la gran labor que se venía realizando, labor en que se empeñaban ya todos los ministros, venía -----

-25-

llegando a la culminación con este gran hombre, de trascendente importancia en la vida del país, catedrático de primera línea, = muchacho dinámico, Guillermo Malavassi como Ministro de Educa--- ción en la Administración del señor Trejos Fernández. Al lograr= los grandes cambios que don Guillermo hizo en la educación, está bamos obligados, indiscutiblemente, a darle forma a todo el res- .to del trabajo.

Por eso presentamos al país un plan nacional de desarro llo educativo. El Consejo Superior de Educación, autorizado por= el artículo 81 de la Constitución, en que le encarga todo lo re- ferente a la educación oficial, aprobó el plan y dictó nuevas es tructuras para ese plan. Y aquí una preocupación: el artículo == 77 dicta en sí una estructura, cuando dice : "La educación públi ca será organizada como un proceso integral corelacionado en = sus diversos ciclos, desde la pre-escolar hasta la universitaria"; y en el 78 cuando dicta : "La enseñanza primaria..." y dicta ya= un tipo de educación, una estructura. La enseñanza primaria es = obligatoria, ésta, la preescolar, dicta otro ciclo, y la secunda ria dicta otro ciclo. El artículo 78 norma la estructura de la = educación.

Repito, en el artículo 81 dice la Constitución : "La Di rección general de la enseñanza oficial corresponde a un Consejo Superior integrado como señala la ley, presidido por el Ministro del ramo"; pero le deja la dirección general. Por eso el Consejo sí puede, dentro de la Constitución, darle al país una nueva es tructura escolar.

Ahora, lo que nos toca es coordinar los dos artículos, = el 78 y el 81 para que no exista una estructura dictada por el = artículo 78 y que no se aplique otra estructura dictada por el = artículo 81 de la Constitución.

-26-

Este aspecto y el otro, que es un aspecto real, de los grandes alcances que se han logrado en el país; en este momento en que luchamos por la universalización de la educación media, solamente faltan 10 cantones de la República para tener colegios en todos ellos, para tener universalizada la educación a todos ellos. Sólo este hecho de universalizar a la altura del cantón, ya es una conquista de tal magnitud en la vida del país, ya es una conquista ante los pueblos cultos de América que podríamos sentirnos satisfechos. Pero no debemos pecar de narcisismo, eso ha sido tremendo para la educación del país. Cuando cruzamos brazos y nos contentáramos con lo que teníamos, impedimos que el país siguiera adelante en su desarrollo educacional.

Incluyendo esos 10 cantones, el folleto que pusimos en las curules de ustedes, está la lista de distritos geográficos políticos mayores de 5.000 habitantes. Solamente incluyendo esos 10 cantones, nos faltan 36 distritos geográficos de sobre 5.000 habitantes. Qué significa esto y por qué me siento yo tan profundamente contento por esta situación?. En este momento, en esta semana he abierto 19 colegios de tercer ciclo; 36 implicaría que lo podemos llenar en dos años más. En la memoria que tendré el placer de presentar a esta Asamblea en el mes de mayo, viene el plan para llenar esos 36 distritos geográficos, y que dentro de dos o tres años a más tardar, Costa Rica pueda tener universalizada su educación media a la altura de distritos de 5.000 habitantes.

Con el respeto profundo que me merecen todos los hermanos latinoamericanos, porque todos los países de Latino América están de pie realizando sus grandes reformas educativas; no hay uno sólo en todo América. Que reforma más profunda la realizada en Chile en el Gobierno anterior, y continuada ahora; que reforma más profunda la que se realiza en Perú. Cuál país de América está

-27-

contento con lo que tiene?. No hay uno sólo, no encontramos a un sólo país cruzado de brazos.

Con ese respeto y ese reconocimiento a todos los hermanos latinoamericanos, señores Diputados, dentro de dos años o tres años, al tener nosotros universalizada la educación media a la altura de distritos de 5.000 habitantes, seremos el país de América que tiene el grado más alto de universalización de la educación. Esto no es una utopía, no es demagogia, esto no es política porque esta es la realidad que vive el país. Entonces, al dar esta oportunidad, al reformar el artículo 78, no estamos haciendo nada más que normar, legalizar una circunstancia o situación ya establecida.

Si fuera el caso de 1949 cuando estábamos con sólo 6 colegios, eso pudo haber sido un sueño; pero con sólo la gratuidad, cuando nace el Colegio de Nicoya, y a mí en ese entonces se me señalaba como culpable de la gran baja que iba a tener la educación secundaria, y cuando se me decía que en Nicoya y en Santa Cruz, en Liberia y en los cantones del país, Ciudad Quesada o Santiago de Puriscal, o San Isidro de El General, cuando se me decía que esos pueblos no necesitaban un colegio, yo nunca presté oído a los que gritan desde la Avenida Central, porque es a los propios pueblos a los que les corresponde decir qué es lo que ellos necesitan, que es lo que ellos quieren. El Colegio de Nicoya, que en ese entonces empezó con 300 alumnos, hoy tiene 1.500 alumnos en el día, y en la noche tiene un colegio de 1.000 muchachos y ahora tiene un tercer colegio de tercer ciclo agropecuario. Pero ya no está sólo el cantón, ya también está Hojancha, Nandayure, y también en Jicaral hay otro colegio asistiendo a los muchachos. Ya el Colegio de Santa Cruz no está sólo tampoco, tiene su colegio diurno, nocturno, tiene su sección agropecuaria. Liberia tiene una bellísima unidad escolar que remata felizmente con una

-28-

educación de tipo universitario. Esto es lo que deseamos para todo el país.

Imponerle obligación económica al Estado?. No, porque no es el Ministerio de Educación el creador de las instituciones, es esta ilustre y dignísima Asamblea Legislativa; el inciso 19), de las atribuciones de la Asamblea Legislativa, le deja a su obligación la creación de los colegios o de nuevas instituciones. Será lo que ustedes digan, pero de todos modos tiene que serlo en cualquier momento; cuando ustedes dictan una ley para crear un colegio, al Ministerio de Educación no le corresponde más que crearlo. Pero es este Congreso el que marca el ritmo del crecimiento de la educación; yo tengo que felicitarlos por la actitud que han tomado en la apertura de colegios.

Pero de todos modos, y es mi forma de pensar muy personal, por cierto, qué sería de un Estado en Costa Rica que no le pudiera hacer frente a la obligación de la educación; para qué gobernar entonces, si precisamente lo que estamos necesitando y en este momento es imperioso, es poner la educación al servicio de todo el desarrollo económico del país.

Hay algo que me preocupa profundamente; visitamos las industrias y hoy cualquier industria está entre los quince, veinte y treinta millones de colones, eso es una dicha para el país, pero también para nosotros en educación una tremenda responsabilidad. Qué tipo de hombres le estamos dando a esta industria, qué sustento le ponemos a un muchacho para que pueda ser efectivo dentro del desarrollo industrial del país. Al país le conviene robustecer su economía no solamente en la parte alta, sino en la base misma del ciudadano, que cada ciudadano tenga el mayor desarrollo de su economía también. Eso sólo a base de la cultura se

-29-

puede realizar. En la nueva estructura aparece el tercer ciclo de la educación. Dejar a un niño hoy día con 11 años de edad = al sexto grado, y que esa sea la obligación del Estado, eso sí que es demagógico. Qué capacidad de producción económica tiene un niño de once o doce años; cuando a mí se me dice que ese = niño tiene que trabajar para incorporarse económicamente a su familia, considero que es el peor negocio que puede hacer un = hogar, el de coger a un niño de esa edad y ponerlo como miembro de producción económica de la familia. Yo le diría a ese padre = de familia : espérese, déjenos ese niño por tres años más, lo = llevamos a un instituto de tercer ciclo de la educación general básica y se lo ponemos a producir económicamente más, pero sin quitarle el derecho que todo hombre tiene de ir a coronar la = cúspide del proceso educativo del país. Y mientras -----

-30-

va recorriendo la educación progresiva y graduada, le vamos dando salidas laterales, en el tercer ciclo, a la altura de los 14 años. En la educación diversificada con dos títulos más, o con tres: al bachillerato técnico, la técnica especializada correspondiente, y la conclusión de todo el ciclo de educación secundaria. Así sí le damos al país los medios. Pero todavía más, porque ese muchacho no está especializado y entonces se abre ante él una gama muy valiosa, por cierto, en la educación superior.

Producto de esta Asamblea ha sido la creación de dos universidades más en Costa Rica: el Instituto Tecnológico de Cartago, que abrió sus puertas hace ocho días, con todas las limitaciones pero con todas las esperanzas de darle al país hombres preparados, para llegar a ser efectivos dentro del campo de las ingenierías medias, técnicos que necesita la industria hoy; y la Universidad Nacional, que mañana se instalará oficialmente.

Señores Diputados: quiero aprovechar la oportunidad para agradecer a toda la Asamblea, sin distinción de fracciones políticas, su aporte a la Universidad Nacional. Tengan la absoluta seguridad de que al aprobarse la creación de esta nueva universidad, han coronado la más grande aspiración de miles de jóvenes costarricenses. Esta universidad, que empezará a trabajar con seis grandes facultades, es para el futuro; ustedes han puesto la primera semilla de ella.

Todavía hay un aspecto que me preocupa profundamente. Cuando yo dejo a un niño de sexto grado, con 11 años, quién me lo recoge? El Instituto Nacional de Aprendizaje? No; el Instituto empieza a los 16 años. Quién me lo =

-31-

recoge? Alguien para ponerlo como aprendiz? No, el Código = de Trabajo no lo permite. Adónde va ese muchacho? Al Patronato Nacional de la Infancia, para que le den un permiso de trabajo? No, el Patronato no puede dar ese permiso.

Qué grande es nuestra responsabilidad, señores Diputados. Adónde va el niño que sale de la escuela primaria y al que no se le abren nuevos campos, no se le abre la cultura en forma obligatoria del Estado? Entonces sí estamos muy listos para indicarle senderos y señalarlo como = antisocial, porque delinque o porque, si es mujer, se dedica a la prostitución. Ese es un espectáculo tremendo, que = con solo que llegemos al Patronato Nacional de la Infancia nos encontramos las estadísticas; entonces sí somos muy listos para marcar, ojalá con hierro, a esas personas; les decimos hippies, antisociales, y buscamos la palabra que esté de modo -yígolo, o mil formas-, pero aí hacerlo adquirimos = una obligación: resolver el problema.

El tercer ciclo universalizado viene, señores Diputados, a resolver este problema, viene a retener = más al niño en la escuela, viene a darle armas. Y dispén~~sen~~ me el uso excesivo de la palabra, pero es que mi convicción es muy firme sobre estos asuntos.

Yo me permito solicitar a ustedes, señores = Diputados, su voto en la forma más respetuosa. He venido a = buscarlos a todos, en las fracciones en que estén, porque = hay algo que para mí está sobre todas las cosas: un día, = cuando me hice maestro, yo juré cumplir fielmente mi destino; ese juramento lo he repetido frente al señor Presidente de la República, cuando me juramentó como Ministro de Estado. En esta función estoy, señores Diputados, y ante un asun

-32-

to de tanta trascendencia, de tanta proyección, no nos ha de faltar, en ningún momento, ni la visión que caracterizó a = los hombres del siglo pasado, ni la fortaleza para llevar = adelante estos problemas, porque por sobre todas las cosas = nacimos en este bello suelo de Costa Rica, y estamos obligados a llevar con nosotros al mayor pedestal posible los símbolos nacionales, los bellos colores de nuestra bandera.

Muchas gracias, señores Diputados.

EL PRESIDENTE: Agradecemos al señor Ministro su exposición = ante la Asamblea.

Ruego a los señores Secretarios acompañar al = señor Ministro a hacer abandono del Salón de Sesiones.

(Se procede de conformidad)

EL PRESIDENTE: Se levanta la sesión.

(Diecisiete horas y cinco minutos)

DEPTO. ACTAS.

SECCION MIMEOGRAFO
ASAMBLEA LEGISLATIVA

M O C I O N D E O R D E N

PRESENTADA

A las 4⁴⁵ El Diputado:del día 20/3/73 hace la siguiente moción:J. de Jorocuca "Para que al Diputado:se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra".- Fernando MoralesASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

Esta moción fue APROBADA:

Fecha

20/3/73

Firma

J. de Jorocuca

(f)

José de Jorocuca

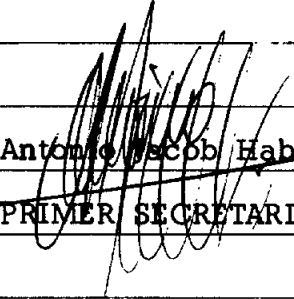
AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

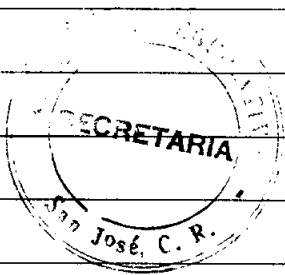
SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS veinte DIAS DEL MES
DE marzo DE MIL NOVECIENTOS setenta y tres.-

1 Continuó en discusión el proyecto de ley anterior en Primer De-
2 bate, y se Aprobó moción de la diputada Zavaleta Durán: "PARA
3 QUE AL DIPUTADO FERNANDEZ MORALES SE LE CONCEDA UN PLA-
4 ZO DE TREINTA MINUTOS EN EL USO DE LA PALABRA".

5 Sin agotarse este debate, se levantó la sesión.

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30


Antonio Jacob Habitt
PRIMER SECRETARIO



ASAMBLEA LEGISLATIVA

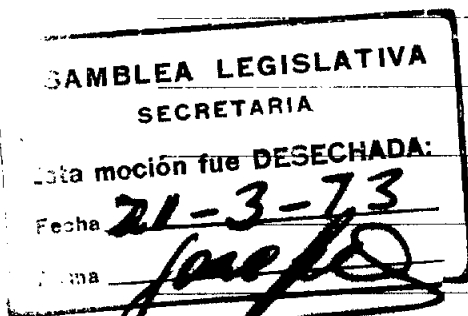
ASUNTO Reforma al artículo 78 de la Constitución Política

EL DIPUTADO Fernández Morales

HACE LA SIGUIENTE MOCION: _____

" Para que la Asamblea se convierta en Comisión

General y omezca la moción adjunta "



[Signature]

RECIBIDO EN LA SECRETARIA

EL DIA 12 de marzo 73

A LAS 9:30 horas

[Signature]

FIRMA

FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO Reforma al Art. 78 de la Constitución Política

EL DIPUTADO Fernández Morales

HACE LA SIGUIENTE MOCION: _____

" Para que después del primer párrafo se agregue:

A partir del séptimo año de enseñanza, la educación

~~Está~~ **atendida por personal graduado y especializado,**

~~al~~ **personal efecto, en Instituciones de Enseñanza Su -**
perior.

El Servicio Civil velará por la fiel aplicación de

esta disposición."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

Esta moción fue DESECHADA:

Fecha 21-3-73

Firma [Signature]

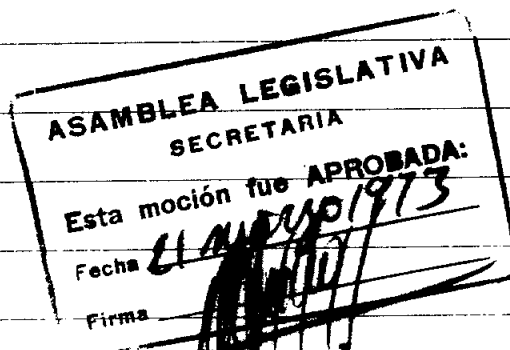
ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO _____

EL DIPUTADO *David Costo*

HACE LA SIGUIENTE MOCION: _____

*Para que se vote en secreto
en junta numeral / Moción Terceza
(Muebs)*

*[Signature]*
FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO Reforma al artículo 78 de la Constitución Política

EL DIPUTADO Fernández Morales

HACE LA SIGUIENTE MOCION: _____

**"Para que después de donde dice " contadas por la
Nación ", se le agregue el siguiente párrafo.**

**La Educación Media o Secundaria se tendrá y apli-
cará como propia del tercer ciclo de la Educación
General Básica y de la Enseñanza Diversificada".**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA**

Esta moción fue DESECHADA:

Fecha _____

Firma _____

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA**

Esta moción fue RETIRADA:

Fecha 21 de marzo 1975

Firma _____

REGIBIDO EN LA SECRETARIA

EL DIA 12 de marzo 73

A LAS 9:30 horas

FIRMA

FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

VOTACION NOMINAL

ASUNTO: Moción FERNÁNDEZ MORALES 0DIA: MIÉRCOLES FECHA: 21 MARZO 1973

| | | | | | |
|-------------------------------|----|----|-------------------------------|-----------|----|
| Jiménez Ramírez | SI | NO | Monge Alvarez | SI | NO |
| Aguilar Peralta | | | Gómez Cordero | | |
| Chaverri Solano | | | Guevara Fallas | ■ | |
| Leiva Runnebaum | | | Muñoz Mora | | |
| Brenes González | | | Araya Rodríguez | | |
| Arauz Aguilar | | | Barrantes Campos | | |
| Lizano Ramírez | | | Durán Picado | | |
| Rodríguez Sagot | | | Valverde Marín | | |
| Pardo Jochs | | | Ocampo Ocampo | | |
| Castro Hernández | ■ | | Esna Miguel | | |
| Murillo M. de Oca | ■ | | Otárola Préndigas | | |
| Lacé Castro | | | Esnaola-Durán | | |
| Valladares Mora | | | Sandoval Alvarado | | |
| Segares García | | | Rodríguez Cubero | | |
| Jiménez Borbón | | | Ugaldes Alvarez | | |
| Piedra Jiménez | | | Bonilla Dib (José) | | |
| Carazo Paredes | | | Solórzano Saborío | | |
| Bonilla D. (Jorge) | | | Araya Vargas | | |
| Soto Pacheco | | | Gaspar Zúñiga | | |
| Chavarría Poll | | | Arroyo Cordero | | |
| Monge Herrera | | | Solano Calderón | | |
| Saborío Alvarado | | | Hernández Pacheco | | |
| Fernández Morales | | | Maxwell Kennedy | | |
| Aguiluz Orellana | | | Campos Orozco | | |
| Mora Valverde | | | Alonso Andrés | | |
| | | | Aiza Carrillo | | |
| | | | Villalobos Arias | | |
| | | | Solano Chacón | | |
| | | | Solórzano González | | |
| | | | Jacob Habitt | | |
| | | | Cubero Quirós | | |
| | | | Carballo Quintana | | |
| SUBTOTALES | | | SUBTOTALES | | |
| TOTALES | | | DIJERON SI: <u>28</u> | DIPUTADOS | |
| | | | DIJERON NO: <u>25</u> | DIPUTADOS | |

PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE: Continúa en discusión el proyecto de Reforma ¹²⁸
al artículo 78 de la Constitución Política.

EL PRIMER SECRETARIO: Hay una moción del Diputado Fernández =
Morales que dice:

"Para que la Asamblea se convierta en Comi
sión General y conozca de la moción adjun
ta".

La moción adjunta dice:

"Para que después de donde dice "costeados
por la nación" se le agregue el siguiente
párrafo: "La educación media o secundaria
se tendrá y aplicará como propia del ter-
cer ciclo de la educación general básica=
y de la enseñanza diversificada".

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción de orden leída.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES: La Comisión Especial que dictami-
nó afirmativamente sobre el pro -
yecto de reforma al artículo 78 de la Constitución Política =
acogió, sin modificaciones, el texto que venía en el proyec -
to.

Yo he presentado esta moción con el objeto de=
hacerle un agregado al texto que estamos discutiendo. Esta mo
ción recoge las inquietudes de grandes sectores del Magiste -

ACTA DE LA SESION Nº 35 Ent
30 de mayo de 1973

-5-

rio Nacional, especialmente de los profesores universitarios y de enseñanza media. Este texto lo conversé con el señor Ministro de Educación Pública, quien se manifestó totalmente = de acuerdo con el mismo.

En torno a la filosofía de este artículo constitucional no quiero hacer una exposición larga, ya que se = trata de materia que ha tenido una amplia difusión y sobre = la cual los señores Diputados han emitido criterio. Yo, desde un principio, he sostenido que para garantizar que esta = reforma a la educación no va a "primarizar" la enseñanza nacional, y pensando fundamentalmente en el nivel académico = que el tercer ciclo de enseñanza general básica debe mante = ner, es que me he permitido presentar esta moción. Lo he hecho también pensando en el problema laboral y en la estabilidad del profesorado de enseñanza media.

Como por virtud de esta reforma al artículo = 78 de la Constitución prácticamente se cambia toda la estructura de niveles que ha venido teniendo la educación nacional, quise que quedara muy claro que lo que se ha interpretado siempre como enseñanza media o secundaria, que ya no llevará más ese nombre y que incluso desde el momento en que comenzó a funcionar el Plan Nacional de Desarrollo Educativo = ya no se llama enseñanza media sino educación general básica, lo que era antiguamente la primera enseñanza y hasta el tercer año de lo que se ha llamado enseñanza media; y dentro de ese ciclo de enseñanza general básica se establecen tres niveles: el primero y el segundo comprendidos dentro de lo que es hoy la enseñanza primaria, y el tercer ciclo -educación = básica-, que vendría a ser lo que antes era primero, segundo y tercer año de enseñanza media; así, el cuarto y quinto año

tradicionales pasan a denominarse educación diversificada.

Como ha cambiado, a partir del año 1972, con la implantación del Plan Nacional de Desarrollo Educativo, la nomenclatura de los tradicionales ciclos de la enseñanza, yo le solicité al señor Ministro que acogiendo la preocupación de muchos sectores, especialmente el de profesores graduados en universidades, que sí tiene título académico para impartir la docencia a esos niveles, se buscara una fórmula para evitar la "primarización" de la enseñanza del tercer ciclo, puesto que si no se establece una diferencia básica y se dispone que el ciclo general de educación básica va del primero al noveno año, entonces se podría actuar, a nivel del Ministerio de Educación, como que los profesores de educación primaria pueden ejercer funciones en el tercer ciclo de enseñanza general básica, lo que sería un desplazamiento del personal capacitado para impartir lecciones a ese nivel.

Esta situación, señores Diputados, le crearía enormes problemas al país, tanto en cuanto a la calidad de la enseñanza como en cuanto al aspecto laboral.

Se considera el último ciclo de la educación diversificada como lo que es hoy día la enseñanza secundaria, y es ahí donde van a ejercer sus funciones las personas graduadas de la Universidad de Costa Rica y de la Normal Superior. Si no van a poder impartir lecciones en lo que antes era primero, segundo y tercer año de enseñanza media, o lo que es hoy día el séptimo, octavo y noveno año del ciclo de educación básica, lógicamente habría un ascenso hacia esos puestos del personal de enseñanza primaria, que no estaría-----

capacitado académica y pedagógicamente para el ejercicio de esas funciones a ese nivel, y entonces sería la educación general del país la que se vería deteriorada, puesto que no habrá idoneidad = garantizada pues esos profesores no han tenido la preparación ni los conocimientos para impartir lecciones a estos niveles.

Por otro lado se produciría el desplazamiento de profesores que han tenido siempre lecciones en la enseñanza media, en lo que tradicionalmente ha sido primero, segundo y tercer año, se verían relegados a trabajar en el ciclo de educación diversificada, o sea en lo que se llamaba cuarto y quinto año, produciéndose ahí lógicamente la concentración de esos profesores, creándose problemas en cuanto al número de lecciones porque ya tendrían = menos lecciones. El cuarto y quinto año son niveles donde menos = estudiantes hay; entonces se reduciría el número de lecciones y = muchos profesores quedarían sin poder impartir lecciones.

Con esa preocupación de no primarizar la enseñanza nacional, sino que ésta mantenga su nivel académico, y por otro lado = protegiendo los derechos laborales ya adquiridos a través de un = servicio civil o a través de años de experiencia y servicio en = los distintos colegios del país, es que le solicité al señor Ministro que me apoyara en la introducción de esta moción que estamos discutiendo.

El señor Ministro de Educación estuvo de acuerdo, es más, ese fue el compromiso que adquirí con él para votar afirmativamente esta reforma al artículo 78 de la Constitución, en el sentido de que le daría el voto siempre y cuando fuera aprobada por esta Asamblea la introducción de esa modificación al texto actual del proyecto de reforma al artículo 78 de la Constitución Política.

Esas son las razones que he tenido para presentar esta moción a la consideración de ustedes y ver si es posible introducirla dentro del texto del artículo 78 que se pretende reformar.

-8-

DIPUTADO LACLE CASTRO : Una pregunta para formar juicio sobre este asunto. La apreciación de su moción implicaría, de acuerdo con la ley de escalafón docente, etc., alguna erogación de parte del Estado con este cambio de nomenclatura que tendrían los profesores, tal y como quedaría redactado con su moción? Es decir, si tiene alguna repercusión de tipo económico con relación a la situación en que se presentaría de aprobarse la moción?.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES : No tiene ningún impacto de tipo económico. Más bien a lo que podría conducir esta moción es a evitarle un impacto de tipo económico al Estado, por cuanto hay profesores que tienen 30 lecciones en propiedad. Si se primariza, por ejemplo, el tercer ciclo de enseñanza diversificada, y ascienden los profesores de enseñanza primaria a impartir lecciones en ese ciclo, desplazando a los profesores de enseñanza secundaria, que los relegarían al ciclo de enseñanza diversificada; ahí sí se produciría un impacto económico, puesto que el Estado tendría que estarle reconociendo los salarios y derechos adquiridos, las lecciones en propiedad que tienen, que si no las imparten no es porque sea culpa de ellos, sino porque sencillamente al desplazarlos se saturó el número de lecciones y sobran profesores, y por otro lado estaría aumentando el número de personas que trabajan en el tercer ciclo, que son los que van a **sustituir** a los que actualmente laboran.

Desde ese punto de vista más bien la moción tiende a conservar y consolidar la situación laboral y académica de la enseñanza media, y especificar que se **entenderá y aplicará como** enseñanza media o secundaria a lo que actualmente se llama tercer ciclo de la educación general básica, y el ciclo de educación diversificada.

Es decir, la moción pretende decir eso: que lo que se =

-9-

llama actualmente tercer ciclo de la educación general básica, y el ciclo de educación diversificada, es lo que antes se entendía por enseñanza media o secundaria, y que en ese sentido así es como se debe aplicar.

DIPUTADO PIEDRA JIMENEZ : Es una pequeña duda que tengo después de la explicación que usted ha dado. Uno de los problemas mayores que ha tenido la aplicación de esta reforma que se ha proyectado como un ensayo, sin que se haya llegado todavía a través de la ley a reformar el artículo 78, es que se está tratando de primarizar la educación secundaria. Con la explicación que usted nos da, en la que fácilmente se supera el problema que tenían más de 7.000 profesores de secundaria, no con ello se deslinda de esos tres ciclos lo que se iba a primarizar dentro de la reforma, señor Fernández Morales.

No sé si me explico bien. Forma parte de la enseñanza media a partir de la aprobación de su moción, que parece tiene buen ambiente? Continuaría siendo como un ciclo correspondiente a la enseñanza media al resolversele el problema de tipo económico que iban a afrontar los profesores de secundaria, o sigue siendo primarizado para sus efectos ese tercer ciclo?

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES : Bueno, el espíritu de mi moción pretende conservar la estructura laboral y académica en cuanto al personal que imparte esas lecciones en el tercer ciclo y en el ciclo de educación diversificada. O sea, al decirse en la moción que se entenderá y aplicará como enseñanza media o secundaria el tercer ciclo general de enseñanza básica y el ciclo diversificado, se deja claramente delineado el nivel donde los profesores de enseñanza primaria pueden laborar y donde los de enseñanza secundaria pueden laborar. Sólo en caso de inopia un profesor, como se ha venido haciendo regularmente hasta nuestra fecha, un profesor de primaria pasa a dar lecciones a

-10-

secundaria, pero eso es por razones de inopia o compadrazgo político.

DIPUTADO PIEDRA JIMENEZ : Por ejemplo el problema y la solución =
que se le ha dado al mismo. En la forma
que iba a operar esta reforma al 78, si esta ley pasa, maestros=
con una preparación hasta el segundo año de pedagogía podían per=
fectamente laborar en ese tercer ciclo. Ahora lo que se hace es=
que quedan supeditados hasta el segundo ciclo, y el segundo ci=
clo, o sea el sétimo, octavo y noveno, seguirá a cargo de los =
profesores de secundaria.

En síntesis, se aclara la duda que tenía; la educación =
primaria finaliza al noveno grado, o sea al tercer ciclo adminis=
trado por profesores de secundaria, y la diversificada empieza =
del décimo en adelante.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES : Sí, pero la reforma a este plan de=
de desarrollo educativo pretende ==
elevar lo que tradicionalmente se llamaba enseñanza primaria has=
ta el noveno grado, o sea que se comprende lo que antes se lla=
maba primero, segundo y tercer año. Pero con esta moción mía se=
pretende que las personas que van a impartir lecciones en sétimo,
octavo o noveno, o sea primero, segundo y tercer año de educación
tradicional, lo serán los profesores graduados y capacitados para
ese nivel académico.

Y esto lo digo con mucha seriedad porque cuando en la =
Administración Orlich se hizo la reforma a la enseñanza secunda=
ria y se establecieron nuevos métodos y nuevos programas de educa=
ción, exclusivamente en la secundaria, hubo que capacitar al per=
sonal graduado y especializado en enseñanza media para que pudie=
ra hacerle frente a los programas nuevos de la reforma. Es decir,
por ejemplo, en matemática hubo que dar cursos de verano y ==
poner a los profesores en seminarios y cursos obligatorios para=

-11-

adaptarse a la nueva filosofía de la matemática moderna, que era la que tenían que impartir. Al introducirse el curso de ciencias y eliminarse el plan tradicional, que era dar química, física, biología, zoología, botánica en forma independiente, que esto lo daban profesores especializados en su campo, y al tener que impartirlo ahora un solo profesor que se llamaba profesor de ciencias, pues aquel graduado, por ejemplo, en química en la Universidad de Costa Rica, tenía que incorporar a su bagaje académico física, matemática, biología, zoología, botánica, etc.; ya no sólo química iba a impartir. Esto produjo un gran trastorno en la educación, puesto que se elevó el nivel académico de la enseñanza.

Si ahora no tenemos el cuidado y si todavía los programas académicos de cada nivel siguen siendo los mismos, pues si un profesor de secundaria no estaba preparado porque su educación en la Universidad fue de años anteriores, etc., para impartir aquellos cursos que se han venido dando hasta el año 1972, y tuvo que entrar en un proceso serio de reeducación y readaptabilidad a la enseñanza, y aun así se vio deteriorada, ya que daba un profesor de español también estudios sociales, y la mayoría de los profesores son o graduados en estudios sociales, en historia y geografía en la Universidad, pero no son graduados en filología; entonces lo metían dentro de esas áreas donde muchas personas no se sentían con capacidad para poder ejercer ese cargo. Y si eso era a nivel de secundaria, con personal graduado en la Universidad de Costa Rica y en la Escuela Normal Superior en los últimos años, imagínense si no tenemos este cuidado lo que significaría un profesor, sin demérito alguno del profesor de enseñanza primaria, quiero que no se me interprete así, reconozco su gran capacidad pero él está preparado para educar precisamente a un nivel. Yo estoy preparado para educar a un nivel secundario y sería un fra

-12-

caso dando lecciones a nivel primario. Esa persona tiene conoci
mientos generales sobre las distintas áreas académicas y =
tiene una gran profundidad en pedagogía, sicología, etc., para=
saber tratar al niño; académicamente va a estar insuficientemen
te capacitado para impartir materias tan serias como la química,
física, matemática , etc., de ese alto nivel.

Entonces, si en la reforma que se hizo en 1963 se encon
traban ~~esas~~ dificultades, con mucha más razón ahora; es de po
nerse a meditar qué significaría la primarización de la enseñan
za si no definimos claramente -----

-13-

cuál es el campo y el medio de acción y de trabajo de cada profesional de la educación. Y si la reforma al artículo 78 pasa tal como está dictaminada, entonces se interpreta que el nivel básico de enseñanza es el antiguo nivel primario y esas personas podrán laborar en el sétimo, octavo y noveno año, produciendo a mi juicio graves perjuicios tanto al educando como al país en general. Esas son las razones por las cuales yo he presentado esta moción, que como dije se la consulté al señor Ministro de Educación y él me manifestó estar totalmente de acuerdo.

DIPUTADO VALVERDE MARIN : Yo le entendí la explicación que usted ha dado con relación al párrafo que pretende que se modifique. Dice: "La educación media o secundaria se tendrá y aplicará como propia del tercer ciclo de la educación general básica y de la enseñanza diversificada".

Comprendo muy bien el punto del espíritu que usted desea señalar. Me parece que es positivo en el sentido de que efectivamente se dedique al sétimo, octavo y noveno año el personal idóneo. Esta es la idea fundamental. Ahora, lo que no me queda claro es que con esta modificación ya se logre este objetivo. Es decir, será suficiente esta modificación constitucional para lograr el objetivo que usted señala? Cree que así como está redactada se logre tal meta? Le hago la pregunta porque no me parece que sea suficiente. Este sería un párrafo que se agregaría ahora al primer párrafo de la reforma; que daría así: "La educación general básica es obligatoria; ésta, la preescolar y la educación diversificada son gratuitas y costeadas por la nación". Luego vendría el párrafo suyo que diría: "La educación media o secundaria se tendrá y aplicará como propia del tercer ciclo de la educación general básica"

-14-

y de la enseñanza diversificada."

Lo que yo deseo es que usted me dé una explicación más amplia en relación con este párrafo, para demostrarle que con solo este párrafo efectivamente se logre el objetivo que usted en mi concepto ha tratado de aclararnos. Probablemente para algunos todavía no ha quedado muy claro, pero en mi manera de ver el asunto todavía no me satisface. Deseo señalarle que en el fondo estoy de acuerdo con su intención, pero su párrafo tal como está parece tener alguna oscuridad, y que no necesariamente obliga a que los profesores efectivamente, los que deben ser, participen en el tercer ciclo, tal como lo explicaba usted.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES : Cuando yo conversé con el señor Ministro de Educación sobre esta inquietud y esta preocupación, estuvo de acuerdo con el espíritu de la moción. A la hora de redactarla, la redactamos en conjunto y él me insistió en que llevase esa redacción; pero he consultado con las asociaciones, con el Colegio de Profesores y Licenciados en Educación, etc., sobre si la redacción es suficientemente clara e imperativa para prohibir el ejercicio en esos niveles de personal que no esté capacitado para ese nivel; ellos tienen también cierta duda.

Yo le agradecería que me ayudara a encontrar alguna redacción que fuese más clara, pues la acogería inmediatamente; pero en cuanto a la mecánica del funcionamiento de profesores a un nivel y otro, es un problema eterno en el Ministerio de Educación.

Tengo que decir que el Servicio Civil prácticamente no existe, no en esta Administración sino en todas; no ha existido prácticamente el Servicio Civil en el Ministerio de Educación Pública, porque el Ministerio tiene la facultad de sacar a concurso las plazas. Entonces, cuando no las saca a concurso=

-15-

nombra interinamente. Al nombrar interinamente viene el nombramiento de una plaza vacante en secundaria que es llenada interinamente por un personal de primaria. Pero esto es producto de la mecánica y de la estructura que tiene el Ministerio de Educación, con el que chocan todos los Ministros que lleguen a poner orden ahí, pues aquello es una estructura del propio personal y de los jefes que han laborado siempre; después de un año o dos años de ejercer la plaza interinamente se les entrega en propiedad.

Una de las luchas que tuve como representante estudiantil de la Universidad fue precisamente esa: que salen graduados o que ya por la Ley de Servicio Civil están autorizados para trabajar en secundaria y nunca conseguían una plaza. O sea, con esta modificación se seguirá produciendo este tipo de casos, estoy seguro de que sí.

DIPUTADO VALVERDE MARIN : Con mucho gusto, en el tanto que yo me sintiera capacitado para establecer alguna modificación lo haría, pero lo que pasa en estos asuntos es que mi intención es sólo aclarar puntos porque tengo gran ignorancia en los cambios que ha habido y se están presentando. Lo hago con la idea de que se me aclare más y votar con toda confianza la modificación que usted nos solicita que votemos. Le repito que en el fondo no estoy en desacuerdo.

Ahora, hay otro punto que probablemente debido a esa ignorancia que confieso, me produce otra duda. Dice: "La educación media o secundaria se tendrá o aplicará..." ; ahora estos conceptos no desaparecen? Es decir, dentro de la actual reforma el concepto media y secundaria desaparecen; entonces cómo

no vamos a introducir en la Constitución un concepto que es ya decrépito y que por supuesto no tiene que ir allí a formar parte?

Yo estoy de acuerdo que en una ley llegue y se establezca algún principio como el establecido aquí, pero que en la Constitución vamos ahora a meter un concepto precisamente de educación media o secundaria, que ya a estas alturas no tiene ningún sentido. Por ese motivo me asaltó la duda ahora que usted señalaba estos otros puntos. No es nada más que con el ánimo de que el asunto, si se quiere introducir el cambio, quede de la mejor manera y no con todas estas composiciones que a la larga creo que algunos de los compañeros también las han sentido y que vale la pena aclararlas.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES : Le voy a tratar de explicar esa duda que usted tiene, que también la he venido compartiendo yo.

El Ministerio ha enviado a la Asamblea una ley de adecuación de términos, precisamente porque al entrar en vigencia el plan de desarrollo educativo ya los términos que definían los niveles como primario, secundario o medio, no se utilizan, ya no se van a llamar así. Es más, el término enseñanza media se desplazó y no se utiliza el término secundaria porque desde la reforma de 1963 se denomina enseñanza media y no secundaria. Así, pues, el término secundario ya no se utiliza, porque fue sustituido por el término enseñanza media.

Ahora, cómo hacer referencia en la Constitución a un término que ya no va a existir, como dice usted?

-17-

Cómo hacemos para definir que el tercer ciclo de enseñanza general básica y ciclo diversificado era lo que antes se llamaba enseñanza secundaria ? Esa inquietud se la transmití al señor Ministro de Educación y él me dijo cómo plantear la misma en esa moción, que dice : " Se entenderá y aplicará como enseñanza media o secundaria al actual ciclo de enseñanza general básica y al ciclo diversificado ".

Los profesores estimaron que no era suficiente crear una ley de adecuación de términos porque una ley prácticamente puede ser modificada en cualquier momento. Estiman que la presentación de ese proyecto viene ahora a darse porque interesa que pase esta reforma constitucional, pero que posteriormente puede ser reformada o incluso derogada y que entonces este personal de enseñanza media quedaría prácticamente en el aire. Entonces yo recogí la inquietud y dije : hay que incorporarlo a la Constitución para que no sea tan fácilmente reformado o derogado.

DIPUTADO JIMENEZ RAMIREZ : El asunto es muy interesante .

Su planteamiento ha sido muy bien expuesto, pero evidentemente están saliendo posibilidades de diferentes interpretaciones, con las cuales los propósitos de su moción en la práctica vendrían a ser inoperantes.

Esa misma motivación que usted acaba de indicar a mí me parece que es uno de los motivos por los que está mal redactada la moción suya. El peligro de que con una ley sea cambiada y que entonces lo que es actualmente la ley de adecuación de términos sufriera una modificación, subsiste con la redacción que usted le está dando a su moción, porque usted se está refiriendo a un tercer ciclo sin determinar qué es ese tercer ciclo.

Ese tercer ciclo puede sufrir posteriormente=

- 18 -

modificaciones, ya sea por política, por cambios en el programa del Ministerio de Educación Pública, por cambios en la ley, por cambios ordenados por el Consejo Superior de Educación. Eso por una parte, o sea que en determinado momento podría venir un nuevo sistema y determinar que en lugar de tres ciclos, de tres años, va a haber cuatro ciclos de dos años, por ejemplo. Entonces quedaría reducido un año de su tercer ciclo y lo que usted quería para el tercer ciclo se debiera, entonces, aplicar para el cuarto ciclo.

Eso yo creo que es un error fundamental, en la forma como está propuesto en su moción. Pero eso también viene a indicar que el camino de su moción no es el adecuado. Y no lo es porque resulta que ahora usted quiere defender, por medio de esa moción, en la Constitución, un principio legal jurídico de una ley común y corriente, que puede estar sujeta a modificaciones. La Constitución debiera contener principios generales, principios imperativos, que después son desarrollados en las leyes. Pero no debiera referirse la Constitución a una ley en concreto, una ley que podía sufrir una modificación.

Eso por una parte. Después, me extraña profundamente otra, de su moción, y es que todavía no he logrado que me den una contestación clara de por qué es imprescindible esta reforma constitucional al artículo 78. Comprendo que hay, en estos momentos, una reforma educacional en progreso, en camino, que se está realizando ya, sin necesidad de reforma constitucional.

¿Puede continuar esta reforma educacional sin

- 19 -

necesidad de una reforma constitucional? Yo creo que sí. Y nadie me ha podido, incluyendo al señor Ministro de Educación Pública, explicar exactamente por qué es imprescindible la reforma constitucional.

La explicación que más se ha acercado es la que me han dado, de que se trata de un problema de nomenclatura, que actualmente la Constitución Política habla de educación primaria y resulta que este problema de nomenclatura, que es lo que -según me han explicado- justifica la reforma constitucional al artículo 78, se vuelve a introducir con su moción, al referirse en ese mismo artículo a la educación secundaria o media. Por eso, si se trata de un problema de nomenclatura que se quiere evitar, que se quiere salvar, cosa que yo no estoy muy convencido de que haya tal problema, pues mal sistema entonces el de volver a introducir ese mismo problema de nomenclatura con la moción que usted ha planteado.

Entiendo su propósito y creo que entendiéndolo éste, don Jesús, lo menos que yo sugeriría es que se suspendiera la discusión sobre su moción, para tratar de encontrar una solución más viable, más completa, que cubra bien y asegure los propósitos que usted busca con su moción.

EL PRESIDENTE: Se le ha vencido el término de exposición al Diputado Fernández Morales. Hay una moción para prorrogárselo, que la Secretaría se servirá leer.

EL PRIMER SECRETARIO: La moción es de la Diputada Zavaleta Durán y dice:

- 20 -

"Para que al Diputado Fernández Morales se le concedan treinta minutos más en el uso de la palabra."

(APROBADA LA MOCION)

DIPUTADO ARAYA RODRIGUEZ: Muchas gracias por la interrupción.

Me parece que su moción debe ser objeto de una posterior reglamentación a los enunciados generales de esta reforma que se pretende. Pero si usted en realidad quiere incorporarla, a mí me parece que tal vez este proyecto que está aquí, en su artículo 3° consigue mejor lo que usted pretende. Es un proyecto de reglamentación, que está aquí, y se puede incorporar a la modificación que se pretende de la Constitución Política, que dice: "Todo documento oficial o particular, ley, decreto o reglamento que se refiera a la educación media o secundaria, se tendrá y aplicará como propia del tercer ciclo de la educación general básica y de la enseñanza diversificada."

Yo creo que eso vendría a llenar mejor los propósitos que usted persigue. Me gustaría oír su criterio al respecto.

Con referencia a lo que dice el Diputado Jiménez Ramírez, en realidad para mí únicamente lo que se pretende y lo básico de esta reforma es elevar a obligatoria la enseñanza de seis a nueve años. Para mí eso es lo fundamental.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES: Lo que sucede es lo siguiente: tal vez ha habido alguna actitud incongruente en mi actuación, con relación a esta reforma al artículo 78, y la intervención de los Diputados Valverde Marín y Jiménez Ramírez me da pie para hacer una

-21-

explicación de mi actuación en este sentido. Desde un principio, desde que se empezó a establecer y a aplicar el nuevo plan educativo en enseñanza media, he asumido una actitud de crítica por la forma, en algunos casos, precipitada como se ha querido llevar. Y como la he seguido muy de cerca he estado al tanto de las inquietudes, observaciones y recomendaciones que hacían los profesores de enseñanza media y especialmente las asociaciones, que son vigilantes del quehacer educativo.

Filosóficamente puedo decir que estoy de acuerdo con el principio del nuevo sistema educativo. He discrepado en la forma en que se ha venido aplicando y fundamentalmente en la Comisión de Asuntos Sociales, cuando se discutían algunas leyes referentes a la educación, hice un análisis de todo este proceso. Yo decía, por ejemplo, que en la Administración Orlich, siendo Ministro de Educación Pública don Ismael Antonio Vargas, se hizo una reforma a la enseñanza media, la cual también sufrió choques, ataques, fue víctima de crítica; pero aquel plan de enseñanza media salió avante, cambió sustancialmente la mentalidad y la nueva orientación educativa a ese nivel; sin embargo, habiendo apenas salido los primeros estudiantes cubiertos bajo esa reforma, vino esta Administración y consideró que todo lo que estaba hecho en esa materia estaba malo y que había que hacer una nueva reforma educativa.

Yo me manifesté en contra y me molestó esa actitud, porque sin todavía ver el país los frutos, a través de las generaciones de los grupos de estudiantes que iniciaron su enseñanza media y la culminaron, sea que entraron dentro del proceso de reforma a la educación secunda -

-22-

ría y estando en primero o segundo año de la Universidad, e incluso viéndose los buenos frutos que esos estudiantes estaban dando en la Universidad de Costa Rica, se vino y se echó por el suelo todo eso y se dijo que si no servía, no se dijo en esos términos, pero con las actuaciones que daba evidenciado que no se creía en aquella reforma -muy buena por cierto- hecha en el año 63-64, y se tiró por la borda, sin siquiera ver los resultados, sin que siguiera el país pudiera evaluar éstos.

Ese sistema educativo fue sustituido ahora, por disposición del Consejo Superior de Educación y por la nueva orientación, la nueva dirección que tiene el Ministerio de Educación Pública. Como no se afectaba nada en la Constitución Política, cualquier Ministro puede llegar y modificar, si cuenta con ese apoyo del Consejo Superior de Educación, los planes de enseñanza, su metodología, los contenidos, etc.; en fin los objetivos de la educación. Pero en este caso del artículo 78, se pretende modificar el mismo para ponerlo en términos ajustables a la reforma educativa, que se ha implantado y que empezó a funcionar el año pasado. O sea que al elevarla a rango constitucional prácticamente los futuros Ministros de Educación Pública tienen que ajustarse única y exclusivamente a este sistema. Entonces lo que se pretende es constitucionalizar el Plan de Desarrollo Educativo, que empezó a funcionar el año pasado a golpes y con tropiezos.

Yo he criticado en muchas oportunidades la gestión administrativa y ministerial de don Uladislao Gámez, para que no se me interpretase como una actitud

politiquera o de oposición y no constructiva, pensando fundamentalmente en la educación nacional; conversé con él y propuse una solución que podría ser esta que se está discutiendo. Incluso creo que la observación que hace el Diputado don Claudio César Araya me parece más amplia, más clara, de que esté en el texto constitucional. Pero lo que se pretende es consolidar, con esta reforma al artículo 78, un Plan de Desarrollo Educativo iniciado en esta Administración. Eso lógicamente supedita y obliga a los futuros Ministros de Educación Pública a ceñirse a ese plan, porque así lo establece la Constitución Política.

Dentro de esa política que se ha seguido yo traté de enderezar la cuestión hasta donde mejor se pudiera. Y si por lo menos estaba en mí garantizar que la enseñanza no se iba a primarizar, pues lo conversé muy bien con el señor Ministro de Educación, y él lo aseguró...-

DIPUTADO VALVERDE MARIN: Gracias por la interrupción, Diputado Fernández.

Creo que para economizar el tiempo discutiendo ese asunto, que es muy interesante desde luego, pero que lo que señaló antes, que tal vez en un receso podríamos buscarle una redacción. Sin embargo, antes de entrar en ese receso tendríamos que tener muy claro qué es lo que queremos; es decir, si no se tiene claro qué es lo que se quiere, vamos a tener un problema que no vamos a poder resolver. Por eso tenemos que dejar totalmente claro -----

-24-

qué es lo que se quiere y ver si usted cumplió con su redacción, y si no se cumplió entonces cuál podría ser la redacción; si cabe también una redacción, dentro de sus deseos, como principio constitucional, o si no cabe. Yo creo que aquí = está lo medular. Mientras no definamos esto es bastante difícil continuar.

En primer término, señores Diputados, yo cada vez estoy más convencido -y lo digo con el mayor respeto- de esto: si el espíritu de la modificación es, de acuerdo con lo que señala usted, Diputado Fernández, que no se vaya a meter dentro del tercer ciclo a una gran cantidad de maestros, que no tienen la preparación suficiente para dar lecciones, desgraciadamente, como bien se señalaba hace un rato aquí, al introducir de nuevo la educación media o secundaria estamos lanzando por la borda la modificación que se pretende, en el sentido de cambiar la nomenclatura, porque para mí es totalmente claro que entre los artículos 77 y 78 se definiría lo que se pretende con la modificación. El artículo 77 dice: "La educación pública será organizada como un proceso integral, correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta = la universitaria". Ahí comprende todo. Este artículo, hasta el momento, lo había visto yo como aclaratorio, en el sentido = de que el objetivo es indicar que la educación básica es obligatoria y costeadada por la nación; esto aclara totalmente.

Ahora bien, cuál es el objetivo de los artículos 77 y 78 ? El 78 nos señala la gratuidad: hasta dónde llega y cómo llega. Pero qué es lo que sucede aquí ? Estamos introduciendo un cambio que lleva otra meta y otro objetivo; el objetivo suyo es reglamentar, dentro del artículo 78, lo relativo a quién debe dar lecciones a partir del séptimo año. Y =

-25-

perdone el Diputado Fernández si me equivoco, porque lo que quiero es aclarar totalmente el objetivo suyo; si el objetivo suyo es que a partir del sétimo año impartan lecciones = las personas capacitadas que actualmente dan lecciones en la secundaria o en el bachillerato, eso está bien. Entonces, de finitivamente, estamos dando otro sesgo a la modificación = del artículo 78, que es precisamente el que le preocupa a usted y que a mí me parece que tiene gran razón.

Ahora, cabe o no cabe aquí ? Ese es un punto de discusión. Dentro de la modificación al artículo 78 cabe = esta variación ? Cabe indicar en un principio constitucional que la enseñanza del sétimo, octavo y noveno año debe estar = estrictamente a cargo del personal idóneo, preparado ? Fíjese usted que la falta de claridad que ha quedado en la redacción que usted propone se debe a que es una modificación propia de una ley y no de la Constitución, porque en la Constitución se ría muy difícil que nosotros tuviésemos que llegar a decir = quiénes son los profesores que estarán encargados de impartir lecciones en sétimo, octavo y noveno año. Entonces me asalta = la duda de si éste debe ser un principio constitucional, o si debe ser -como usted mismo lo ha señalado- una modificación a la ley.

En las leyes sobre educación hay una claridad absoluta en cuanto a la diversificación. Creo que ahí es donde cabe señalar cómo es que debe operar la enseñanza. Si el = temor suyo es el que apuntaba el Diputado Jiménez Ramírez y = se debe a que usted le gustaría que quedara como principio = constitucional y no como una ley -que puede ser modificada = por otra en cualquier momento-, pues tiene usted toda la razón; pero desgraciadamente a eso estamos sujetos en todas las

-26-

leyes que se dictan aquí. Desde el punto de vista en que he analizado este aspecto, creo que se aparta un poco de la modificación del artículo 78.

Además, Diputado Fernández Morales, tengo otra duda: la redacción que usted está proponiendo no es la redacción que logra el objetivo que usted persigue. Esta redacción no dice nada, en mi concepto. Imagínese usted que estemos en 1980, cuando haya caído en desuso la terminología de educación media o secundaria, y lea la Constitución y diga: la educación media o secundaria, etc. Y qué es eso? Como es una cosa que no existe, no cabe como modificación en esta forma.

Por esos motivos creo que valdría la pena meditar más sobre el punto. Repito, Diputado Fernández, que su intención me parece excelente, pero el procedimiento para lograrlo lo considero inadecuado. En realidad, tal como está la modificación, no representaría nada y estaríamos introduciendo la nomenclatura que precisamente se quiere evitar con la modificación al artículo 78.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES: Yo le agradezco mucho, Diputado Valverde, que usted me haya dado luz en este aspecto, porque cuando yo le manifesté mi inquietud al señor Ministro de Educación Pública, me dijo que con esa redacción estaba prácticamente cubierta mi preocupación. Usted ha demostrado, junto con el Diputado Jiménez Ramírez, que efectivamente no es suficiente esa redacción.

En vista de eso yo le solicitaría al Directorio que pospusiéramos esto para mañana; así yo podría preparar una redacción distinta a la presentada en mi moción, que pueda satisfacer las inquietudes del Diputado Valverde.

-27-

Marín -que son las mías-, a fin de encontrarle una solución a este problema.

Lo que sucede con la reforma al artículo 78 es que se cambia totalmente toda la estructura; y como el artículo 78 actual dice que la enseñanza primaria es obligatoria y ésta, la preescolar y la secundaria son gratuitas y costeadas por la nación, con el nuevo plan de educación se eleva lo que se entiende por primaria hasta el noveno año. Algunos también queremos que no sea sólo en cuanto a obligatoriedad, sino en cuanto a contenido y nivel académico, puesto que si ahora se prolonga a nueve años lo que tradicionalmente se llamaba educación primaria, es lógico que entonces esos serían los años que actualmente se conciben como primero, segundo y tercer año.

Nosotros queremos que la educación no sólo sea obligatoria hasta el noveno año, sino que también tenga el nivel académico que requiere esa ampliación de tres años más.

Por lo anterior le solicitaría al Directorio que suspenda la discusión para buscarle, de acuerdo con las observaciones hechas por el Diputado Valverde Marín, una mejor redacción a esta moción.

EL PRESIDENTE: La Mesa accede a su petición, pero tiene que hacerlo por la fórmula de levantar la sesión, pues para posponer el conocimiento se necesitaría una moción en ese sentido. Además, no tendría objeto la moción en sí porque no podríamos conocer la reforma constitucional en Primer Debate, sin antes resolver la cuestión sobre la moción. En consecuencia, se levanta la sesión.

(Diecisiete horas)

DEPTO. ACTAS.

SECCION MIMEOGRAFO
ASAMBLEA LEGISLATIVA

AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.— SAN JOSE, A LOS veintiún DIAS DEL MES
DE marzo DE MIL NOVECIENTOS setenta y tres.—

1 Continué en discusión el proyecto de ley anterior en Primer De-
2 bate, y la moción del diputado Fernández Morales: "Para que la
3 Asamblea se convierta en Comisión General y conozca la moción
4 adjunta". "Para que después del primer párrafo se agregue: A
5 partir del sétimo año de enseñanza, la educación estará atendi-
6 da por personal graduado y especializado, al efecto, en insti-
7 tuciones de enseñanza superior.

8 El Servicio Civil velará por la fiel aplicación de esta dispo-
9 sición".

10 Se Aprobó moción del diputado Laclé Castro: "PARA QUE LA
11 VOTACION SE RECIBA EN FORMA NOMINAL (MOCION FERNANDEZ
12 MORALES)".

13 Recibida la votación DIJERON SI los diputados Arauz Aguilar,
14 Fernández Morales, Aguiluz Orellana, Mora Valverde, Monge Al-
15 varez, Gómez Cordero, Muñoz Mora, Araya Rodríguez, Barrantes
16 Campos, Durán Picado, Ocampo Ocampo, Esna Miguel, Otárola
17 Préndigas, Sandoval Alvarado, Rodríguez Cubero, Bonilla Dib Jo-
18 sé, Solórzano Saborío, Araya Vargas, Gaspar Zúñiga, Arroyo Cor-
19 dero, Solano Calderón, Hernández Pacheco, Maxwell Kennedy,
20 Campos Orozco, Alonso Andrés, Aiza Carrillo y Jacob Habitt.-
21 TOTAL 27 votos AFIRMATIVOS.-

22 DIJERON NO los diputados Jiménez Ramírez, Aguilar Peralta,
23 Chaverri Solano, Leiva Runnebaum, Brenes González, Lizano Ra-
24 mírez, Rodríguez Sagot, Pardo Jochs, Castro Hernández, Murillo
25 Montes de Oca, Laclé Castro, Valladares Mora, Segares García,
26 Jiménez Borbón, Piedra Jiménez, Carazo Paredes, Soto Pacheco,
27 Chavarría Poll, Monge Herrera, Saborío Alvarado, Guevara Fa-
28 llas, Valverde Marín, Villalobos Arias, Solano Chacón y Coto
29 Chacón.- TOTAL 25 votos NEGATIVOS.-

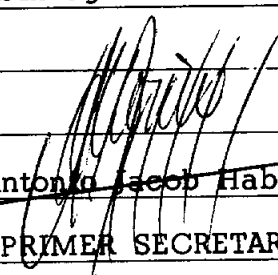
30 En consecuencia, fue Desechada la moción del diputado Fer-

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

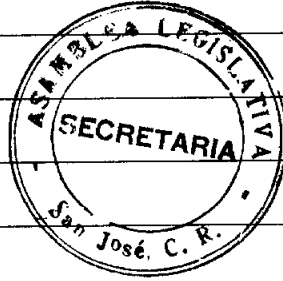
SECRETARIA.— SAN JOSE, A LOS veintiún DIAS DEL MES
DE marzo DE MIL NOVECIENTOS setenta y tres.—

1 nández Morales.

2 Sin agotarse este debate, se levantó la sesión.

3
4 
5 ~~Antonio Jacob Habitt~~

6 PRIMER SECRETARIO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

PRESENTADA

A las _____

del día _____

El Diputado: _____

MOCION DE ORDEN

SEGARES GARCIA

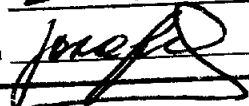
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

Esta moción fue APROBADA

Fecha

22-3-73

Firma



Hace la siguiente moción:

"Para que al Diputado: PIEDRA JIMENEZ

se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la
palabra".

PRESENTADA

A las 16:50

del día 21-3-73

El Diputado: [Signature]

MOCION DE ORDEN

SEJARES GARCIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA 155

Esta moción fue APROBADA:

Fecha 22-3-73

Firma [Signature]

Hace la siguiente moción:

"Para que al Diputado: Piedra Jimenez

se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la
palabra".

MOCION DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
156
Esta moción fue APROBADA:
Fecha 26/3/73
Firma J. de Novickia

PRESENTADA
El Diputado:
A las 4⁴⁰ pm.
del día 26/3/73
J. de Novickia

Zarabita Durán

hace la siguiente moción:

Muñoz Mora

"para que al Diputado:
J. de Novickia se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra".-

(f) Juan de Novickia

MOCION DE ORDEN

Esta moción fue APROBADA

Fecha 26/3/73

Firma J. de Souwechia

El Diputado:

Francisco Duran

hace la siguiente moción:

"Para que al Diputado:

Valde Barral

se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra".-

PRESENTADA

A las 4⁰⁵

del día 26/3/73

J. de Souwechia

(f)

José de Souwechia

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.— SAN JOSE, A LOS veintidós DIAS DEL MES
DE marzo DE MIL NOVECIENTOS setenta y tres.—

1 Continué en discusión en Primer Debate el anterior proyecto de
2 reforma al artículo 78 de la Constitución Política, y se Aprobaron
3 las siguientes mociones:

4 Del diputado Segares García: "PARA QUE AL DIPUTADO PIEDRA
5 IIMENEZ SE LE CONCEDA UN PLAZO DE TREINTA MINUTOS EN EL
6 USO DE LA PALABRA".

7 "PARA QUE AL DIPUTADO PIEDRA
8 IIMENEZ SE LE CONCEDA UN PLAZO DE TREINTA MINUTOS EN EL
9 USO DE LA PALABRA".

10 Sin agotarse este debate, se levantó la sesión.

11
12
13 Antonio Jacob Habitt
14 PRIMER SECRETARIO



PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE: Continúa en discusión el proyecto de Reforma =
al artículo 78 de la Constitución Política.
Se ha presentado, por parte del Diputado Fer-
nández Morales, una moción sustitutiva de la suya, que se co-

ACTA DE LA SESION N^o 36
21 de Mayo de 1973

-5-

noció ayer.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES: Acogiendo las observaciones que me hicieran ayer los Diputados= Valverde Marín y Jiménez Ramírez, he preparado una nueva redacción en cuanto a la moción que me permití presentar, redacción que sustituiría el texto que estamos discutiendo. = La nueva redacción agregaría, después del primer párrafo, = lo siguiente: "A partir del sétimo año de enseñanza, la educación estará atendida por personal graduado y especializado al efecto, en instituciones de enseñanza superior. El = Servicio Civil velará por la fiel aplicación de esta disposición".

Con esta redacción creo se logra dejar clara, o por lo menos disipar las dudas exteriorizadas en la sesión de ayer. Por ejemplo, no se van a usar los términos de enseñanza media o secundaria, puesto que estos términos ya no se van a aplicar más.

Por otro lado, la inquietud del Diputado Jiménez Ramírez en cuanto a que definir y poner la Constitución tercer ciclo, y que después por una modificación administrativa se creen más ciclos, también queda superada con esta nueva redacción, puesto que se pone que serán los profesores actuales de enseñanza media los que impartirán lecciones a partir del sétimo año de enseñanza. Al poner que es a partir del sétimo año de enseñanza, por más ciclos que se creen, se sabe que a partir del sétimo año de enseñanza ésta le corresponde ejercerla al personal graduado en la Universidad para esos niveles.

De tal manera que creo dejar más claro el espíritu de la moción, que persigue la no primarización de la enseñanza nacional, a nivel de colegios y escuelas, y creo dejar así satisfechas las dudas que me planteaban ayer al dejar claramente dicho que a partir del sétimo año de enseñanza la educación estará atendida por personal graduado y especializado al efecto, por instituciones de enseñanza superior. Y además, la duda de que pueda haber nombramientos irregulares queda también superada al manifestarse que el Servicio Civil velará por la fiel aplicación de esta disposición.

Por supuesto que habrá casos de inopia, etc., que esos son insalvables, pero para garantizar el ejercicio de los derechos laborales de esos profesores de enseñanza media creo que esta nueva redacción viene a satisfacer las inquietudes formuladas en el día de ayer, y que acepté plenamente. Por eso creo que con esta nueva redacción queda en forma más integral y más clara.

La consulté con el señor Ministro de Educación Pública, quien == también estuvo de acuerdo con esta modificación.

De tal manera que mi preocupación en cuanto a la primari zación de la enseñanza quedaría salvada si es aprobada esta mo-- ción.

(APROBADA LA MOCION)

EL PRESIDENTE : En consecuencia, está en discusión la moción de= fondo, la cual la Secretaría se servirá leer.

EL PRIMER SECRETARIO : La moción dice así :

"A partir del sétimo año de enseñanza, la educación estará atendida por personal graduado y especializa do al efecto, en instituciones de enseñanza superior. El Servicio Civil velará por la fiel aplicación de esta disposición".

DIPUTADO LACLE CASTRO : Señor Presidente : la moción necesita 38 votos para ser aprobada. Para efectos de mayor seguridad voy a presentar una moción con el objeto de que= la votación se reciba en forma nominal.

EL PRIMER SECRETARIO : Hay una moción del Diputado Laclé Castro que dice :

"Para que la votación se reciba en forma nominal".

EL PRESIDENTE : En discusión la moción leída.

(APROBADA LA MOCION)

EL PRESIDENTE : En consecuencia, la Secretaría procederá a reci= bir la votación nominal.

DIPUTADO JIMENEZ RAMIREZ : Lamento tener que emitir el voto en = forma tan precipitada sobre esta mo ción presentada por el Diputado Fernández Morales, y lo digo pues ya estamos en el proceso de votación nominal y no hay oportunidad de hacer aclaraciones y pedir mayores explicaciones sobre los al= cances de esta moción!

Tengo la duda sobre la forma en que está redactada la = moción, en el tanto en que dice que a partir del sétimo año de=

enseñanza la educación estará atendida por personal graduado y = especializado al efecto, en instituciones de enseñanza superior. Eso a mi juicio no es obstáculo para que en esas mismas institu= ciones de enseñanza superior desde luego salgan también maestros de educación primaria, que se les adjudique la enseñanza de los = primeros seis años de educación. O sea que viene a referirse la= moción, que va a ser una reforma constitucional, a lo que es la= preparación de los maestros y profesores que está contenida y re= glamentada en leyes especiales.

No tengo mayor información, pero veo que es insuficien= te la precisión o claridad de esta moción, al referirse nada más= a instituciones de enseñanza superior como las instituciones == que gradúan única y exclusivamente los profesores de segunda ense= ñanza; creo que estas instituciones también pueden graduar maes= tros para atender los primeros dos ciclos de educación.

Repito que me hubiera gustado aclarar estos conceptos = dentro de un proceso de discusión de la moción; me veo simplemen= te obligado en estos momentos a emitir mi voto, y porque tengo = dudas sobre la claridad de la moción es que mi voto será negativo.

DIPUTADO CASTRO HERNANDEZ : Aunque adelanto que le daré mi voto= afirmativo a la reforma constitucional del artículo 78, tal y como ha sido presentada a esta Asamblea = Legislativa, a pesar de que sé que está muy bien intencionada la moción del Diputado Fernández Morales, creo que no se debe incor= porar a la reforma constitucional que estamos realizando, ya que en la práctica estaríamos poniendo un precepto constitucional = que sería muy difícil de cumplir.

Por esa razón, a pesar de que estoy a favor de la refor= ma al artículo 78, por considerar que queda obsoleto y que se = debe actualizar tal y como ha sido propuesto por el Ministerio = de Educación, en este caso mi voto es negativo a la moción.

DIPUTADA GUEVARA FALLAS : He entendido claramente la preocupación del Diputado Fernández Morales en cuanto al personal docente que se hará cargo de la preparación en los nuevos ciclos de enseñanza; he comprendido muy bien su preocupación al respecto, preocupación que le enaltece. Pero lamento no poder darle el voto a la moción por él presentada porque encuentro que los enunciados que deben quedar en la Constitución deben ser eso: enunciados, principios que luego las leyes o los reglamentos desarrollarán y señalarán el camino a seguir.

Para mí la Constitución, en su artículo 77, cuando dice que la educación pública será organizada como un proceso integral corelacionado en sus diversos ciclos, desde la pre-escolar hasta la universitaria, y en su artículo 81 que dice: "La dirección general de la enseñanza oficial corresponde a un Consejo Superior, integrado como señale la ley, presidido por el Ministro del ramo", completado todo esto por el artículo 86 que dice que el Estado = formará profesionales docentes por medio de institutos especiales y la Universidad de Costa Rica, deja clarificado el punto de que hay preocupación y seguirá existiendo, pues la Constitución = señala que debe haber personal capacitado para encargarse de la enseñanza en Costa Rica, y por supuesto creo que es innecesaria = la introducción a la Constitución de una frase que viene más = a complicar y a dejar a malas interpretaciones la reforma propuesta. Si sólo va a haber personal capacitado para hacerse cargo del sétimo año en adelante, cómo podría interpretarse de los seis primeros años? Entonces cualquier persona puede hacerse cargo, = ya que la Constitución no dice que habrá personal capacitado = para los seis primeros años.

Creo que esas cosas la Constitución no tiene por qué señalarlas, sino que serán los organismos docentes encargados los =

que señalarán quiénes están capacitados docentementee para impar
tir los diferentes ciclos de la enseñanza.

Por todo lo anterior, mi voto a esta moción del Dipu--
tado Fernández Morales es negativo.

DIPUTADO VALVERDE MARIN : En realidad estaba leyendo la nueva redacción que propone el Diputado = Fernández Morales y le encuentro algunos defectos .

Quisiera que se me explicara cuál es la insistencia de la modificación al artículo 78 de hacer esta variación, cuando yo estoy totalmente de acuerdo con darle mi voto = a la modificación tal como está, sin el cambio que propone el = Diputado Morales, en el tanto en que desgraciadamente da origen a confusiones.

Acaba de llegarme un telegrama, dirigido a los señores Diputados, en donde dice : " Si no hay una redacción = clara y concreta que garantice los derechos adquiridos de los = profesores de enseñanza media, en la moción presentada por el = Diputado Jesús Fernández, preferimos que la reforma al artículo 78 no se lleve a cabo, ya que una adecuación de términos pue de poner en peligro la estabilidad laboral del profesor y lo = que es peor, la educación nacional. Consideramos que ha faltado más estudio para presentar una reforma de tanta trascenden = cia en el sistema educativo del país". Yo acepto la primera = parte, no acepto la segunda.

Como bien se señaló ayer existen varios puntos que creo que son importantes en cuanto a esta modificación. = Creo que hay perfecta congruencia entre el artículo 78 y el ar = tículo 77, para variar inclusive, como señalaba el Diputado Ji = ménez Ramírez, por lo menos la nomenclatura. Pero con la moción, tal como estaba ayer, quedábamos perdidos, y como está ahora no me siento con capacidad para darle el voto afirmativo. Me pare = ce que eso de señalar que a partir del sétimo año, el = personal, será un personal capacitado, es como decir que el =

personal puede ser cualquier cosa, como si el maestro no fuera una persona capacitada. Lo que pasa es que hay niveles distintos de capacitación. Si bien es cierto que no aceptamos que = el profesor de secundaria, sin adquirir los conocimientos necesarios pase a profesor universitario, tampoco el de primaria = a secundaria ; pero no por eso vamos a decir que no están capacitados. Es decir, están capacitados todos.

Existe algo que me preocupa más: es que estamos realizando una reforma constitucional, que raras veces se lleva a cabo. La Constitución , ya hemos visto, requiere dos legislaturas, treinta y ocho veces en cada caso; entonces no podemos realizar una modificación sin estar totalmente claros de lo que queremos en ese cambio.

Desde ese punto de vista me preocupa muchísimo, y repito una vez más, yo le voy a dar mi voto, si es que llega se a plantearse ya la reforma al artículo 78, tal como está o - con cualquier modificación que pueda convencerme, la misma que presentaba el Diputado Fernández Morales, pero que yo tenía mis dudas en el sentido que pueda como precepto constitucional ponerse ahí las ideas que él tenía, cuando en mi concepto esto - obedece a la ley ; no es a la Constitución sino a la ley porque ya se tendría que reglamentar y hacer una serie de señalamientos que no son propios de la Constitución. Por eso quiero indicar que sí le voy a dar el voto a la modificación del artículo 78, pero tal como está redactada la moción del Diputado Fernández Morales no.

DIPUTADO OCAMPO OCAMPO : Yo sí le voy a dar el voto a la moción del compañero Fernández Morales porque creo necesario que si se va a modificar la Constitución

en el artículo 78, debe estar bien claro quiénes son los que van a dirigir ese tipo de escuela.

Actualmente tengo dificultades porque están poniendo a dirigir un tipo de escuela semejante que hay en Guanacaste a una persona incapaz, situación que ha sido imposible de entender por el Ministerio de Educación. Si se presentan así las cosas comenzando, cómo sería cuando se haga esta reforma en sentido general?

Creo que hay que aprobar la reforma del compañero Morales y por eso voy a estar de acuerdo, para que no se repita lo que está sucediendo ahora en el Ministerio de Educación.

DIPUTADO VILLALOBOS ARIAS : Han sido explicados los motivos por algunos compañeros míos para no aceptar la redacción de la moción del Diputado **Fernández Morales**. Por eso no voy a ser muy extenso en la exposición sino que quiero dejar constancia de que en cuanto a esta modificación, no estoy de acuerdo tampoco en darle el voto ya que no considero que se haya hecho el estudio suficiente para tratar de modificar conjuntamente con el artículo 78 lo que se relaciona con la moción presentada por el Diputado **Fernández Morales**.

Por consiguiente, yo hubiera querido una redacción un poco diferente, porque hay que recordar que la modificación se está haciendo a la Constitución y no en una ley. No creo que esto sea para hacerlo en la Constitución; tiene más carácter reglamentista y por lo tanto mi voto es no.

DIPUTADO SOLANO CHACON : Las reformas a la Constitución deben hacerse con todo el estudio que el mismo Reglamento y la misma Constitución preceptúan para ello. Soy opuesto a que se introduzcan modificaciones ocasionales, agrava

das como en este caso por la circunstancia de que ni siquiera se nos ha puesto el texto de la moción en la curul de cada Diputado.

Entiendo que la moción persigue que a partir del sétimo año el personal que atiende la enseñanza debe ser graduado y especializado en instituciones de enseñanza superior. Creo que además de ser esto materia de la ley, = donde estará en una forma más flexible y se podrá corregir momentáneamente, no es precepto que deba quedar en la Constitu-ción, que tiene el carácter de una inmovilidad y de una estabilidad. Pudiera darse el caso en los próximos años de que - por aplicar estrictamente los conceptos de especializado en - ese tipo de enseñanza superior a la del sétimo año, no haya - profesores necesarios para atender la enseñanza después del = sétimo año y nos veríamos en una situación realmente injustificada, ya que estamos exigiendo una especialización para ese tipo de enseñanza y no sabemos si tendremos el personal necesario de aquí a dos años, que es cuando entraría la reforma = a regir.

Por lo mismo yo no le voy a dar el voto = afirmativo a esta moción para convertir la Asamblea en Comi-sión General, aunque desde luego sí le doy el voto afirmativo a la reforma constitucional, tal como ha sido propuesta .

DIPUTADO COTO CHACON : Me duele profundamente tener que dar mi voto negativo a esta moción del Diputado Fernández Morales porque la considero muy bien intencionada y necesaria ; necesaria porque sin esta moción va a producirse una serie de problemas de tipo laboral, de tipo profesional, como se ha explicado aquí. Pero soy de los que cree, como =

algunos han expuesto, que cuando se trate de modificar la =
Constitución los preceptos deben ser muy claros, deben ser ge-
nerales y no debe estar incluida una serie de detalles que sí=
se incluyen con la modificación del Diputado Fernández Morales
y que vendrían a desvirtuar la claridad con que la Constitu -
ción debe estar. Por este motivo y con gran pesar le sugeriría
Fernández Morales que busque una fórmula para incluir en algu-
na reglamentación su moción, que sí es necesaria pero no a ni-
vel constitucional .

EL PRIMER SECRETARIO: El resultado de la votación nominal es el siguiente:

DIJERON SI LOS SEÑORES DIPUTADOS: Arauz Aguilar, Fernández Morales, Aguiluz Orellana, Mora Valverde, Monge Alvarez, Gómez Cordero, Muñoz Mora, Araya Rodríguez, Barrantes Campos, Durán Picado, Ocampo Ocampo, Esna Miguel, = Otárola Préndigas, Sandoval Alvarado, Rodríguez Cubero, Bonilla Dib (José), Solórzano Saborío, Araya Vargas, = Gaspar Zúñiga, Arroyo Cordero, Solano Calderón, Hernández Pacheco, Maxwell Kennedy, Campos Orozco, Alonso Andrés, Aiza Carrillo y Jacob Habitt. TOTAL: 27 VOTOS.

DIJERON NO LOS SEÑORES DIPUTADOS: Jiménez Ramírez, Aguilar Peralta, Chaverri Solano, Leiva Runnebaum, Brenes = González, Lizano Ramírez, Rodríguez Sagot, Pardo Jochs, Castro Hernández, Murillo Montes de Oca, Laclé Castro, = Valladares Mora, Segares García, Jiménez Borbón, Piedra Jiménez, Carazo Paredes, Soto Pacheco, Chavarría Poll, = Monge Herrera, Saborío Alvarado, Guevara Fallas, Valverde Marín, Villalobos Arias, Solano Chacón y Coto Chacón. TOTAL: 25 VOTOS.

EL PRESIDENTE: En consecuencia, está DESECHADA la moción del Diputado Fernández Morales.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES: Primero que todo quiero hacer referencia a las intervenciones que hicieron, en su voto razonado, algunos compañeros Diputados.

El asunto de encontrarle una adecuada redacción, que satisfaga las inquietudes de todos los señores Diputados, no ha sido una cosa fácil. En la primera redacción el señor Ministro de Educación Pública y yo, =

junto con varios asesores de ese Ministerio, estuvimos durante largo rato buscando una redacción adecuada, Cuando por fin fue conocida esta redacción, ayer en el Plenario surgieron dudas y observaciones que inmediatamente yo acogí y acepté.

En la mañana de hoy el señor Ministro de Educación, algunos asesores y yo gastamos dos horas y media buscando una adecuada redacción al asunto. La redacción parece que no satisface a algunos señores Diputados. En realidad es difícil buscarle una redacción que satisfaga a todos. Quiero decir que el asunto no fue fácil, ni la redacción es exclusivamente mía, sino que ahí expresó todo su aporte y toda su colaboración el propio señor Ministro de Educación Pública.

No se trata, con esta modificación, con esta redacción actual, de decir que no existe capacitación en el profesorado del séptimo año hacia abajo, o sea los primeros seis años de enseñanza. Está muy claro en la moción que dice que a partir del séptimo año la educación será atendida por personal graduado, sea por personal calificado, especializado, capacitado, pero para estos niveles, o sea a partir del séptimo año de enseñanza. Eso no quiere decir, de ninguna manera, que el personal docente de Costa Rica no tenga capacidad cuando desempeña sus funciones del primero al sexto año. No se ha querido decir eso, se ha querido enfatizar que el personal que laborará y atenderá la educación a partir del séptimo año sea un personal especializado y capacitado en esos niveles, en esa materia. De tal manera que lógicamente esa interpretación, que algún señor Diputado recibió de una lectura

rápida de la moción, no ha sido esa ni la finalidad del =
señor Ministro de Educación Pública ni la mía, ni en nin-
gún momento se ha pretendido desconocer la capacidad del
personal docente que labora en lo que tradicionalmente =
se ha llamado enseñanza primaria.

También he escuchado la crítica, por la cual
algunos señores Diputados le han negado el voto, porque =
dicen que estas cosas no deben de estar en la Constitución
Política, que en ella solamente deben aparecer rasgos ge-
nerales y que ya detalles de esta especialidad deben =
estar contemplados en una ley y no en la Constitución Po-
lítica. Yo digo que eso no es así, porque la actual re-
dacción del artículo 78 entra en los mismos detalles ~~sa~~ que
mi moción persigue entrar.

Lo que sucede es que el artículo 78 actual es
establece claramente cuáles son los campos, los ciclos de
enseñanza y entonces las universidades o las instituciones
formadoras de profesores se ajustan a otorgar títulos, =
acorde con lo que la Constitución Política establece. El
artículo 78 actual habla de la enseñanza primaria -la ca-
lifica, la enseñanza es primaria-, preescolar, secundaria,
y habla también de enseñanza superior. Entonces el artí-
culo 78 actual califica claramente cuáles son esos ciclos
de la enseñanza y los deja perfectamente delimitados y =
con base ~~en~~ la redacción actual del artículo 78 de nuestra
Constitución Política la Universidad de Costa Rica, las
escuelas normales, ahora incorporadas a la Universidad Na-
cional, otorgan títulos de profesores de enseñanza prima-
ria o profesores de enseñanza media o secundaria. ¿Por =
qué? Porque así lo establece la Constitución Política. =

Pero al reformarse el artículo 78 y al entrar en vigencia un nuevo plan de desarrollo educativo, donde desaparece = la concepción de enseñanza primaria y enseñanza secunda = ria y donde hay un gran ciclo que se llama "educación ge = neral básica", que comprende ya estratos que antes perte = necían a otro nivel superior, como es el tercer ciclo de enseñanza básica, lógicamente se está produciendo una am = pliación de lo que hemos interpretado siempre como enseñan = za primaria. Al prolongarse de seis a nueve años el ci = clo de educación básica, si no existe esta disposición = claramente expresa en la Constitución Política, se puede interpretar perfectamente, y esa es la gran preocupación de todo el profesorado de enseñanza secundaria, que una = persona graduada en enseñanza primaria puede desempeñar = cargos, puede desempeñar sus funciones en el tercer ciclo de educación básica. Tan lo es así que el señor Ministro de Educación Pública me acepta y está totalmente de acuer = do con esta observación, que yo he presentado a la consi = deración de ustedes, para incluirla dentro del artículo = 78, y es colaborador, coredactor de las dos mociones que he presentado, que lamentablemente han sido desechadas.

De tal manera que al modificarse toda la es = tructura de la educación general del país se suprimen = las concepciones o los ciclos, que todavía están in = corporados a la Constitución Política, porque así lo di = ce el artículo 78.

El artículo 77 dice que la educación pública será organizada como un proceso integral, correlacionado por diversos ciclos. Bueno, ¿cuáles son esos ciclos? = Los establece el artículo 78 actual: ciclo preescolar, =

ciclo de primaria, ciclo de secundaria. Ahora eso se modifica, al entrar en vigencia el plan de desarrollo educativo, porque ya no va a haber escuela primaria, no va a haber escuela secundaria; va a haber preescolar, que no se toca en este plan, pero se crea el ciclo de educación general básica. La enseñanza primaria, que era hasta seis años, se hace obligatoria hasta los nueve años. Si no se especifica y si desaparecen estos ciclos, citados en el artículo 78 de la Constitución Política, ésta estaría cayendo dentro del ~~vicio~~ que algunos compañeros Diputados han dicho, de que esta redacción no tiene que ir en la Constitución, que tiene que ir en las leyes. No, sí está aquí, en la Constitución. Y lo que estamos es tratando de decir cuáles son los nuevos ciclos.

Los ciclos vigentes son primaria, secundaria, preescolar. Ahora, como eso se cambia, entonces a través de mi moción, ¿qué es lo que se pretende decir? Se pretende decir cuáles son los ciclos nuevos y entonces, como hay un plan nacional de desarrollo educativo, que comprende una gran fase, que va de primero a noveno año y que se llama "plan de educación básica", entonces hay que delimitar a partir de qué año o de qué estrato, de qué nivel unos profesores pueden hacerse cargo de esa enseñanza, o si los actuales títulos que otorga la Universidad o han venido otorgando las escuelas normales de profesor en enseñanza primaria, pueden ellos ejercer en el tercer ciclo de educación básica, o sea pueden impartir lecciones en lo que actualmente o tradicionalmente se ha llamado primer año, segundo año y tercer año.

Esa es la gran preocupación, no se ha tratado

de complicar la redacción de la Constitución en su artículo 78, sino de sustituir los antiguos términos con que se denominaban los ciclos, por los nuevos términos con que se denominan ahora, de acuerdo con el nuevo plan.

Si esta moción no prospera yo tengo que darle el voto negativo al proyecto de reforma al artículo 78 ¿Por qué? Porque no tengo garantía ninguna de que no se va a primarizar la enseñanza general básica. Y esa ha sido mi preocupación, y la exposición del Diputado Ocampo Ocampo recoge todo el espíritu y la posición mía al respecto. Al no aprobarse lamentablemente esta modificación no hay -cómo dice el telegrama que leyó el Diputado Valverde Marín- garantía, si no hay una redacción adecuada y si no se garantizan los derechos adquiridos por los profesores, si no se define claramente con garantías constitucionales para el educador, -----

no con garantía de una ley porque me lo han manifestado en muchas oportunidades, una ley puede ser modificada. La observación que ayer hacía el Diputado Jiménez Ramírez, con toda lógica es así. Entonces yo no hablé de ciclos, hablé de que a partir del sétimo año de enseñanza, porque él me hacía ayer la observación muy clara de que si se pone a partir del tercer ciclo y después se crean cuatro ciclos más por una disposición administrativa, sencillamente significa una incorporación de un profesional a nivel primario dentro de otros estratos que ya no le corresponden, de acuerdo con los estudios realizados. Entonces puse a partir del sétimo año.

Este telegrama que fue enviado a los señores Secretarios de la Asamblea Legislativa y del que algunos señores Diputados recibieron propia dice : "Si no hay una redacción clara y concreta que garantice los derechos adquiridos de los profesores de enseñanza media en la moción presutada por el Diputado Jesús Fernández, preferimos que la reforma al artículo 78 de la Constitución no se lleve a cabo, ya que una adecuación de términos puede poner en peligro la estabilidad laboral del profesor, y lo que es peor, la educación nacional".

Es donde llevo mi tesis, si no hay una especificación clara, que no se trata de reglamentar en la Constitución las cosas, sino simplemente de sustituir los nombres de los ciclos que tienen actualmente por otros; los ciclos de la enseñanza tienen ahora nombre en la Constitución, se llama pre-escolar, primaria, secundaria; bueno, sencillamente les estamos cambiando el nombre porque esos no son los términos que ahora se van a utilizar. Al dejarse esa ambigüedad ahí, al no clarificarse, al no especificarse cuáles van a ser estos ciclos y quiénes tienen acceso al ejercicio de la profesión en determinados niveles, yo no puedo darle el voto afirmativo a la reforma del artículo 78, porque

creo que sería un grave precedente; el país **quedaría, no en esta** Administración, en cualquier otra, en condiciones de primarización o sea rebajar el nivel académico de la enseñanza. O sea, = vengo compartiendo la tesis de la filial de ANDE, de profesores = de enseñanza media de San José, que son los que suscriben este= telegrama, y esa ha sido mi posición; se la expliqué al señor Ministro, le dije que le votaré con mucho gusto la reforma siempre y cuando se garantice, no a través de la ley sino a través de la Constitución, porque no se trata de reglamentarla ni agregarle= algunas cosas que la compliquen, sino sencillamente especificar= y sustituir los términos que había antes por los que hay ahora. Y de lo contrario me vería lamentablemente en la obligación de = votar negativamente esta reforma constitucional.

DIPUTADO MUÑOZ MORA : El debate surgido con motivo de la intervención del Diputado Fernández Morales, tratando de modificar el texto propuesto por la Comisión dictaminadora, ha tenido aspectos interesantes, pero fundamentalmente ha tenido como orientación, como fundamento un criterio de carácter eminentemente gremial, que conlleva necesariamente aspectos sociales muy respetables.

No ha habido oportunidad, ninguno de los estimables compañeros que han participado en el debate ha podido o ha queri-do hacer un análisis sobre los fundamentos, sobre la esencia misma que pretende la reforma al artículo 78 de la Constitución Política. Admiro y reconozco el empeño del Diputado Fernández Morales por tratar de ubicar el debate tratando de demostrar a los señores Diputados que de pasar la reforma en los términos en que está propuesta, esto va a significar el desplazamiento de un numeroso y respetable sector de profesionales de enseñanza media. O sea, = se van a producir graves consecuencias de carácter socio-económico

en virtud, según el decir de él, y según lo han interpretado algunos compañeros, habrá necesariamente que prescindir de muchos de estos profesionales.

Sobre este aspecto, que no es propiamente de carácter esencial sobre el fundamento filosófico que orienta la reforma, yo afirmo que el Diputado Fernández Morales, no obstante que he votado gustoso la moción para que la Asamblea se convierta en Comisión General, sus preocupaciones, las aprensiones que él ha expuesto no son justificadas. Al contrario, de acuerdo con los planes que el Ministerio de Educación Pública tiene elaborados y que ya viene poniendo en práctica de acuerdo con el plan de reforma, va a producirse mayores posibilidades para todos aquellos profesionales en educación media, porque podrán incorporarse al trabajo en la misma forma en que ha venido haciéndose.

Pero incorporarse de acuerdo con los programas que no deben necesariamente, en virtud de que la Constitución contiene enunciados, principios generales que luego serán desarrollados a través de la legislación positiva, no tienen necesariamente que definir, como ha querido el Diputado Fernández Morales en su empeño por defender a sus compañeros de gremio, de incluir dentro del texto de la Constitución, como muy bien lo dijo algún otro compañero en la sesión de ayer, son enunciados generales, principios generales en donde surge después todo el contexto jurídico-institucional que reglamenta a un solo modelo.

Pues bien, afirmo que de acuerdo con los programas elaborados por el Ministro de Educación Pública y sus departamentos, no habrá el desplazamiento de un solo profesor de educación media; por el contrario, habrá más alternativas, más posibilidades para que estos estimables profesionales puedan ocupar no sólo mayor número de lecciones, sino que mantengan el cupo o número de lecciones en que actualmente están nombrados en propiedad.

Por otra parte, no es así porque así como se puede decir que una norma constitucional va a echar abajo todo un sistema vigente, o la legislación vigente, Ley de Carrera Docente y otras normas legislativas que existen que respaldan, garantizan la estabilidad de los educadores costarricenses, cualesquiera que sea el nivel de éstos en la educación nacional.

Pero vamos a analizar en la brevedad que señala la discreción, vamos a analizar cuál es el fundamento especial, la esencia de esta reforma. El artículo 78 de la Constitución reza: "La enseñanza primaria es obligatoria. Esta, la primaria, la pre escolar y la secundaria son gratuitas y costeadas por la nación".

Del contexto del artículo 78, de este párrafo que he leído, se intuye que es claro que la educación primaria es necesariamente obligatoria, y que es imperativo constitucional, no sólo de los órganos del Estado encargados de la educación nacional, sino del propio ciudadano, enviar sus niños a la escuela obligatoriamente. Y si el Estado hiciera uso, que debería hacerlo, desafortunadamente nuestro sistema, nuestra manera de ser chocaría con procedimientos que no riman con nuestro carácter, podría a través de la Fuerza Pública, de la policía, obligar a los padres de familia a enviar a sus niños a la escuela. El día que llegemos a actuar así ya me parece oír a las casandras haciendo bulla, diciendo que vivimos en un estado policiaco, y eso en Costa Rica es imposible.

Sin embargo, esta norma incluida en la Constitución de 1949 ha tenido enormes proyecciones en la vida nacional, en el ámbito de cultura de todos los costarricenses. No obstante :

las deficiencias que se puedan señalar en nuestro sistema = educativo, la verdad es que la inclusión de esta disposi - ción obligatoria, la norma que obliga a los padres de fami - lia, que obliga a los órganos del Estado encargados de la = educación pública, ha sido de enormes beneficios para la = educación nacional y, por ende, para la cultura costarricen = se.

Qué es lo que pretende, en síntesis, la re = forma que ha propuesto el señor Ministro y que fue acogida = por un grupo de señores Diputados, y que espero ha de con - tar con los votos suficientes para que sea aprobada ? Modi - ficar -yo diría que es una cuestión de semántica, de concep - to-, como lo dijo el Diputado Jiménez Ramírez en la tarde = de ayer, una cuestión de nomenclatura. Dice el artículo 78 = que se propone: "La educación general básica es obligato - ria". Aquí está el primer concepto que modifica el texto del artículo 78. Ya aquí, para no entrar en repeticiones innece = sarias, el Diputado Fernández Morales ha explicado qué es = lo que significa la educación básica, que está dividida en = tres ciclos, del primero al noveno año. Entonces modifica = el texto del artículo 78 vigente en el sentido de que debe = rá leerse, de ser aprobada la reforma, así: "La educación = general básica es obligatoria. He aquí donde está el princi = pio, donde está la esencia de la reforma: obligar a todos = los jóvenes costarricenses, a través de una norma constitu = cional, a que tengan una educación suficiente, que les per = mita defenderse y ser útiles en la vida, dándoles por lo me = nos hasta el noveno año, que incluye tres ciclos de tres = años cada uno, en donde hay diversas modalidades de ense = ñanza, que modifican la estructura actual de la educación =

costarricense en una forma muy notoria, que yo aplaudo.

Señores Diputados: de pasar la reforma se le da verdadero contenido al plan de reforma integral que el Ministerio de Educación, con la aprobación del Consejo Superior de Educación -la autoridad máxima en la dirección de la enseñanza pública-, ha presentado. El plan en lo económico, en lo técnico y en otros aspectos propios del tema, la reforma está caminando ya.

La reforma pretende incluir como obligatoria la enseñanza por tres años más; podría haberse dicho también, dentro de la reforma, que la educación básica contempla los ciclos de pre-primaria o preescolar, la primaria y hasta el tercer año de secundaria. Pero para buscar términos que concilien el espíritu que tiene el señor Ministro de Educación Pública, de acuerdo con sus nuevos planes de enseñanza, ha encontrado una fórmula que a mí me parece afortunada: define él que la educación general básica es obligatoria, y en el artículo 77 de nuestra Constitución señala un procedimiento a través del cual la educación pública puede regularse. Dice el artículo 77: "La educación pública será organizada como un proceso integral, correlacionado en sus diversos ciclos". Entonces el Ministro de Educación Pública, en concordancia con el texto del artículo 77 de la Carta Política, ha redactado una nueva estructura educativa que concilia y desarrolla un programa organizado, un proceso integral de educación.

Pero bien, para que se complemente más y para que tenga también correlación con el artículo 81, que es el que le da facultades al Consejo Superior de Educación para organizar y dirigir la enseñanza pública, es que se ha =

propuesto esta reforma. Yo no veo, señores Diputados, cuáles son los temores que puedan tener los compañeros legisladores, en negarle el voto a una reforma que será necesariamente de grandes beneficios para la educación nacional, porque no sólo preve alternativas mayores para nuestros futuros ciudadanos, sino que racionaliza la aplicación de recursos que tiene el Ministerio de Educación, a fin de que sean aplicados en una forma más adecuada, más lógica, más razonable y más beneficiosa para la comunidad costarricense.

He estado, señores Diputados, leyendo las actas de la Constituyente, cuando se discutía el aspecto de la educación, el capítulo de la educación y la cultura; me he encontrado algunas expresiones que denotan cómo, desde 1949, existían inquietudes de algunos legisladores constituyentes, en el sentido de darle obligatoriedad a la enseñanza preescolar, primaria y secundaria. No obstante, las circunstancias que privaron en los debates de la Constituyente no fueron propicias, en virtud de que un torbellino de pasiones dominó a muchos de aquellos grandes espíritus que elaboraron la Constitución Política vigente.

Sin embargo, señores Diputados, leyendo las actas en lo que se refiere a la autonomía universitaria, se nota la división de algunos legisladores constituyentes, en forma muy especial los jóvenes, que hablaban de la necesidad de abrir el campo de la educación a todos los ciudadanos costarricenses, sin ninguna limitación; de dar la autonomía que necesitaba la Universidad y dar campo, también, para que la cultura y la educación a nivel medio pudiera llegar a todos los ciudadanos, de todos los estratos sociales del país. Y eso, señores Diputados, es lo que pretende la reforma inte -

gral de la educación costarricense, que el Ministerio de Educación Pública ha puesto en desarrollo en los últimos tiempos.

Yo creo, compañeros Diputados, que no peca al reiterar, para quitarle cualquier aprehensión al Diputado = Fernández o a cualquier otro compañero Diputado, que no habrá un solo profesor que pueda sacrificarse con la aprobación de esta reforma. Al contrario, de acuerdo con las metas, de acuerdo con los programas elaborados por el Ministerio de Educación, de acuerdo con la nueva estructura que se ha preparado y que ha aprobado el Consejo Superior de Educación, = habrá más campo en los diversos ciclos, hasta llegar al tercero, para que profesores que ocupan las plazas actuales como los que se gradúen en el futuro, puedan incorporarse al = proceso de la educación costarricense, que está en pleno desarrollo.

DIPUTADO PIEDRA JIMENEZ: Yo quería oponerme, desde un principio, a esta reforma del artículo = 78 de la Constitución Política, por las razones que me permití exponer en el curso de mi exposición; y pensaba hacerlo a través de una moción, que por errores de forma no fue tramitada por el Directorio, pero que en todo caso yo voy a analizar en el fondo y la inquietud que me anima por la forma en que se quiere implantar, ya a través de la reforma constitucional, el ensayismo que se ha puesto en práctica, con pésimos resultados, en el sistema educativo costarricense.

La moción que me había permitido presentar decía lo siguiente: "Para que se dirija atenta excitativa al = Consejo Superior de Educación, a fin de que suspenda la ejecución del plan nacional de desarrollo de la educación, has-

ta tanto la Asamblea Legislativa no haya reformado el artículo 78 de la Constitución Política, en las dos correspondientes legislaturas".

Para mí tiene una gran importancia este aspecto, porque ha sido costumbre en nuestro país, sobre todo en estos últimos años, -----

crear instituciones , violentar la Constitución y luego, = a posteriori, reformar la Constitución cuando ya todo está = consumado, o crear las instituciones en su defecto cuando ya = están funcionando y cuando ya se están produciendo fuertes = erogaciones, que tiene que soportar el fisco y el pueblo cog = tarricense.

Ante todo me parece que es importante ha = cer resaltar la actitud que ha tenido el Ministro de Educa = ción de venir a esta Asamblea Legislativa a exponer sus pun = tos de vista, a defender-errado o no-su proyecto de ley, su = reforma; eso es meritorio en un Ministro, cosa no muy común = en esta Administración.

Quiero en ese sentido hacerle un sincero = reconocimiento al señor Ministro Gámez por haber tenido la = gentileza de venir a defender sus puntos de vista acá.

En la exposición de motivos que hizo en = esta Asamblea el Ministro Gámez sobre dicho proyecto, se ha = ce también un meritorio esbozo sobre los orígenes de nuestra = educación ; se habla de la historia del proceso educativo = del país, pero no se dan verdaderas razones que puedan justi = ficar una reforma en la forma en que se quiere llevar, contra = golpe y marea.

Hay antecedentes que nos obligan a enfati = zar que seguimos tropezando a base de ensayos en nuestra = educación, que han dado funestos resultados y que ni siquiera = las autoridades como el Consejo de Educación, el señor Minis = tro y sus asesores, se han permitido informarle al país los = resultados obtenidos de anteriores reformas, como la de 1964, = que empezó a dar sus frutos en el año 68 y que debe estarlos = dando todavía, frutos que hasta el momento no sabemos si =

-32-

han sido beneficiosos o no para nuestra juventud y para el país.

Esa reforma arrancó desde el año 1951 con gastos dispendiosos; se hablaba de \$60.000.000 para poder poner en marcha aquella reforma, a la que muchos calificaron en su oportunidad, especialmente los altos funcionarios del Ministerio de Educación, allá por el año 1954, cuando decían que la reforma del 64 era la panacea de todos los males de la educación. Ello no ha sido todavía evaluado y ya se pretende esta nueva reforma.

Por eso me parece que al haber hecho mención al principio de esta intervención mía, de mi deseo de que se suspenda el funcionamiento de la reforma en su período de ensayo, sin que se haya reformado el artículo 78 todavía, lo decía para hacer un análisis de las violaciones que se han ejecutado a espaldas de la Asamblea Legislativa con la puesta en marcha de semejante reforma sin haberse reformado, y la quiero calificar así.

Si observamos el artículo 121 de la Constitución Política en sus incisos 1 y 24, observaremos las siguientes exigencias que deben ser observadas cuidadosamente por los funcionarios y, naturalmente, por los Diputados de esta Asamblea Legislativa.

El artículo 121 dice en su inciso primero : " Dictar las leyes, reformarlas, derogarlas y darles interpretación auténtica, salvo lo dicho en el capítulo referente al Tribunal Supremo de Elecciones ". Este inciso 1), sobre las atribuciones de la Asamblea Legislativa, habla muy claro; y si observamos el inciso 24 nos enteraríamos mejor =

pues dice: "Formular interpelaciones a los Ministros de Gobierno y además, por dos tercios de votos presentes, censurar a los mismos funcionarios cuando a juicio de la Asamblea fueren culpables de actos inconstitucionales o ilegales o de errores graves, que hayan causado o puedan causar perjuicio evidente a los intereses públicos".

De acuerdo con estas dos prohibiciones establecidas en el artículo 121, el señor Ministro de Educación Pública echó a andar una reforma montada sobre supuestas interpretaciones que le ha dado a lo que él califica de obsoleto = artículo 78 de la Constitución Política.

Ya vimos que en el año 64 se produjo una reforma al Código. Ahora viene una reforma a la Constitución Política, pero antes de que se reforme sin preparar a los educadores, sin ajustar los tres ciclos de que habla la educación básica, se improvisa, se pone en marcha y se desoya a las asociaciones como la APSE y la ANDE, que pegaron el grito al cielo cuando los resultados empezaron a ser funestos.

Pienso que en esto el señor Ministro Gámez ha cometido uno de los errores más grandes en sus primeros tres años de dirigir los destinos educativos del país. Ha violado flagrantemente la Constitución Política y si observamos lo que dice el artículo 10 de la Constitución, observaremos que es muchísimo más grave todavía la inobservancia y el irrespeto puesto de manifiesto, en cuanto a esta reforma ensayista que tiene preocupados a algunos costarricenses, que a última hora están dándose cuenta de las consecuencias fatales que podrá traernos en no lejano futuro la pretendida reforma.

Dice el artículo 10 de nuestra Constitución:
" Las disposiciones del Poder Legislativo o del Poder Ejecuti-

vo contrarias a la Constitución serán absolutamente nulas, así = como los actos de quien usurpe funciones públicas y los nombramientos hechos sin los requisitos legales. Corresponde a la Corte Suprema de Justicia, por votación no menor de dos tercios del total de sus miembros, declarar la inconstitucionalidad de las disposiciones del Poder Legislativo y de los decretos del Poder Ejecutivo."

Se colige de esta situación que el señor -- Ministro de Educación, ignorante absoluto de las disposiciones constitucionales, sin esperarse a que fuera reformado el artículo 78, ha puesto en marcha una reforma imprudente, improvisada, llena de defectos, que le está trayendo consecuencias a muy corto plazo a los educandos costarricenses. Más de medio millón de educandos convertidos en conejillos de laboratorio ante una experiencia improvisada.

Se repite en esta oportunidad lo que ya fue experiencia al crearse el Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte, de ingrata memoria y de funestos resultados. Primero se puso a caminar, ante la oposición abierta de los Diputados de la oposición en esta Asamblea; se empezó a importar músicos, instrumentos, concertistas, se empezaron a pagar sueldos a través de la Ley de Presupuesto sin importarle un bledo a quien les correspondía, que aún no era ley de la República la creación de aquel Ministerio.

Ahora se repite la dosis, el señor Ministro de Educación Pública, por sí y ante sí, pone en marcha uno de los más peligrosos ensayos de nuestra educación, tratando de superar en su audacia reformista a los precursores, a los pioneros de la educación nacional como don Jesús Jiménez, como don Mauro Fernández y tantos otros. Señores Diputados: por orgullo,

-35-

por dejar algo más en la historia de la educación de Costa Rica, no puede jugarse con la educación de nuestros hijos.

El actual Ministro, al igual que otros de sus compañeros de Consejo de Gobierno han violado, y quiero dejarlo claramente establecido, el artículo 121 en sus incisos 1° y 24, y ha desobedecido cuando hizo su juramento antes de hacerse cargo del Ministerio, lo que le exige aplicar la Constitución a través de su artículo 10.

Sobre este tema es mucho lo que he de ahondar, y he de manifestarles que si puedo obtener de la mayoría de esta Asamblea el voto necesario para poder hacer uso de la palabra por espacio de algunos turnos más, será posible que les explique a los costarricenses desde mi surul los alcances y los orígenes de la mentada reforma. Y desde ahora, dejo planteada mi moción ~~-----~~

para que se me concedan 30 minutos más en el uso de la palabra,= por si algún señor Diputado no lo hubiera hecho, como ha sucedido en algunas otras ocasiones.

Ha dicho el señor Ministro de Educación Pública, en uno de sus folletos, en el más conocido por ustedes y que ha llegado a nuestras curules ; se titula "Los grandes objetivos", en la = síntesis del diagnóstico de la situación educativa, página 7, lo que sigue: dice que en cuanto a su estructura la enseñanza costarricense sigue armada básicamente sobre premisas y que en su mayoría han sido superadas en el momento actual.

Lo anterior es falso, la Constitución es la Ley fundamental de la República, la ley fundamental de la educación constituyen la base sobre la que se asienta la estructura de la enseñanza; las leyes de Costa Rica no son premisas, hay que cumplirlas, no= pueden calificarse de buenas a primeras como leyes obsoletas, como leyes inoperantes ni se le pueden car además cualidades que = puede ser adolece las mismas, ni defectos que en vista de la practica que ha tenido nuestra enseñanza durante tantos años, no han= dado los resultados porque no los han expuesto con claridad las = autoridades educacionales, hayan producido algún daño o perjuicio a la educación.

Si el señor Ministro lo que quiere decir, como se des--prende, es que la Ley Fundamental resulta anticuada, pues entonces él debió proponer a su hora, no después de haberse puesto en marcha la reforma educativa, debió haber pedido antes, a tiempo, la reforma del artículo 78 y no traerla a posteriori contra viento= y marea, contra los defectos que han apuntado los educadores y = las autoridades entendidas en la materia.

Hay inifinidad de razones para oponerse a esta reforma;= son varias, pero fundamentalmente, como lo han explicado y he tenido oportunidad de observar con cariño las defensas que han hecho

la APSE y la ANDE; intervienen factores tales como la inopia de recursos económicos y humanos. Este es un factor importantísimo de analizar; la falta de caminos de penetración, la escasez de edificios escolares, inclusive ausencia de oportunidades. Por consiguiente ha sido lógico y normal que el Estado no haya sido muy celoso en hacer efectiva dicha obligación.

Es bien sabido por todos ustedes lo deficiente que ha resultado la enseñanza primaria en el país a los 6 años; la cantidad de deserciones que se observan no solamente en las escuelas de ciudades sino que en las escuelas rurales. Ha sido imposible decirle a nuestra enseñanza desde que existe como obligatoria y como gratuita, de que sea ambas cosas; no ha sido ni gratuita ni obligatoria. Harto conocido es el esfuerzo que tienen que hacer los padres de familia para participar en bingos, rifas, para pedir contribuciones a los alumnos con el fin de poder llevar a cabo métodos de enseñanza más acomodados a los problemas de que adolece nuestra enseñanza planteada a los 6 años. Ha sido notorio que al no ser realmente gratuita tampoco ha podido practicarse métodos para convertirla en obligatoria.

Hace unos años, tal vez a principios del siglo pasado, y mucho de lo que llevamos del actual siglo, existían las llamadas multas para obligar a los alumnos a llegar a las escuelas para poder cumplir ese período que hemos llamado escuela pre-primaria y primaria, que van a desaparecer por el advenimiento de la reforma puesta ya en práctica, y que se trata ya de constitucionalizar si es que esta ley pasa en los tres debates correspondientes en esta primera legislatura. Pero la verdad es que si no se ha podido llevar a cabo con feliz éxito una enseñanza primaria, a seis años, más difícil será todavía poderla llevar a nueve años.

Si el Gobierno estuviera en capacidad de soportar todos

estos preceptos constitucionales y hacer cierta la gratuidad y la obligatoriedad, ya no a los seis años, ya no a los nueve, == subvencionando a los padres de familia, especialmente de las zonas rurales que se ven obligados a sacar a sus niños de sexto grado para ponerlos a coger café, trabajar en el campo y llevar el sustento a familias numerosas, pueda que la reforma estuviera = bien planteada. Pero no ha existido hasta el momento ningún estudio serio, consciente y razonable sobre el aspecto económico de nuestro país sobre el aspecto social.

Cómo podría el Estado, porque no lo ha dicho él todavía, suplir el faltante de esos salarios de esos niños que salen de = sexto grado a dedicarse a sus trabajos en el campo, si ahora se les va a obligar a asistir a las escuelas hasta el noveno grado?. Cómo podrían llevarse a cabo una serie de deficiencias que no == han sido cumplidas, según el mandato del artículo 78 de la Constitución, ya alcances mucho mayores como los establecidos.

Como dejo apuntado, el precepto de gratuidad no se ha = cumplido debidamente; en este sentido todos hemos comprobado que el padre de familia tiene de hecho una serie de obligaciones, = obligaciones que cumplir con la escuela, y como lo dije y lo == quiero repetir, tales como dar contribuciones voluntarias, participar en rifas, ferias, bingos para poder solventar una serie de gastos escolares que de acuerdo con el precepto constitucional = debería cumplir el Estado. No hay gratuidad y por consiguiente = tampoco existe la obligatoriedad.

Si nos hemos quejado de la deserción de los alumnos en = las escuelas de primaria, más nos quejaremos cuando el alumno = sepa que tiene que cumplir con obligación nueve años de primaria. El titular de la Cartera de Educación en esto ha actuado con = mucho ensayo, dice que cumpliendo algunos dictados de lo que el país ha conocido como el plan nacional de desarrollo, que está =

abarcando diferentes campos, no solamente el educacional, hemos visto aquí las últimas leyes aprobadas recientemente como facultades ilimitadas que se le están dando al Consejo Nacional de Producción para poder cooperativizar hasta las carnicerías y las pulperías; hemos observado aquí cómo leyes, como la 4 - 3, que yo la llamo 7 a 0, se ha prestado como instrumento del Estado para ejecutar una serie de actividades que dejan mucho que decir de nuestro sistema institucional tradicional.

Pero no sólo aquí en cuanto a lo dicho anteriormente es donde se encuentran grandes lagunas, no es solamente la violación al artículo 121 de la Constitución, ni la inobservancia del artículo 10 de esa. No es sólo aquí donde la Constitución ha sido manoseada, entre los tres folletos distribuidos por el señor Ministro de Educación con anterioridad al experimento al que he llamado experimento con los conejillos que han resultado ser nuestros hijos en el de programación; en ese folleto el Ministro Gámez afirma tranquilamente, oígame bien, y puede verse en la correspondiente página de dicho folleto : "Esto tenía que ser así- se refiere a la reforma puesta en marcha- puesto que por primera vez en la historia del país nos hemos enfrentado al planteamiento integral del desarrollo educativo". Entonces yo pregunto, por que el señor Ministro Gámez ha sido varias veces Ministro de Educación, en varias administraciones del Partido Liberación Nacional él ha estado al frente de la suerte de la educación de nuestros hijos. Si esto es lo que dice el Ministro Gámez, entonces que han estado haciendo durante los últimos 20 años, me pregunto, el Consejo Superior de Educación, el Ministerio y todos sus educadores?.

El Ministro y sus asesores parten de una suposición falsa cuando afirman que no ha existido plan integral, esto es negar

la carta fundamental, como en realidad lo están negando por lo = que he dicho al principio de mi exposición. Y el ordenamiento edu cativo vigente hasta hace poco, ahora se tergiversa fácilmente, ahora se le da vuelta, se tergiversa la realidad diciendo que el nuevo plan va a integrar por primera vez la educación en Costa = Rica. Habráse visto cosa más descabellada, más falta de responsa bilidad y más irrespetuosa para lo que ha sido la educación en = Costa Rica, en la forma en que se ha llevado a cabo.

Conforme a este artículo al que hago referencia, el 77= de la Constitución, el que antecede al 78 que trata de reformar= se, la integración debe realizarse, dice dicho artículo, entre los cuatro niveles ahí establecidos, lo cual se ha cumplido siempre, como ya lo he manifestado aquí. Cabalmente esa es la obligación= del Consejo Superior de Educación, de su Ministro y asesores: = coordinar el trabajo docente entre los diversos ciclos. Como la= reforma educativa reestructura el sistema de cuatro ciclos a seis estructuras centrales y cuatro coadyuvantes, pues lógicamente se está salpicando, se está pisoteando, se está violentando el artí culo 77 de la Constitución.

Son violaciones a través de toda la Constitución Políti ca en este ensayismo funesto, peligroso y de pésimos resultados= para la educación nacional.

La reforma educativa ha sido improvisada, es fruto del= ensayismo, y lo digo sin ambages, es inconstitucional como ya lo he demostrado hasta tanto no reciba el trámite de discusión o = debate de sus dos legislaturas en esta Asamblea, Es ilegal porque primarizó la enseñanza media; darán nueve años de enseñanza pri maria a grandes sectores de la población quitándosele la facultad a muchos jóvenes, niños costarricenses, de poder optar por su se gunda enseñanza en su oportunidad. Automáticamente se les cierra las puertas del nivel medio a nuestro estudiantado. Los educadores

-41-

no están preparados para ejecutarlo, imagínense que en una semana, en el mes de febrero, los maestros de escuela fueron improvisadamente adiestrados, dicen que preparados para llevar a cabo este tremendo ensayo de la educación nacional. En una semana los maestros ya tenían nociones y conocimientos de lo que era el tercer ciclo que corresponde a los primeros años que antes pertenecían a la enseñanza media, o la secundaria como se le ha llamado.

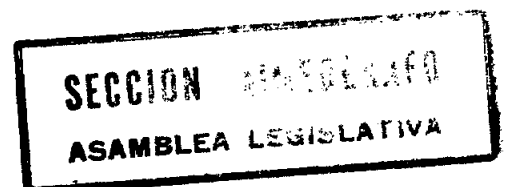
Las asociaciones, en su oportunidad, que las he visto muy silenciadas últimamente, no sé si porque no se les oía en esta Asamblea, no sé si porque sus argumentos esbozados en artículos de prensa y de programas televisados y radiados nadie les dio la importancia necesaria, se cansaron o se agotaron al final. Pero estas dos asociaciones actuaron, creo yo, que con algo de negligencia plegándose a la tesis del oficialismo del Gobierno a cambio de promesas de recibir aumentos salariales, porque hasta eso hubo. Se prepararon lo que llaman 16 jornadas, con asesores de OSEPLAN, UNESCO y no recuerdo cuántas otras organizaciones, de la Oficina de Censos y Estadísticas, técnicos que los instrúan sobre cómo llevar a cabo la marcha de la reforma; en una semana los maestros que tuvieran por lo menos dos años de estudios superiores, podían perfectamente llevar a cabo la enseñanza hasta el tercer ciclo, olvidándose de la responsabilidad laboral que existe con los profesores de secundaria, habiendo recibido....

EL PRESIDENTE : Señor Diputado: ha vencido su plazo reglamentario. Hay una moción de prórroga, pero como el quórum está un poco ajustado, se conocerá en la próxima sesión.

Se levanta la sesión.

(Diecisiete horas con diez minutos)

DEPTO. DE ACTAS.



AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.— SAN JOSE, A LOS veintiséis DIAS DEL MES
DE marzo DE MIL NOVECIENTOS setenta y tres.—

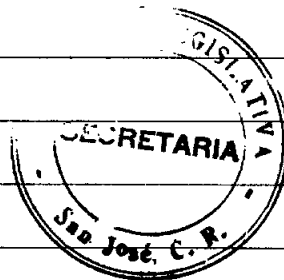
1 Continuó en discusión el anterior proyecto de reforma al artícu-
2 lo 78 de la Constitución Política en Primer Debate, y se Aproba-
3 ron las siguientes mociones:

4 De la diputada Zavaleta Durán: "PARA QUE AL DIPUTADO
5 MUÑOZ MORA SE LE CONCEDA UN PLAZO DE TREINTA MINUTOS
6 EN EL USO DE LA PALABRA".

7 "PARA QUE AL DIPUTADO VAL-
8 VERDE MARIN SE LE CONCEDA UN PLAZO DE TREINTA MINUTOS
9 EN EL USO DE LA PALABRA".

10 Fue APROBADO este asunto en el trámite indicado, y el se-
11 ñor Presidente señaló la sesión próxima para el Segundo Deba-
12 te.

13
14
15 ~~Antonio Jacob Habitt~~
16 PRIMER SECRETARIO

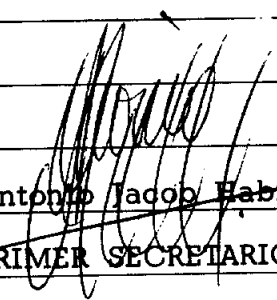


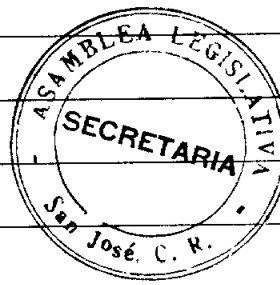
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30 *Handwritten mark*

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.— SAN JOSE, A LOS veintisiete DIAS DEL MES
DE marzo DE MIL NOVECIENTOS setenta y tres.—

1 Fue APROBADO el proyecto de ley anterior en Segundo Debate.
2 El señor Presidente señaló la sesión próxima para el Tercer Deba-
3 te.


Antonio Jacob Habitt
PRIMER SECRETARIO



- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

ASAMBLEA LEGISLATIVA

199

ASUNTO _____

EL DIPUTADO UGALDE ALVAREZ

Rodriguez Cuervo

HACE LA SIGUIENTE MOCION: " Para que la votación de la Re-
forma del Artículo 78 de la Constitución Política (Dictámen

AFIRMATIVO) se haga en forma nominal.

En tener debate.

PRESENTADA
A las 4³⁰ h.
del día 26/3/73
G. de Souwechia

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue **APROBADA:**
Fecha 28/3/73
Firma *G. de Souwechia*

FIRMA

Sesión No. _____

DIA: _____

FECHA: _____

COMENZO: _____ HORAS.

TERMINO: _____ HORAS.

A S I S T E N C I A

| SI | NÚMERO | | |
|--------------------------------|--------|---|-------------------------------|
| Jiménez Ramírez | | | Gómez Cordero 1 |
| Aguilar Peralta | | | Guevara Fallas 1 |
| Chaverrí Solano | | | Muñoz Mora 1 |
| Leiva Runnebaum | | 1 | Araya Rodríguez 1 |
| Brenes González | | | Barrantes Campos 1 |
| Arauz Aguilar | 1 | | Durán Picado 1 |
| Lizano Ramírez | 1 | | Valverde Marín 1 |
| Rodríguez Sagot | 1 | | Ocampo Ocampo 1 |
| Pardo Jochs | | | Esna Miguel 1 |
| Castro Hernández | 1 | | Otárola Préndigas 1 |
| Murillo Montes de Oca | 1 | | Zavaleta Durán 1 |
| Loeló Castro | | | Sandoval Alvarado 1 |
| Valladares Mora | | | Rodríguez Cubero 1 |
| Segares García | | 1 | Ugalde Alvarez 1 |
| Jiménez Borbón | | | Bonilla Dib (José) 1 |
| Piedra Jiménez | | 1 | Solórzano Saborío 1 |
| Carazo Paredes | | 1 | Araya Vargas 1 |
| Bonilla Dib (Jorge) | | | Gaspar Zúñiga 1 |
| Soto Pacheco | | 1 | Arroyo Cordero 1 |
| Chavarría Poll | | 1 | Solano Calderón 1 |
| Monge Herrera | | 1 | Hernández Pacheco 1 |
| Saborío Alvarado | | 1 | Maxwell Kennedy 1 |
| Fernández Morales | | 1 | Campos Orozco 1 |
| Aguiluz Orellana | 1 | | Alonso Andrés 1 |
| Mora Valverde | 1 | | Aiza Carrillo 1 |
| | | | Villalobos Arias 1 |
| | | | Solano Chacón 1 |
| | | | Coto Chacón 1 |
| | | | Solórzano González |
| | | | Jacob Habitt 1 |
| | | | Monge Alvarez 1 |
| | | | Carballo Quintana 1 |
| TOTAL | | | 38 9 |

no 9
n 38

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

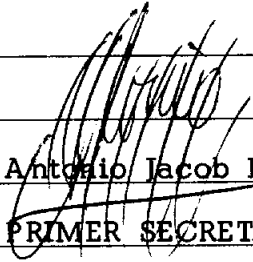
SECRETARIA.— SAN JOSE, A LOS veintiocho DIAS DEL MES
DE marzo DE MIL NOVECIENTOS setenta y tres.—

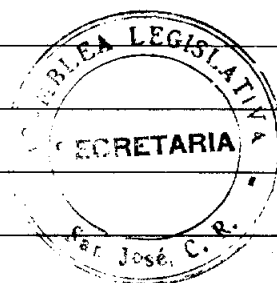
1 En Tercer Debate el anterior proyecto de ley, se Aprobó moción
2 del diputado Ugalde Alvarez: "PARA QUE LA VOTACION DE LA RE-
3 FORMA DEL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA (DIC-
4 TAMEN AFIRMATIVO) SE HAGA EN FORMA NOMINAL EN TERCER
5 DEBATE".

6 Recogida la votación DIJERON SI los diputados Arauz Aguilar,
7 Lizano Ramírez, Rodríguez Sagot, Castro Hernández, Murillo Mon-
8 tes de Oca, Aguiluz Orellana, Mora Valverde, Gómez Cordero,
9 Guevara Fallas, Muñoz Mora, Araya Rodríguez, Barrantes Campos,
10 Durán Picado, Valverde Marín, Ocampo Ocampo, Esna Miguel,
11 Otárola Préndigas, Zavaleta Durán, Sandoval Alvarado, Rodríguez
12 Cubero, Ugalde Alvarez, Bonilla Dib José, Solórzano Saborío,
13 Araya Vargas, Gaspar Zúñiga, Arroyo Cordero, Solano Calderón,
14 Hernández Pacheco, Maxwell Kennedy, Campos Orozco, Alonso
15 Andrés, Aiza Carrillo, Villalobos Arias, Solano Chacón, Coto Cha-
16 cón, Jacob Habitt, Monge Alvarez y Carballo Quintana. TOTAL
17 38 votos afirmativos.-

18 DIJERON NO los diputados Leiva Runnebaum, Segares García,
19 Piedra Jiménez, Carazo Paredes, Soto Pacheco, Chavarría Poll,
20 Monge Herrera, Saborío Alvarado, Fernández Morales.- TOTAL
21 9 votos negativos.-

22 En consecuencia, fue APROBADO este asunto en el trámite
23 indicado. El señor Presidente ordenó pasarlo a la Comisión de
24 Redacción para lo que corresponda.

25
26
27 
28 **PRIMER SECRETARIO**



PRIMER DEBATE

ACTA DE LA SESION Nº 38
26 de Marzo de 1953

EL PRESIDENTE : Continúa en discusión el proyecto de Reforma al artículo 78 de la Constitución Política.

En la última sesión quedó pendiente una moción 202

para prorrogarle el uso de la palabra al Diputado Piedra Jiménez; el Diputado Piedra Jiménez se ha acercado a la Mesa para decir = que renuncia al uso de la palabra ahora y que continuará en Tercer Debate.

DIPUTADA AIZA CARRILLO : Quiero manifestar a los señores Diputados que no es improvisada la reforma al artículo 78 de la Constitución, porque en 1952, siendo yo maestra en mi escuelita rural, se nos habló en unas conferencias de que se iba a reformar la Constitución para llevar la educación = hasta el noveno grado, para que los niños hicieran un tercer ciclo, como se llama ahora, pero en aquel momento era para que hiciera una parte de secundaria en su escuela respectiva.

Para mi es de gran importancia esta reforma porque yo = represento pueblos de una provincia grande y alejados de los colegios que ya existen en mi provincia. Si en aquel momento para = mi fue de gran satisfacción que se hablara de establecer en las = diferentes escuelas hasta el tercer ciclo, pues en aquel momento más que ahora era más necesario, pues en mi provincia no había = colegios. Ahora los hay, pero todavía hay lugares muy alejados = de los colegios donde los niños no pueden llevarse en camiones en becas colectivas, porque ni los caminos ni las distancias lo permiten.

En este fin de semana estuve en el pueblo de Paquera en la Península de Nicoya, conversando con los vecinos y maestros = que hace muchos meses me habían solicitado que los visitara. Estuve con ellos en la escuela y exactamente nuestra conversación = giró alrededor de esta reforma.

Esos pueblos que están deseosos que en sus distritos == haya lecciones hasta un noveno grado para que los niños, en su = propio ambiente, hagan la primera parte de la educación secundaria. Mucho me satisfizo escuchar a los vecinos que se ve siguen= las incidencias de esta Asamblea Legislativa; yo les manifesté = que había diferentes opiniones en este Plenario. Yo deseo y lo= pido así a los señores Diputados, que voten esta reforma, porque para esos pueblos el tener el tercer ciclo en el centro de su distrito mayor de 5.000 habitantes, es de gran importancia. Todos = los niños de Costa Rica tienen igual derecho a la educación se--cundaria; la han llevado a todos lugares, pero todavía hace falta en pueblos muy lejanos y de difícil acceso para que se pueda= establecer en ellos el tercer ciclo para que esos niños de esos= pueblos puedan llegar por lo menos a tener una educación secundaria a medias, porque por más que tengamos colegios, siempre habrá muchachos que no pueden llegar a ellos.

Repito que esta reforma no es improvisada y tampoco imprudente, inusitada menos. -----

Y explicaba que siendo todavía maestra en 1958, ya don Lalo Gámez hablaba de llevar la educación a los niños, hasta el noveno grado en forma obligatoria.

Desde entonces, hasta ahora, se viene hablando de esto. Quiere decir que no es improvisada la reforma, que ha sido una etapa progresiva hasta que se pueda llegar al punto en que está hoy y, que es muy importante y necesaria para los niños de pueblos muy alejados, que de ninguna manera podrían tener acceso a los colegios de provincias o de las ciudades centros de cantón.

No se pone tampoco en peligro los derechos de los profesores de secundaria. Este tercer ciclo tendrá que ser dado por profesores, que están preparados para la educación secundaria .

Hace un rato conversaba con unos profesores abajo que estaban muy preocupados. Son profesores de colegios de San José. No se por qué estos profesores han de tener miedo, si todos los colegios de esta ciudad van a seguir trabajando en la misma forma que ahora. No deben detener esa preocupación.

Quiero rogar que se piense en esta reforma sin creer que es un capricho de don Uladislao Gámez. Por encima de todas las cosas, el Ministro de Educación, ha sido educador; ya al empezar nuestra república hubo hombres educadores de tanta visión que hicieron la educación obligatoria, por qué contemplar esta reforma como un capricho y no como algo totalmente indispensable para el mejoramiento de la educación en nuestro país ?

Muchos de esos jóvenes jamás pasarán del tercer ciclo, pero podrán ser mejores ciudadanos .

y prestar el servicio a su Patria con más cabalidad, o trabajar mejor la agricultura porque ya podrán leer los folletos con más propiedad. Muchas cosas buenas se lograrían con esta reforma y el que se pueda extender la enseñanza secundaria a todos los niveles de Costa Rica, a todos los pueblos.

No acostumbro hacer discursos muy largos = ni sé hacer discursos tampoco. Sólo he querido rogar a los compañeros Diputados, los que piensan que se van a maltratar los derechos de los profesores de secundaria, que tengan la seguridad de que no será así. Se está pensando en los niños, en su mejoramiento cultural y siempre que he tenido la oportunidad en esta Asamblea, de defender los derechos de los niños, lo he hecho con sinceridad, sin pensar en mi color político ; la educación no tiene color político.

DIPUTADO VALERDE MARIN : En realidad creo que es necesario hacer algunas consideraciones sobre la reforma o modificación del artículo 78, = así como también analizar brevemente pero tocando también = ángulos importantes, desde el punto de vista económico, = de la reforma general que se ha planteado.

Creo que la reforma es interesante, presenta una serie de variaciones que son dignas de considerarse con preocupación, alejado totalmente del criterio político en términos de uno u otro año. Creo que es la reforma trascendente y la reforma no puede ser producto de ningún hombre en particular, sino el producto de una serie de estudiosos en el campo de la educación, que se han preocupado por el problema de Costa Rica para los próximos años.

Definitivamente viendo con objetividad el enfoque que nos envió el señor Ministro de Educación a esta Asamblea= podemos darnos cuenta, de que hay una serie de planteamientos, = que son de suma importancia y que en realidad merecen algunas variaciones que me voy a permitir hacer.

Yo también aprovecharía esta oportunidad para indicarle al señor Diputado Fernández Morales, que pensara mucho en la decisión que tomó en días anteriores cuando indicaba que él no iba a votar la reforma al artículo 78, porque no se aprobó en esta Asamblea la modificación que él solicitaba.

Me parece que si se medita con cuidado debería = comprender el Diputado Fernández Morales que estamos hablando de dos cosas diferentes; que es muy importante el planteamiento que él hizo pero que no necesariamente es el planteamiento por no haber sido aprobado con modificación dentro del artículo 78. Por eso tiene que darle la espalda a la modificación que hoy se pretende de ese mismo artículo.

Yo creo que sería aprobada la ley, si tratara de buscar el objetivo que buscara el Diputado Fernández Morales; el objetivo consistía en que se garantizara efectivamente que los profesores que den el tercer ciclo, fueran profesionales perfectamente capacitados . Esta es la base o meollo de la proposición presentada aquí por el Diputado Fernández Morales, pero, sin lugar a dudas, que no necesariamente= porque no se hubiese aprobado, por éste se le va a dar la espalda a la modificación del artículo 78.

Al fin y al cabo la modificación propuesta por el Diputado Fernández Morales es de orden gremial, es producto= probablemente de la desconfianza de un grupo de profesionales de segunda enseñanza actualmente, que , por algunas expe

riencias pueden dudar de lo que podría representar la pureza en cuanto a la capacidad de estos profesionales profesores en este último ciclo. Pero no necesariamente por esto vamos a pensar que hay que darle el voto negativo a la reforma constitucional. Al fin y al cabo, si observamos con cuidado cualquier reforma constitucional o cualquier reforma legal puede perfectamente, cuando se trata de asuntos tan generales como esto, aplicada. La verdad es que los principios como los establecidos en el artículo 78 actual o como el que se propone, son principios generales, como la modificación que se hizo aquí en relación con la universalización del Seguro Social ; son principios generales que tienen ideas positivas pero se sabe que no pueden ser totalmente aplicados . Que se requiere el transcurrir del tiempo para que ellos, en algún momento, puedan aplicarse en un porcentaje mayor. Pero , jamás, desde que se establece la modificación o el principio de la Constitución , vamos a ser ingenuos como para creer que este principio va a aplicarse en términos prácticos al día siguiente.

Todas estas consideraciones son importantes analizar en el folleto que se permitió enviar el Ministerio a consideración de los señores Diputados. Desde el ángulo puramente económico podemos ver la reforma educacional como una reforma que busca el incremento en la productividad y el gasto que se realiza año a año en la educación. Basta observar la pirámide de los estudiantes que existe hoy en Costa Rica y la cual se propone la presente modificación para los próximos años y, desde luego, mantenerla en el futuro.

Desgraciadamente hasta la fecha, qué es el problema principal que se presenta . En los primeros años una deserción muy considerable en la enseñanza primaria; en la enseñanza se -

cundaria existe un porcentaje muy limitado de la población, un 15% . En términos generales, ésto significa que hay = áreas en que el porcentaje para poder llegar a la secunda-- ria todavía se reduce muy considerablemente.

La reforma lo que pretende dentro de la enseñan- za secundaria es llegar a sacar un hombre más útil, ya que= a estas alturas somos conscientes de que la masa de bachi - lleres por lo general, es una masa desconcertada que por = general no sabe qué es lo que va a hacer, si es que tiene = posibilidades de llegar a la Universidad. No saben cuál es- la profesión a la que deben dedicarse; entran simplemente a tantear y a veces de casualidad toman una rama profesional- que les satisface , pero muchas veces ingresan a una que = nos les llena y entran al campo de la deserción, por ser = individuos que se desilusionan posteriormente de la rama = que escogieron.

En otras palabras , este análisis vale la pena= leerlo por la ponderación o por lo bien redactado que se en- cuentra. Diría que este análisis nos hace -----

meditar sobre la eficiencia que tiene el gasto en educación, hoy día en Costa Rica. En más de una oportunidad, cuando me ha tocado referirme al gasto, precisamente en educación, lo he señalado como un gasto en el que no hay que escatimar un cinco y he indicado que no solo la inversión debe entenderse en términos de obras de infraestructura y de edificios, sino que también la educación debe analizarse en términos de lo que se gaste en educación, porque al fin y al cabo el desarrollo económico es educar a los habitantes de una área, desarrollar un país es educar a su gente. Este es el mayor capital de la comunidad.

Ahora, significa esto, también, que en cada colón que gastamos debemos buscar la mayor productividad en ese gasto. Mayor productividad, entonces, de la educación, mayor eficiencia del ciudadano que sacamos, de los gastos que realizamos, durante los primeros años y durante la enseñanza media -bajo el sistema actual- y posteriormente en la enseñanza superior. Diríamos enseñanza preescolar, enseñanza básica y posteriormente la diversificada y después la enseñanza superior, dentro del nuevo sistema.

A mí me parece que estos son, precisamente, los aspectos que deben analizarse con objetividad y gran cuidado dentro del plan, cuya modificación se ha iniciado. Me parece que es positivo el principio. Ahora, lo que vaya a suceder en el futuro, naturalmente que como todo en la vida dependerá de las personas, dependerá de aquellos a quienes le toque llevarlo a la práctica, del entusiasmo que le pongan y la honradez con que lo realicen. Ya esos son puntos y a los que no podemos, jamás, nosotros oponernos simplemente porque creemos que puede ser regular o que puede =

ser peor.

Yo estoy totalmente satisfecho del análisis, que me permití hacer, en relación con las proyecciones que se nos presentan y la modificación que se hace en la pirámide, en el sentido de que con el transcurrir de los años, en la próxima década, la pirámide que hasta ahora significa que los más están en los primeros años de enseñanza primaria, oportunidad digamos allí; pero que hay muy pocos en la enseñanza secundaria y menos en la universitaria, primero por imposibilidad económica y posteriormente por una organización que no es la más satisfactoria. Analizando la situación de esa manera llegamos a la conclusión de que la modificación que se propone es totalmente correcta y sana, como decía hace un rato, con la idea fundamental de sacar un individuo más útil a la sociedad, un individuo más útil al terminar el tercer ciclo de la enseñanza básica.

Me parece que esa concepción es una concepción acorde con los tiempos, es una concepción acorde con el = cambio permanente que tienen los países, y desde luego acorde con el cambio permanente que debe haber, también, en todo sistema educativo.

Yo no creo que la crítica sea mala; todo lo = contrario, debe haber crítica. La crítica bien intencionada es una crítica que debe aceptarse, porque pretende como objetivo fundamental el mejorar el plan establecido y esa crítica creo que deben oírla, cuando es objetiva y sana, = quienes son encargados de aplicar el plan o quienes han estado trabajando sobre el mismo.

Lo que sí creo, en este caso, es que el plan no tiene color político; puede estarse a favor o puede es-

tarse en contra. Es un plan que obedece a un cambio exigido por el cambio económico de los tiempos y el cambio económico-social de los tiempos.

Es necesario un cambio, como el que se propone aquí, y creo que, desde el punto de vista puramente económico, que es el que me he propuesto señalar, en esta oportunidad, desde ese ángulo debemos verlo, analizarlo y verlo con el mayor respeto, porque efectivamente trata de provocar = una modificación sustancial en el producto del gasto que = anualmente realiza Costa Rica.

Costa Rica gasta y estamos orgullosos de lo = que se gasta en educación; pero eso no significa que no debemos de obtener, cada vez más, de ese gasto; no sólo aumentarlo cuantitativamente, sino lograr mayor eficiencia dentro de esos montos que dedicamos a la educación.

El planteamiento que se hace en términos de la división de la educación, a través de un sistema formal y = de un sistema de estructuras paralelas, es un planteamiento que puede ser modificado y mejorado -yo no entro a discutir-; pero que en términos generales -me parece a mí- es un planteamiento más inteligente y más acorde con los tiempos actuales. Si se analiza con cuidado, y repito que lo hago = con la objetividad más grande, no había antes puesto la suficiente atención al cambio. Decidí, a última hora, revisar con un poco más de cuidado la modificación que se propone y quedé completamente satisfecho, en el tanto que significa mejora a la estructura actual; no quiero decir que la modificación que exista aquí sea lo último, sino que podrá haber, definitivamente, nuevas modificaciones que vayan a = satisfacer, aún más, el objetivo de incremento en la produc

tividad del colón que hoy día se dedica, en gasto público, a la educación.

Es importante darse cuenta, por ejemplo, en esta gran clasificación, que se hace aquí, que el tercer ciclo de la educación básica será dedicado, tres años, a darle mayor utilidad al estudiante, a que ese individuo al terminar nueve años de enseñanza, olvidándonos en este momento de la enseñanza preescolar, pueda dedicarse a alguna actividad técnica o a una actividad agrícola, en forma más eficiente y con algún conocimiento más ordenado del que hoy tiene, cuando termina inclusive la enseñanza secundaria. A mí me parece que, desde este ángulo, el planteamiento es muy adecuado, porque al individuo se le puede enseñar, en el campo industrial, en el campo agropecuario o en el campo de la artesanía, una serie de bases para que sea un ciudadano útil y no un ciudadano inútil, como muchas veces resulta, cuando el individuo se siente frustrado después de haber realizado alguna etapa en la educación.

La organización es muy simple y por su simpleza -también uno de los puntos importantes- garantiza el éxito de su aplicación. Ella, como es de todos conocida, es una organización que prevee el establecimiento de una educación preescolar, una educación general básica y una educación diversificada. La educación general básica se divide en tres ciclos, de tres años cada uno, la educación diversificada, dándole todavía más oportunidades a las personas para que ellas, con las bases adquiridas en el tercer ciclo, puedan dedicarse a complementar esas bases y a ser ciudadanos más útiles, en los campos puramente técnicos.

Por otro lado, también, el individuo podrá, =

posteriormente, dedicarse a los campos profesionales, ya una enseñanza superior, donde definitivamente logrará obtener = los títulos que, después de haber analizado con más cuidado, podrá ubicarse más acertadamente en las distintas ramas del saber.

No hay la menor duda de que el incremento que se ha presentado en el estudiantado costarricense debe dar origen a preocupaciones, para que haya cambios permanentes en el sistema educacional de Costa Rica. No debemos ~~de~~ extrañarnos de que a estas alturas haya venido una propuesta, como la que tenemos entre manos, para modificar el sistema educativo costarricense. Yo diría que el error ~~consiste~~ = en no estar permanentemente realizando modificaciones, en vista del desarrollo y cambio de los tiempos. No es posible y, en esto señores, no es que le estamos dando la es - palda a un don Mauro Fernández, todo lo contrario tiene el reconocimiento ante la historia y será imperecedero, sim - plemente él no puede haber previsto todo y con el transcu - rrir del tiempo es nuestra obligación llevar a efecto una serie de cambios, dentro de lo establecido. Es necesario tecnificar más, no nos olvidemos que la enseñanza secunda - ria, tal y como en la práctica ha estado hasta el momento estructurada, ha sido una enseñanza dirigida, únicamente, a un puente, a construir un puente para que los individuos pasen directamente a la Universidad; pero desgraciadamente la enseñanza universitaria ha sido limitada, incapaz, in - clusive por razones puramente de ingresos, de adquirir o = recibir en su seno a todo el estudiantado de secundaria, = que termina. ¿Cuál es el resultado de esto? Frustración, como señalábamos antes. Cuando el individuo no puede ubi-

-15-

Garse satisfactoriamente, después de haber obtenido un bachillerato, entra de inmediato en la frustración. Todos = estos males pretenden corregirse con esta modificación.

Repito, una vez más, nadie puede aquí garantizar el éxito; pero tampoco podemos ponernos pesimistas para señalar el fracaso. No tenemos porque ver fracasos en esta modificación, que es, desde el ángulo económico-social, perfectamente congruente con los cambios que la época demanda.

De manera que desde ese punto de vista me parece que =
debemos ver con muy buenos ojos la proposición que se señala tam-
bién para modificar el artículo 78 de la Constitución Política.=
Inclusive, la modificación del artículo 78 en estos casos prácti-
camente mantiene el principio establecido hoy día en la Constitu-
ción. Bien lo dijo el Diputado Jiménez Ramírez en alguna oportu-
nidad, pues de lo que se trata en eso es mantener adecuadamente=
la terminología que se va a utilizar ahora en la nueva estructura
de la enseñanza.

De manera que inclusive si hay una persona que no está=
de acuerdo con la modificación o con la nueva estructura que se=
presenta en la enseñanza en general, pues lo mínimo que tienen =
que hacer es darle la aprobación a la modificación del artículo=
78, ya que este artículo lo que hace es adecuar la terminología=
al cambio de estructuras que se propone; y es cuestión de hacer=
un parangón; observemos lo que señala el artículo 78 en estos ==
momentos y lo que señala la modificación. Aunque se haya repetido
nunca es malo comentar varias veces, porque a veces en estos ===
asuntos desgraciadamente se habla mucho sin haber puesto la sufi-
ciente atención y se peca de juzgar sin entender el problema ==
realmente, y en eso pecamos todos. Hablo ahora en términos gene-
rales, pero todos hemos caído en el mismo error; a veces sin ha-
berle puesto la atención suficiente a una modificación, estamos=
a favor de ella o en contra de ella, inclusive nos apasionamos,=
comentamos fuertemente sobre el cambio y muchas veces no hemos =
siquiera puesto la atención suficiente para dar el sí o para dar
el no.

Por este motivo creo que es necesario entrar a conside-
rar brevemente y establecer la comparación entre estos dos artí-
culos, tal como quedaría si es que pasa la modificación. Dice =
actualmente: "La enseñanza primaria es obligatoria, ésta, la pre

escolar y la secundaria son gratuitas y costeadas por la nación".

El nuevo artículo o la nueva redacción que se propone, = señala: "La educación general básica es obligatoria". Ya no es = la primaria, serían los tres ciclos. " La preescolar y la diver = sificada serán gratuitas y costeadas por la nación". De manera = que simplemente lo que está es adecuando la nueva estructura al = artículo 78, porque si no se realiza esta modificación nos queda = mos con un artículo 78 obsoleto, que no tienen ningún sentido pre = cisamente porque va a usar una terminología de crépita, que no es = tá de moda, es decir, que pasó y que obedecía a una situación an = terior.

Por ese motivo señalaba que inclusive se puede estar = contra la reforma, es perfectamente lógico, lo entiendo; toda re = forma es polémica, y en lo polémico, precisamente para que así = sea, tiene que haber dos partes, una que acepta y otra que rech = za el punto planteado. De manera que desde ese ángulo es perfecta = mente correcto y aceptable el que haya polémica sobre una refor = ma de este tipo, como la hay sobre otras modificaciones, inclusi = ve más sencillas.

Pero lo que es importante e interesante analizar es = precisamente la reforma del 78, que esa reforma es indispensable, hay que estar con ella por el hecho de que tenemos que adecuarla a la transformación que se está operando. Quería insistir sobre = ese punto porque me parece que es medular y que vale la pena ana = lizarlo con el mayor cuidado.

Ahora bien, señalaba antes que en la exposición del Mi = nisterio hay una serie de datos muy importantes que deben verse = con gran cuidado y con gran objetividad, y esto significa la gran = explosión que tenemos para los próximos años en cuanto al estu = diantado. Precisamente este es el momento de cuidarlos para que = el estudiantado pueda aprovecharse de la mejor manera en la edu =

cación que va a recibir. Es decir, es una barbaridad que nosotros no vayamos a utilizar satisfactoriamente el gasto que el país == tiene en cada estudiante. Entonces cada individuo que se educa = es un ente productivo, que es lo que esperamos?. La mayor productividad de él y la mayor productividad se logra con una mejor = ense;anza. Así por ejemplo vale la pena, inclusive a la fecha, = observando los cambios habidos en los últimos 25 años, dentro de esos cambios darnos cuenta en general cuál ~~será~~ la modificación para el futuro.

En 1948 había únicamente seis colegios de secundaria, y es importante darse cuenta de eso, seis colegios de secundaria = con una matrícula limitadísima de 5.500 alumnos. En 1972 tenemos 188 colegios de secundaria, con 85.000 estudiantes, Qué es lo que sucede al analizar estas cifras?. Nos damos cuenta de que si bien es cierto que no ha habido, que no se presentaron los cambios necesarios dentro de la estructura de la educación, sí hubo cambios importantes en el sentido de haber redistribuido en todo el territorio de Costa Rica la parte de infraestructura material, inclusive haber preparado una cantidad considerable de profesores para= que ellos pudiesen atender hoy esta cantidad de personas que = asisten a la secundaria.

Ahora, cuál va a ser el resultado para el futuro?. El = futuro exige entonces precisamente un cambio más drástico, que = no se realice sólo en la infraestructura de la educación desde = el punto de vista material, sino también que haya un cambio sus=tancial en el elemento más importante que es el educando, en este momento el estudiante. El estudiante entonces debe percibir = más adecuadamente el conocimiento que se le da, y por consiguiente, esta modificación, esta reforma que se está planteando hoy = en Costa Rica, garantiza en mi concepto, el objetivo que se persigue.

No quiero insistir más en el análisis de la modificación del artículo 78; hay otros compañeros que están deseosos de dar a conocer sus puntos de vista sobre la modificación al artículo 78. Larga es la exposición que podría hacerse tomando en consideración los puntos señalados en el por qué de la reforma al artículo 78 de la Constitución Política, expuesta por el Ministerio de Educación Pública y enviada expresamente a los señores Diputados. Creo que ahí hay mucha tela que cortar y muchos aspectos que analizar objetiva y serenamente; estoy seguro que los señores Diputados han dado lectura a este folleto importante e interesante y básico para definirse con toda claridad en relación a la reforma del artículo 78.

Yo respetuosamente les diría a los señores Diputados que sin necesidad, y en este punto quiero insistir, de aprobar la reforma no hay ningún inconveniente en darle el voto a la reforma del artículo 93 que no significa otra cosa que la adecuación, y repito aquí, como lo señaló muy bien el Diputado Jiménez Ramírez, la adecuación de los términos del nuevo cambio...

DIPUTADO JIMENEZ RAMIREZ : Muchas gracias, señor Diputado, por concederme esta interrupción. Había escuchado que usted se había referido a unas palabras mías en una intervención anterior en la cual explicaba que nadie todavía me había podido demostrar que la reforma al artículo 78 fuera indispensable. Que fuera indispensable para permitir que la reforma educacional siguiera adelante; que la única explicación que me habían dado es que era un problema de nomenclatura, pero lo que sí me parece absurdo, y eso es lo que quería decirle en esta interrupción, que la Constitución tenga que modificarse para modificar los términos que usa la Constitución para emplear y asimilar los mismos términos que usan las leyes generales.

La Constitución contiene principios generales; la Constitución no entra en problemas de nomenclatura, y desde luego no hay nada que impida que marcados los principios generales en la Constitución Política, las leyes generales, que desde luego tienen que regirse o que tienen que promulgarse dentro de los ámbitos señalados por la Constitución, usen o expliquen o desarrollen los términos generales empleados por la Constitución Política, pero de ninguna manera puedo yo o mis palabras podrían interpretarse en el sentido de que yo justificara un cambio en la Constitución única y exclusivamente por un problema de nomenclatura para asimilar en la Constitución Política los términos usados en leyes generales.

DIPUTADO VALVERDE MARIN : Muchas gracias, señor Diputado. Si le entendí diferente sigo señalando que = lo que entendí era lo mejor, de manera que ya no se lo concedo a usted, no tengo ningún inconveniente.

EL PRESIDENTE : Señor Diputado: ha vencido su plazo reglamentario; hay una moción que la Secretaría se servirá leer.

EL PRIMER SECRETARIO : La moción está suscrita por la Diputada = Zavaleta Durán y dice así :

"Para que al Diputado Valverde Marín se le concedan 30 minutos más en el uso de la = palabra".

(APROBADA LA MOCION)

DIPUTADO VALVERDE MARIN : Estaba señalando que estoy totalmente = de acuerdo con la modificación; desde luego que en el ángulo legal no me tocaría entrar a discutir formalismos que desde el punto de vista real los considero secundarios, como es el hecho de que hasta tanto no exista entonces la modificación constitución, en términos equis, no se puede ir realizando lo otro cuando a la larga la modificación constitucional

no permitiría bajo ningún punto de vista llevar a efecto el cambio estructural. En fin, es un asunto de gran discusión y al que no estaría en estos momentos dispuesto a entrar aquí, pero que nunca me han convencido. Yo desde este ángulo por no ser abogado respeto el criterio y el buen juicio que pueden tener los abogados al respecto. Pero hay cosas que creo deben realizarse con más energía, poniendo a un lado ciertos formalismos, y en este caso lo que sucede y si la Constitución tiene una terminología especial lo único que se pretende ahora es modificar esa terminología. Entobces busquemos una adecuada terminología cuando la realidad nos señala que esa terminología va a resultar decrepita y no acorde a las circunstancias del momento.

Por ese motivo, guardando respeto por los formalismos y por los criterios contrarios, me parece que la modificación que se presenta del artículo 78 debe ser apoyada por la Asamblea; es sana, viene a señalarmos que para el futuro el artículo 78 tiene que estar redactado de esa manera, que otra redacción no tendría sentido; redactar el artículo 78 o que quede redactado como está resultaría totalmente ineficaz, estaría fuera de la realidad.

Por ese motivo y por las razones antes señaladas muy respetuosamente pido a los señores Diputados darle el voto afirmativo a la modificación del artículo 78 de la Constitución Política.

DIPUTADO MUÑOZ MORA : Los criterios contrarios a la reforma que hemos tenido ocasión de escuchar en el curso del debate, no han tenido a mi juicio virtud alguna en el sentido de analizar, de profundizar sobre el contenido mismo de la reforma, sobre el fundamento, sobre la filosofía que persigue la reforma al artículo 78 de la Constitución Política. El Diputado Fernández Morales quiso introducirle al texto que propone la Comisión dictaminadora, una norma de carácter reglamentista con-

traría a todo principio, a toda lógica constitucional.

El Diputado Piedra Jiménez, en un menjurge de exposición, nada ha dicho sobre el fundamento, sobre los principios filosóficos, sobre el contenido esencial que persigue la reforma al artículo 78, y nos ha traído aquí a colación una serie de historias= de que los siviéticos, de que don Pedro Arauz, el proponente del proyecto, de que se establezca como materia obligatoria la educación cooperativista en las escuelas es el instrumento que usaron seguro la Embajada soviética para comenzar a realizar ese proceso de colectivización costarricense que tanto preocupa al Diputado Piedra Jiménez. Y otra tantas cosas dijo que no vale la pena referirse a ellas porque la verdad es que no tienen ninguna relación con la reforma constitucional que aquí estamos realizando.= Dicho con todo respeto para el Diputado Piedra Jiménez, su oposición ya sabemos que tiene como orientación, como son en su mayoría sus intervenciones en la Cámara legislativa, es una orientación -diría yo- eminentemente política. Y por lo menos yo no estoy dispuesto a seguirlo por ese camino, porque el asunto es de suyo muy delicado y merece que nosotros analicemos esto con mucha responsabilidad y no tomarlo como pretexto para hacer todas esas= largas y tediosas intervenciones que nada dan de luz sobre el = asunto que se discute.

Me interesa, como costarricense y como legislador, no = hacer la defensa de funcionarios públicos que no necesitan defensa. Pero sí cuando entre las cosas que aquí se afirman es el constante y reiterado irrespeto a las normas constitucionales, decir que en el caso presente el Ministerio de Educación Pública no ha irrespetado ninguna norma constitucional, que los programas que= ha venido sometiendo a la consideración de los costarricenses == desde hace bastante tiempo, en un proceso publicitario bastante= amplio, que conocen todos los organismos públicos, toda la ciuda

danía, que conocen las asociaciones gremiales organizadas de educadores que han tenido ocasión de oír tanto de funcionarios del Ministerio de Educación Pública como del propio Ministro amplias y reiteradas explicaciones sobre los fundamentos de la reforma que ha puesto en práctica, y también de la reforma al artículo 78 de la Constitución Política, decir a estas alturas que el asunto no ha sido debidamente estudiado, que no ha sido debidamente ponderado, que no se han tomado las debidas providencias para que la reforma se cumpla a cabalidad, pues una de las tantas expresiones que se hacen aquí y que creo se hacen con alguna ligereza.

El Ministro de Educación Pública elabora, con sus asesores y con asesores de prestigio internacional, no con autores soviéticos, desde luego, no sociólogos ni pedagogos soviéticos, sino no distinguidos educadores, grandes elementos que están incorporados al UNESCO y que vienen prestando muy buenos servicios a los diversos gobiernos latinoamericanos, sobre todo en el proceso de asesoramiento en los planes educativos que cada uno de estos debe implantar en sus respectivos países.

Yo podría dar una lista de las personas, expertos de la UNESCO que han venido colaborando con el Ministerio de Educación Pública en este proceso de reforma a la educación y cómo se ha llegado a complementar, cómo se ha llegado a preparar ese plan de reforma integral del Ministerio de Educación y que ha puesto en práctica con la aprobación de los órganos del Estado legalmente autorizados para darle la aprobación y autorización, como lo voy a demostrar más adelante.

El Dr. Carlos Olivera es un experto en planeamiento educativo de las Naciones Unidas, concretamente de la UNESCO; el señor Miguel Fernández, otro experto de la UNESCO; Pierre Meçon, un gran educador francés, experto que hace muchos años trabaja

con la UNESCO y ha estado colaborando con el Gobierno de Costa Rica en estos planes de reforma educativa. Alberto Gutiérrez, R. Jorge Castillo Bazans, Jorge López Vescot, y señalo este nombre para que no haya confusiones y el Diputado Piedra Jiménez no vaya a decir que el señor Vesco también está interviniendo en las cuestiones educativas de Costa Rica. John Bainon, Alvaro Barrientos, Rodolfo Almeida, María Antonieta Balón, en fin, toda una lista de expertos de la UNESCO. -----

o para decirlo mejor de uno de los organismos de que se componen las Naciones Unidas. Ustedes saben que las Naciones Unidas están conformadas por una serie de organismos, el Consejo de Seguridad, la Oficina que atiende los asuntos de la salud; esta es una oficina dependiente de las Naciones Unidas. Pues estos expertos en educación pública son los que con los costarricenses, muy distinguidos también preparados en diversas universidades del extranjero, han venido colaborando con don Uladislao Gámez en la preparación de estos programas.

Estos planes de educación integral, el Ministro de Educación Pública no los inventó de la noche a la mañana, fueron estudiados con todo detenimiento y sometidos a diversos sectores, tanto de educadores como de otros órganos de opinión pública y del Estado.

Finalmente, el Ministro, en uso de los derechos que como Ministro de Educación tiene y de acuerdo con las prerrogativas que la propia Constitución Política le da, sometió estos programas al Consejo Superior de Educación que tiene entre sus facultades, el de autorizar, el de orientar la educación nacional. El inciso c) y d) del citado artículo dice: " El Consejo deberá conocer ... ", y se supone que si dice esto, es que también autorizará los siguientes asuntos. Entre ellos dice: " Los planes para incrementar la educación pública. d) Los proyectos de ley, reglamentos, planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos... ".

Bueno, y qué es lo que ha hecho el señor Ministro de Educación Pública? Someter al Consejo Superior de Educación un programa de cambio de sistema de estructuras educativas, para que este previo análisis lo autorice. Y qué es lo

que dice el Consejo de Educación oportunamente ? Autorizar al Ministerio para que pusiera en práctica los programas que el Ministerio había elaborado, basados en la reforma integral de la educación.

En lo que se refiere a esto, creo que el Ministro ha actuado legalmente, no ha actuado en contra de la Constitución porque la propia ley que creó el Consejo Superior de Educación, dice : " Créase el Consejo Superior de Educación Pública que tendrá a su cargo desde el punto de vista técnico, la orientación y la dirección de la enseñanza oficial". Entonces el Consejo Superior de Educación, un organismo eminentemente técnico, conoce un programa , todo un cambio en el sistema educativo, lo aprueba y el Ministerio lo ha venido poniendo en práctica.

La Ley General de Educación , que aquí también se citó señala potestades al Ministro para que pueda poner en camino esta reforma que él ha querido implantar en el país, y que nosotros estimamos que es beneficiosa para los educandos costarricenses .

Ahora bien, esto para desvirtuar la falsa premisa afirmada aquí de que el Ministro de Educación ha venido irrespetando la Constitución Política, porque ha puesto en práctica el plan de la reforma integral, sin haber logrado la reforma previa al artículo 78 de la Constitución Política. No, es cierta esa afirmación. No sólo no es cierta, sino equívoca. Es una afirmación ineficaz porque no tiene ningún fundamento, porque el Ministerio de Educación Pública ha sustentado sus decisiones en la aprobación previa que le ha dado el Consejo Superior de Educación, que está facultado constitucionalmente y legalmente para poder autorizar al Ministerio en la aplicación de los programas ha que he venido refiriéndome. De manera que no

ha sido afortunada la afirmación hecha un día y otro también= sin ningún recato, de que el Poder Ejecutivo irrespeto la Cong= titución Política y en el caso concreto, el Ministro de Educa= ción Pública, porque no encaja en los procedimientos aplicados en el caso una acusación de esa índole contra el Ministro de = Educación Pública, que se ha sometido, que se ha atendido rigu= rosamente a las normas legales vigentes para la aplicación de= su programa en cuanto a la reforma integral de educación.

Quiero insistir, sin entrar a ahondar si la medi = da es buena o es mala, sin ponerme a analizar si el contenido= de la disposición constitucional como principio general, como = concepto general , pueda ser buena o mala. Personalmente creo= que es útil y necesaria, el que sea buena o mala resultará de = la capacidad de los funcionarios en la aplicación, en el desa= rrollo pleno del contenido de esta reforma. Porque muchas co = sas pueden ser buenas, hay legislaciones muy buenas, pero en = la práctica no resultan porque el factor humano falla a la ho= ra de aplicarlas.

Lo que pretende la reforma es pura y simplemente = y quiero reiterarlo nuevamente, es establecer la obligatorie = dad ; no es la primarización de la enseñanza secundaria porque esa es una invención que se trajeron aquí y como recurso diá = lectico para impresionar a los Diputados también, pero que no= rigurosamente se ajusta a un principio lógico, técnico en cuan= to a los programas del Ministerio de Educación Pública se re = fiere.

Reitero, no habrá primarización en el tanto de que lo han dado a entender algunos señores Diputados. Al contrario, se va a fortalecer el sistema educativo, los programas que han= venido aplicándose a la educación primaria ; la secundaria, se

guirá siendo como lo ha sido hasta el momento, mejorados sus programas, mejorada su estructura propiamente académica y técnica. No habrá ni se sacrificará profesor alguno, porque todos seguirán laborando los programas estudiados, los planes no producirán desplazamiento al profesorado que hoy sirven cátedras en los diversos colegios del país. Al contrario, habrá mayores expectativas, mayores posibilidades de trabajo porque aunque se diga este término de la primarización, yo que sé y conozco los programas a desarrollar, hay ciertos contextos que se introducen en donde necesariamente habrá que ocupar los servicios de profesionales en educación media y van éstos de tercer grado hasta el sexto grado, porque se van a fortalecer los programas de tal suerte que los muchachos al llegar al vencimiento del segundo ciclo, vayan preparados para el próximo ciclo.

Ya dijimos y lo reitera la Ley Fundamental de Educación, que la Constitución Política, en su artículo 77, señala al Ministerio de Educación, plenas facultades para el desarrollo de programas educativos, mediante un plan técnico elaborado a través de programas y de ciclos. Lo reitera la ley 2160 de 21 de setiembre de 1957, cuando dice el artículo 4° y con base en la norma del artículo 77: "La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria". Imagínense ustedes qué concepto más amplio. Si nos ponemos a analizar la acepción de este concepto. Es tan amplio que dice: "La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos", y qué es lo que está haciendo el señor Ministro?, correlacionando mediante un proceso integral la educación pública. Son cua -

-29-

tro ciclos . Se ha hablado aquí de tres ciclos, ciclos hasta el noveno año, tres, pero después sigue otro proceso en donde el muchacho ya se orienta el desarrollo de sus propias aptitudes ; si quiere ser mecánico ya -----

sale del noveno año debidamente preparado, mediante el sistema educativo, por estos técnicos y por el Ministerio de Educación Pública, en la búsqueda de un colegio agropecuario que le permita hacerse técnico agrícola. Si quiere hacerse ingeniero entonces va a la Universidad; el título que obtiene, después del noveno año, el que va a seguir después de la enseñanza diversificada, le abre las puertas de la Universidad, hacia su vocación, hacia su plena aptitud. Ahí llegará a la Universidad, con sus anhelos, debidamente preparado para ser un excelente profesional en la ingeniería.

Eso es lo que pretende el plan de reforma integral del Ministro Gámez, que se ha venido ya aplicando y está en pleno desarrollo. Todo esto sin violentar una coma de la Constitución Política. Al contrario, en cumplimiento de las normas que en desarrollo del texto del artículo 78 de la Constitución Política se han aprobado: la Ley Fundamental de Educación y la ley que creó el Consejo Superior de Educación, que tiene contenido constitucional en el artículo 81.

Ahora bien, señores Diputados, yo insisto en el fundamento principalísimo de la reforma. Si nuestros gobernantes hubiesen hecho caso a las amenazas que hacen siempre ciertos sectores, de que somos ensayistas, de que todo lo hacemos en una forma impremeditada, nuestro país no habría caminado y no estaríamos en un proceso de desarrollo, no el óptimo pero sí mejor que los demás países centroamericanos, y que algunos latinoamericanos.

Nosotros nos preciamos de ser un país culto— y lo somos de verdad—; hay, en verdad, algunas zonas que no han gozado de la escuela, y es muy doloroso. Hacia eso vamos: a superar ese fenómeno. Pero no podemos admitir que esta re -

-31-

forma tienda a hacerle daño a la educación nacional, ya que = todos -y en forma principal quien habla- estamos convencidos= de que es necesaria y es útil la reforma.

Señores Diputados: espero que no tenga que = intervenir nuevamente en este asunto; ustedes saben que yo no rehuyo una discusión, al terreno al que se quiera llevar, pe= ro el asunto es de suyo delicado como para seguirle los pasos al Diputado que quiere que le mordamos el anzuelo, para meter= nos en la trifulca de la política. Hacia eso yo no estoy dis= puesto a llegar. Si él se pusiera serio, de verdad serio, y = quisiera discutir con responsabilidad lo que nos tiene aquí = esta tarde y nos ha tenido durante varios días, que es la re= forma al artículo 78 de la Constitución Política, y quisiera= analizar -en la forma en que él lo deseé- el plan de reforma= integral de la educación que ha puesto en práctica el Ministe= rio de Educación Pública, yo estaría encantado. Estoy seguro= de que será muy útil a los señores Diputados un debate a la al= tura de esos temas. Pero en el tanto en que el Diputado -o al= gunos Diputados- quiera conducir el asunto por otros caminos, por ahí no podemos seguir.

DIPUTADO JIMENEZ RAMIREZ: Dentro de ese plan de seriedad con= que usted ha venido exponiendo sus= razones en favor del proyecto de reforma al artículo 78 de la Constitución Política, yo quisiera hacerle una pregunta acla= ratoria. Lo he oído a usted afirmar, en dos o tres oportuni= das, que la reforma educativa -que no tenemos que confundir = con la reforma a la Constitución- se está llevando a cabo; = que tiene base legal para llevarse a cabo. Usted, desde luego, no considera que la reforma educativa se esté llevando a cabo= con violación de la Constitución, o que sea inconstitucional,=

-32-

o sea que es perfectamente constitucional.

Yo coincido en eso con usted, don Edwin; coincidimos totalmente en que la reforma educativa se está llevando a cabo, y se está llevando a cabo dentro de las normas legales. Yo realmente no creo, desde el punto de vista legal, que pudiera prosperar una acción para declarar la inconstitucionalidad de la reforma educativa. Pero entonces me pregunto esto: para qué es necesaria la reforma a la Constitución Política? Por qué toda esta larga discusión que estamos teniendo aquí, si no es necesaria, si no es imprescindible la reforma constitucional? Yo estoy incluso de acuerdo en que la reforma educativa debe continuar, que se le debe dar una oportunidad para que se demuestre y se pruebe, en la práctica, su bondad, o que en la práctica se demuestre que no es conveniente o que no es costeable o soportable por el Estado; pero entonces por qué es imprescindible la reforma constitucional?

DIPUTADO MUÑOZ MORA: Diputado Jiménez Ramírez: coincidimos usted y yo en que la reforma que está desarrollando el Ministerio de Educación Pública está sustentada en normas vigentes, que lo facultan para ponerla en desarrollo; pero no coincidimos -y yo no lo he dicho, en ningún momento- en que no sea necesaria la reforma a la Constitución, en su artículo 78, y voy a explicar por qué.

El fundamento de esta reforma es el de establecer la obligatoriedad; en vez de que sea obligatoria hasta sexto grado la educación, que lo sea hasta el noveno año. Por eso es importante. Establece la obligación, como enunciado filosófico, de un contenido que se le quiere dar al plan de reforma...-

DIPUTADO JIMENEZ RAMIREZ: Bueno, ya ha mencionado usted una razón; pero precisamente por el texto=

constitucional yo creo que la reforma y la obligatoriedad del otro ciclo no es inconstitucional tampoco, y le voy a decir = por qué.

Para mí, repito, la constitución contiene = principios generales; uno es el de que en el artículo 78 dice que la educación primaria es obligatoria. Para mí cualquier = ley que viniera en contra de este principio, o sea que viniera a disminuir el número de años en la educación primaria, como obligatorios, sería inconstitucional. No podría el día de mañana venir una ley a decir que solamente los tres primeros = grados de la educación primaria son obligatorios; eso sería = inconstitucional. Pero nada prohíbe que por ley se vaya más = allá de un principio asentado en la Constitución; nada impide que por disposición legal se vaya más allá de lo que dice la = Constitución con respecto a obligatoriedad, y que entonces, = por ley, se amplíe el número de años que son obligatorios. = Tan es así que la ley le ha dado poderes omnímodos casi, en = materia de educación, al Consejo Superior de Educación; si el Consejo Superior de Educación adopta el plan de obligatoriedad, puede entonces implantar la obligatoriedad de un tercer ciclo. Pero yo no creo que eso fuera contra la Constitución. Disminuir el número de años estoy seguro de que sí sería inconstitucional; ampliar el número de años obligatorios no creo que = lo fuera, porque la Constitución fija mínimos, no máximos.

Señores Diputados: pienso en las garantías = sociales, pienso en el derecho de cesantía. La Constitución = marca que los trabajadores tienen derecho a un mes por cada = año de servicios, como auxilio de cesantía. Nada impediría, a mi juicio, que por ley se dispusiera que el auxilio de cesantía, en lo sucesivo, fuera de 45 días por cada año servido.

Que viene una disposición legal a decir que = solamente 15 días son, o que el derecho de cesantía son solamente 15 días en lugar de un mes ? Eso sí sería inconstitucional, porque iría contra los mínimos establecidos en la Constitución Política. Ese es mi criterio y por eso yo creo que aún la obligatoriedad puede implantarse por ley, sin necesidad de reformar la Constitución Política.

EL PRESIDENTE: Diputado Muñoz Mora: se le ha vencido el término de exposición. Hay una moción que la Secretaría se servirá leer.

EL PRIMER SECRETARIO: Hay una moción de la Diputada Zavaleta =

Durán que dice:

"Para que al Diputado Muñoz Mora se le concedan 30 minutos en el uso de la palabra".

(APROBADA LA MOCION)

DIPUTADO MUÑOZ MORA: Voy a tratar de darle alguna respuesta al compañero don Guillermo Jiménez, sobre = por qué es necesaria la reforma al artículo 78 de la Constitución, no obstante que la reforma educativa se está aplicando = y está bien aplicada.

Por qué es necesaria, señores Diputados, la reforma constitucional ? Por qué estimo yo que debe reformarse = el artículo 78 en los términos propuestos por la Comisión dictaminadora ? Fundamentalmente por el principio de obligatoriedad que señala, por la imperatividad que establece, del sexto = grado-----

hasta el noveno; y después por aquello de que usted habló, por cuestión de nomenclatura. Porque note usted, señor Diputado que el artículo 78, vigente, ya lo hemos leído mucho; pero no estará demás repetirlo, dice: "La enseñanza primaria es obligatoria, ésta la preescolar y la secundaria son gratuitas y costeadas por la Nación."

La reforma propone otro sentido conceptual, totalmente distinto u, para usar el término muy bien usado por usted, otra nomenclatura. La educación básica es obligatoria ¿Cuál es el proceso, cuáles son los ciclos = del proceso de la educación básica? Del primero al noveno año, dividido en tres ciclos: primero a tercero, cuarto a sexto, sétimo a noveno. Esa es la educación básica, que se quiere establecer como obligatoria. He ahí un contenido conceptual que es necesario establecer, dentro de la reforma, que modifica en forma esencial el enunciado = conceptual vigente.

DIPUTADO JIMENEZ RAMIREZ: Gracias, don Edwin, por la interrupción, para plantear las dudas que tengo, sobre este proyecto de reforma constitucional.

Hay dos cosas, una que se intenta introducir diferente nomenclatura y que se intenta introducir el término "educación general básica". Usted lo sabe, que esto es tan endeble como que la educación general básica va a quedar sujeta a lo que se defina en las leyes generales.

En estos momentos podemos estar pensando que el Consejo Superior de Educación y que las leyes y la ley de adecuación de términos, que aquí se promulgue, van a = decir que la educación general básica comprende los seis

años de primaria, los dos primeros ciclos, y el tercer ciclo de educación media; pero el día de mañana, podría entonces, la educación general básica definirse en diferentes términos, por esas leyes generales, y podría entonces decirse = que la educación general básica comprende nuevamente, única y exclusivamente los dos primeros ciclos de educación primaria.

Así que el introducir esta nomenclatura en la Constitución realmente, para usar, para adecuar, para adaptar términos usados en leyes especiales, no me parece correcto, porque lo que debe estar contenido en la Constitución no son términos, no son nomenclaturas, no son términos que dejen dudas, sino que deben de estar contenidos, única y exclusivamente, los principios generales que puedan ser = desarrollados en las leyes especiales, con la nomenclatura que sea necesaria.

Eso, por una parte, y quisiera, nada más para confirmar lo que acabo de decir, que ya en el artículo 77 = de habla de diversos ciclos, desde la preescolar hasta la = universitaria, entendido en que la educación debe ser un = proceso integral, desde la preescolar hasta la universita = ria. Si se acepta la nueva nomenclatura, que propone esta reforma constitucional, diría que la educación general básica es obligatoria, que ésta, la preescolar -que es un término usado en el artículo 77- y la educación diversificada = son gratuitas y costeadas por la Nación." Pero, nuevamente, deja ahí un lapso, aparte de la educación preescolar, de = años, que pueden ser variados por leyes especiales, o sea = que a nada llegamos con esta reforma, es lo que quiero ha = cerle ver. Comprendo perfectamente su argumento sobre la

obligatoriedad, actualmente dice: "La enseñanza primaria es obligatoria". Contra eso no puede ir ninguna ley, no puede venir ni en el sentido de que la haga optativa o que introduzca excepciones o que reduzca el número de años de la obligación primaria como obligatorios, que diga una ley especial de la educación primaria que comprende dos ciclos, el primero va a ser obligatorio y el segundo no. Contra este principio no podría establecerse ninguna ley que viniera a menoscabar ese principio; pero para mí no hay nada que impida, de acuerdo con este principio, que una ley especial venga a decretar la obligatoriedad de un año más, de dos o de un ciclo más. Eso es lo que he querido expresar y expresé en diferentes ocasiones a varias personas que han venido a plantearme la reforma constitucional.

Por eso considero que no es imprescindible la reforma para llevar adelante la reforma educacional; la reforma educacional se está llevando a cabo y se llevará a cabo dentro de los términos de la Constitución, no hay nada que lo impida.

Ahora, que es conveniente en estos momentos cambiar los términos para adoptar la nueva nomenclatura?. Perfectamente, no hay nada que se oponga tampoco a que en una ley se diga: "La enseñanza primaria comprende los dos primeros ciclos; la enseñanza secundaria comprende el tercer ciclo o comprende el ciclo de educación de enseñanza media". Que en una ley de adecuación de términos precisamente se haga la definición, la compaginación de los términos que se usan en la nueva reforma educacional, con los términos usados en la Constitución Política, no hay nada que lo impida, sin necesidad de reforma constitucional.

Ese es mi punto de vista, señor Diputado, y le agradezco su paciencia por haberme concedido estas interrupciones para plantearle estas dudas que tengo.

DIPUTADO MUÑOZ MORA : Con mucho gusto, Diputado Jiménez Ramírez, con usted da gusto dialogar sobre todo en esta materia tan importante. En todo caso sostengo que la reforma es necesaria, que no sólo contiene como principio general, esencial el establecer la obligatoriedad, sino que sí tiene algo muy importante que es de nomenclatura, para usar los términos que usa tan bien el Diputado Jiménez Ramírez.

Ahora bien, si las cosas están como están, y si está caminando la reforma y se admite que se ha hecho legalmente bien, pero que nosotros creemos que para que se complemente dentro del marco de la juridicidad plena y para que se consolide debe realizarse esta reforma, por qué tanto temor, por qué no se vota, si en el fondo aquí hemos oído al Diputado Jiménez Ramírez y parece que está de acuerdo; en lo que no está de acuerdo es en que cambiemos el texto del artículo 78. Por qué es necesario?. Porque establece la obligatoriedad hasta los nueve años, y actualmente la Constitución la señala hasta la primaria que es hasta el sexto año; porque le cambia nombre al texto, y en vez de llamarse enseñanza primaria le damos el nombre de educación general básica como un concepto más amplio, más acorde con las nuevas concepciones modernas en materias pedagógicas. Y finalmente, como para que quede más firme, para que la reforma no vaya a estar sujeta a los vaivenes de las circunstancias, y a través de las leyes ordinarias sufra trastornos, pues ahí está la reforma para que la consolide, he ahí también uno de los fundamentos principales de la reforma, porque usted sabe, Diputado Jiménez Ramírez, sobre todo nuestro ambiente parlamentario tan dado a dar y dar leyes, puede una buena obra educativa estar sujeta a reformas posteriores a través de las leyes corrientes y entonces se va a frustrar un gran propósito, un gran programa de educación que estoy seguro que el tiempo se encargará de justificarlo, y la defendemos de posibles

-39-

variaciones futuras en el tanto en que las circunstancias van =
variando también a través del tiempo.

Pero lo que sí debe quedar claro es esto: la reforma ==
contiene dos aspectos; yo llamaría el principal, e insisto en ==
ello, el de la obligatoriedad, y segundo el de cambio de nomen--
clatura. Ya no se va a llamar la educación primaria, sino que =
habrá un proceso debidamente organizado a través de diversos ci-
clos, de conformidad con lo que estatuye el artículo 77 de la =
Constitución, y lo dice la Ley Fundamental de la Educación y lo=
reitera la ley que creó el Consejo Superior de Educación, que es
el que dirige la enseñanza costarricense, le da una nueva nomen-
clatura, la de una nueva concepción en cuanto al enunciado, al =
desarrollo pleno de todo un proceso, ya no es primaria pura y =
simplemente, sino educación general básica, que estará compuesta
del primer grado hasta el noveno mediante el desarrollo de tres=
ciclos debidamente estructurados, y que será, estoy seguro, ==

si se le da el carácter de obligatoriedad, será de enormes= beneficios para la cultura nacional...-

DIPUTADO ARAYA RODRIGUEZ: Yo no entiendo lo que el señor Ji
ménez Ramírez quiere decir; claro que no es culpa de él el que yo no le entienda. Pero yo sí= veo un evidente choque en cuanto a la Constitución, porque= el artículo 81 señala: "La dirección general de la enseñan= za oficial corresponde a un Consejo Superior, integrado co= mo señale la ley, presidido por el Ministro del ramo". En = virtud de eso el Consejo Superior de Educación, en uso del= artículo 81 de la Constitución Política y de la Ley No. = 1362 del 8 de octubre de 1951, en sesión No. 139-71 de 30 = de noviembre de 1971, aprobó en principio el Plan Nacional= de Desarrollo Educativo. Luego dice: "2o.- Que en sesiones= posteriores aprobó, entre otros extremos, una nueva estruc= tura para el sistema educativo del país, operando desde el= curso lectivo de 1972. Que de acuerdo con la nueva estructu= ra el sistema de educación del país comprende, en sucesión= formal, progresiva, graduada y sistemática: a) educación pre= escolar; b) educación general básica; y c) educación diver= sificada. 4o.- Que por comprender la educación general bási= ca tres ciclos de tres años cada uno, los dos primeros en = función de educación primaria y el tercero en función de = educación media, y por reemplazar la educación diversifica= da el segundo ciclo de la anterior educación media o secun= daria, es del todo conveniente y necesario adecuar los tér= minos de la anterior estructura a la actual, para evitar = confusiones de toda índole".

Por eso digo que esto choca con el artículo= 78 de la Constitución Política, que señala: "La enseñanza =

primaria es gratuita. Esta, la preescolar y la secundaria, = son gratuitas y costeadas por la nación".

Yo no sé si el señor Jiménez Ramírez lo que = quiere dar a entender es que esto no es necesario llevarlo a la Constitución, sino que legalmente se puede hacer, mediante una ley. Es así?. Yo sí noto un evidente choque entre dos artículos de la Constitución Política, dada esa situación = que le estoy planteando.

Le agradezco mucho al Diputado Muñoz Mora la = interrupción.

DIPUTADO JIMENEZ RAMIREZ: Por un problema de Reglamento no = podía contestarle en este momento = a don Claudio César, pero ya que don Edwin me permite la interrupción quiero decirle que precisamente es lo que yo he = venido sosteniendo; exactamente lo que he venido sosteniendo es que el Consejo Superior de Educación tiene atribuciones = para implementar, cambiar y poner en práctica la reforma educativa; que me parece que está dentro de sus atribuciones tomar todos los acuerdos. Donde fallan esos acuerdos es en que yendo más allá de sus atribuciones constitucionales, el Consejo Superior de Educación pretenda convertirse en constituyente, imponiendo la reforma a la Constitución Política.

Para mí, dentro de los términos de la Constitución actual, el Consejo Superior de Educación está actuando perfectamente bien; y tan está actuando perfectamente = bien que él mismo, en el acuerdo que usted acaba de leer, don Claudio César, explica lo que son los nuevos términos, dicen lo que es la adecuación de esos términos, al referirse a la enseñanza general básica como a los dos ciclos de la educación primaria y al primer ciclo de la educación secundaria.=

De manera que con eso, a mi juicio, ya es suficiente; no es =
imprescindible, y en eso creo que se extralimitó el Consejo =
Superior de Educación porque no tiene facultades constituyen-
tes, ni legislativas, se extralimitó en pretender o tratar de
imponer un cambio en la Constitución, que no choca. Simplemen-
te estos términos necesitan explicación, necesitan adecuación
para asimilarlos a la nueva terminología que usa el Consejo =
Superior de Educación, a la nueva nomenclatura. Se necesita =
que por ley o por disposición del Consejo Superior de Educa-
ción se diga lo que es la definición de los nuevos términos, =
o sea la adecuación entre los nuevos términos y los anteriores.
Pero eso no obliga a cambiar la Constitución, para ese solo =
efecto.

Muchas gracias, don Edwin, por la interrupción
que me concedió.

DIPUTADO MUÑOZ MORA: Hemos creído necesario que haya este cam-
bio de impresiones con el Diputado Jimé-
nez Ramírez, porque sirve para tener una idea más cabal de lo
que piensa el estimable compañero Diputado. Sin embargo, como
él sostiene que la reforma es innecesaria y yo mantengo el =
criterio de que es necesaria, por las razones que he dado, y=
a riesgo de repetir conceptos, que resultan a ratos desagrada-
bles por el cansancio que pueden producir en los estimables =
compañeros Diputados, vale la pena insistir en el hecho de =
que de no pasar la reforma estaría sujeto todo un plan de mo-
dificación a las estructuras de la educación nacional a futu-
ros cambios, y todo el esfuerzo que se ha realizado, todos =
los propósitos que se han propuesto quienes han venido propug-
nando por la reforma integral de la educación costarricense, =
resultarían frustrados. Por eso, señores Diputados, yo solici

to que reconsideren su actitud aquellos que piensan que la = reforma es innecesaria, como lo ha expresado el Diputado Jiménez Ramírez, sino aquellos otros que le han dado otro sentido, diciendo que perjudica la educación nacional.

Ya he explicado cuáles son los motivos y he = dicho que el fundamento necesario, que yo considero esencial de la reforma, es el de señalar que la educación general básica estará desarrollada en tres ciclos, que comprenden del = primero al noveno año, y que deben establecerse como obligatorios. Y después, que es necesario también, para usar un = término del Diputado Jiménez Ramírez, adecuar las concepciones que contiene tanto la reforma integral de la educación, = con los nuevos conceptos modernos, dándole el nombre que propuso el señor Ministro de Educación Pública, de educación general básica; y también que quede consignado en la Constitución el otro proceso de la educación diversificada, que es = sumamente importante porque, como lo expliqué antes, contiene un amplio margen de posibilidades para que los educandos = orienten sus aficiones, orienten sus anhelos hacia la verdadera vocación.

Con esto concluyo por ahora, señores Diputa = dos, esta intervención, y espero que no haya necesidad de seguir distraendo la atención de ustedes.

DIPUTADO ESNA MIGUEL: Muy brevemente, señores Diputados. Mi = provincia fue la última en integrarse = a la educación secundaria. En todo el país, de las siete provincias de Costa Rica, mi provincia, en el año 1945, creó su primer colegio de secundaria. Por eso yo, que he vivido en = las zonas rurales durante cuarenta años, en este tiempo he = conocido muchachos a quienes he visto trabajar, que han pasado

do por la educación primaria; son muchachos inteligentísimos que llegan a ser nada más que peones, peones a la fuerza porque no tienen adónde ir. Se transforman en viejos prematuros y cuando tienen 39 o 40 años tienen la apariencia de hombres de 60 o 70 años, porque a la edad de 6 o 7 años los ponen a trabajar en las fincas de cacao o en las fincas de café o de caña, ayudando a sus padres económicamente.

Por eso estoy, señores Diputados, con la reforma al artículo 78, porque he vivido eso; he visto la necesidad del tercer ciclo y que el muchacho estudie hasta los 14 o 15 años y pueda llegar a una ciudad y comenzar a trabajar y formarse, yendo más allá en la educación.

Cuando en mi provincia, en 1945, el Lic. Francisco Fonseca Chamier, Presidente de la Asamblea Legislativa de entonces, presentó un proyecto para crear el primer colegio de Limón, fue a base de una propiedad confiscada a los alemanes y ahí se instaló el primer colegio de Limón. Y duele saber que los pobres, del año 45 al actual, sí han podido estudiar, pero que antes no podían hacerlo porque no había escuela secundaria y no podían venir a la capital. Todos los profesionales del 45 para atrás, que recuerdo, son de familias ricas, no hay ningún pobre; pero de 1945 para acá ha cambiado, ahora mismo hay en la Universidad de Costa Rica más de trescientos muchachos de la provincia de Limón. Hay muchos profesionales de padres humildes, hay abogados, hay médicos, hay ingenieros, hay enfermeras, etc., que conozco y sé de hogares muy humildes. ¿A qué se debe eso? A que hubo a partir de ese año un colegio de secundaria, gracias al entonces Diputado don Francisco Fonseca Chamier, impulsor de ese tiempo. Si mal no recuerdo don Manuel Mora, también estuvo en esa Asamblea y apoyó la creación de ese colegio, fue uno de los Diputados que también ayudó a desarrollar la educación.

Tengo que ayudar a la zona rural, en ella he vivido cuarenta y un años, he pasado un año entero en la finca sin venir a la ciudad; eso no es demagogia, señores, yo he vivido de la agricultura, porque necesito vivir de ella. No he tenido otro oficio que el ser agricultor; he sido ganadero, bananero, cacaotero. Si me he metido en la política, fui gobernador por casualidad, y soy Diputado =

por casualidad, porque el pueblo me trajo aquí y dentro de un año me voy, y tengan la seguridad de que no volveré a ocupar nunca un puesto de estos, porque soy agricultor y de eso vivo. Nací agricultor, mi padre cuando vino a Costa Rica en 1884 se dedicó a la agricultura, fue uno de los pioneros del banano, por eso yo conozco la zona rural. Si en mi provincia eso ha sucedido, sucede en todas las provincias, el colegio más cercano que puede haber dentro del cantón Central de Limón, hay distancias de 200 kilómetros de una escuela al colegio ¿Cómo es posible que esos muchachos que están allá puedan llegar a esa distancia? Lo más cercano que puede haber son 10, 12 y 15 kilómetros. Yo vivo en una zona casi a 40 kilómetros del colegio de Limón. He visto muchachos muy inteligentes convertirse en peones, nada más, porque lo más que pueden llegar a ser es capataz porque uno mismo le enseña, ya que nació ahí y le tiene confianza, y se vuelve eso: un capataz, como tengo en mi finca y puedo dejarla en sus manos; a eso es lo más que pueden llegar; ~~pero~~, ¿cuántos capataces puede tener una finca? Solamente uno.

Vean los peones que nacen en esas zonas y cómo viven, sus muchachos son viejos prematuros, sólo trabajar y trabajar desde que nacen, a la edad de siete años comienzan a hacerlo, comen mal, duermen mal; se levantan a las cuatro de la mañana y se acuestan a las siete de la noche, no tienen ninguna distracción, tienen la mentalidad de un viejo. Un chiquillo de doce años habla como un hombre de sesenta.

Por eso yo estoy con la escuela hasta el tercer ciclo, porque les da facilidad para poder mejorar y

que tengan una vida mejor, ellos, sus hermanos y sus padres. Por eso estoy de acuerdo, con todo mi corazón, con la reforma del artículo 78.

DIPUTADO LIZANO RAMIREZ: No cabe duda que este proyecto de ley que se ha presentado a la Asamblea Legislativa tiene una gran importancia, es de gran trascendencia, así lo estimo yo, porque viene definitivamente a consolidar, esa es la definición que yo le he dado, en la Constitución Política la reforma educacional, que se ha venido elaborando desde hace muchísimos años y cuya responsabilidad le cabe a un grupo de educadores inteligentes y estudiosos.

Me pregunto, para darle el voto positivo, lo siguiente: ¿creo realmente que la reforma al artículo 78 es buena, creo que le irá a dar beneficios a los jóvenes de mi país, creo que favorece los intereses educacionales del país? Sí lo creo. Considero realmente que la reforma tiene todos esos atributos y entonces me hago esta reflexión: si creo en la reforma educacional ¿por qué le voy a negar el voto a la reforma constitucional? Sé que se trata de elevar a rango constitucional esta mencionada reforma constitucional y si no tengo temor de ella, pues sé que dará frutos y beneficios, tampoco tengo temor de darle el voto a la reforma constitucional.

Las razones por las que creo en la reforma educacional son de muy variados tipos; pero escogería dos especialmente, una que ha sido analizada por el Diputado Esna Miguel, es la de que no cabe la menor duda de que para las zonas rurales, para los jóvenes del campo, elevar a nueve años, con los ciclos que ya se han =

explicado, traerá un gran beneficio en la educación de to dos esos jóvenes.

Los que por una razón u otra hemos caminado por los montes y por los campos, nos hemos dado cuenta, cómo esa educación primaria, hasta sexto grado, es muy elemental; le niega oportunidades, que sí las tienen los jóvenes de la ciudad, de las zonas urbanas, y en esto sí quiero ser justo y que esas oportunidades de estudio también las tengan los jóvenes del campo.

Sobre eso quiero leer un párrafo muy interesante, que hay aquí del folleto este enviado por el Ministerio de Educación Pública, porque señala ese argumento que estoy analizando, con toda propiedad. Dice lo siguiente: "Los problemas concomitantes, estos problemas de estructura y rendimiento se traducen, en primer lugar, en una potente desigualdad de oportunidades educativas, que contraría directamente los postulados de la Constitución Política. En las zonas rurales alejadas e incluso en las zonas urbanas marginales, se ofrecen oportunidades mucho menores, un alumno de Heredia tiene noventa y cuatro probabilidades sobre cien de ingresar en la escuela media, uno de Pérez Zeledón solamente diecisiete. -Quiero destacar, ante los señores Diputados, **esta afirmación, porque es sumamente importante**, dada la enorme diferencia que existe de las probabilidades que puede tener un educando de la zona de Heredia con otro de la zona de Pérez Zeledón: noventa y cuatro sobre cien contra diecisiete.- La educación preescolar atiende a un pequeño número, apenas el 13% de un grupo de edad y está limitada a las zonas urbanas solamente, más de 7.200 alumnos sobre 7.500, la

-49-

orientación escolar es privilegio de las escuelas de nivel medio. Como este se podrían citar otros ejemplos." Este es un dato muy interesante que a mí me ha puesto a meditar y a reflexionar profundamente, sobre esa discriminación = que existe en cuanto a la oportunidad que tienen de educar se los jóvenes de las zonas rurales. Y es que sucede algo muy interesante, que cuando se producen estas discriminaciones y esta falta de oportunidad que tiene -----

un grupo de jóvenes, de ampliar sus estudios, se va creando un grupo de resentidos sociales muy peligroso, y que en un país como el nuestro, que se ufana de tener una de las democracias más puras, no debe existir.

Y también ya esa división, eso de marginar tanto las zonas rurales en todo sentido, como aquí en esta Asamblea Legislativa en diferentes oportunidades se ha expuesto, ya va siendo hora de que en verdad se vaya dando oportunidades tanto a los jóvenes del campo como a los de las zonas urbanas

La reforma educacional tiene un problema aquí planteado en cuanto a los profesores de segunda enseñanza. En la ocasión en que aquí se presentó una moción para incluir dentro del artículo 78 la obligación, por decirlo así, de que los profesores de segunda enseñanza serían los que darían el tercer ciclo, yo voté negativamente esa moción por las muchas razones que aquí se expusieron y que pueden resumirse en el sentido de que no es conveniente incluir dentro de la Constitución algo que puede perfectamente señalarse en una ley específica; sigo creyendo que si bien es muy cierto que le asiste mucha razón al gremio de profesores de segunda enseñanza o enseñanza media, también es cierto que tal como en esta Asamblea se votó, era lo justo y necesario porque no es conveniente incluir en la Constitución un asunto puramente gremial. Creo que sí es procedente que se elabore un proyecto de ley específico, en el sentido de que queden a cubierto los profesores de segunda enseñanza.

También quiero señalar que la educación de nuestro país, o el sistema educacional de nuestro país tiene 104 años; desde 1869, que fue cuando se creó la obligatoriedad y gratuidad, y dentro de esos 104 años no ha sufrido realmente reformas sustanciales. Esta que se pretende hacer ahora es precisamente la consecuencia de la necesidad dentro de las modificaciones que está

sufriendo el mundo en cuanto a educación. Se han creado colegios profesionales, institutos técnicos, una serie de oportunidades = que se están dando para prepararse técnicamente, y en mi concep- to debe haber una correlación entre lo que es enseñanza general = básica con las otras aspiraciones que deba o pueda tener el estu- diante para graduarse de profesional o técnico en algunamateria. Y la forma como se plantea en la reforma educacional de enseñan- za general básica, me parece que tiene una continuidad muy acepta- ble porque de un ciclo, del segundo al tercero, todo el programa de estudios está íntimamente relacionado. De tal manera que el = joven que llegue hasta el tercer ciclo, anteriormente el tercer= año de enseñanza media, pues ese joven, con cierta capacidad y = preparación puede escoger el camino que sus aptitudes dispongan.

También hay otra razón que me preocupa fundamentalmente y es la de este período de trece a quince años que tienen los jó- venes de Costa Rica, en el cual si no hay esa oportunidad de es- tudio están realmente ociosos o tienen que escoger otros caminos tal vez no convenientes. Creo que precisamente el tercer ciclo = les brinda esa gran oportunidad de tener estudio y un campo de = actividad sano en la edad más difícil, que es precisamente de = los trece a quince años.

Repito que estoy de acuerdo y le daré mi voto a la refor- ma constitucional porque creo firmemente en que la reforma educa- cional de ella se van a derivar positivos beneficios en la educa- ción de nuestro país. Por esas razones en el momento oportuno le daré mi voto a la reforma constitucional en discusión.

DIPUTADO CASTRO HERNANDEZ : Ya ha sido ampliamente analizada la = reforma constitucional al artículo = 78 que ha sido sometida a esta Cámara por el Ministerio de Educa- ción Pública. Tuvimos hasta la oportunidad de oír de labios del= propio señor Ministro de Educación las razones que él presenta, =

que él plantea para esta reforma constitucional. Varios señores= Diputados han explicado en forma amplia y mejor de lo que lo podría hacer yo las razones por las cuales muchos de nosotros estamos a favor de esta reforma.

Me decía hace algunos años un presidente de otra hermana república centroamericana que Costa Rica contaba con un potencial humano excelente, que no tenía casi parangón con ningún otro país; y esto es lo que me impulsa a plena conciencia a darle mi voto a la reforma constitucional propuesta. El hecho de que Costa Rica gaste, que invierta gran parte de su presupuesto nacional = en educación pública, cuál es la obligación que tenemos los legisladores? Sacarle el mayor rendimiento a esa enorme inversión= anual que hacemos los costarricenses. Gracias a Dios éste es un país no de charreteras sino de maestros, y todos los costarricenses nos ufamamos de decir aquella frase famosa de que tenemos = más maestros que soldados.

Y creo que los legisladores tenemos la obligación de votar porque todo ese gasto de la educación tenga el mejor rendimiento, por eso, primero como padre de familia, al cual me fue = explicada ampliamente la reforma educacional que está ya funcionando, y ahora como legislador con la obligación que tengo de votar precisamente por los intereses del país, es que le daré mi = voto afirmativo a la reforma del artículo 78.

Quiero quitar un poco de tiempo a los señores Diputados y leer una carta que dirigió la Cámara de Industria al Directorio de esta Asamblea en tres de sus puntos, y que señalan muy = bien las mejores partes de esta reforma. Dice la Cámara de Industria en su apoyo a la reforma del artículo 78, carta que viene = firmada por don Ernesto Ruiz Avilés como Presidente y don Francisco Terán V como Secretario : "Primero. La capacidad de la democracia para garantizar el ejercicio pleno de la libertad y la=

búsqueda de mejores horizontes materiales y culturales, depende en gran medida de la eficacia con que el sistema de educación == ofrece igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos. La aprobación del proyecto de reforma al artículo 78 es importante desde el punto de vista del perfeccionamiento del régimen de convivencia social y política del país. Segundo. Los nueve años de enseñanza básica establecerían una adecuada correspondencia entre nuestro sistema educativo y las exigencias actuales y futuras del desarrollo económico del país. Tercero. La extensión de la educación básica no constituirá una carga económica más para el país, dada que la grave situación fiscal no hace posible realizar cuantiosas inversiones, pero el plan nacional de desarrollo educativo, al disminuir los aplazamientos y la deserción escolar, permitirá ahorrar varios millones de colones por año con los cuales = será posible atender las implicaciones financieras que pudieran= derivarse de la reforma".

Como ustedes han podido oírlo, en esta explicación que= hace la Cámara de Industrias se condensa muy bien todo lo que = los señores Diputados han expresado.

Finalmente, quiero resaltar el hecho de que = esta reforma constitucional no tiene color político. Le esta mos dando el apoyo de uno y de otro lados, de una y de otra= bancadas, así como le dimos el apoyo a la creación de la Uni= versidad Nacional en Heredia.

En el campo educativo, en nuestro país, ha ha bido grandes visionarios; es así como hemos tenido la Univer= sidad de Costa Rica, creación del Dr. Calderón Guardia, a la que los gobiernos posteriores le han dado el contenido econó= mico que ella ha necesitado. En aquellos años a mucha gente= le parecía algo imposible de realizar en el país; sólo aque= llos estudiantes que tenían recursos económicos suficientes= para hacer estudios en el exterior se podían beneficiar con= carreras profesionales. Pero es así que hoy en día, gracias= a esa Universidad y al apoyo económico que ha recibido de to dos los gobiernos de esa época para acá -y en eso quiero ser leal-, es que tenemos una clase media nueva en Costa Rica, = es que tenemos profesionales que son orgullo de nuestro país; así una cosa que fue polémica vemos hoy que ha sido fructífe= ra y de grandes beneficios para nuestro país.

Esta reforma constitucional que estamos estu= diando en estos momentos, como todo en la vida, es polémica; por eso he querido razonar mi voto, expresar las razones por las cuales le doy mi apoyo franco e incondicional.

(Seguidamente se APROBO el proyecto. El señor Presidente seña= ló la próxima sesión para el Segundo Debate).

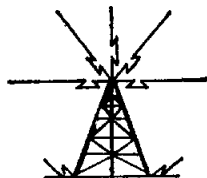
EL PRESIDENTE: Se levanta la sesión.

(Diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos)

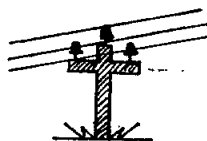
SECCION MIMEOGRAFO
ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEPTO. ACTAS.

COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSAJES DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



139RAFCKO8WDS@1.45
SAN JOSE, 27 DE MARZO 1973-
Señor
PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA.=
Ciudad.-

14hrs.
15hrs.

"PREFERENCIA"

02719-771

Conteste por
esta vía

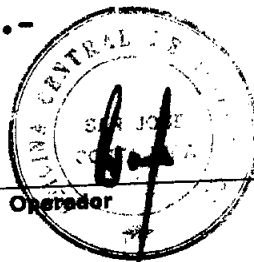
255
Conexiones a
todo el mundo

✓
No es válido
sin el sello
de la Oficina

SEÑORES DIPUTADOS,
ROGAMOS Oponerse A REFORMA ARTICULO 78.=
POR LESIONAR CALIDAD EDUCACION NACIONAL,

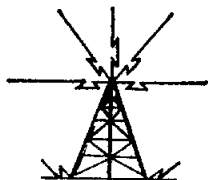
Edith Briones Campos.
Prof.Colegio Superior de Señoritas.-

El Operador



COSTA RICA:

lo altar de
Libertad
de la
nocracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA

RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



144RAFCK35WDS07,90

SAN JOSE, 27 DE MARZO 1973- 14hrs.

SR. PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA.

CIUDAD. = "PREFERENCIA" 15hrs.

02719-771

Conteste por
esta vía

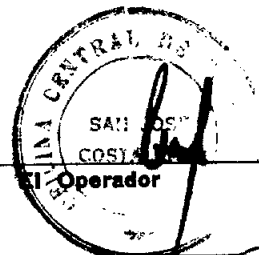
256

Conexiones a
todo el mundo

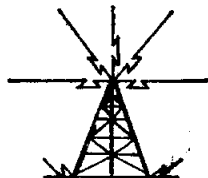
No es válida
sin el sello
de la Oficina

USTEDES TIENEN RESPONSABILIDAD DE LEYES QUE DICTAN.- REFORMA
ARTICULO 78 LESIONA SERIAMENTE DERECHOS EDUCADORES ENSEÑANZA
MEDIA Y AL NO PODER CUMPLIRSE, SERA BURLA A LA CONSTITUCION
Y AL PUEBLO, SI SE APRUEBA.=

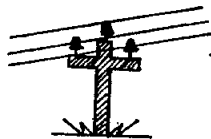
LIC. LELIA FIGUEROA.-



COSTA RICA:
do altar de
Libertad
de la
nocracia



TELEMENSAJES DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



143RAFCK26WDS06,10

SAN JOSE, 27 DE MARZO 1973-

SR. PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA.

CIUDAD. = "PREFERENCIA"

14hs.

15hrs.

02719 - 771

257
Conteste por
esta vía

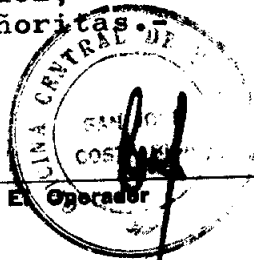
Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

Señores Diputados,

Les ruego oponerse a la Reforma del Artículo 78,
ya que lesiona la calidad de la Educación Nacional.-

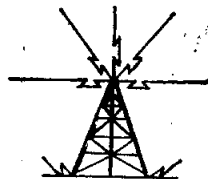
Prof. Ana Lorena Rodríguez,
Colegio Superior de Señoritas.



El Operador

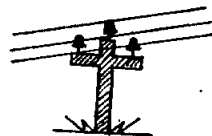
COSTA RICA:

Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA

**RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES.**



145RAFCK38WDS08,50

SAN JOSE, 27 DE MARZO 1973-

SEÑOR

PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA.

CIUDAD.= "PREFERENCIA"

14hrs.

15hrs.

02719 - 771

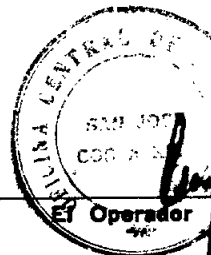
Conteste por
esta vía
258

Conexiones
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

USTEDES TIENEN RESPONSABILIDAD DE LEYES QUE DICTAN.=
REFORMA ARTICULO 78 LESIONA SERIAMENTE DERECHOS EDU-
CADORES ENSEÑANZA MEDIA, Y AL NO PODER CUMPLIRSE,
SERA BURLA A LA CONSTITUCION Y AL PUEBLO, SI SE APRUEBA.

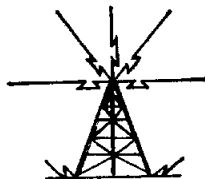
JORGE BALLESTERO.
PROFESOR COLEGIO SUPERIOR DE SEÑORITAS=



El Operador

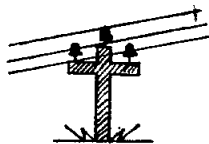
COSTA RICA:

so altar de
libertad
de la
ocracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA

RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



141RAFCK18WDS\$4,50

SAN JOSE, 27 DE MARZO 1973-

SR. PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA.

CIUDAD.= "PREFERENCIA"

14hrs.

15hrs.

02719 - 771

259
Conteste p
esta via
259

Conexiones
todo el mu

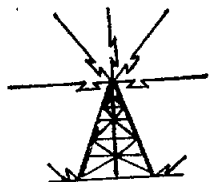
No es vál
sin el sel
de la Oficina

Muy respetuosamente solicito a ustedes su voto negativo
a la reforma artículo 78.-

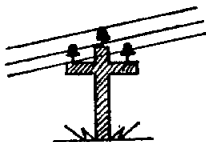
Ma. Elena Jiménez de Picado.
Profesora Colegio Superior Señoritas.-



COSTA RICA:
do. altar de
Libertad
de la
nocracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIO Y TELEGRAFOS
NACIONALES



142RAFCK28WDS#6,50
SAN JOSE, 27 DE MARZO 1973- 14hs.
SR. PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA. 15hs.
Ciudad.- "REFERENCIA"
Ciudad.-

02719-771

260
Conteste por
esta vía

Conexiones
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

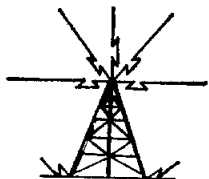
RESPECTUOSAMENTE SOLICITAMOS LA MAXIMA MEDITACION ANTES DE
VOTAR REFORMA ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION, PENSANDO EN
SERIAS CONSECUENCIAS QUE TRAERIA AL PAIS.=

Isabel Lara Montealegre.
Profesora Colegio Superior de Señoritas.-



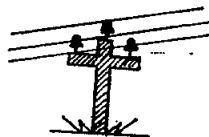
COSTA RICA:

trado altar de
a Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA

RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



14ORAFCK16WDS04,10

SAN JOSE, 27 DE MARZO 1973-

Señor

Presidente Asamblea Legislativa.-

Ciudad.-

14hrs.

15hrs.

"PREFERENCIA"

02719-771

Conteste por
esta vía

261

Conexiones
todo el mundo

No es válido
sin el sell
de la Oficina

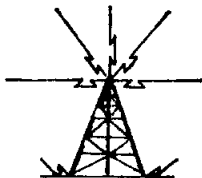
POR LESIONAR CALIDAD EDUCACION NACIONAL, ROGAMOS OPONERSE
A REFORMA ARTICULO 78.=

VIRIA MA. ARAYA CASTILLO.

PROFESORA COLEGIO SUPERIOR SEÑORITAS.=



COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSAJES DE COSTA RICA



RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES

9 10- 145 Guadalupe 27Mrzo.las 14h
1530-

Asamblea Legislativa-
S Jose.
Sres Diputados-

Imp. Direc. Gral. de Correos - 73

Conteste por
esta vía

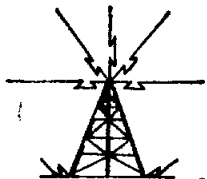
262
Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

Rotunda oposición a la reforma del articulo 78-
Santiago Delgado Marin
Profesor de Ciencias.

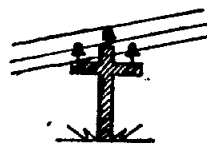


COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA

RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



27.11.3.15. fbc.
San José 27 mzo. las 9y50 las 11y30.
Sres Asamblea Legislativa. Ciudad.
copia: Radio Reloj. Ciudad.
copia: Radio Columbia. Ciudad.

Imp. Direc. Genl. de Correos - 73

Conteste por
esta vía

263
Conexiones
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

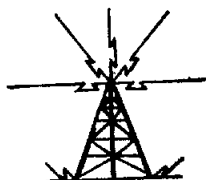
Señores diputados, favor de no pasar reforma al artículo
78. Atentamente.

Prof David G Madrigal.
ced 2-216-082.



COSTA RICA:

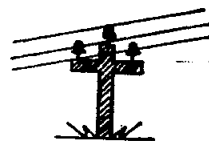
**Sagrado altar de
la Libertad
y de la
democracia**



TELEMENSajes DE COSTA RICA

**RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES**

3 ck 18 \$2,25 fbc.cam.
Suc Aranjuez S^aJ 27mzo 1973
Sres. Diputados
Asamblea Legislativa.
San José C-R.Asamblea Leg.



13-30hrs.
14-30hrs.

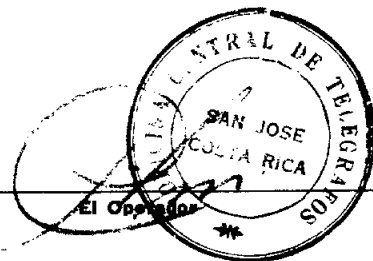
Conteste por
esta vía

264
Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

Solicitamos respetuosamente maxima meditacion antes votar
reforma articulo 78 para serias consecuencias contra situa-
cion fiscal del estado. Prof.

Ma Cecilia Rosabal Conejo.



SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

265

SAN JOSE

JSJS-141

37

27-3-73

13:00) HORAS

SEÑOR PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

SOLICITAMOSLES RESPETUOSAMENTE MAXIMA MEDITACION AL VOTAR REFORMA ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POR LAS SERIAS Y FUNESTAS CONSECUENCIAS QUE ESA REFORMA TRAERIA AL PAIS

LICENCIADA GEORGINA IBARRA DE BONILLA
PROFESORA DEL COLEGIO SUPERIOR DE SENORITAS

CA. -

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

266

SAN JOSE

JSJS 115

27-3-73

32

12:15 HORAS

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

DE PIE OTRA REFORMA ARTICULO 78 GENERACIONES VENIDERAS NOS
CENSURARAN

PROFESOR GUILLERMO CHINCHILLA SAENZ
PROFESOR JORGE ACOSTA VARGAS
PROFESOR ALFONSO CHAVARRIA BORGE
PROFESORA LETICIA CARRILLO LARA

YG

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SAN JOSE

JSJS 116

27-3-73

35

12:10 HORAS

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

SUSCRITOS PROFESORES OPOENSE REFORMA ARTICULO 78 ATENTADO
SISTEMA EDUCATIVO

PROFESORA MARIA LUZ DE PAZ
PROFESORA MERCEDES GONZALEZ ZAMORA
PROFESORA CARMEN MONGE ZAMORA
PROFESOR ISIDRO SALAS ACUNA
PROFESOR CARLOS LAWRENCE

YG

SERVICIO TELE
COSTARRICENSE

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

267

SERVICIO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO IN
COSTARRICENSE DE ELECT

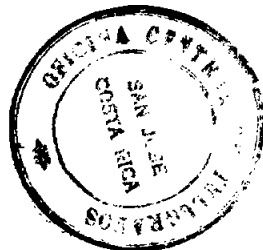
3180. CABAM,
Q 27 mzo 75.

17hs 20hs

268

DOS HONORABLES ASAMBLEA LEGISLATIVA. SAN JOSE.
COPIA: RADIO PERIODICO RELOS. SAN JOSE.
COPIA: LA PALABRA DE COSTA RICA. SAN JOSE.
COPIA: RADIO MONUMENTAL. SAN JOSE.
COPIA: RADIO COLUMBIA. SAN JOSE.
COPIA: DIRECTIVA CENTRAL DE A.P.S.E. San Jose.
COPIA: COLEGIOS Y LICENCIADOS Y PROFESORES. SAN JOSE.
COPIA: SINDICATO EDUCADORES COSTARRICENSES. SAN JOSE.

El consejo de profesores del Colegio de San Luis Gonzaga atendiendo la notoria inconveniencia de la reforma propuesta al art. 78 de la constitucion se permite solicitar a todos los señores Diputados su voto negativo para tal proyecto. Esta es una petición unanime del consejo de profesores del Colegio decano del Pais y se ha originado en un analisis consistente y patriotico de la mencionada reforma constitucional. Consejo profesores colegio San Luis Gonzaga, Carlos E. Gomez.- Secretario .-



[Handwritten signature]

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

269

SAN JOSE

JSJS-014

34

28-3-73

08:25 HORAS

SEÑOR PRESIDENTE
SEÑORES DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

LA OBLIGATORIEDAD DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN NUESTRO PAIS NO ES
UNA REALIDAD, NO DEBE ENGANARSE AL PUEBLO PROMETIENDOLE LO QUE
NO PODRIA CUMPLIRSE

MARIA DEL CARMEN BARQUERO DE SANCHEZ

DL

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

TO
AD

270

SAN JOSE

JSJS 219

34

27-3-73

18:30 HORAS

DIPUTADO LUIS ALBERTO MONGE ALVAREZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

CONSEJO PROFESORES LICEO MONSEÑOR ODIO SOLICITA NO APROBAR
REFORMA ARTICULO 78 POR IMPRACTICABLE Y LESIVA DERECHOS PRO-
FESORES. ACUERDA PARO TOTAL LABORES 28 MARZO.

CONSEJO PROFESORES
LICEO MONSEÑOR RUBEN ODIO

ALCT

ELEGRAFICO INSTITUTO
ENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO
COSTARRICENSE

271

SAN JOSE

JSJS-026

14

27-3-73

09:00 HORAS

SEÑORES DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

NO ESTOY ACUERDO REFORMA ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION

PROFESORA VIRGINA FREER

CA.-

COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

272

SAN JOSE

JSJS 41

32

27-3-73

09:43 HORAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

REFORMA ARTICULO 78 TERMINA CON MAYOR CONQUISTA DE EDUCACION:
LA LEY DE CARRERA DOCENTE APROBADA EN GOBIERNO TREJOS. PRO-
FESORES CULPAREMOS FRACCION UNIFICACIONISTA SI SUCEDE TAL
DESGRACIA

VIRGINIA SANCHEZ VARGAS

ERR

273

SAN JOSE

JSJS-120

19

27-3-73

12:20 HORAS

SEÑORES DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

OPONEMOS REFORMA ARTICULO 78 POR SACRIFICAR DERECHOS PROFESORES
SECUNDARIA

PROFESORES

HENRY, MIGUEL ANGEL Y DENNIS MELENDEZ HOWELL

CA. -

COSTA

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

274

SAN JOSE

JSJS-148

18

27-3-73

13:05 HORAS

SEÑORES DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

REFORMA ARTICULO 78 CONSTITUCION POLITICA RESULTA LESIVA
INTERESES Y DIGNIDAD PROFESORADO COSTARRICENSE.

CECILIA URENA DE MOLINA

CA. -

COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO

COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO

COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO

COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO

COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO

COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO

COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO

COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

TRES RIOS

PREFERENCIA

275

JSJS-170

142

27:3:73

15:30 HORAS

PREFERENCIA

SEÑORES
MIEMBROS ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

LAS FILIALES DE ANDE Y APSE Y LOS PROFESORES DEL LICEO MARIO QUIROS SASSO REUNIDOS EN LA TARDE DE HOY MARTES 27 DE MARZO DE 1973, ACORDAMOS INSTAR A LOS SEÑORES DIPUTADOS A NO APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA REFORMA AL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA TAL Y COMO HA SIDO PROPUESTA.

QUEDE CLARO QUE EL PROFESORADO NO SE OPONE A LA REFORMA EN CUANTO PERSIGUE LA OBLIGATORIEDAD DE LA ENSEÑANZA HASTA NOVENO AÑO SI NO QUE TEMEMOS LAS CONSECUENCIAS QUE DE ELLA PUEDAN DERIVARSE PARA LOS PROFESIONALES EN ENSEÑANZA MEDIA.

ESTARIAMOS DE ACUERDO SI SE ELABORARA UNA NUEVA PROPUESTA EN QUE SE ESPECIFIQUE QUE LA ENSEÑANZA DEL TERCER CICLO SERA IMPARTIDA POR PROFESIONALES EN ENSEÑANZA MEDIA.

CARLOS ABEL MACHADO RAMIREZ
PRESIDENTE FILIAL DE APSE
LUIS ALBERTO ESPINOZA MAIRENA
PRESIDENTE FILIAL DE ANDE

GCH. -

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

276

SAN JOSE

PREFERENCIA

JSJS-25

217

28:3:73

09:20 HORAS

PREFERENCIA

SEÑORES
SECRETARIA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

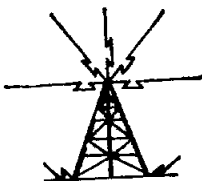
RESPETABLES SEÑORES DIPUTADOS.
 UNA VEZ MAS INSISTIMOS QUE MEDITEN A LA HORA DE DAR SU VOTO EN TER-
 CER DEBATE A LA REFORMA AL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA.
 EN LA FORMA QUE ESTA PRESENTADO EL PROYECTO TRAE IMPLICACIONES PARA
 EL SISTEMA EDUCATIVO DEL PAIS, DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO,
 CULTURAL Y SOCIAL.
 ADEMÁS DEJA SIN EFECTO UNA SERIE DE LEYES QUE PROTEGEN AL EDUCADOR
 COSTARRICENSE ENTRE ELLAS LA LEY DE CARRERA DOCENTE QUE PRECISAMENTE
 ES UNA CREACION DE LA ANTERIOR LEGISLATURA, EN LA CUAL EL PARTIDO
 DE LIBERACION NACIONAL TENIA COMO AHORA LA MAYORIA DE LOS DIPUTADOS.
 SABEMOS QUE EL LEGISLADOR DEBE ASUMIR SU RESPONSABILIDAD EN EL VOTO
 DE ACUERDO CON SU CONCIENCIA, PERO EN ASUNTOS QUE NO SON DE SU
 ESPECIALIDAD Y QUE NO TIENE MUY CLAROS DEBE OIR A LOS QUE SI TIENEN
 QUE VER CON EL ASUNTO.
 LA MAYORIA DE LOS PROFESORES QUE SE HAN CAPACITADO PARA EJERCER LA
 ENSEÑANZA MEDIA CON TITULO, SE HAN OPUESTO A LA REFORMA PROPUESTA.
 CONSIDERAMOS QUE DEBEMOS SER ESCUCHADOS POR USTEDES, SI ES QUE VIVI-
 MOS EN UN REGIMEN DEMOCRATICO.
 POR LO TANTO RESPETABLES DIPUTADOS DEJAMOS ANTE LA HISTORIA LA DECI-
 SION QUE USTEDES TOMEN ESTA TARDE.

ATENTAMENTE

PROFESOR FRANKLIN BRENES GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA FILIAL DE ANDE DE
PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA SAN JOSE

GCH-

COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA

RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



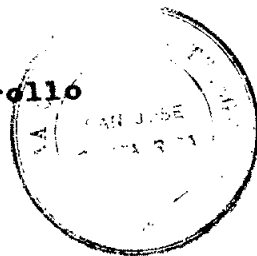
1 10 1,45 mzv.zg
Volio San Ramon 27 mzo73. 15.18,45.
Diputados Asamblea Legislativa.SJose.

Imp. Direc. Genl. de Correos - 78

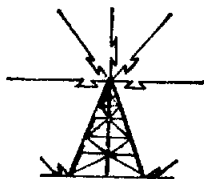
Conteste por
esta vía
277
Conexiones a
todo el mundo
No es válido
sin el sello
de la Oficina

Solicitamosles reforma articulo 78
la Constitucion politica .-

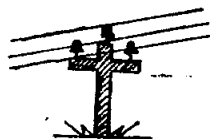
Humberto Chacon ,Asociacion Desarrollo
Comunal .-



COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSAJES DE COSTA RICA



RADIOS Y TELEGRAFOS

NACIONALES

42.22 \$1,95 cab.rv.

Cartago. 26 mar 73 18hs. 22hs.

Diputados Asamblea Legislativas
San José.

Copia Dirección Nacional Desarrollo
Comunal Dinadeco, San José.

Jos. Dir. Gral. de Correos 83
~~Copia Gladisio Gómez Solano, Ministro~~
Educación Pública.

Conteste
esta vía

278

Conexiones
todo el mundo

No es válida
sin el sello
de la Oficina

La Asociación de Desarrollo Integral del sector sur
de Cartago apoya reforma al artículo 78 de la Consti-
tución Política.

Amparo Martínez C.
Vice Presidente.

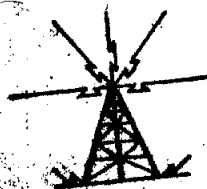


COSTA RICA:

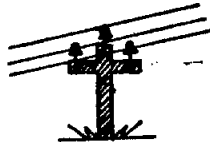
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Constitución

95-50 \$ 8.70

copias:



TELEMENSAJES DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



San José 26mar73.las14y45h 17hrs.
Diputados Asamblea Legislativa..ciudad.
Ministro de Educación. ciudad.
Ministro de Gobernación. ciudad.
Lic José Luis González Ramos,
Direc Nac Desarrollo de la Comunidad.
Minist de Gob. ciudad.

Conteste por
esta vía

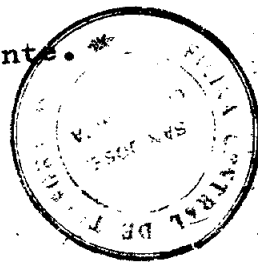
279

Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

Enseñanza primaria actual insuficiente. Asociación Desarrollo
Comunal Dulce Nombre Cartago apoya y ruega aprobar Reforma
Artículo 78 Constitución Política. Sabemos no defraudarán
al pueblo.

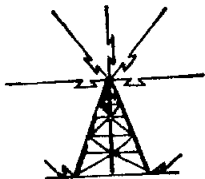
Carlos L Rojas. Granados. Srío
José Rafael Brenes Hernández. Presidente.



El Operador

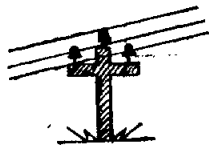
COSTA RICA:

Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSAJES DE COSTA RICA

RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



1ck1944,75archa
Sabanilla Alaj, 26 marzo 73
Luis Alberto Monge,
Asamblea Legislativa.
Lic Oscar Chavarris Pool,
Copia Dr Alvaro Amula de Rosalia.
Asamblea Legislativa. SN JOSE.

13h30
15h00

Conteste por
esta vía

230
Conexiones
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

Asociación desarrollo integral de Sabanilla
de Alajuela apoya reforma artículo setenti-
ocho 78 de la Constitución Política.
Gran beneficio y trascendencia comunidades
rurales.

Luis Chaves Arce.
Presidente Junta Desarrollo Integral

vicha.

SAN JOSE

JSJS-39

61

28:3:73

10:05 HORAS

PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LUIS ALBERTO MONGE
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE CONSERJES DE LA FORMA MAS
RESPETUOSA Y ATENTA SOLICITA A ESA HONORABLE ASAMBLEA APROBAR
LA REFORMA DEL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA PLAN-
TEADA POR EL SENOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA SEGUROS DE
QUE DICHA REFORMA BENEFICIARA A TODO EL ESTUDIANTADO DEL PAIS.

ATENTAMENTE

JEANNETTE GONZALEZ COTO
SECRETARIA GENERAL

GCH. -

SERVICIO TELEGRAFICO
COSTARRICENSE DE ELEA

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TEL
COSTARRICE.

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

GRAFICO INSTITUTO
SE DE ELECTRICIDAD

O INSTITUTO
LECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE EL

282

SAN JOSE

JSJS-058

23

26-3-73

9:50 HORAS

PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON ENSEÑANZA OBLIGATORIA HASTA NOVENO AÑO.

ASOCIACION DESARROLLO COMUNAL
PRO BIENESTAR DE LA NINEZ
BARRIO CUBA

VV

283

SAN JOSE

JSJS-127

115

26-3-73

11/40 HORAS

SECRETARIA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

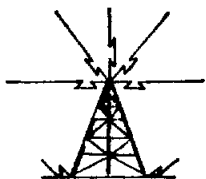
LA FILIAL BASICA DE ANDE DEL LICEO JOSE JOAQUIN VARGAS CALVO, EN REUNION CELEBRADA ESTA MANANA, ACORDO OPONERSE AL PROYECTO PRESENTADO POR LA COMISION ESPECIAL DE ESA ASAMBLEA ENCARGADA DEL ESTUDIO DE LA REFORMA AL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- 1) PORQUE, UNA LEY DE ADECUACION DE TERMINOS PUEDE SER VARIADA EN CUALQUIER MOMENTO POR SIMPLE MAYORIA.
- 2) QUE, EN LA FORMA EN QUE ESTA PRESENTADO EL PROYECTO NO GARANTIZA LA ESTABILIDAD DEL PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA.
- 3) POR LO TANTO, REITERAMOS NUESTRA OPOSICION AL PROYECTO EN DISCUSION.

ATENTAMENTE
PROFESORA MARIA DE LOS ANGELES ROJAS SOLANO
PRESIDENTA DE LA FILIAL BASICA
DEL LICEO JOSE JOAQUIN VARGAS CALVO

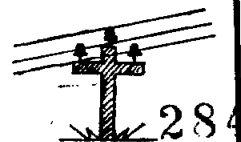
VV

COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSAJES DE COSTA RICA

RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



1NV RAFCKO~~9~~WDSQ 9.45
SAN NICOLAS DE CTGO, 24 DE MARZO 1973-15,30hs
Señores Diputados 16,20hs
Asamblea Legislativa.-
San José.-

Imp. Direc. Gral. de Correos - 73

Conteste por
esta vía
—
Conexiones a
todo el mundo
—
No es válido
sin el sello
de la Oficina

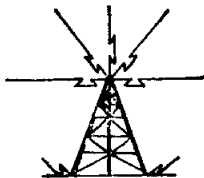
EN SESION EXTRAORDINARIA LA ASOCIACION DE DESARROLLO DEL
DISTRITAL DE SAN NICOLAS DE CARTAGO ACUERDA ENVIARLES EL
SIGUIENTE TELEGRAMA:

PEDIRLES A TODOS Y A CADA UNO DE UDS.,
REPRESENTANTES DEL PUEBLO, QUE PONGAIS LA MANO EN VUESTRO
CORAZON Y EN VUESTRAS MENTES PARA QUE INCONDICIONALMENTE
DEIS VUESTRO VOTO AFIRMATIVO A LA REFORMA DEL ARTICULO 78 -
DE NUESTRA CONSTITUCION QUE EN ESTOS DIAS ESTA EN DEBATE.-
EN VUESTRAS MANOS ESTA HOY PROPORCIONAR MAYOR EDUCACION A
LAS CLASES MARGINADAS DE NUESTRA SOCIEDAD.- ENTRE MAS EDU
CACION HAYA HABRAN MEJORES CIUDADANOS, ESTOY ES FORJAR UNA
PATRIA MEJOR.-

Fco. Ed. Calderón C.-



COSTA RICA:
grado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSAJES DE COSTA RICA



RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES

3/ 15 199. Alajuela 24mrzo 8y30hs 10hs
Asamblea Legislativa.
San Jose.
Copia/ Dip. Oscar Chavarria Pol Alajue-
la.

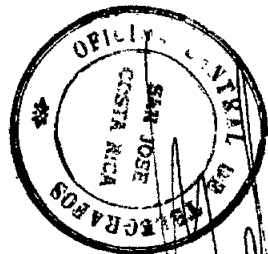
Imp. Direc. Gral. de Correos - 73

Conteste por
esta vía

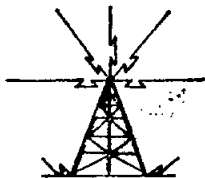
285
Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

Estimados Señores Diputados:
Asos. Desarrollo Int. Invu Las
Cañas apoya reforma art.78 -
constitución Política.
atte.
Franklin Villalobos C.
Presidente./

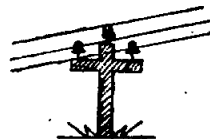


COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSAJES DE COSTA RICA

RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



9.20¢ 2.45 FEMRC

GUADALUPE 23 MARZ 73. 17y30H 18H
SRES DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE.

Imp. Direc. Gen. de Correos - 73

Conteste por
286 vía

Conexiones a
todo el mundo

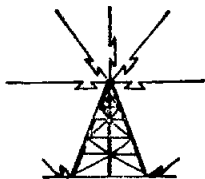
No es válido
sin el sello
de la Oficina

APOYAMOS DECIDIDAMENTE EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION
POLITICA DE COSTA RICA. POR JUNTA DIRECTIVA ASOCIACION
DESARROLLO LOS ANGELES Y CIUDADELA R FACIO.
MARCELINO AZOFEIFA S
SECRETARIO

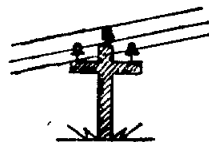


COSTA RICA:

grado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA



RADIOS Y TELEGRAFOS

NACIONALES

64.23. \$5,60- Cartago 23Mzro.las 15h
Diputados Asamblea Legislativa/
Copia Lic. Jose Luis Gonzalez R.
DG Desarrollo de la Comunidad-Minis-
terio de Gobernacion.Copia Uladislao
Gamez Ministro Educ Publica. SJ

Imp. Direc. Gral. de Correos - 73

Conteste por

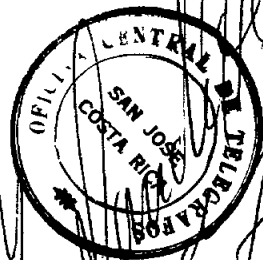
esta via

287

Conexiones a
todo el mundo

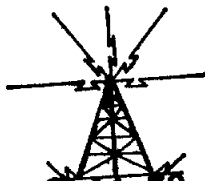
No es válido
sin el sello
de la Oficina

Considerando Educacion fundamental y necesaria-
desarrollo nuestras comunidades- asosacion Desa-
rrollo Los Angeles LLano Grande Insta diputados-
aprobar reforma art.78 constitucion.
Carlos Fernandez Aguilar.
Presidente.

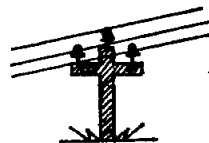


COSTA RICA:

Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



24-11-70 Tierra Blanca Ctge 24 mzo 14y30 15y50.
Sres Diputados asamblea Legislativa SJ.
(Copias-Ministro de Educación Pública. SJ.
Ministro de Gobernación. SJ.
Dirección Nacional desarrollo de la Comunidad. SJ.

Conteste por
esta vía

288

Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

Apeyamos la reforma al artículo 78 siete ocho de nuestra
constitución. Y les instamos a los Señores Diputados
su aprobación. / Afectisimos. /
Per Asociación Desarrollo Comunal.
Orlando Cordoba Garita. /
(Pdte.

rargv

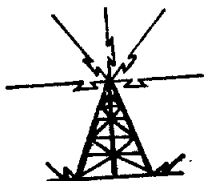

El Operador

COSTA RICA:

Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia

4 28 \$4,95

hv



TELEMENSajes DE COSTA RICA

RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



Sto Domingo Heredia 23 M₇₀ 73 20h10
Sr Presidente Asamblea Legislativa 20h40
S. Jose
Copia Sr Ministro de Educacion Publica
San Jose

Conteste por
esta via
289

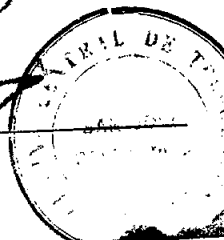
Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

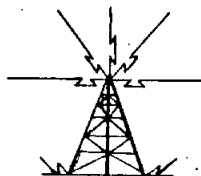
Apoyamos fervientemente reforma articulo 78 constitucion
Politica, para ampliar obligatoriedad enseñanza nueve 9
años, por multiples beneficios brindará Comunidades, espe-
cialmente rurales. Atte

Asociacion Desarrollo Comunal
San Miguel Sur-
Celimon Gonzalez B
Presidente Asociacion

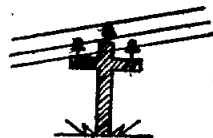
El Operador



COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



2.32.365.ROAM.
SAN RAFAEL DE HDIA 23 mzo 73.- 18hs 20hs.

PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA.
JOSE.

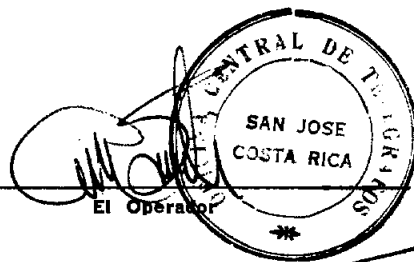
Conteste por
esta vía

290
Conexiones
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL APOYA LA REFORMA ARTICULO
78 EN EL SENTIDO DE AMPLIAR OBLIGATORIEDAD DE LA ENSEÑANZA
NUEVE 9 AÑOS, ESTO VA EN BENEFICIO AL DESARROLLO DE LA COMU
NIDAD DEL PAIS.=

DANILO RUIZ SANCHEZ.
S.O.-



291

Dr. Jacob

CARTAGO

Para leer hoy junto con
las demás comunicaciones

JSJS-174

117

16:3:73

16:00 HORAS

recibidas (Cámara de Industrias y otras).

Santiago Nunez

LICENCIADO
LUIS ALBERTO MONGE ALVAREZ
PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

EL CONSEJO DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA, DESPUES DE ESTUDIAR DETENIDAMENTE EL PROYECTO DE REFORMA DEL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA QUE ESTA EN PODER DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, APOYA LA REFORMA SOLICITADA COMO UN INSTRUMENTO DECISIVO EN LA ELEVACION Y DEMOCRATIZACION DE LA EDUCACION COSTARRICENSE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CIUDADANO NO SOLO DEMANDA QUE SE LE INSTRUYA EN LAS CIENCIAS Y LETRAS, SINO, ADEMAS, QUE SE PONGAN A SU ALCANCE LOS RECURSOS INTELECTUALES Y DESTREZAS MANUALES PARA VALERSE EN LA VIDA Y CONTRIBUIR EFICIENTEMENTE EN EL DESARROLLO DE UNA NACION QUE NECESITA MENTES ILUSTRADAS Y MANOS DIESTRAS Y AFANOSAS.

ATENTAMENTE

SANTIAGO NUNEZ V
PRESBITERO SECRETARIO GENERAL

GCH. -

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SAN JOSE

JSJS 330

20-3-73

107

20:00 HORAS

SENORES SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

SENORES DIPUTADOS: SI NO HAY UNA REDACCION CLARA Y CONCRETA QUE GARANTICE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA EN LA MOCION PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESUS FERNANDEZ M., PREFERIMOS QUE LA REFORMA AL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION NO SE LLEVE A CABO, YA QUE UNA ADECUACION DE TERMINOS PUEDE PONER EN PELIGRO LA ESTABILIDAD LABORAL DEL PROFESOR Y, LO QUE ES PEOR, LA EDUCACION NACIONAL.
CONSIDERAMOS QUE HA FALTADO MAS ESTUDIO PARA PRESENTAR UNA REFORMA DE TANTA TRASCENDENCIA PARA EL SISTEMA EDUCATIVO DEL PAIS.

ATENTAMENTE

PROFESOR FRANKLIN BRENES GONZALEZ
PRESIDENTE DE FILIAL ANDE DE
PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA DE SAN JOSE

YG



CAMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA

SAN JOSE, COSTA RICA

APARTADO POSTAL 10003

TELEFONOS

21 - 23 - 03

21 - 26 - 03

DIRECCION CABLEGRAFICA

"INDUSTRIAS"

CI-73-182

14 de marzo de 1973

Señor

Lic. Luis Alberto Monge, Presidente
de la Asamblea Legislativa
S. D.

Estimado señor Presidente:

La Cámara de Industrias de Costa Rica, consciente de la importancia de adecuar la estructura y el funcionamiento del sistema nacional de enseñanza, a las posibilidades y requerimientos del proceso de desarrollo económico que hoy vive el país, se permite manifestar a usted, y por el digno medio suyo, a todos los señores diputados, su apoyo entusiasta y decidido al proyecto de ley mediante el cual se busca reformar el Artículo 78 de la Carta Magna, y cuya aprobación consagraría, con la fuerza y el rango superior de un precepto constitucional, la obligatoriedad y gratuidad de la educación básica, con un programa de nueve años lectivos.

Como fundamento de esta posición, deseamos señalar los siguientes hechos y argumentos:

- 1.- La capacidad de la democracia para garantizar el ejercicio pleno de la libertad y la búsqueda de mejores horizontes materiales y culturales, depende en gran medida, de la eficacia con que el sistema de educación ofrezca igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos, no importa el lugar de su residencia ni su condición económica y social. De ahí que la aprobación del proyecto de reforma al artículo 78 de nuestra Ley Fundamental, sea importante desde el punto de vista del perfeccionamiento del régimen de convivencia social y política del país.
- 2.- Hoy día se acepta que la mayor riqueza de una nación la constituyen sus recursos humanos, y más propiamente, la aptitud-

Pág. 2.- Lic. Luis Alberto Monge.-

y pericia de sus habitantes para disponer el proceso de producción de bienes y servicios a un alto nivel de eficiencia y rendimiento. La creciente aplicación de la ciencia y la tecnología al trabajo humano, mediante el uso intensivo de equipos, aparatos y maquinaria de muy compleja factura y funcionamiento, así como de métodos de organización y dirección de gran refinamiento intelectual, impone la necesidad de que los trabajadores posean una base más amplia y profunda de conocimientos, habilidades y destrezas, cuya formación requiere de una preparación básica y una madurez intelectual que no puede alcanzarse, en muchos casos, con sólo seis años de enseñanza elemental. En este sentido, la reforma al artículo 78 de nuestra Carta Política, constituye un intento plausible por establecer una adecuada correspondencia entre nuestro sistema educativo y las exigencias actuales y futuras del desarrollo económico de Costa Rica.

- 3.- En las últimas décadas el país ha ido extendiendo sus facilidades de educación básica (escuelas y colegios) hasta las comunidades más alejadas. De manera que la consagración de esas facilidades en la Carta Magna no conlleva la necesidad de realizar cuantiosas inversiones que, en los actuales momentos, el Estado no estaría en condiciones de hacer, dada la grave situación fiscal prevaleciente. Además de que, los nuevos sistemas de evaluación contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo Educativo, al disminuir los aplazamientos y la deserción escolar, permitirán ahorrar varios millones de colones por año, con los cuales será posible atender las implicaciones financieras que pudieran derivarse de la reforma.

De manera que, resultando conveniente y necesario para el fortalecimiento del régimen democrático que tanto apreciamos los costarricenses, útil y provechoso para afianzar la capacidad del sistema escolar de servir a las necesidades de la producción económica del país, y siendo factible su implantación sin que, ello dé lugar a nuevos gastos fiscales, la Cámara de Industrias de Costa Rica reconoce como de interés nacional la aprobación de la reforma al artículo 78 de la Carta Magna, en los términos en que ésta ha sido propuesta por el Ministerio de Educación Pública, y así se permite manifestarlo ante el país y los señores diputados.

Pág. 3.- Lic. Luis Alberto Monge,-

Convencida, pues; de la bondad del proyecto en referencia, con el mayor respeto, esta entidad interpreta que es su deber ins-
tar a los señores diputados a tramitarlo y resolverlo conforme a la superior conveniencia del país, dejando de lado cualquier consideración ajena a los propios merecimientos de esta iniciativa.

Agradecemos al señor Presidente la amabilidad de su atención a la presente, y aprovechamos esta oportunidad para suscribirnos como sus atentos servidores,

CAMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA



Ernesto Ruiz Avilés
PRESIDENTE

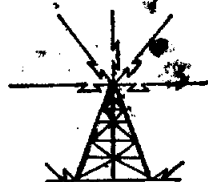


Francisco Terán Valls
SECRETARIO

ERA/FTV/JAS/nd.

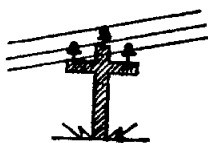
COSTA RICA:

Sagrada
la
y
De



TELEMENSajes DE COSTA RICA

RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



1wgsfck 5205.65
Grupos cr 10mar73 830hs.
Diputados Asamblea Legislativa San José
12hs.-

Conteste
esta

296

Contestando
todo el m

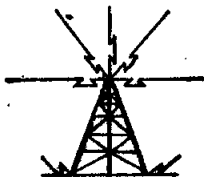
No es válido
sin el sello
de la Oficina

La municipalidad de Aguirre en su sesión celebrada el día 9 de marzo del 73. acordó apoyar ante Consejo Superior y Asamblea Legislativa la aprobación de la reforma del artículo 78, haciendo obligatoria y costeadada por el Estado la Educación hasta el IX año. Atentamente.-

Benjamin Rosaes Monterrey
Srío Municipal.

EL Operador

COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSAJES DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



Ofckrocha 40
San Isidro Hdia 8 feb 73
Daniel Oduber. Pdte Asamblea
Legislativa. SN JOSE.

18h00
21h00

Conteste por
esta vía

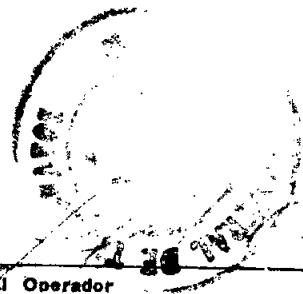
~~297~~

Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

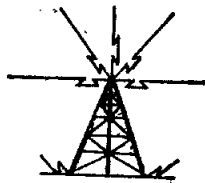
La municipalidad de este cantón en sesión ordinaria número cinco 5 del siete 7 de febrero presente artículo seis 6 decidió apoyar la reforma al artículo setenta y ocho 78 de la constitución política presentada a esa magna asamblea por el señor Ministro de Educación Pública. Atte.

Porfirio Villalobos.
Ejecutivo Municipal.

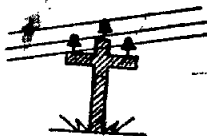


COSTA RICA:

Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOs Y TELEGRAFOS
NACIONALES



1/2ck28jmcha\$10,50
Paraiso 9 feb 73

ASAMBLEA LEGISLATIVA. SN JOSE.
C MUNICIPALIDAD. SN JOSE.

16h35
17h00

Conteste por
esta via

298
Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

Concejo Municipal Paraiso apoya proyecto reforma
artículo 78 Constitución Política, para elevación
obligatoriedad de educación a nueve 9 años (artículo
23, sesión número 183).

Ligia Gamboa Quirós .
Secretaria A I



RICA:

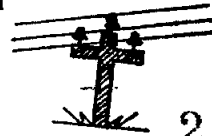
tar de
ortad
e la
ocra

TELEMENSajes DE COSTA RICA

RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES

8 p...
PARRITA 7 MAR 73

LIC DANIEL ODUBERT QUINROS
PDTE ASAMBLEA LEGISLATIVA SJOSE.



299

Conteste por



de la Oficina

ESTIMADO SR LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE PARRITA EN SESION NR 75
ARTICULO 40 ACUERDO NR 4 DEL CERRCODE MARZO DEL PRESENTE AÑO SE PRONUNCIA
FAVORABLE A LA REFORMA DEL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA
SOLICITANDO VOTO FAVORABLE ATTE
NORMA ESPINOSA MONTENEGRO SERIA MPAL PARRITA



TELEGRAMA

300

CIRCULAR

Fotolitografía Nacional

1tg60ps 19.40

MONTECASSINO-14 mar73 las 7:30 8hs
SR SRIOS DE LA ASSEMBLEA LEGISLATIVA.

PREFERENCIA-

Copia.RADIO RELOJ.

Copia;Palabra de C.Rica. SJOSB CR.

RADIO MONUMENTAL.

El colegio de Licenciados y profesores Mantiene
invariable su posición adversa al PROYECTO DE
REFORMA DEL ARTICULO 78- del la Constitución
política propuesto por el PODER EJECUTIVO.
Se sirve hacer un respetuoso pero Vehemente
llamado a la Reflección sobre los graves incon-
venientes que acarrearían para la educación
nacional la APROBACION del REFERIDO PROYECTO
de LEY-
POR LA JUNTA DIRECTIVA LOC. FRANCISCO VINDAS
CHAVES-

NV.

EL DIRECTOR GENERAL
DE TELEGRAMAS

TELEGRAMA 301
CIRCULAR *4er*

-72-56.000-Imp. Nal.-1864

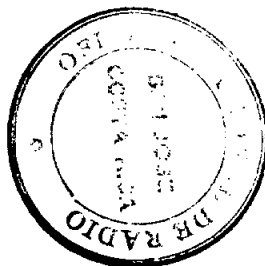
63/64/65/66 TEB DR-GVC 28 @8.35
LIMON CR 31 ENERO 73 15Y50HS/18HS.
LIC. DANIEL ODUBER Q., PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA, SAN JOSE.-
COPIAS: MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA,
RADIO MONUMENTAL,
RADIO COLUMBIA.-
S A N J O S E C R .-

ESPERAMOS QUE SIRVAN APROBAR PROYEC-
TO REFORMA ARTICULOS 78-79 DE LA CONS-
TITUCION PARA BIEN DEL PAIS.-

POR ASOCIACION DE ESTU-
DIANTES NORMALISTAS DE
LIMON

ALVIN EARL DOUGLAS WALTERS
PRESIDENTE.-

HNA. ROSARIO GAMBOA,
SECRETARIO.-



Handwritten signature



302

Concejo - San Ramón

San Ramón, 5 de marzo de 1973.-

Señores
Asamblea Legislativa
San José.

Muy estimados señores:

Para los efectos consiguientes, me permito transcribirle el -
acuerdo tomado en la sesión Nº 61, capítulo 4º, artículo 4º, -
del 3 de febrero del presente año, que dice:

5.- Notas de las Municipalidades de San José, Alajuela y Carri
llo solicitando se le brinde el apoyo al Proyecto de Reforma -
del Artículo 78 de la Constitución Política, a fin de elevar -
la obligatoriedad de la educación hasta el noveno grado.

Sometidas a votación las solicitudes anteriores SE ACUERDA brin
dar todo el apoyo solicitado.

Sin otro particular, de ustedes, muy atentamente,

Sonia de Alfaro
SONIA DE ALFARO
SECRETARIA MUNICIPAL.



CC: Archivos.-

303

36-73

Upala 28 de febrero de 1973

Señores:

Asamblea Legislativa

San José

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito hacer del conocimiento de Ustedes el acuerdo dictado por esta Municipalidad en el Art # 4 de la sesión ordinaria # 4 celebrada el 5 de los corrientes y que literalmente dice:

Artículo # 4:

Se dio lectura al Oficio que envía la Municipalidad de San José solicitando apoyo al proyecto de Reforma del Artículo 78 de la constitución Política, a fin de elevar la obligatoriedad de la Educación a nueve años, y otros aspectos.

Esta Municipalidad acuerda dar nuestro decidido apoyo al referido proyecto.

Atentamente.

C/ Municipalidad de San José

C/ Arch

SCdeE

Andrea C. de Escamilla
~~Andrea Campos de Escamilla~~

Secretaria Municipal



Guácimo , Febrero 13 de 1973.-

Señores
Secretarios de la
Asamblea legislativa
San José

Muy estimados señores.

Por este medio hago llegar hasta ese recinto parlamentario, la transcripción del acuerdo No.4, dictado por el concejo administrativo del cantón de Guácimo, en sesión ordinaria No. 1 celebrada a las 15 horas del día 1 de Febrero de 1973, que textualmente dice:

A C U E R D O No. 4.-

Contestarle a la municipalidad de San José, que esta corporación municipal dá su voto de apoyo a la reforma constitucional del Art, 78.-

Con muestras de de mi mas alto agradecimiento, me suscribo

Atentamente, 
Rafael A Porras S.
Secretario municipal.-

CC. Presidente Municipal.
Municipalidad de San José.
R g, @ Henry Walcott.
Afchivo.-





MUNICIPALIDAD DE CORONADO

SECRETARIA

San Isidro de Coronado 15 de Febrero de 1973.

Honorables
Señores Diputados
Asamblea Legislativa
San José.

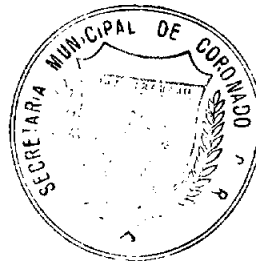
Distinguidos señores:

Para los efectos que se indican, respetosamente me transcribirles el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Coronado en Sesión Ordinaria Número 143 de 7 de febrero del año en curso, en su Capítulo III. Art. 3º Inciso C) que a la letra dice: "José Ma. Obando G. Secretario de la Municipalidad de Carrillo en su nota 22 de enero de 1973, dice: Que el Concejo mediante acuerdo N-19 de la sesión Ordinaria celebrada el día 18 de enero, acordó apoyar reforma al artículo 78 de la Constitución Política a fin de elevar obligatoriedad de la Enseñanza hasta el noveno grado. Insta a las demás Municipalidades del país apoyar dicha reforma. Se acuerda: Apoyar dicha reforma, así hágase saber en forma muy respetuosa ante los honorables señores Diputados de la Asamblea Legislativa.(73-62).--".-----

Sin otro particular, me es grato suscribirme de ustedes muy atentamente,


Alfonso Martínez Martínez
Secretario.

C. Arch.
A.M.M.



Alajuelita, marzo 3 de 1973.=

Sr.
Secretario de la Honorable Asam-
blea Legislativa.
Asamblea Legislativa.
San José.=

Estimado Sr.

Para su conocimiento y fines consiguientes,= con el respeto debido, me permito transcribirle el acuerdo tomado por la Municipalidad del Cantón de Alajuelita= en sesión No. 137 Ordinaria, celebrada por esta Corporación el pasado jueves 1 del mes en curso y que textualmente dice así:

" La Municipalidad del Cantón de Alajuelita, considerando:

1- Que el Plan Nacional de Desarrollo Educativo = ha creado una nueva estructura de la educación, organizada en educación pre-escolar, educación general básica y= educación diversificada.-

2- Que la educación general básica comprende tres ciclos de tres años cada uno y da al joven capacidad pa= ra obtener un oficio calificado.=

3- Que el tercer ciclo de la educación general bá= sica es un ciclo de educación secundaria que el joven = cumple alrededor de los quince años.-

4- Que la obligatoriedad de la educación reducida a los dos primeros ciclos, es decir, a educación prima = ria, constituyó en el siglo pasado una ambición, casi u= na utopía, pero hoy en día ha perdido su trascendencia = por quedarse muy atrás de las exigencias de la economía= nacional.=

5- Que es imperioso elevar al tercer ciclo esa o= bligatoriedad, dadas las demandas actuales de cultura y= las necesidades socio económicas del país.-

pasa.....

6- Que esta reforma a nadie perjudica, al contrario, beneficia a los profesores proporcionándoles mayores oportunidades de trabajo; a los alumnos, a la comunidad y al país en general,

ACUERDA:

1- Dar su apoyo decidido al proyecto de ley que reforma el artículo 78 de la Constitución Política para que se lea así:

" La educación general básica es obligatoria, ésta la preescolar y la educación diversificada son gratuitas y costeadas por la Nación."

2- Instar muy atentamente a los señores diputados de todas las fracciones políticas para que den apoyo a esta reforma Constitucional.=

Acuerdo firme, comuníquese.=

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención a la presente, soy de Ud., y de los Srs. Diputados, atento y seguro servidor, por la Municipalidad de Alajuelita,



[Handwritten Signature]
Gerardo Chavarría Jiménez.
Secretario Municipal.=

c.c/ Director Colegio de Alajuelita.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE GOLFITO
SECRETARIA MUNICIPAL

Oficio No. 106-73

Febrero, 22 de 1973

Señores
Municipalidad del Cantón Carrillo
Filadelfia, Guanacaste.-


Estimados señores:

Atento me permito transcribirles el Artículo No. 24 de la Sesión Ordinaria No. 6, celebrada el día 13 de febrero de 1973.

ARTICULO 24.-

Vista nota circular remitida por la Municipalidad del Cantón de Carrillo, Filadelfia, Guanacaste, por medio de la cual solicita apoyo a todas las Municipalidades del país, en la Reforma al Artículo 78, de la Constitución Política, en el sentido de que haya obligatoriedad de enseñanza, hasta el noveno grado

SE ACUERDA: Brindar el apoyo solicitado ante la Asamblea Legislativa, para la reforma citada.

Atentamente,

Antonio Alvarado Duarte
Secretario Municipal

cc/ Asamblea Legislación
Arch.



Leer

MUNICIPALIDAD DE GOLFITO
SECRETARIA MUNICIPAL

Secretaria

Oficio No. 87-73

Febrero, 7 de 1973

Señores
Municipalidad de San José
SAN JOSE.-

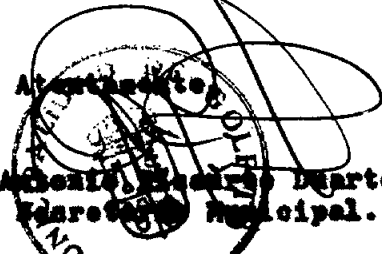
Estimados señores:

Atento me permite transcribirles el Artículo No. 16 de la Sesión Ordinaria No. 4, celebrada el día 30 de enero de 1973.

ARTICULO 16.-

Conocida nota circular emitida por la Municipalidad de San José, refiriéndose al Proyecto de Reforma del Artículo 78, de la Constitución Política, a fin de elevar la obligatoriedad de la educación a nueve años y otros aspectos en que fundamentan el apoyo en relación.

SE ACUERDA: Brindar el apoyo solicitado, por la Municipalidad de San José, ante la Asamblea Legislativa y el Ministerio de Educación Pública.

Atentamente,

Municipalidad de Golfito
Secretaría Municipal.

cc/ Asamblea Legislativa
Ministerio de Educación
Arch.

SECRETARÍA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE BELÉN
TELEFONO 41-14-24

310

Número:

Asunto:

Señor
Presidente
Asamblea Legislativa
San José.

22 de Febrero de 1973

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el artículo N° cinco de la sesión ordinaria N° 6 verificada por la Municipalidad de Belén el día 13 de Febrero del año en curso y que dice:

Se le da lectura a nota de fecha 23 de Enero del año actual, de la Municipalidad de San José, apoyando el proyecto de reforma del Artículo 78 de la Constitución Política, a fin de elevar la obligatoriedad de la educación a nueve años.

Y haciendo exitativa a las Municipalidades del país, para que apoyen esta reforma constitucional.

Per unanimidad

Se acuerda

Apoyar decididamente la reforma al artículo 78 de la Constitución Política, en el sentido de extender la obligatoriedad de la enseñanza hasta los nueve años (tercer ciclo) y comunicarle así al señor Presidente de la Asamblea Legislativa.

De Ud, su atente y seguro servidor

Municipalidad de Belén

Hernán Villegas Murillo
Hernán Villegas Murillo
Secretario

CC/ Sr. Secretario Municipal
San José.
archivo.



**SECRETARIA**

TELEFONO 28-03-15

Escazú, 9 de febrero de 1973

Señores
Asamblea Legislativa
SAN JOSE.

Estimados señores:

Para lo de su conocimiento y efectos correspondientes, me permito transcribirles el Acuerdo N° 7, dictado por el Concejo Municipal de Escazú, - en la sesión ordinaria N° 133, celebrada el día 5 de febrero del presente año, y que textualmente dice:

" SE ACUERDA: Apoyar la exicitativa de los Concejos Municipales del cantón central de Alajuela y San José, y Carrillo Guanacaste, en el sentido de que se apruebe la reforma al artículo 78 de la Constitución política a fin de que se eleve la obligatoriedad de la enseñanza primaria a nueve años. Comuníquese a la Asamblea Legislativa, Ministerio de Educación y - Municipalidades proponentes."

De ustedes con toda consideración y respecto,

p/ MUNICIPALIDAD DE ESCAZU,

Gabela Hernández de Salazar
Gabela Hernández de Salazar
Secretaria Municipal

ESCAZU

COSTA RICA

cc: Municipalidades
cc: ministerio de Educación
cc: archr-

Febrero 20, 1973.

Señores
Secretarios Asamblea Legislativa
San José

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito comunicar a ustedes lo resuelto por esta Municipalidad en sesión NQ134, artículo III, celebrada el 19 de los corrientes, que dice:

La Municipalidad de Tibás, considerando:

- 1.- Que la mayor preocupación de la sociedad costarricense, desde nuestra Independencia ha sido la educación.
- 2.- Que el desarrollo económico, social y político de nuestra sociedad actual esté limitada por una escolaridad obligatoria de seis años, que no corresponde a las necesidades actuales en nuestra lucha por surgir del subdesarrollo.
- 3.- Que las nuevas ciencias educativas abogan y requieren que el estado se comprometa a elevar el nivel cultural y social de la juventud, permitiendo la solución a los problemas de trabajo y de educación de nuestros jóvenes.
- 4.- Que es obligación del Estado promover e inculcar los valores de democracia y justicia social a los educandos, para apartarlos de los grandes problemas que afrontan, como la delincuencia, prostitución, etc.

ACUERDA:

Apoyar decididamente el Proyecto de Reforma al artículo 76 de la Constitución Política para elevar la obligatoriedad a nueve años.

Acuerdo firme, comuníquese.

[Firma]
Arturo Quirós Muñoz
Secretario Municipal

cc: Consejo Sup. de Educación
cc: Sr. Presidente Asamblea Legislativa.
cc: arch.



MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE LA UNION

SECRETARIA

CARTAGO

COSTA RICA

313

Tres Rfos, 15 de febrero de 1973


Señor
Daniel Oduber
Presidente de la Asamblea Legislativa
S A N J O S E

Estimado señor:

En cumplimiento de lo que dispuso esta Municipalidad, me permito transcribir el artículo No. VI, de la Sesión Extraordinaria No. 39, fechada 12 de febrero de los corrientes.

APOYO REFORMA ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA.- En vista de los oficios recibidos de las Municipalidades de Carrillo, San José y Alajuela, esta Municipalidad se pronuncia dando el apoyo a la reforma del artículo 78 de la Constitución Política, a fin de elevar la obligatoriedad de la Educación hasta noveno grado. SE ACUERDA: Enviar decido apoyo a la Asamblea Legislativa a fin de que se tome a bien lo presentado por el Ministerio de Educación Pública. Comuníquese.

De usted atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LA UNION

GUILLERMO COTO DE MEZERVILLE
SECRETARIO MUNICIPAL.

c.c. Arch
GCM/scs



16 de febrero de 1973.-

314

Señor
Diputado don Daniel Oduber Q.,
Presidente de la Asamblea Legislativa
SAN JOSE.-

Estimado señor:

Para su estimable conocimiento y fines que persigue, me permito transcribirle el siguiente Acuerdo, dictado por la Municipalidad del Cantón de Alvarado, en sus sesiones ordinarias Nos. 121 y 122 de 5 y 12 del presente mes y año, respectivamente, que textualmente dice:

ARTICULO 4o.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

"Leída la Correspondencia recibida; SE ACUERDA:
Inciso c); Otorgar nuestro apoyo moral ante la Asamblea Legislativa, a los Acuerdos dictados por las Municipalidades del Cantón Central de San José, Carrillo y Alajuela, que pretenden el apoyo moral ante la Asamblea Legislativa, para que se reforme el Artículo 78 de la Constitución Política a fin de elevar la obligatoriedad de la educación primaria a nueve años y otros aspectos.-----"

De usted, atento y seguro servidor;


-., JORGE JIMENEZ GUTIERREZ.-
-. Secretario Municipal .-



cc: Municipalidad San José
cc: Municipalidad de Carrillo, Gte.,
cc: Municipalidad de Alajuela
cc: arch.-

MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA

PROVINCIA DE ALAJUELA

SECRETARIA MUNICIPAL



315

15 de febrero de 1973

Señor
Lic. Daniel Oduber Q.
Presidente Asamblea Legislativa
San José

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribirle el Artículo #5, de la sesión del 1- de febrero del presente año, que literalmente dice:

ARTICULO QUINTO:

" Fue a conocimiento de los señores regidores atenta excitativa de parte de la Municipalidad de San José, en la que solicita nuestro apoyo al proyecto de Reforma al Artículo 78 de la Constitución Política, en el sentido de elevar la Obligatoriedad de la Educación a nueve años y en vista de que esta reforma solo beneficios podría traer al país, SE ACUERDA: brindar nuestro más decidido apoyo a este proyecto. Comuníquese. "

Atentamente,

L. Camacho

Luis Alberto Camacho A.
Secretario

LACA/

cc: archivo



MUNICIPALIDAD DE BAGACES



Secretaría

316

Secretaría

Bagaces, 2 de marzo de 1973.

Sr.
Lic. don Daniel Oduber Q.
Presidente Asamblea Legislativa,
San José.-

Estimado Sr.
Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, comunico que la Municipalidad de Bagaces, en acuerdo No. 17. de Sesión Ordinaria No. 5. celebrada el día 5 de febrero del presente año, da todo su apoyo a la gestión planteada para que se reforme el artículo 78 de la Constitución Política, a fin de elevar la obligatoriedad de la educación a 9 años y otros aspectos.-

Esperando que la presente sea bien acogida, me suscribo atenta servidora.

J. de C. H.
Juanita Sandino Cañas.
Sra. Municipal.



copia Municipalidad de San José.-
copia " " Carrillo
" " " Ajuquila.-
copia arch.

Municipalidad de La Cruz

Secretaría

La Cruz, Guanacaste

317

La Cruz, Guanacaste, Frontera Norte.-
Febrero 10 de 1973.

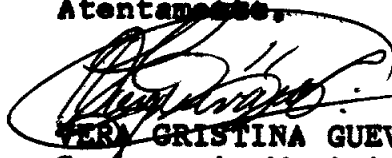
Señores.
Secretarios de la Asamblea Legislativa.
SAN JOSE.

Distinguidos Señores:

La Municipalidad de La Cruz, en sesión Ordinaria # 3 Artículo segundo, Inciso 18 celebrada el día 5 de Febrero del año en curso, conoció nota circular enviada por la Municipalidad del Cantón Central de San José, con fecha 23 de Enero en la cual transcriben el acuerdo Número uno Artículo tercero de la sesión ordinaria # 375 tendiente a apoyar el proyecto de Ley a la reforma del artículo 78 de la Constitución Política que a presentado el Ministerio de Educación Pública a la Asamblea Legislativa, en el sentido de elevar la obligatoriedad de la educación a los nueve años.

Esta Municipalidad atendiendo la exitativa, acordó brindar su decidido apoyo a la reforma Constitucional.

Atentamente,



VERA CRISTINA GUEVARA TORRES.-
Secretaria Municipal.

VCGT/vcgt.
cc/ Municipalidad de San Jose.-
cc/Arch.-





318

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
SECRETARIA

10 de Febrero de 1973

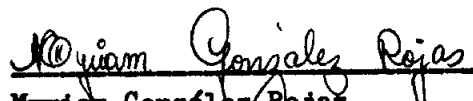
Señores
Secretarios de la Asamblea Legislativa
Presente.

Estimados señores:

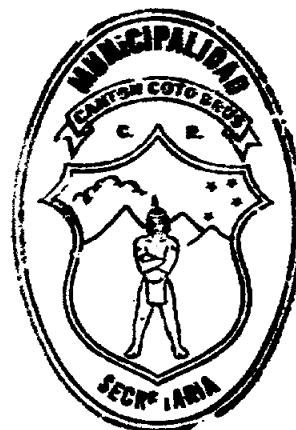
La Municipalidad de Coto Brus, en su sesión ordinaria No. 113 celebrada el día 2 de febrero del año en curso, mediante el Artículo 10. Inciso 2 conoció del oficio No. 2.634, enviado a ustedes por la Municipalidad de San José, dando el apoyo a al proyecto de reformas del artículo 78 de la constitución política, a fin de elevar la obligatoriedad de la educación a nueve años y otros aspectos.

Al respecto este Concejo acuerda: dar todo el apoyo moral a este proyecto, considerando que redundará lógicamente en una Costa Rica mejor.

De ustedes con todo respeto.


Myriam González Rojas
SECRETARIA.

MGR/
c.c. Municipalidad de San José
c.c. archivo



MUNICIPALIDAD DE POAS
SECRETARIA
SAN PEDRO DE POAS

319

REF: Apoyo reforma articulo 78
Constitución Política, obligato-
riedad Enseñanza hasta noveno.

10 de Febrero de 1973.


Señor
Presidente de la Asamblea Legislativa
San José.


Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, muy respetuosa y atentamente transcribo a Ud. el acuerdo 7º dictado por la Municipalidad de este Cantón, en su sesión N° 5 celebrada el 2 de febrero pasado, "QUE DICE;

Se conoció la atenta excitativa de la Honorable Municipalidad de Alajuela, tendiente a solicitar apoyo a la reforma del Artículo 78 de la Constitución Política en el sentido de extender obligatoriedad enseñanza hasta los nueve años, razonada ampliamente y reconociendo su bondad de la moción, SE ACUERDA: Apoyar totalmente moción de la Municipalidad de Alajuela en el sentido de reformar el Artículo 78 de la Constitución Política para ampliar obligatoriedad enseñanza hasta los nueve años. Para su efecto transcribese a la Asamblea Legislativa.-

Soy de Ud. muy atento y seguro servidor;


José Raúl Gómez Chaves
Por Secretario Municipal



C/ Municipalidad de Alajuela
ARCH.

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE
PURISCAL

320

Nº 53-73.

Febrero, 13 de 1973.

Señor
Lic. Daniel Oduber Quirós, Presidente
Asamblea Legislativa
SAN JOSE.

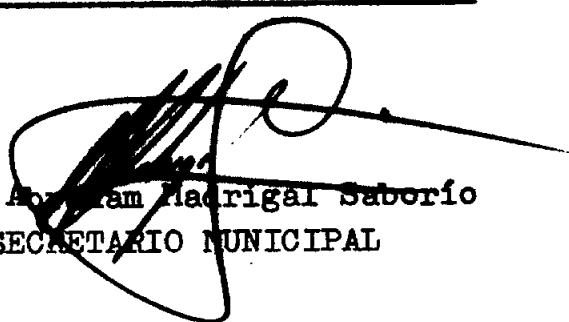
Estimado señor:

Para su conocimiento y el de la Honorable Asamblea Legislativa, me permit por el presente medio transcribirle el acuerdo Nº 12º dictado por la Municipalidad del Cantón de Puriscal en su Sesión Nº 166, celebrada el 5 de Febrero del presente año y que dice literalmente:

" Vistas las notas enviadas a este Concejo por las Municipalidades de SAN JOSE, ALAJUELA, Y CARILLO, en las cuales solicitan que se pronuncie ante la Asamblea Legislativa en el sentido de apoyar decididamente la Reforma al Artículo 78 de la Constitución Política de Costa Rica, a fin de elevar la obligatoriedad de la Enseñanza a nueve años; y dispensado del trámite de dictamen de Comisión, se acuerda: Apoyar decididamente el proyecto de Ley para reformar el artículo 78 de la Constitución y hacerlo del conocimiento de la Asamblea Legislativa. "

Sin otro particular, me suscribo de Ud. muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE PURISCAL


José Abraham Madrigal Saborio
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c: Municipalidad San José
Municipalidad de Alajuela
Municipalidad de Carillo
Archivo/.-



Atentamente.


Hugo Gamacho Vargas.
Srto. Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI

PROVINCIA DE HEREDIA

SECRETARIA

321

Febrero 9 de 1972

Señores
Secretarios de La Asamblea Legislativa
San José.

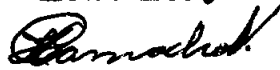
Estimados señores:

Por este medio pido hacer del conocimiento de La Asamblea Legislativa el acuerdo tomado por El Concejo Municipal del Cantón de Sarapiquí en la sesión ordinaria N° 41, celebrada el 5 de febrero del año en curso, que a su letra dice:

"La Corporación Municipal del Cantón de Sarapiquí se une a la Municipalidad de San José, en el sentido de apoyar la reforma al Art. 78 de La Constitución Política, elevando la obligatoriedad de la enseñanza a nueve años."

Esperando que los diputados de todos los colores políticos sean consientes de la necesidad de reformar el actual plan educativo y que la obligatoriedad de la enseñanza hasta los nueve años sea una realidad, se despide de ustedes su seguro servidor.

Atentamente.


Hugo Camacho Vargas.
Sr. Municipal.



HCV/hcv.
cc: Municipalidad de San José.
:Arch.

Juan Viñas , 9 de febrero de 1973

Señores
Asamblea Legislativa
San José.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes , me permito transcribir el artículo VIII , sesión ordinaria Nº 133 , celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Jiménez , el día 6 de febrero del año - en curso , que dice:

" Se acuerda comunicar a la Asamblea Legislativa , que esta Municipalidad por unanimidad apoya el proyecto de reforma al artículo 78- de la Constitución Política en el sentido de elevar la obligatoriedad de la Educación a nueve años " Moción presentada por las Municipalidades de San José , Alajuela , y Carrillo (Guanacaste).-

Sin otro particular , se suscribe de usted muy cordialmente,

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

Fernando J. Robles
Secretario Municipal.

FZV./

Cc./Municipalidad de San José
cc./Municipalidad de Alajuela
cc./Municipalidad de Carrillo
cc./Archive.

9 de febrero de 1973.

Señores
Asamblea Legislativa
Secretaría
San José

Estimados señores:

Nos complacemos en transcribir a ustedes lo acordado en Sesión Ordinaria N°12-73 de 8-2-73, mediante carta que nos enviara la Municipalidad de San José, solicitando el apoyo necesario para que sea reformado el Artículo 78 de la Constitución Política, a fin de elevar a nueve años la obligatoriedad de la Educación y otros aspectos.

Al respecto, según informe de la Comisión de Asuntos - Sociales y Deportes, se acordó por artículo 4°, dar voto de apoyo al Ministerio de Educación Pública y a la Municipalidad de San José, considerando el proyecto como un medio de formar una juventud más preparada académicamente.

Atentamente,

P/MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Mario A. ~~Castro Rizo~~ ~~Castro Rizo~~
Secretario Municipal



MACR:nag

CC: Minist. Educación P.
Municipalidad de San José.
Archivo.

S.M.

8 de febrero de 1.973.

Señor
Lic. Daniel Oduber Quirós
Presidente de la Asamblea Legislativa
San José - Costa Rica.

Estimado señor:

Para su apreciable conocimiento me permito transcribirle el acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 49 del día 3 de febrero del año en curso, tomado por esta Municipalidad que textualmente dice:

En atención a las instancias de las Municipalidades de Carrillo, Alajuela y San José del mes de enero del presente año; mediante las cuales piden apoyo al proyecto de reforma del artículo 78 de la Constitución Política, a fin de elevar la obligatoriedad de la educación hasta los nueve años.

Esta Municipalidad acuerda dirigirse al señor Presidente de la Asamblea Legislativa, Lic. don Daniel Oduber Quirós, para comunicarle nuestro apoyo unánime a la reforma del Artículo 78 de la Constitución Política de Costa Rica.

Sin otro particular le saluda muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE DOTA



José Arturo Vargas Ríos
Secretario Municipal.



JAVR/

cc. Ministro de Educación Pública
cc. Municipalidad de Carrillo
cc. " " de Alajuela
cc. " " de San José
cc. Archivo.



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA

Asunto: Transcripción de acuerdo

Heredia, 7 de febrero de 1973

Señores
Secretarios Asamblea Legislativa
San José


Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el artículo N.º 6 de la sesión ordinaria No. 194 verificada por la Municipalidad del Cantón Central de Heredia, el día 2 de febrero del año en curso, que dice:

Art. 6.- Municipalidades de San José, Alajuela y Carrillo, Filadelfia - Guacacaste, transcriben acuerdos apoyando el Proyecto de Reforma del Art. 78 de la Constitución Política, a fin de elevar la obligatoriedad de la educación a nueve años. Asimismo solicitan el apoyo de las demás Municipalidades ante la Asamblea Legislativa.

Se acuerda: Apoyar la reforma al artículo 78 de la Constitución Política, que ha presentado el Ministerio de Educación Pública a la Asamblea Legislativa, en el sentido de elevar la obligatoriedad de la educación a nueve años. Comuníquese a la Asamblea Legislativa, al señor Ministro de Educación Pública y demás Municipalidades del país.

De Ud. atentamente,


Danilo Chaverri Romano
Secretario Municipal



C: Archivo

DCHR/voc

SARAPIQUI PERTENECE A LA PROVINCIA DE HEREDIA

PRESIDENTE: Está en discusión, ^{Segunda} en Segunda Legislatura, el
SESION N° 10
210 de 19 73 proyecto de Reforma al artículo 78

DE TARRAZU

326

10-73
Marcos, 8 de febrero de 1973

ores
retarios Asamblea Legislativa
José

llamados señores:

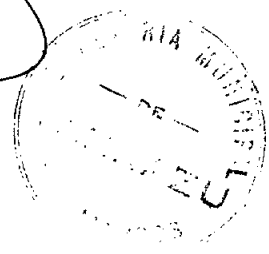
permito por este medio transcribirles el Inc. c del artí-
culo 29 de la sesión ordinaria N° 116 celebrada el 2 del mes
en curso, dice textual.

lee correspondencia remitida por las Municipalidades de
San José, Alajuela y Carrillo. Las tres manifiestan su cri-
terio favorable a la reforma del artículo 78 de la Consti-
tución Política. Se acuerda. Pronunciarse también en favor
de la reforma del citado artículo.

ustedes suscribe atentamente

Riquelme
Riquelme A. Blanco V

Municip. San José
Municip. Alajuela
Municip. Carrillo
Arch.





El Tejar de El Guarco, 6 de febrero de 1973


Señores
Secretarios de la Asamblea Legislativa
SAN JOSE.-

Honorables señores secretaries:

Para su conocimiento y efectos que persigue, me permite transcribir a Ustedes el acuerdo 30., Artículo III de la Sesión Ordinaria No. - 163-73 celebrada por este Concejo Municipal el día 31 de enero ppdo. que dice:

Se acuerda dirigir atenta y respetuosa comunicación a los - señores Secretarios de la Asamblea Legislativa, manifestán- doles que esta Municipalidad se adhiere y por ende apoya, - la gestión planteada por la Honorable Municipalidad del Can- tón Central de San José según nota # 2634 de fecha 23 de e- nero del año en curso, en relación con la reforma al artícu- lo 78 de la Constitución Política, que ha sido presentado - por el Ministerio de Educación Pública a ese Poder Legisla- tivo, en el sentido de elevar la obligatoriedad de la educa- ción a nueve años. ACUERDO UNANIME.- TRANSCRIBASE.-

Esperando que la presente merecerá la atención deseada, suscribo a - tento y seguro servidor,


Jorge Eduardo Coto Barbeza
Secretario Municipal

cc: Municipalidad de San José
archive
coto/



MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ

SECRETARIA

Apartado 7 — Teléfono 160

Zarcero, Costa Rica

328

5 febrero de 1973

Señor

Presidente de la Asamblea Legislativa

San José

aver

Estimado señor:

El Concejo Municipal del Canton de Alfaro Ruiz, mediante acuerdo N-4 de la sesion ordinaria celebrada el dia 2 de febrero aprobo apoyar reforma al articulo 78 de la Constitución política a fin de elevar la obligatoriedad de la enseñanza hasta el noveno grado.

Sin otro particular se suscribe atento servidor

Regelio Vargas Bolafios
Regelio Vargas Bolafios
Secretario



c/Institute Alfaro Ruiz

c/archive



421

No. 117-73

329

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
SECRETARIA
TELEFONO 41-07-16
APARTADO 113

Asunto: *Se apoya Reforma Art. 78
constitución Política en el
sentido de extender obligato
riedad enseñanza hasta las
9 años.*

Enero 30 de 1973.

Señor
Lic. Daniel Oduber Quirós
Presidente de la Asamblea Legislativa
San José.-

Estimado señor:

Me permito transcribirle el artículo 20, dictado por esta Municipalidad en sesión ordinaria No. 8, celebrada el 25 de enero del presente año, que dice:

"Artículo 20.- Moción suscrita por todos los regidores que integran el quórum, y que dice:

"La Municipalidad de Alajuela considerando:

1. Que en el año 1869 con las limitaciones económicas y de personal docente calificado se procedió a elevar a precepto constitucional la obligatoriedad de la enseñanza primaria.
2. Que después de 100 años se ha logrado cumplir con esa sabia disposición constitucional al haberse extendido las escuelas completas en todo el país.

AL SOLICITA) INFORMACION SIRVASE PRESENTAR ESTA) NOTA



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
SECRETARIA
TELEFONO 41-07-16
APARTADO 113

Asunto:

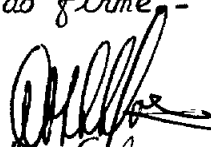
3. Que el Estado y a la generación presente le corresponde dar un nuevo paso en la elevación del nivel cultural del pueblo costarricense.
4. Que la democracia costarricense se ha cimentado en nuestra educación y en la preocupación constante de los Gobiernos por democratizarla.
5. Que el desarrollo económico y social de Costa Rica debe basarse justamente en el desarrollo de su capital humano.
6. Que los países más avanzados en materia educativa y aún países del tercer mundo han elevado con carácter obligatorio hasta 9, 10 y 12 años de enseñanza.

Se acuerda:

1. Apoyar decididamente la reforma al artículo 78 de la Constitución Política en el sentido de extender la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 9 años (tercer año del tercer ciclo).
2. Comunicar este acuerdo a las Municipalidades del país pidiéndoles en la forma más respetuosa, apoyar esta reforma constitucional y comunicar así al señor Presidente de la Asamblea Legislativa. Acuerdo firme. -"

Se acuerda: Aprobar en todas sus partes la moción pre-inserta y darle el trámite correspondiente. Acuerdo firme. -"

De usted atentamente,


Carlos G. Arroyo C.
Secretario Municipal

c-arch.

AL SOLICITA. INFORMACION SIRVASE PRESENTAR ESTA NOTA

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
CONSEJO MUNICIPAL
SECRETARIA

331

No.1913/73

OROTINA

3 Febrero 1973

Señores
Secretarios de la Asamblea Legislativa.
SAN JOSE.

Para el estimable conocimientos de esa Asamblea Legislativa, me permito tener el gusto de comunicarles que el CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, mediante aparte 2 del acuerdo No.4 de su sesión del 2 de Febrero 1973 acordó dar el apoyo en todas y cada una de sus partes al proyecto de reforma al artículo No.78 de la Constitución Política que extienda la obligatoriedad de la Educación a nueve años y otros aspectos..

Muy atento y Seguro Servidor,

p/CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA



Félix L. Ramírez M
SECRETARIO



FLRM.

CS: Municipalidad, San José
Municipalidad, Alajuela
Municipalidad, Carrillo Filadelfia Gte.
arch./

LOS CHILES,
31 de enero de 1973.

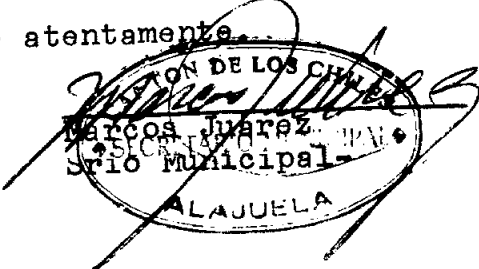
Señores
Secretarios de la Asamblea Legislativa
San José.

Estimados Señores Secretarios:

Con ruego atento a ustedes de hacer de conocimiento de la Honorable Asamblea Legislativa, por este medio me permito transcribirlas el acuerdo tomado por el Consejo Municipal del Canton de Los Chiles en sesión No 2 art 6 celebrada el día 30 de enero corriente que, expresa lo siguiente:

Tenemos a la vista nota No 2634 de la Municipalidad de San José fecha 23 de enero corriente, la cual contempla la Moción suscrita por regidores de esa Honorable Municipalidad, apoyando el proyecto de reforma al artículo 78 de la Constitución Política, presentado a la Asamblea Legislativa por el Ministerio de Educación Pública, en el sentido de elevar la obligatoriedad de la educación a nueve años y otros aspectos enumerados en dicha Moción. Al respecto, el Consejo Municipal de Los Chiles, Considerando: que el proyecto de reforma al artículo 78 en referencia como muy bien lo razona el Considerando Sexto de la Moción citada, ~~XXXXXX~~ que dice: " Que sólo beneficios de orden nacional é internacional puede proporcionar la elevación de la obligatoriedad de la educación a nueve años." Por tanto, la Municipalidad de Los Chiles por unanimidad de sus miembros integrantes, da su apoyo y adhesión a dicha reforma constitucional--Transcribir este acuerdo a la Asamblea Legislativa y copia del mismo a la Municipalidad del Canton Central de San José.--

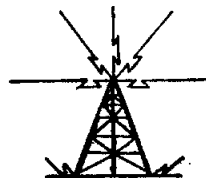
De los Señores Secretarios se suscribe atentamente...


MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
Marcos Juárez
Secretario Municipal
ALAJUELA

COSTA RICA:

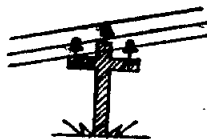
agrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia

1 58 ¢6,25
pab



TELEMENSajes DE COSTA RICA

RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



Naranja 30 Mzo 73
Diputados Asamblea Legislativa
San Jose

11h
11h30

Conteste por

esta via
333

Conexiones a
todo el m

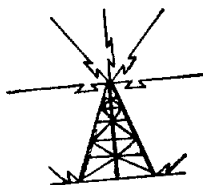
No es ve
sin el sello
de la Oficina

Estimados señores: La Asociacion de Desarrollo integral de
Concepcion de Naranja en su sesion num 22, articulo 62 reali-
zada el 24 de Marzo, acordó dirigirse a esa estimable Corpora-
cion para que se reforme el articulo 78 siete ocho de la Cons-
titucion Politica en el sentido de que la Enseñanza sea obli-
gatoria y costeada por el Estado. Hasta el noveno Año.
Margarita Murillo Herrera-
Secretaria

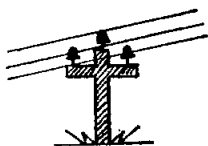
Margarita Murillo Herrera
El Operador

COSTA RICA:

Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



1 43 @4.75 hec ehg
Atenas 28marzo72 8y15 13hrs
LUIS ALBERTO MONGE
Asamblea Legislativa
San José.

Conteste por
esta vía
334

Conexiones a
todo el mundo

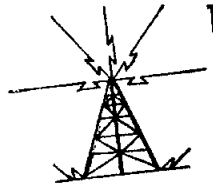
No es válido
sin el sello
de la Oficina

Los Profesores del Liceo de Atenas apoyamos el pronunciamiento de APSE en contra de la Reforma al Artículo 78 de la Constitución Política y decretamos un paro de labores por el resto de la semana en señal de protesta.-

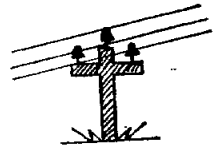
Luis Alfredo Esquivel Soto
Presidente Comité de APSE.-


El Operador

COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



1. 11. 155-San Jose' Alajuela
28 Mrzo. las 14hs 15h
Lic Luis Alberto Monge-
Asamblea Legislativa S Jose.

Conteste por
esta via

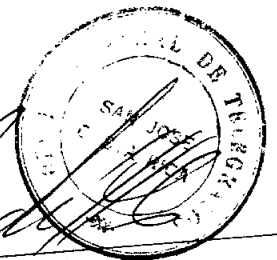
335

Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

Asosación Desarrollo integral San Jose' de Alajuela-
apoyamos reforma articulo 78 siete ocho-).

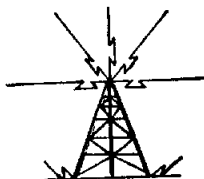
Ivette Cecilia Barrantes de Campos.



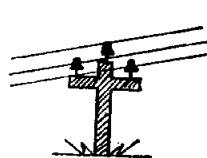
El Operador

COSTA RICA:

Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOs Y TELEGRAFOS
NACIONALES



1 37 3250 Sarchi Norte 28mrzo
1145hs

1 residente Asamblea Legislativa
1 referencia"

Conteste por
esta vía
336

Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

El Consejo de Profesores del Liceo Francisco J Orlich B
reunido en sesion extraordinaria previniendo consecuencia
nocivas directas reforma articulo 78 siete ocho puede tra
acuerdo oponerse a reforma dicho articulo./
P/ Consejo Profesores Prof.Orlando Coto.

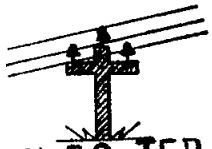
[Handwritten signature]

336-A

Conteste por esta vía

Conexiones a todo el mundo

No es válido sin el sello de la Oficina



TELEMENSajes DE COSTA RICA

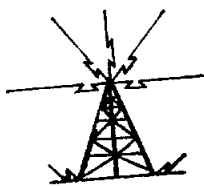
RADIOS Y TELEGRAFOS NACIONALES

19/20-21-22/23 RSM RG TED

LA VEGA SC. 27/28 MAR 73.9.45.11.

PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA S/JOSE.

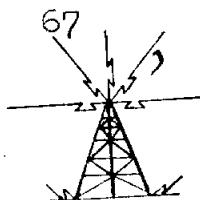
COSTA RICA:
Sagrado altar de la Libertad y de la Democracia



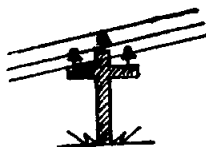
LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA VEGA DE SN CARLOS Y EL MOLINO DE ACUERDO CON REFORMA AL ARTICULO 78 DE NUESTRA CONSTITUCION ATTE
XXXXXXXXX
ALIEGER CAMPOS VARGAS.

El Operador

COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



Conteste por
esta vía
337
Conexiones a
todo el mundo

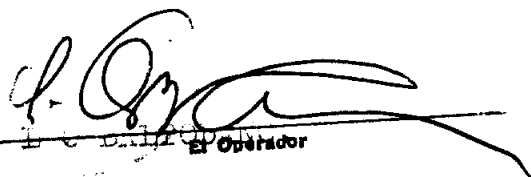
21 22 23 FIG 35 C. 17hs + 6.40
RECEBIMOS EL 27 de marzo de 1953 las 15hs 15hs 30
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
Copia: DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
COMISION DE ENCARGADO DE REVISAR LA LEY

No es válido
sin el sello
de la Oficina

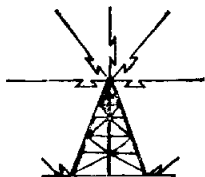
En la forma más respetuosa solicitamos a Ud. y
a todos DIGNIFICAR la aprobación de la REFORMA DEL
ARTICULO 78 BIEN COMO de la constitución POLITICA.

COMISION DE ENCARGADO DE REVISAR LA LEY

5.


El Operador

COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA

RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



1ck22rocha#4,
Corenado 28 marzo 73
Asamblea Legislativa.
SN JOSE.
C=Dinadeco.SN JOSE.
Ministerio de ~~Gobernación~~ Min. del Poder Judicial (C.C.) 73

13h00
14h00

Conteste por
esta vía
338
Conegcos a
todo el mundo
No es válido
sin el sello
de la Oficina

Señores Diputados, apoyamos reforma al artículo
78 siete ocho de la Constitución Crease la o-
bligatoridad los primeros nueve 9 años de estudio.
atte.

Asociación Desarrollo Integral
San Rafael de Coronado.

TELEGRAMA

339

CIRCULAR

45-669

NUM1RAFCK169WDS(453,50)

3231 - Imp. Nacional - 1113

TIBAS SJ, 28 DE MARZO DE 1973- 13,
LIC. LUIS ALBERTO MONGE A., 15,
Jefe Fracción Liberación Nacional.-
ASAMBLEA LEGISLATIVA). CIUDAD. =

Distinguidos señores Diputados:

Sean Uds., portadores, ante el seno parlamentario, del siguiente mensaje del Profesorado del Liceo Mauro Fernández, Tibas:

"Como educadores que somos y conscientes de nuestras obligaciones y derechos, solicitamos atentamente reflexionen sobre su voto "Tercer Debate" ante la reforma del Artículo 78.- Deseamos cambios positivos en educación que no desmejoren el nivel intelectual de nuestros educandos ni perjudiquen o lesionen los derechos de los profesores de Enseñanza Media o Secundaria (Tercer Ciclo y Enseñanza Diversificada).- El distinguido y recordado Reformador de la Educación Costarricense, don Mauro Fernández Acuña, dice:

"Un buen sistema de educación nacional, no sólo requiere que la primaria se establezca sólidamente según el concepto moderno de ella, abrazando la integridad de la naturaleza humana, educando e instruyendo al hombre para la lucha de la vida activa; sino que también demanda el planteamiento y dirección de la segunda enseñanza, en armonía con los principios y fines que ella persigue, pero en relación con el estado general del país y sus inmediatas necesidades e iraciones.- ATTE.-

PROFESORADO MAURO FERNANDEZ A

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

340

SAN JOSE

JSJS 116

28-3-73

79

12:05 HORAS

SEÑORES
DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

LAS FILIALES DE ANDE Y APSE DEL LICEO JOSE JOAQUIN VARGAS CALVO,
EN REUNION URGENTE CELEBRADA HOY, ACORDARON LO SIGUIENTE:

- 1- PROTESTAR ENERGICAMENTE POR EL PROCEDIMIENTO QUE SE HA SEGUIDO EN EL ESTUDIO Y DEBATES A LA REFORMA DEL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA.
- 2- INSTAR A LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA QUE ANALICEN SERIAMENTE LOS ALCANCES QUE ESA REFORMA CONLLEVA EN PERJUICIO DE LA EDUCACION COSTARRICENSE.

FILIALES DE ANDE Y APSE
LICEO JOSE JOAQUIN VARGAS CALVO

YG

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SAN JOSE

COPIA

341

JSJS 116

28-3-73

79

12:05 HORAS

SENORES
DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

LAS FILIALES DE ANDE Y APSE DEL LICEO JOSE JOAQUIN VARGAS CALVO,
EN REUNION URGENTE CELEBRADA HOY, ACORDARON LO SIGUIENTE:

- 1- PROTESTAR ENERGICAMENTE POR EL PROCEDIMIENTO QUE SE HA SEGUIDO EN EL ESTUDIO Y DEBATES A LA REFORMA DEL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA.
- 2- INSTAR A LOS SENORES DIPUTADOS PARA QUE ANALICEN SERIAMENTE LOS ALCANCES QUE ESA REFORMA CONLLEVA EN PERJUICIO DE LA EDUCACION COSTARRICENSE.

FILIALES DE ANDE Y APSE
LICEO JOSE JOAQUIN VARGAS CALVO

YG

SERV
COS

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

GRAFICO INSTITUTO
SE DE ELECTRICIDAD

PRO
CIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFICO INSTITUTO
COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

SERVICIO TELEGRAFIC
COSTARRICENSE DE E

PREFERENCIA

SAN JOSE

JSJS-129

96

28-3-73

12:20 HORAS

PREFERENCIA

SEÑORES DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

EL CONSEJO DE PROFESORES DEL LICEO NAPOLEON QUESADA SALAZAR APOYA LA REFORMA AL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION Y MUY RESPETUOSAMENTE SOLICITA A LOS SEÑORES DIPUTADOS APROBAR LA LEY DE ADECUACION DE TERMINOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MEDIANTE EL CUAL SE GARANTIZA Y RESPETA LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR EL PROFESORADO DE ENSEMANZA MEDIA EN EL SENTIDO DE QUE SEA ESTE, EL ENCARGADO DE IMPARTIR EL TERCER CICLO DE LA ENSEMANZA BASICA DIVERSIFICADO .

ATENTAMENTE

LICEO NAPOLEON QUESADA SALAZAR

CA. -

Palmitos de Naranjo, 26 de marzo de 1973.

Señores
Diputados Asamblea Legislativa
San José

Estimados Señores:

La Asociación de Desarrollo Integral de la Comunidad de Palmitos de Naranjo, en su sesión ordinaria # 104, celebrada el pasado 24 de marzo, en el Artículo IV, acordó instar muy respetuosamente a ustedes para que voten a favor de la reforma del Artículo 78 de la Constitución, en el sentido de que la educación costarricense sea obligatoria hasta el noveno año.

Atentamente,

Ana Isabel Herrera Quesada
Ana Isabel Herrera Quesada
Secretaria
Asociación de Desarrollo de
Palmitos de Naranjo

AAP/aihq

c.c. Archivo



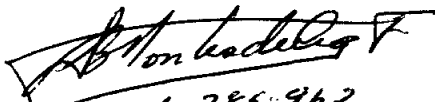
San José, 21 de marzo de 1973


Sr. Diputado
Luis Alberto Monge Alvarez
Presidente Asamblea Legislativa
S. O.


Estimado señor:


Los firmantes de la presente, Profesores del Instituto de Capacitación Técnica en Artesanías de San José, respetuosamente instamos por su medio a los señores Diputados, para que se pronuncien a favor de la reforma al Artículo N° 78 de la Constitución Política, lo que redundará, a no dudarlo en beneficio de la juventud costarricense.

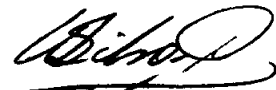
Atentamente,

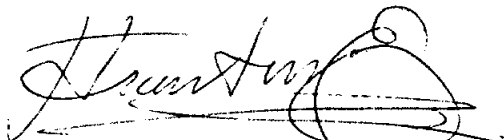

1-286-462



3-112-527



3-117-668


4-00-155

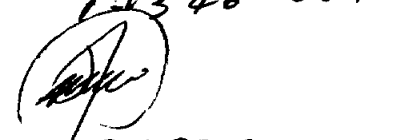

6-045-797

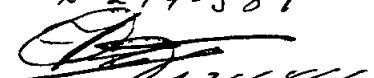

2-248-529

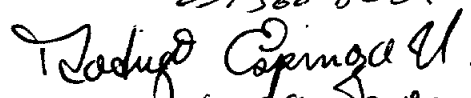

2-256-171


Cid = 2-323-789


3-46-064


3-155-782
2-244-387


11-366-866


4-094-017

MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ

SECRETARIA

Apartado 7 — Teléfono 160

Zarcero, Costa Rica

345

Zarcero 3 de mayo de 1973

Señor
Secretario Asamblea Legislativa

Estimado señor:

Tengo el gusto de transcribirle el acuerdo tomado por la Municipalidad de Alfaro Ruiz en sesión Nº 225 celebrada el 27 de abril de 1973 que literalmente dice así:

La Municipalidad del Cantón de Alfaro Ruiz se pronuncia a favor del artículo 111, que aprobó la Municipalidad de Tibás en sesión Nº 143 del 23 de abril del 1973, sobre el pronunciamiento a la Reforma del artículo 78 de nuestra Carta Magna, por los beneficios que entrañan una elevada educación a nivel nacional.

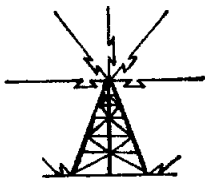
Atte.


Claudia Adriz Pérez
Secretaria



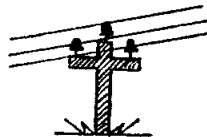
COSTA RICA:

Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSAJES DE COSTA RICA

RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



13 TEC COP MM 26 3,05
GOLFITO CR MAYO 7 73 12,3CHS

SEÑOR PRESIDENTE
HONRABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
SANJOSE 19HS

Conteste por
esta vía

Conexión a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

Secretario

346

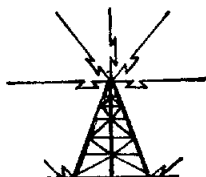
CONSEJO PROFESORES ESTE COLEGIO, SOLICITA RESPETUOSAMENTE
APROBACION REFORMA ART 78 CONSTITUCION POLITICA POR SER
DE GRAN BENEFICIO PARA LA EDUCACION NACIONAL
PROF JORGE LUIS AVENDAÑO G
SECRETARIO DEL CONSEJO



El Operador

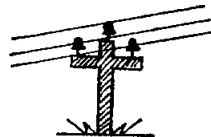
COSTA RICA:

grado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSAJES DE COSTA RICA

RADIOS Y TELEGRAFOS
NACIONALES



15-47ps\$7.75 amjmg-

ALAJUELA.CR.9 mayo73

→ DON LUIS ALB.MONGE ALVAREZ.=

PDTE, ASAMBLEA LEGISLATIVA SJ.

CC: PROF. ULADILAO GAMEZ S.-MINISTRO EDUC. de la Oficina
PUBLICA SJ.=

14y40hs

15y00hs

Conteste por
esta vía

347

Conexiones a
todo el mundo

No es válido
sin el sello

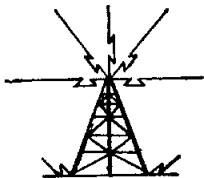
347

Personal Docente Escuela Alberto Echandi Montero de San Isidro
Alajuela apoya reforma articulo 78. y solicitales su aprobación.-
Atte; Daniel Alfaro Mejía.

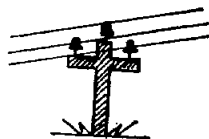
Director de Escuela, Carmen Cordero Serrano, Jennet Herrera Saborío.
Aida Kauffmann Suárez, Flora Vargas Carvajal, Alexis Hidalgo R,
Flora Marta Soto Cordoba, Lia Azucena Herrera Núñez, Teresita Arrie-
ta Alfaro.-

COSTA RICA:

Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOs Y TELEGRAFOS
NACIONALES



2-4004,45.San José de Alajuela a 10 may 73-8,30hr 9hrs
Sr Luis Alberto Monge Alvarez.
San José (Presidente Asamblea Legislativa)

Conteste por
esta vía

318
Conexiones a
todo el mundo

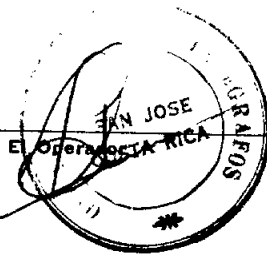
No es válido
sin el sello
de la Oficina

348

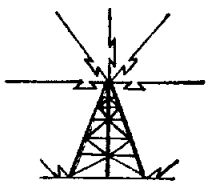
Junta Educación San José de Alajuela pide á Diputados
de Asamblea Legislativa aprobar reforma al articulo -
78 de constitución tal como aquellos patricios en 1869
dieron igual paso en Educación primaria. Atte.

Eliecer Campos C.

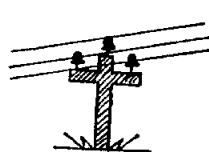
Presidente Junta Educacion.



COSTA RICA:
Sagrado altar de
la Libertad
y de la
Democracia



TELEMENSajes DE COSTA RICA
RADIOs Y TELEGRAFOS
NACIONALES



XXXX

1 28 3.25 vic ehg
Sabanilla de Alajuela 10mayo73-8 8y30hs
SEÑORES DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA
San José.-

Conteste por
esta vía

349

Conexión a
todo el mundo

No es válido
sin el sello
de la Oficina

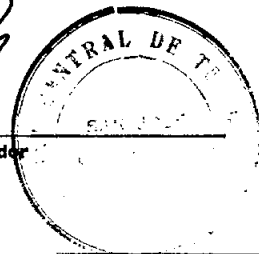
349

Junta Educación y Patronato Escolar Escuela Luis Felipe
González Flores de Sabanilla de Alajuela solicitamos a
ustedes respetuosamente su apoyo reforma artículo 78
Constitución Política.-Atentamente.

Fabio Chacón
Presidente Junta Educación

Elba I. de Vega,
Presidente Patronato.-

El Operador



Municipalidad del Cantón de Matina
PROVINCIA DE LIMON



Maye 8 de 1973

Señores

Diputados de la Asamblea Legislativa
San José de Costa Rica.

Honorables Ediles:

Per este medio me permiten comunicarles, que este Honorable cuerpo Municipal en su sesión ordinaria No.127 celebrada el día 3 de Maye del año en curso en su artículo cuarto inciso primero dice:

Per instancia de moción presentade por el Regider Presidente Den.Manuel Rodriguez Rojas de la Municipalidad de Tibás a efecto de que sea valedere el sentir general para que el Artículo 78 de nuestra Carta Magna reciba la aprobación de la Honorable Asamblea Legislativa en resguardo de una mejor y mas elevada Educación Nacional.

Los señores regideres de esta Municipalidad acordaren unánimemente apeyar la moción presentade por el distinguido caballero de la Municipalidad de Tibás, asi como tambien solicitándeles interponer sus buenos oficios a fin de que sea una realidad.

Agradeciéndeles por la atención dispensada al presente, muy atentamente.

Lloyd Cameron Wilfords.
Secretario Municipal.



CC/Municipalidad de Tibas
cc/Arch.



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
SECRETARIA
TELEFONO 41-07-16
APARTADO 113

Asunto: Se da apoyo a la Asamblea Legislativa, p/aprobación del Art. 78 de la Constitución Política y apoyo al Sr. Ministro de Educación p/que funcione Tercer Ciclo Enseñanza Básicas/Plan Nal. de Desarr. Educativo, el año 1974.

Señor
Lic. Luis Alberto Monge
Presidente de la Asamblea Legislativa
SAN JOSE.-

Mayo 9 de 1973.

Estimado señor:

Me permito transcribirle el artículo 17, dictado por esta Municipalidad en sesión ordinaria N°33, celebrada el 8 de mayo del presente año. que dice:

"ARTICULO 17.-Conoce la mesa moción suscrita por el Regidor Presidente, Cortés Solano, que dice:

"Por iniciativa de los Síndicos por el Distrito Primero, San José, San Antonio, San Isidro y Sabanilla.

Para que esta Municipalidad dé su apoyo ante la Asamblea Legislativa para la aprobación del Artículo 78 de la Constitución Política.

Asímismo dé su apoyo al Programa del Sr. Ministro de Educación para que en 1974 funcione el Tercer Ciclo de la Enseñanza Básica según el Plan Nacional de Desarrollo Educativo, en los distritos de San José, San Antonio, San Isidro y Sabanilla. Publíquese. ACUERDO FIRME."

Sometida que fue a votación la presente moción, se declaran en favor de la misma los Regidores; Ramos Cortés, Ortíz Guier, Rodríguez Calvo, Montero Mora, Cruz Briceño, y Cortés Solano y en contra lo hacen los ediles; Fernández Rothe y Zamora González y en consecuencia, queda aprobada por mayoría de votos. Háganse las comunicaciones correspondientes para los efectos consiguientes. ACUERDO FIRME".-

De usted muy atentamente,

Carlos G. Arroyo G.
SECRETARIO MUNICIPAL

c/arch.

AL SOLICITAR INFORMACION SIRVASE PRESENTAR ESTA NOTA

TELEGRAMA

62.29 C\$3,35 am.rv.
Alajuela. 15 mayo 73. 18hs 19hs.

352

Luis Alberto Monge.
Asamblea Legislativa.
San José.

La Asociación de Desarrollo Integral de San José de Alajuela, solicita a todos los diputados de la Asamblea Legislativa, votar afirmativamente la reforma del artículo 78^T de la Constitución Política.

Atte.

Alicia López Soto.
Secretaria.



MUNICIPALIDAD DE ASERRI

TELEFONOS: 22-90-27 - 22-90-38

ASERRI - COSTA RICA

Aserrí, 10 de mayo de 1973

353

Señores
Diputados
Asamblea Legislativa
San José


Estimados señores:

Para su estimable conocimiento y fines del caso, me permito transcribirles el Artículo Primero, Aparte 4, de la Sesión Municipal Extraordinario # 149 celebrada por este Concejo el día sábado 28 de abril del presente año, que a letra dice:

" El Concejo Municipal de Aserrí, por unanimidad acuerda: Apeyar la Moción presentada por el Regidor Presidente don Manuel Rodríguez Rojas de la Municipalidad del Cantón de Tibás en todos sus términos, reforma al Artículo 78 de la Constitución Política".

De ustedes con toda consideración y respecto, se suscribe

Atentamente


Ana María González C.
Secretaria



AMGC
cc:arch

EL PRESIDENTE: Está en discusión, ^{Bonino} (en Segunda Legislatura, el
ACTA DE LA SESION N° 10
16 de Mayo de 1973 proyecto de Reforma al artículo 78 de la Cons-
titución Política.


EL SEGUNDO SECRETARIO: Hay una moción del Diputado Chavarría

Poll que dice:

"Para que la votación en Tercer Debate se
reciba en forma nominal".

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción leída.

(APROBADA LA MOCION)



-11-

DIPUTADO SABORIO ALVARADO : He notado que en estos días atrás el número de Diputados que han asistido al seno de esta Asamblea Legislativa, ha sido un tanto escaso; en consecuencia de eso, aparentemente no estaban los 38 votos necesarios para aprobar esta reforma constitucional. Hoy noto con mucho agrado que el quórumo es excelente, y que no levantamos la sesión a los quince minutos ni nos vamos temprano.

No quisiera yo, aunque podría hacerlo, porque no creo que sea el camino, hacerme a poner una larga exposición y ser secundado por algunos compañeros y que transcurriera el día de hoy y no se llegue a votar este asunto, porque si eso sucediera no perderíamos únicamente la sesión de hoy; les va a costar mucho volver a levantar los 38 votos, vamos a irnos temprano muchos días, algunos compañeros tendrán que tener que seguir retrasando viajes, etc. Y hay una preocupación, primero porque sé que algunos tienen urgentes cosas que hacer; y segundo porque a mí sí me preocupa que levantemos la sesión muy rápido o que tengamos un problema de ese tipo, que va a suceder, porque yo comprendo que cuando una votación como ésta, que requiere 38 votos, y cuenta apenas con treinta y ocho y medio, digamos, pues ya con medio que falte el número de votos anda muy escaso.

Así es que anuncio que no voy a hacer una larga intervención. Sin embargo, quiero dejar aclaradas algunas cositas antes de terminar esta exposición; y sobre todo más que nada no por mí persona, sino por el país, reiterar la pregunta que hiciera cuando la semana pasada estábamos dándole Primer Debate a este asunto.Cuál es la razón de esta reforma constitucional? Por--

-12-

importante, que ahora un montón de señores, que dan educación en los primeros grados, o en la primera enseñanza, que para eso fueron capacitados, que para eso fueron entrenados, que el Estado == ganó dinero en eso; ahora pueden dar a otros niveles sin haber si do preparados para eso y desde luego ganando un poco más.

Son las cosas que me llama la atención que se vayan aprobando, y ya estemos en el Tercer Debate de la segunda legisla tura y no se aclaren esos nublados. Claro que yo comprendo que al Servicio Civil y alguna oficina del Ministerio de Educación Pública tienen algunos pequeños problemas; como la ley no le permite colo car alguna gente, y mientras han aprobado algunas leyes aquí que= son necesarias y accesorias de esta reforma constitucional, se = presentan situaciones sui géneris.

Tengo por aquí -no es mío- y debo decir que apenas le he dado una ojeada, un voluminoso expediente que le dejó el Di putado Fernández. Es tan voluminoso que no le podido más que == ojearlo por encima; y me lo dejó con la petición de que les hicie ra ver algunos problemas por los que está pasando la enseñanza, y que tuviera alguna documentación para hacer una exppsición en este Tercer Debate.

En esto me encuentro unos papelitos referentes al Liceo de Puriscal, donde por lo que aquí leo, sin que me esté == constando nada más que lo que veo en los papeles o en las copias= fotostáticas que me dejó el Diputado Fernández Morales, tenemos, = pareciera por lo que dice aquí, interinamente nombrado hace dos = años nada más, a un director en ese cantón.

Parece que el problema ha sido un poco serio, pero

-13-

hace nombramientos alejándose o apartándose de lo que dictan las normas jurídicas, y nombra interinamente por dos años a un señor, que no lo puede nombrar porque no llena las normas básicas para nombrarlo en propiedad. Quién se perjudica con eso? Yo diría que se perjudican primariamente los estudiantes, y en segundo lugar se perjudica el Estado que está pagando a una persona un salario por una labor que no está capacitada para desempeñar.

Pero si el caso fuera aislado, y lo citen no porque tenga nada, sino porque en los papeles de don Jesús Fernández está el asunto éste, yo comprendo que parte de la premura es de poner a derecho no este caso, sino los varios cientos de casos que hay repartidos en el territorio nacional de este tipo.

Tengo la impresión de que hoy, si esta votación se produce como creo, la única persona que va a salir ganando con esto va a estar muy contenta, y yo me alegro mucho de eso. Sinceramente don Lalo, que es el gran patrocinador de esto, y el único que va a salir ganando, porque con esto no gana nadie más que él, que se gana una gran satisfacción de haber reformado la Constitución, y ya ponerse a la altura de don Mauro, pues lo demás, fuera de eso, nadie sale ganando.

No se ha demostrado que se va a mejorar la educación, no se ha demostrado que la reforma constitucional es indispensable, no se ha demostrado de dónde va a salir el dinero, no se han rebatido los argumentos en que se va a primarizar y a desmejorar la primera enseñanza; no se ha arreglado nada, no se ha demostrado nada, no se ha dicho nada.

Pero pese a eso va la reforma, tiene sus votos; ==

-14-

por sí no es ya una cosa importante, aunque no sea trascendental= el cambio que se le introduzca.

Quería hacer estas cortas manifestaciones, y para= concluir quiero reiterar que es mi criterio de que esta reforma = no es más que una reforma casuística, antojadiza, con fines poli- tiqueros, sin ningún sustento, sin ningún contenido, sin nada de= beneficio para el país, nada más que para llenar aspiraciones, pa- ra poder decir más adelante que don Mauro no fue el reformador de la educación en Costa Rica; que si don Mauro hace cien años lo-- gró introducir los preceptos de la educación primaria, gratuita y obligatoria, que ahora don Lalo Gámez ha logrado mucho más, que = ya ahora no es la primaria, sino que son los ciclos que se van a= establecer, conforme las reformas que se están introduciendo; que va a ser gratuito. Todos sabemos que la educación primaria, ese= concepto de don Mauro, que era un concepto real para un país como= el nuestro en aquel momento, y que sigue siéndolo, todavía no se= ha cumplido; que todavía no llegue la educación primaria a todo = el país. Que pese a que se han hecho muchos esfuerzos, que no es= totalmente gratuita, porque se están realizando en algunos casos= cobros de material que se le pide a los alumnos. En fin, que si a duras penas estamos, y después de un ciclo, llegando a alcanzar = una meta que nos habíamos propuesto, de lo que era una meta no con fines políticos, sino como un deseo de darle al país una educación básica. Ahora queremos, sin haber llegado a esa meta, emprender = una carrera, pero como comprenden quienes han auspiciado la refor= ma, han introducido algunas leyes accesorias que vienen a comple= mentar esto y que vienen a garantizar, y eso sí está garantizado,

-15-

ahora, y que por estar capacitados para dar la primera enseñanza tienen sólo un salario, ahora podrá aspirar, sin nuevos esfuerzos de su parte, sin nada más que amparado a una ley, a ser profesor ya en lo que nosotros hemos conocido tradicionalmente como segunda enseñanza.

Claro que esto va a ser o significar una erogación fuertísima para el Estado, como tantas otras que se han hecho, y no va a producir nada en beneficio de la educación en Costa Rica.

-16-

A mí me llama la atención, porque si bien comprendo que un Ministro tenga sus propias ideas y quiera = cambiar algo, porque siempre cuando un funcionario llega a una dependencia se encuentra que hay que introducir cambios o sus asesores le sugieren cosas mejores, que don Lalo hubiera enviado aquí y defendido algunas reformas a la educación en Costa Rica; pero todavía ahí compartí su punto de vista, en algunos casos le di mi personal apoyo, como Diputado.

Pero no concibo que para llenar una satisfac - ción o para introducir algunos de los cambios administrativivos nos tenga en una reforma constitucional, que para esos efectos no es necesaria, simplemente por el prurito aquel de decir que fue reformada la Constitución Política.

Creo que toda la reforma educativa, que don La- lo ha planteado o que han planteado los asesores de don Lalo, era posible y realizable sin reformar la Constitución Política. Tan es así que tenemos que estar de acuerdo en una cosa, en que no reformando la Constitución, sino sin = siquiera haber reformado las leyes ya el Ministerio de Educación Pública había hecho los cambios en nuestro sistema educativo y había puesto en marcha cosas que requerían la aprobación de unas leyes.

Entonces, si pudieron hacer los cambios sin reformar las leyes; éstas vinieron -digamos- a confirmar lo que ya de hecho había realizado el Ministerio de Educación

-17-

fe; no, tal vez imbuidos de un deseo de una transformación realizaron esos cambios y después de eso vinieron aquí a = que reformáramos las leyes. Y eso fue posible, sin reformar las leyes. Ahora, pregunto yo, ¿dónde está la necesidad de reformar la Constitución Política? ¿Cuál es el deseo de hacer ese cambio en nuestra Carta Magna? ¿Quitarle un campo a don Mauro Fernández? Lo veo muy difícil. Es = una aventura que creo no va a culminar con esas aspiraciones. ¿Don Lalo Gámez seguirá siendo el reformador de la = educación en Costa Rica, así hagamos o deshagamos con la Constitución lo que algunos intereses políticos quieren = que se haga? Porque hay un hecho real: ya pasó un siglo y durante ese lapso se produjeron los frutos de la reforma = que introdujo don Mauro Fernández, y eso no lo van a poder eliminar desmejorando la educación en Costa Rica.

DIPUTADO PIEDRA JIMENEZ: No voy a abusar mucho de la atención de ustedes, en este Tercer Debate, Segunda Legislatura, en que se conoce la reforma = del artículo 78, en vista de que en intervenciones que tuve en la Primera Legislatura hice una amplia exposición sobre los puntos de vista, que me obligaron a oponerme a dicha reforma; reforma que como ya bastante se ha repetido, en el seno de esta Asamblea, se ha precipitado, primero a través de un plan sin que existiera la verdadera reforma y luego tratando de legalizar el mencionado plan con la reforma que ya hoy está en su epílogo.

Hay algunos hechos importantes que se van a pro

ciones que me permití hacer, sobre el aspecto económico, = sobre la incapacidad de las familias de escasos recursos, que no pueden hacerle frente a lo que antes se llamaba enseñanza secundaria y que ahora se le llama tercer ciclo; = con la diferencia de que antes existía el estímulo de que el alumno, entusiasmadísimo desde que llegaba a primer grado, esperaba obtener aquel cartón tan lleno de dramatismo, cuando lo recibían en los actos públicos, que les daba el carácter de alumnos que habían cumplido su primera enseñanza.

Ese sabor costarricense que tenía la escuela = primaria desaparece de un solo plumazo con esta reforma, a la que yo ya le tengo puesto el nombre, por la decisión = que un voto tuvo en la votación efectuada en la Primera Legislatura; voto que indiscutiblemente será el mismo que de fina, ya en esta Segunda Legislatura, la mencionada reforma.

Con el mayor respeto, pero apegado a la realidad, me permito manifestar que esta reforma al artículo 78 se llama: "Reforma Rodríguez Sagot". Lo digo con el mayor respeto; pero en honor a la verdad, respetando su posición, fue el Diputado Rodríguez Sagot el que le dio pase = libre a esta reforma, que tanto reveses le va a traer al = país.

Ahondar y repetir conceptos emitidos en mis primeras intervenciones sería realmente motivo de un gran cansancio, no solamente para los señores Diputados, sino tam-

leer, porque estoy en la obligación de hacerlo, una carta que me ha enviado un profesor, que quiere que se le dé lectura y que quede constando el esfuerzo enorme que hicieron los profesores de secundaria, la APSE, la ANDE y otras organizaciones oponiéndose a la puesta en marcha de este plan de desarrollo de la educación, hoy, casi ya en su etapa final, la mencionada reforma que legaliza el procedimiento que ha sido tan analizado y ventilado, en diferentes medios.

Lo que yo voy a decir aquí, quiero anticiparlo señores Diputados, es una comunicación enviada por uno de los profesores que más ha luchado, en la oposición a esta reforma. El me ha pedido que lo haga y aquí consta en la carta y no quiero con ello que se vaya a creer que trato de crear un mayor debate, alrededor de esta discusión. Dice así: "San José, mayo 14 de 1973. Señor Emilio Piedra = Jiménez, Diputado de la Asamblea Legislativa, S. D. Estimado señor Diputado: Saludo a usted atentamente y me refiero de nuevo a la reforma educativa, y en esta instancia respetuosa, que vengo a hacerle y deseo sea extensiva a los señores Diputados, que como usted honraron el prestigio nacional al oponerse a la reforma del artículo 78, señores Gonzalo Monge Herrera, don Oscar Chavarría Poll, don Rogelio Carazo Paredes, don Gonzalo Segares García, don Rafael Angel Valladares, don Jorge Bonilla y don Manuel Jiménez. Usted recordará le había informado, en alguna de nuestras entrevistas, los esfuerzos que hice para evitar se estableciera esta reforma, porque estaba convencido

-20-

una mesa redonda, con participación del Asesor General de Educación Primaria, señor B. Ramírez, señor Diputado Dr. = Fernando Trejos, otros señores profesores, inclusive de la Universidad, en dicho debate dejé establecido con certeza, mediante informes documentados, que la reforma propuesta = era peligrosa. De ahí que se mantuvo en la mayor reserva cerca de su contenido y se dijo a unas famosas catorce comisiones condicionadas, para que dijeran sí, como se ha = querido hacer también con los señores Diputados. Sabemos que se ignoró a la Universidad, primero, después al Congreso de ANDE, en 1971, así como a APSE, que en febrero 4 "La Nación" de este año, vuelven a dar un pronunciamiento terminante contra dicha reforma y la del artículo 78, que se pidió con maniobras tan grotescas, como la del señor Diputado que definió esa votación y la del señor Carballo, sacado en camilla a ir a votarla y con toda la plana mayor = de asesores y supervisores del propio ministerio, llevados a presionar a la Asamblea, así como colegios, previamente también aleccionados, para llevarlos a las barras. Y como corrían a detener a algunas delegaciones, que llegaron espontáneamente a exponer su oposición contra la reforma y = no los dejaron pasar, so pretexto de evitar roces, sólo = pasaron a los que eran afirmativos. Yo estimo que sería = una vergüenza que se vote en esta Segunda Legislatura esta reforma, porque hoy, domingo ayer, aparece la explicación que hace el Diputado Solano de que la Comisión -----

-21-

que tenía que ir a recabar datos acerca del caso Vesco, había recibido instrucciones para aplazar ese viaje, para que pudieran votar la reforma al artículo 78. Quiere decir, que hay una confabulación también de diputados de oposición con los oficialistas, para hacerles el juego. Sería escandaloso este suceso. Por otro lado, existió la seguridad de algunos Diputados que les indignó la forma cómo se aprobó esa reforma en la Asamblea y prometieron repetir su voto negativo, según me lo reveló a mí, el señor Diputado Dr. Aguilar Peralta. Su servidor. J. Villalobos. Cédula 2-170-195. Hatillo 3 Casa #200 . Deseo sea leída esta nota como protesta. Vale y vuelve a firmar el señor Villalobos ".

En realidad ya es poco lo que queda por hablar en este Tercer Debate. Todo está consumado y la reforma será un hecho . No hay ni la mínima esperanza de que podamos devolvernos y ni siquiera, ya en las postrimerías de esta hecatombe en el sistema educacional de Costa Rica, se han oído las voces de quienes perfectamente pudieron haber realizado una campaña para evitar semejante paso.

Yo soy del criterio de que primero se pudo haber discutido el proyecto de ley de Asignación Familiar, en donde el legislador prevee lo que tantas veces dije aquí, de que era necesario darle a los alumnos que cursarían el tercer ciclo, un aporte económico para poder suplir el eventual salario que los padres , especialmente los campesinos, esperan de sus hijos escolares. Pero ha sido una charnfaina legislativa = el estar apresurando en forma irresponsable la implantación de

-22-

nendas, lamento mucho , profundamente lo lamento de que tampoco se haya podido evitar otro de los proyectos inconvenientes para el desarrollo del país. La reforma al artículo 78, =
 reforma Rodríguez-Sagot, prácticamente lo digo con respeto, =
 ya es un hecho. Todo está consumado.

EL PRESIDENTE: La Secretaría procederá a leer una nota del Di
putado Solórzano González.

EL SEGUNDO SECRETARIO: La nota dice: "Estimado señor Presiden
te. Tengo el gusto de comunicar a usted
 que he resuelto reincorporarme a mis funciones de Diputado. =
 Acompaño, para su conocimiento, copia del Decreto Ejecutivo =
 No. 2989-P, por el cual el señor Presidente de la República =
 acepta la renuncia que presenté como Ministro de la Presiden-
 cia. Con toda consideración, soy del señor Presidente, muy a-
 tento servidor, Gonzalo Solórzano González".

El Decreto Ejecutivo No. 2989-P dice: "Por cuanta
 to el señor Gonzalo Solórzano González, Ministro de la Presi-
 dencia, ha presentado la renuncia a su cargo a partir del pró-
 ximo miércoles, 16 de mayo de 1973 inclusive, Decreta: Artículo
 lo lo.- Aceptar la renuncia que presenta el señor Gonzalo So-
 lórzano González y darle las gracias por los servicios presta-
 dos en el desempeño de sus funciones. Artículo 2o.- Encargar=
 la atención del Ministerio de la Presidencia al señor Fernan-
 do Batalla Esquivel, Ministro de Agricultura y Ganadería. Ar-
 tículo 3o.- Rige a partir del día 16 de mayo de 1973 inclusi-
 ve. Dado en la Casa Presidencial, San José, a los 12 días del
 mes de mayo de 1973. José Figueres Ferrer".

EL PRESIDENTE: Se toma nota de la carta del Diputado Solórza-

-23-

a las funciones el Lic. don Gonzalo Solórzano y que lógicamente, se reincorpora para tener derecho de participar en la votación.

Tengo la impresión de que tal vez ha sido innecesaria esta renuncia intemporal del Lic. Solórzano. Tengo la impresión de que tenía los 38 votos. Sin embargo, está dentro de lo constitucional y en cuanto se agote la discusión de esta reforma constitucional, lógicamente podremos pasar a la votación que es lo que procede.

Si llama la atención y perdonen, señores Diputados, que haya vuelto al uso de la palabra, que para darse el gusto de reformar una constitución, simplemente por el deseo de reformarla y para decir que fue reformada, aunque en el fondo no diga nada, se renuncia el cargo de Ministro, se lea en momentos culminantes, como para darle un poco más de dramatismo a lo que aquí está sucediendo, y vengamos al término de la discusión a conocer que ya don Gonzalo se reincorpora a sus funciones.

Deseaba preguntarle respetuosamente al señor Presidente, si ya el licenciado Solórzano está presente, para que suspendamos momentáneamente la discusión si es que esto se va a seguir discutiendo, cosa que yo ignoro. No sé qué señala el Reglamento, si habrá que tomarle nuevamente el juramento o cómo será la situación con la presencia de don Gonzalo Solórzano. No sé si la mecánica establece que simplemente viene y se reincorpora. En fin, tal vez suspendamos esto para hacerle la cortesía al compañero, pase al Salón de Sesiones y se incorpore al plenario de esta Asamblea. Era una atenta instancia que

-24-

EL PRESIDENTE :La credencial del Diputado Solórzano González =
está vigente y vale el mismo juramento que se =
le tomó cuando asumió funciones. Temporalmente ha estado en =
funciones de la Presidencia de la República y se reincorporará
al Plenario de la Asamblea, tan pronto como pueda hacerlo en =
los próximos minutos.

DIPUTADO JIMENEZ RAMIREZ : No pensaba intervenir nuevamente en
la discusión de esta reforma consti
tucional. Lo habría hecho durante la primera legislatura cuan-
do se discutía esta reforma en su primera etapa, y lo habría =
hecho para manifestar mi oposición al proyecto, no tanto por el
fondo, sino porque lo considero innecesario, inútil. Creo que =
esta reforma se hace con el único propósito de favorecer las =
vanidades inconmensurables del señor Ministro de Educación Pú-
blica, don Uládislao Gámez . Un señor que hace algunos años =
fue ministro, después fue incapacitado de por vida, de acuerdo
con el dictamen aún válido de dos eminentes médicos, que consi-
deraban que don Lalo Gámez, quedaba inválido de por vida. Que-
con base en ese dictamen había sido pensionado y que después =
no sólo vuelve a ocupar el Ministerio de Educación, sino que =
cree que la única forma de pasar a la posteridad , ya no como =
expensionado o como exinválido pensionado, sino ahora , como =
autor de una reforma constitucional.

Eso era lo que pensaba. Nadie me ha convencido=
hasta el momento de que la reforma constitucional al artículo=
78, sea indispensable para llevar adelante la reforma educacio-
nal, que establece los tres ciclos obligatorios para la ense-
ñanza básica en el país. Nadie ha podido demostrar ni aquí ni

y claros de que con esta reforma, repito, sólo se trata de satisfacer la vanidad personal de don Uladislao Gámez.

Yo no hubiera vuelto a repetir ésto, no hubiera vuelto a intervenir, si es que no se agrega un nuevo elemento = a la farsa que ha sido necesaria para llevar a cabo esta reforma constitucional.

Una reforma constitucional que ha sido obligada y forzada por el Ministerio de Educación, valiéndose de todos los medios, incluso hasta de los más sucios y expornibles, como es el de obligar a los propios maestros y profesores a apoyar la reforma bajo pena de que si manifestaban su inconformidad quedaban cesantey serían sustituidos en sus puestos. Y eso tenemos cartas, yo he recibido cartas para informarme de personas que han sido obligadas a firmar memoriales apoyando la reforma constitucional, cuando ellos en realidad se oponían a la reforma y la consideraban innecesaria y también inconveniente.

En la primera legislatura tuvieron que sacar de su lecho de enfermo al Diputado Carballo Quintana para lograr así el voto número 38 que les faltaba para que fuera aprobada en Tercer Debate en su primera legislatura. Hoy, siguiéndole la farsa, temporalmente hacen renunciar, transitoriamente, para venir a depositar su voto, al señor Ministro de la Presidencia, don Gonzalo Solórzano; creo que mal empezó esta reforma, sin bases suficientes, sin popularidad, sin haber demostrado su necesidad y mal termina cuando para completar la farsa tienen que acudir a la renuncia temporal y pasajera del señor Ministro de la Presidencia, don Gonzalo Solórzano.

Mal hacemos con imponer una reforma en esa forma; se impone ahora por 38 votos bajo la pretensión de que en los años sucesivos no se puedan juntar 38 votos para derogar esta reforma, aunque se demuestra en la realidad y en la práctica que la reforma es inoperante, que la reforma es mala, que es antieconómica y que no puede llevarse a la práctica porque el Estado no tendría

-27-

Yo creo que no se debiera haber violentado hasta tal límite, como se han violentado los procedimientos y las presiones personales y de toda índole para lograr esos 38 votos.

Creo que una reforma constitucional no debiera = de pasar sólo y exclusivamente porque se consiguió el treintaochavo voto, en algún momento, que las reformas constitucionales debieran ser más importantes que eso; que las reformas constituonales debieran realmente promulgarse cuando el pueblo lo = quiere y cuando ese pueblo lo demuestra con una mayoría superior a esos 38 votos, que señala la Constitución. Claro que entienodo perfectamente que ese treintaochavo voto que hoy buscan no sé si lo lograrán con el Diputado Gonzalo Solórzano, será suoficiente para hacer realidad esta reforma constitucional.

La responsabilidad de la reforma queda, pues, paora aquellos que usaron de procedimientos de violencia o presión para conseguir los votos que necesitaba esta reforma.

No quiero terminar sin manifestar que respeto = profundamente, como el que más, aún más admiro la posición de = algunos compañeros de mi fracción que de corazón, sinceramente, porque han creído desde el principio en la reforma -equivocadaomente a mi juicio, pero eso no lo entro a analizar- han manifesotado contra viento y marea su decisión de votar esta reforma.

En algún momento algunos Diputados de otras fracociones nos pidieron a nosotros, por lo menos al Jefe de acción= y subjefe de acción de la fracción del Partido Unificación Naocional, que hiciéramos desistir de sus propósitos a algunos de= los Diputados de nuestra fracción que van a votar afirmativamenote esta reforma. Quiero manifestar con toda claridad que precisa

-27-

Yo creo que no se debiera haber violentado hasta tal límite, como se han violentado los procedimientos y las presiones personales y de toda índole para lograr esos 38 votos.

Creo que una reforma constitucional no debiera = de pasar sólo y exclusivamente porque se consiguió el treintaochavo voto, en algún momento, que las reformas constitucionales debieran ser más importantes que eso; que las reformas constituonales debieran realmente promulgarse cuando el pueblo lo = quiere y cuando ese pueblo lo demuestra con una mayoría superior a esos 38 votos, que señala la Constitución. Claro que entienodo perfectamente que ese treintaochavo voto que hoy buscan no sé si lo lograrán con el Diputado Gonzalo Solórzano, será suficionte para hacer realidad esta reforma constitucional.

La responsabilidad de la reforma queda, pues, paora aquellos que usaron de procedimientos de violencia o presión para conseguir los votos que necesitaba esta reforma.

No quiero terminar sin manifestar que respeto = profundamente, como el que más, aún más admiro la posición de = algunos compañeros de mi fracción que de corazón, sinceramente, porque han creído desde el principio en la reforma -equivocadaomente a mi juicio, pero eso no lo entro a analizar- han manifesotado contra viento y marea su decisión de votar esta reforma.

En algún momento algunos Diputados de otras fracociones nos pidieron a nosotros, por lo menos al Jefe de acción= y subjefe de acción de la fracción del Partido Unificación Naocional, que hiciéramos desistir de sus propósitos a algunos de= los Diputados de nuestra fracción que van a votar afirmativamenote esta reforma. Quiero manifestar con toda claridad que precisa

esa presión sobre compañeros de nuestra fracción parlamentaria.

Respeto profundamente la posición de ellos, y creo que esa posición está equivocada, y creo que el tiempo nos dará = la razón a los que hemos estado combatiendo la reforma al artículo 78, porque la consideramos inútil, inoperante y contraria a los mejores intereses del país.

DIPUTADO LACLE CASTRO: La reforma al artículo 78 de la Constitución

Política que se discute, es un mi criterio intrascendente; no se llevará a la práctica, quién sabe si dentro de cien o ciento cincuenta años; no tiene otro propósito que enunciar en la Carta Magna un concepto de esperanza, no tiene sustento económico; no responde a un estudio serio del problema, y creo que tiene como origen, como motivo, como razón de ser fundamental, la satisfacción de vanidades de tipo personal.

No había hecho uso de la palabra en este Plenario = para referirme a esta reforma constitucional, precisamente por == esa razón, porque considero que lo que se discute en esta tarde y lo que se ha discutido durante otras sesiones anteriores en este = Plenario, carece en absoluto de trascendencia. Yo podría llenarles la Constitución Política de buenos deseos; me he opuesto a la reforma no porque la considere dañina; tiene el defecto más grande: es una reforma intrascendente.

Me he opuesto y no le daré mi voto a la reforma == porque no creo que la Constitución Política de un país deba es--tarse reformando continuamente, con el único propósito de satisfacer ideas, que el autor de las mismas puede estar convencido de = que son muy buenas, como la enumeración o enunciación de un prin-

-29-

los pies en el suelo, todos lo sabemos, que es irrealizable por =
muchos años en Costa Rica.

En la oportunidad en que esta reforma constitucio-
nal se tramitó en su primera legislatura, tuve oportunidad de es-
cuchar una sesuda intervención, como todas las que realiza aquí =
en el Plenario de esta Asamblea, de mi compañero, Diputado Leiva=
Runnebam. El Diputado Leiva Runnebaum decía, y yo comparto ese =
criterio, que la Constitución Política no es un libro de versos, =
en la que se puedan estar incluyendo permanentemente todas las =
ideas y todas las metas y propósitos que se le ocurra a cuantos =
Ministros pasen por una determinada cartera, en una administración
o período equis de la Administración Pública.

La Constitución Política de un país es el asiento=
fundamental del ordenamiento jurídico de una república, es el sus-
tento de la legalidad y no debe estar sujeta a la fácil transfor-
mación o a la fácil adición para satisfacer caprichos personales.
En los países más avanzados las constituciones políticas se respe-
tan, a extremo de que son prácticamente intocables; y solamente en
casos de comprobada urgencia y necesidad, cuando en realidad se =
pretende hacer una reforma sustancial y profunda a las estructu-
ras jurídicas del país, se toca y se reforma la Constitución Polí-
tica. Sólo aquí nos estamos acostumbrando a reformar la Constitu-
ción Política .-----

-30-

para cualquier interés o vanidad personal que quiera satisfacerse en un determinado momento.

Yo respeto mucho a los señores Diputados que creen que esta reforma constitucional es conveniente; estoy acostumbrado, por formación personal y por mi formación de abogado, a ser una persona respetuosa de las ideas de los demás. Creo que muchos inclusive la están votando por complacer la reiterada y permanente petición del señor Ministro de Educación Pública, que yo estoy seguro que de muy buena fe cree que con esto está convirtiéndose en el gran reformador de la educación en Costa Rica. Muchos la están votando conscientes de que están votando una reforma constitucional intrascendente, sin ninguna importancia, que no tiene nada de profundo ni de serio en su planteamiento, ni en su explicación en el seno de esta Asamblea Legislativa, que por cierto fue hecha -y ese es un mérito que hay que reconocerle al Ministro de Educación Pública- por el propio Ministro don Uladislao Gámez.

Yo escuché con mucha atención la intervención del Ministro Gámez, porque aunque entre el Ministro Gámez y yo existe una profunda diferencia de orden político e histórico, porque recuerdo todavía -él, que se llama maestro- la inclemencia con que persiguió a los maestros que no pertenecían a su partido en el año 1948, tengo que reconocerle al Ministro Gámez que ha sido del gabinete del señor Figueres el que con más entereza ha defendido sus tesis y sus posiciones y ha concurrido al Plenario de esta Cámara, donde tan rara vez tenemos la oportunidad de escuchar a un Ministro defendiendo =

-31-

compañero y amigo, don Gonzalo Solórzano González, realmente no quiero hacer un comentario a fondo. El señor Ministro Solórzano es Diputado a esta Asamblea Legislativa y considera, su - pongo yo, que la reforma al artículo 78 de la Constitución amena su temporal renuncia del Ministerio de la Presidencia, para reincorporarse aquí a emitir su voto.

El procedimiento me parece poco conveniente. Si en realidad estuviéramos discutiendo un asunto en el que en = verdad se estuvieran transformando las estructuras educativas = del país, bien valdría entonces el esfuerzo del Ministro Solórzano de renunciar al Ministerio, reincorporarse a la Asamblea = y regresar posiblemente mañana de nuevo al Ministerio de la = Presidencia; pero me parece que el esfuerzo de don Gonzalo es = excesivo, quizá por solidaridad con su compañero de gabinete, = para una reforma de tan poca importancia como la que ahora estamos discutiendo, y posiblemente sea aprobada esta tarde por = la Asamblea Legislativa. Es un mal precedente; respeto el criterio del señor Ministro de la Presidencia en ese sentido, y = me he puesto a pensar que si una vez unos renunciaron para votar un viaje a Europa, por qué no renunciar otro para votar = una intrascendente e incolora reforma constitucional.

DIPUTADO MORA VALVERDE: Nosotros, los Diputados del Partido Acción Socialista, dimos, en su oportunidad, las razones por las cuales votamos afirmativamente esta = reforma. Ahora considero necesario, en vísperas de votarla de nuevo y ya en forma definitiva, intervenir muy brevemente en = el debate.

-32-

una reforma constitucional de tan seria trascendencia, que los Diputados del Partido Liberación Nacional y el Ministro de Educación Pública han necesitado desarrollar maniobras y presiones para hacerla triunfar. El Ministro de Educación, según se dijo aquí, amenazó a los maestros, movió todos los resortes a su alcance, para despejar el camino y abrirle campo a la reforma.

Aquí la cosa ha sido tan seria que ha sido hasta necesario que un Ministro renuncie a su cargo y vuelva a su curul, para completar los 38 votos necesarios para que la reforma sea aprobada.

Estas cosas, presentadas así, crean -como decía hace un momento- un ambiente, un criterio en muchos sectores = de la opinión pública que realmente puede no ser conveniente, = especialmente para los Diputados que somos de Oposición y que = apoyamos la reforma. Porque pareciera que por cualquier razón, en una forma irresponsable, nos estamos sumando a los Diputados de Liberación Nacional, para llevar a cabo algo que es inconveniente a los intereses nacionales.

Desde luego se ha hecho una confusión entre la = reforma constitucional y la reforma educativa, y esa confusión es la que precisamente yo considero necesario aclarar. Los discursos que se han pronunciado aquí, los que se pronunciaron en otra oportunidad y los que se han pronunciado aquí, han girado fundamentalmente alrededor de la reforma educativa. Yo afirmo = aquí, y a quienquiera desmentirme le ruego hacerlo ya, que esta reforma constitucional que vamos a votar no es la reforma =

-33-

En uno de sus pasajes, entre el follaje de argumentos más o menos de orden político, el Diputado Jiménez-Ramírez dijo: con esta reforma constitucional, y sin esta reforma constitucional, la reforma educativa se está llevando a cabo. Y el Diputado Saborío, si mal no recuerdo, también = dijo algo parecido, aunque en otros términos. Es decir, la = reforma educativa se está llevando a cabo con base en leyes= vigentes, y que se puede seguir llevando a cabo si nosotros= reformamos la Constitución y si no la reformamos también. Es ta reforma constitucional no afecta la reforma educativa.

Aquí se ha dicho: enseñanza obligatoria y gratuita, nueve años. Una barbaridad, eso no se puede. Eso no = es lo que estamos aprobando, de eso no habla la Constitución. Yo mismo lo probé aquí; estos son ideales, y está bueno que= se consignen esos ideales, ojalá en la Constitución, y ahora no los estamos consignando. Algún día se puede realizar.

-34-

Actualmente la reforma de don Mauro Fernández, desgraciadamente no es realidad en todas sus proporciones. = Don Mauro Fernández estableció la enseñanza primaria gratuita y obligatoria; ahí es donde surge el argumento para impresionar al público : van a obligar a los padres de familia, pobres y miserables a llevar a sus hijos hasta el tercer año de la secundaria, porque de lo contrario son castigados. Es obligato - ria no sólo la primaria sino tres años más de la secundaria. =

La primaria es obligatoria y sin embargo con estaísticas oficiales demostré en mi intervención anterior, que en el año de 1963, ingresaron a la escuela primaria en Costa - Rica un poco más de 70.000 niños y sólo egresaron del último - año, alrededor de 14.000. De qué sirvió la obligatoriedad ? Es un problema de r'égimen social. Es un problema de economía nacional. Si no se les puede resolver el problema económico a - los hogares, no hay ninguna ley que pueda ser aplicada, si esa ley pretende que el hogar miserable de un jornalero, mande a - sus hijos a la escuela ; si los hijos le ayudan a mantener el hogar y una vez en la escuela, no sólo no le ayudarían sino = que significará un gasto más.

Es una mentira. Está fallando don Mauro Fernández. Eso le quita en algo gloria ? No. Esa reforma a pesar de todo le ha hecho mucho bien al país. Pero es una teoría, una - fantasía y si decimos : obligatoria tres años más ; lo deci - mos, pero en la práctica ? Cero, por qué ? Por razones de ca - rácter económico y social. El día que tengamos otro régimen so - cial ésto será posible. En el régimen social que tenemos, régi

-35-

Lo expuesto anteriormente es a propósito de argumentos que se han hecho, pero eso no es lo que se está discutiendo. Insisto y quiero que la opinión pública se entere = de esto : esta reforma constitucional que vamos a votar y que los Diputados del Partido Acción Socialista, vamos a apoyar = no es la reforma educacional, como lo dijo el Diputado Jiménez Ramírez, en un pequeño paréntesis de su intervención política : la reforma educacional se hace con esta reforma constitucional o sin ésta. Porque las leyes respectivas ya están dadas y son las que están aplicando.

Francamente mi partido nunca se inspira en consideraciones de tipo vanidoso para votar o no votar. La vanidad es una característica de la naturaleza humana y los hombres, muy a menudo actúan por vanidad y la vanidad los domina más o menos, según su mayor o menor grado de cultura o de evolución de su carácter. Pero la vanidad, decía una escritora nacional, puede ser de mala clase o de buena clase. Así es, = hay vanidad de buena clase y vanidad de mala clase. La vanidad de buena clase es la que lleva a una persona a hacer cosas = buenas aún sacrificándose ; la vanidad de mala clase, es la = que lleva una persona a hacer unas cosas inclusive malas, si = eso le conviene a su orgullo, a su soberbia. Cualquiera Diputado de aquí que quiera por razones de vanidad presentar un = buen proyecto, tendrá el apoyo en nosotros; cualquiera que sea su posición política, si el proyecto es bueno. Ojalá la vanidad empujara a los gobiernos y a los parlamentos siempre a hacer cosas buenas.

-36-

cial de la reforma de don Mauro consiste en que la enseñanza primaria es obligatoria y costeadada por el Estado. Que en la realidad lo de obligatorio no resulta aplicable en una gran medida, cierto, pero eso es lo fundamental : es obligatoria y costeadada por el Estado.

La reforma qué es lo que dice? Lo mismo, lo único es que en vez de decir , enseñanza primaria, dice: enseñanza general básica . La Constitución en su artículo 77 = actualmente dice : " La enseñanza primaria es obligatoria" . La reforma dice : " La educación general básica es obligatoria " . En vez de enseñanza primaria, se dice , enseñanza general básica. Esto es robarle a don Mauro, qué ? Ni siquiera el nombre porque a don Mauro no se le ocurrió decir, educación general básica, para decir que le estamos robando el nombre. El dijo : enseñanza primaria y ahora se usa un término que creo más técnico, más a la altura de la evolución científica. Ahora, qué es la educación general básica y qué es la enseñanza primaria ? Pues, son la misma cosa , pero de qué tamaño es cada una ? Eso lo dice la ley. Don Mauro dijo primaria y la ley pudo hacer la primaria de cinco o de seis años.

En el tiempo en que yo hice la enseñanza primaria, ésta constaba de cinco años ; después subió a seis pero el tamaño de la primaria si la quieren hacer de cinco, es de cinco; si la quieren hacer de seis, es de seis, nada tiene que ver con la discusión. Nada tiene que ver con la Constitución, lo mismo si se dice educación general básica, de -

-37-

de educación general básica.

A mí me gusta la reforma porque me parece más técnico, más científico decir que se le garantiza al ciudadano la enseñanza general básica que decir: la primaria. Primaria no significa tanto como básico. Enseñanza básico, ya entra la ciencia pedagógica, el conjunto de conocimientos necesarios para que una persona pueda moverse en la vida civilizada. Se le da hasta donde los medios económicos del estado lo permitan. Pero , primaria, se ha interpretado en la práctica en el sentido de básica pero primaria no quiere decir nada, una expresión numeral. Repito : dónde está ? Por el hecho que se diga que la educación general básica es gratuita, obligatoria y costada por el Estado, le está quitando al guien a don Mauro Fernández su mérito?

Si mañana presentamos una ley y decimos, de ahora en adelante el Código de Trabajo no se llama Código de Trabajo, se seguirá llamando Código Laboral. Entonces diríamos, están arrebatando su obra al Dr. Calderón Guardia, inclusive no sólo de nombre, se le introducen modificaciones de acuerdo con la ciencia. Tampoco el Código de Trabajo es una invención, una creación de nadie, es el producto de una evolución científica de la humanidad a lo largo de los siglos. Dice la Constitución que la enseñanza primaria, la pre-escolar y la secundaria son gratuitas y costeadas por el Estado y la reforma dice : ésta, la pre-escolar y la educación diversificada son gratuitas y costeadas por la Nación. Es decir, en lugar de secundaria, aquí dice, diversificada.

- 38-

o el artículo legal que nos diga : enseñanza básica significa
ésto, distinto es lo que tenemos ; diversificada, significa =
ésto otro, no. El nombre no es nada. El hecho de aprobar este
cambio de nombre ~~_____~~

no significa introducir ningún cambio en la educación nacional, en sus métodos, en su estructura, no significa -lo dijo el Diputado Laclé-. Bueno si están convencidos de eso para qué hacer este escándalo, para que presentarnos a los Diputados de oposición, que votamos la reforma, como plegándonos a una tesis terrible del Poder Ejecutivo o del Partido Liberación Nacional. No nos importa de donde venga esta reforma, nos parece que los términos son más técnicos y por eso la votamos. No estamos quitándole nada a don Mauro Fernández, ni estamos dándole nada a ningún ministro de este o de cualquier otro Gobierno. El problema no está aquí, el problema está = en las leyes que no están promulgadas y que se están aplicando. Y, que no se hagan confusiones. Repito: invité a los = Diputados a que me demostraran, y le doy la interrupción al que la necesite, que esta reforma, que estamos aprobando significa una reforma educacional de que se ha hablado mucho. = No, no significa eso. Esta reforma significa un cambio de = expresiones en la Constitución; la incorporación de términos más científicos; pero que tienen el mismo contenido, la misma significación, el mismo espíritu de don Mauro Fernández, ya colocado a la altura de una nueva época, en que necesariamente la pedagogía ha evolucionado como han evolucionado todas las ciencias, como ha evolucionado el espíritu humano.

EL PRESIDENTE: Discutido el proyecto. Se va a proceder a = recibir la votación nominal.

DIPUTADO LEIVA RUNNEBAUM: En esta oportunidad, de votar este asunto en Tercer Debate de su

- 4C -

esta tarde, de boca del Lic. Manuel Mora, precisamente justi
fican la absoluta ausencia de motivos para esta reforma cons
titucional. Es decir, nos demuestra que es absolutamente in
necesaria excepto por el pequeño detalle que él apunta de =
ajustar su terminología al tecnicismo actual.

Creo que la Constitución, como ya se ha hecho
apuntar aquí, no es un texto en donde se deba tratar de ajus
tar todo a nomenclaturas. La Constitución Política es un =
cuerpo legal que debe tener enunciados de orden general y de
jando que es materia de nomenclatura, técnica o no, a las le
yes comunes.

Esta reforma constitucional, precisamente por
esa intrascendencia que tiene, va a pasar a la historia como
un asunto tristemente tramitado en esta Asamblea Legislativa.

El Diputado Jiménez Ramírez hizo graves denun
cias, aquí, de todos los manejos que se han hecho con el ob-
jeto de lograr la votación definitiva para que este asunto se
convierta en ley. ¿Qué significan todos estos manejos? ¿Qué
significan todas estas presiones, amenazas de votar de sus =
cargos a determinadas personas que están en el personal do-
cente? Únicamente la falta de argumentos para justificar la
reforma constitucional.

Como bien lo apuntó el Diputado Mora Valverde,
se ha hecho una tremenda confusión en todo este asunto, mez-
clando lo que fue la legislación propia para la reforma edu-
cacional con lo que es materia propiamente de reforma consti
tucional, hasta el punto de, que, creo yo, si en este momento
estuviéramos discutiendo solamente la reforma constitucional

-41-

no hubiera pasado, porque no habría influido tantísimo, en el pensamiento de muchos de los señores Diputados toda la serie de argumentaciones que se dieron para justificar la reforma educacional, que podía llevarse a cabo y se está llevando a cabo con la simple emisión de leyes comunes, sin la necesidad de un texto constitucional.

Como el Diputado Mora Valverde, creo yo también que la introducción de la terminología "educación general básica" en los textos constitucionales no significa absolutamente nada; esos términos de educación general básica no nos dicen si son cinco, cuatro, tres o diez años; eso es una cuestión a definir por las leyes comunes, puede inclusive ser variada después esta ley, con lo cual quedaría sin ningún objetivo el haber variado el término constitucional.

Que se quiere, como se me decía hace unos días, hacer congruente la reforma educacional con lo que dice la Constitución Política, para hacer obligatoria esto que ahora se considera como educación general básica. Este aspecto de obligatoriedad es sumamente relativo, ya hice mención, en la oportunidad anterior, de que tenemos cien años de decir enseñanza primaria obligatoria y no se cumple, por las razones que se han apuntado aquí. ¿Se va a cumplir esto también? Definitivamente no. ¿Qué es una meta a alcanzar? Bueno, texto romántico -repito yo-; pero, ¿por qué no se cumple? Por lo que dije antes, hay razones de orden económico, razones de nuestra conformación actual que han impedido que todas aquellas personas que deberían haber asistido a la enseñanza pri-

educandos asistan a sus lecciones por medio de una ley que diga que es obligatoria la educación. Hay una serie de elementos que están en juego, para que esto sea posible. Vimos el caso recientemente, el año pasado, no recuerdo cuándo exactamente, en los Estados Unidos en que se trató también de introducir una modificación del sistema pedagógico y con ello = lograr una integración racial, a través de leyes obligatorias en el sistema de educación. Y ¿Qué provocó esto? Una tremenda reacción social, porque hay elementos de orden familiar que no se pueden tocar con las leyes. Si no recordemos todos nosotros, cuando estábamos en la escuela, el carácter que tenía aquel famoso cobrador de multas, era un individuo indeseable, definitivamente, porque la persona no se educa porque le impongan la obligación de educarse; la persona se educa porque son las necesidades de los tiempos. Una reforma educacional no se hace porque se le ocurra a una persona; una reforma educacional se hace porque eso es, precisamente, interpretar = los signos de los tiempos.

De manera que el Estado está en la obligación de proporcionarle a todos los ciudadanos las oportunidades de mejoramiento personal, limitadas, desde luego, por sus medios; pero está en la obligación de atender al requerimiento de todos los ciudadanos. Y no es, por medio de unas leyes que nos digan que es obligatoria la enseñanza, que se va a proporcionar una mejor educación. Eso es forzar las cosas y tomar el = rábano por las hojas.

Yo creo, señores Diputados, y lo reafirmo una vez más que no hay razones de peso que justifiquen es a refor

-43-

Un aspecto técnico, decía el Diputado Manuel Mora, a mi juicio no es suficiente, porque el problema = de la educación en Costa Rica no está en ese parrafito = constitucional; está en otra serie de elementos que son los que deben analizarse.

Por estas razones yo sigo en mi posición contraria a la reforma del texto constitucional. No obstante que considero que la reforma constitucional es importante; pero por lo importante, por lo grave que es, también creo que debe dársele un tiempo suficiente de maduración para que demuestre, caminando, que efectivamente es buena. Si efectivamente lo demuestra podría, aún, = agregarse un elemento más en favor de una eventual reforma constitucional. Pero no en este momento, en que apenas es una simple experiencia.

DIPUTADO LIZANO RAMIREZ: Esta reforma constitucional se ha llenado o se le ha dado tanta trascendencia y alrededor de ella se ha hecho un círculo político, de tal magnitud, que las personas que honesta y sinceramente hemos creído que es buena la reforma hemos sido sometidos a severas críticas e inclusive a cargos infundados, muy graves.

Si no fuera por la convicción propia, que tengo y porque soy un hombre de principios y creo, sinceramente, que después de haber analizado y estudiado esta = reforma, la considero buena, francamente hubiera tenido mis dudas, tal es el estado de ánimo con que han rodeado

-44-

He considerado que la educación primaria, con =
seis años, es muy elemental y especialmente -y ese es el mo
tivo que a mí más me inclina a favorecer esta reforma cons-
titucional- cuando veo en las zonas rurales cómo es de sim-
ple y cómo es de elemental -----

la cultura que tiene toda esa clase social costarricense. Yo creo que en estos momentos en que el país se desarrolla educativamente, en que hay un Instituto Tecnológico, en que hay colegios profesionales casi en todo el país, es muy necesario que la enseñanza primaria sea de más tiempo, con más trabajo, con más estudio, para todos esos jóvenes costarricenses tengan la oportunidad de poder estudiar y llegar a tener un oficio o una profesión.

En estos días conversaba yo con algunas empresas constructoras en el país y me decían que hay una escasez enorme de personal calificado, una escasez enorme de albañiles, de maestros de obras, de carpinteros, de obreros de este tipo que tengan los conocimientos adecuados para participar en una construcción de cierta responsabilidad; hay una gran escasez de elementos calificados, y me ponía yo a pensar que precisamente la necesidad que tiene el país, un país que se desarrolla, un país que está en vías de progreso, necesita de todo ese personal, pero no puede adquirir esos elementos capacitados si las bases de la mayoría de ese grupo de costarricenses son muy débiles, son blandas, porque la educación primaria es muy elemental. Y yo he creído, sinceramente, que esta reforma educativa se proyectará positivamente en las zonas campesinas, en las zonas rurales, en donde se va a abrir esa grata oportunidad de poder tener, en el tercer ciclo, enseñanza media.

Señores Diputados: las razones que aquí hemos escuchado en contra de la reforma constitucional las he señalado en esta forma: se ha dicho que se va a primarizar la se

-46-

menos esos dos argumentos han sido el tema de los Diputados que se han opuesto.

En cuanto a la primarización de la enseñanza yo francamente no la veo, porque está perfectamente definida en los tres ciclos de que habla la enseñanza general básica: primero, segundo y tercero, que es el equivalente de la enseñanza media.

En cuanto a la lesión a los profesores de segunda enseñanza, eso está perfectamente eliminado por la ley que aquí se aprobó, de adecuación de términos del Plan Nacional de Desarrollo Educativo. Y sobre este punto quiero permitirme leer una carta de la Dirección General de Servicio Civil, en la que define perfectamente y cubre a los profesores de segunda enseñanza, y puede desvanecer ese temor que ha existido de que los maestros de primaria sean los que, a su vez, se hagan cargo de la segunda enseñanza. La carta está firmada por el Director General de Servicio Civil y está dirigida al señor Ministro de Educación Pública; dice lo siguiente: "Señor Ministro: En atención a su atento oficio No. 1219 del 27 de abril en curso, me es grato dar la opinión que se nos solicita con motivo de desaparecer el término "enseñanza secundaria", al ser reformado el artículo 78 de la Constitución Política. En nuestro criterio los educadores no sufrirán ningún perjuicio de tipo laboral con la reforma de dicho precepto constitucional, en razón de que en la Ley de adecuación de términos al Plan Nacional de Desarrollo Educativo (No. 5193 de 13 de abril de 1973), se dejó claramente establecido que todo documento oficial o par-

-47-

del tercer ciclo de la educación general básica y de la enseñanza diversificada. Me suscribo de usted, con la debida consideración, su atento y seguro servidor, Director General de Servicio Civil".

Queda pues, señores Diputados, con esta carta, que viene precisamente del Servicio Civil, demostrado que esos temores que abrigaron los profesores de segunda enseñanza, no tienen razón de ser.

Yo recuerdo que cuando los profesores de segunda enseñanza opinaban sobre la reforma constitucional, estaban de acuerdo con ella, siempre que se aprobara aquí una moción presentada por el Diputado Fernández Morales; pero en esa oportunidad se explicó claramente que no era conveniente incluir dentro del texto constitucional un asunto que realmente era de un gremio de trabajadores; que eso se haría por medio de una ley especial, y eso se cumplió plenamente; la ley se aprobó, y es precisamente la que acabo de señalar, Ley de adecuación de términos del Plan Nacional de Desarrollo Educativo. Lo repito una vez más, para mí queda perfectamente solucionado ese problema de los profesores de segunda enseñanza con la carta que acabo de leer.

Ahora, quiero manifestar también -y en eso me uno a las palabras del Diputado Mora Valverde- que en realidad la reforma constitucional lo que viene a hacer es a adecuar los términos. Si ya no se dice enseñanza primaria sino enseñanza general básica, yo considero muy natural y muy ló-

considerado desde el primer momento en que analicé este proyecto de reforma constitucional, y lo he hecho con la absoluta seguridad de que estoy dando mi voto por algo positivo y que no estoy prestándome para ningún arreglo político, ni para ninguna componenda, como se ha dicho, porque si mi voto = honrado y honesto es usado para una transacción inmoral, en este momento quisiera que alguien me lo dijera y me lo proba = ra, para tomar la decisión que deba tomar en relación con el partido político al que pertenezco.

Mi voto es sí.

DIPUTADO RODRIGUEZ SAGOT: Yo había pensado, al llegar mi tur = no para razonar el voto, limitarme a decir sí; pero en vista de las palabras del Diputado Pie = dra Jiménez, con su calificativo con respecto a este proyec = to, me veo obligado a decir unas pocas palabras.

Yo me siento muy complacido de dar mi voto = afirmativo a esta reforma. Quiero confesar que no soy un ex = perto en estas cuestiones de educación, pero sí me formé un = criterio con relación a las personas que opinaron, ya sea en favor o en contra de la reforma, y oyendo a todas las perso = nas entendidas en la materia llegué a una conclusión, por lo cual se inclinó la balanza para dar el voto positivo en la = primera legislatura, lo mismo que será en esta segunda.

Con relación a las palabras que dijo el esti = mado compañero don Emilio Piedra, no crea que me molestan, = que me sonrojan; todo lo contrario, me siento muy complacido de darle mi voto positivo a esta reforma.

DIPUTADO CASTRO HERNANDEZ: He antepuesto razones de orden =

-49-

cional en su segunda legislatura.

Como lo manifesté en repetidas oportunidades en intervenciones que tuve en esta Cámara, he considerado que la reforma al artículo 78 es una cosa enteramente técnica, y como tal la he tratado, como tal la he respaldado, como tal he pedido el voto de todos los compañeros Diputados. No tiene el menor carácter político esta reforma constitucional, y así lo quiero dejar muy claro.

Señores Diputados: cuando se trata de asuntos políticos -todos ustedes me conocen bien- no soy persona de paños tibios. Cuando el Partido Liberación Nacional quiso en esta Cámara llevar a rango constitucional la nacionalización bancaria, modestia aparte fui casi el abanderado en el combate de esa pretensión, porque la consideraba una cosa enteramente política.

Ha dejado muy claro el compañero Jiménez Ramírez que en esto la Unificación Nacional no ha seguido ninguna línea política, porque ha dejado en entera libertad a los Diputados, y así me complazco en manifestarlo. Eso me llena de satisfacción al sentir que en mi partido se deja libertad de tener conciencia para votar los proyectos como uno siente que los debe respaldar o los debe combatir, y así me complazco en manifestarlo.

Sólo me resta pedirle a todos los compañeros que le den su apoyo a esta reforma constitucional, que sí considero de gran importancia. Si el compañero don Fulvio Rodríguez Sagot la ha votado y la ha apoyado desde un principio porque él viene de una zona rural y comprende me

-50-

que en el sector campesino se hace muy necesaria esta reforma = constitucional, para que nuestros muchachos campesinos no ten - gan que abandonar la escuela en un sexto grado, sino que puedan tener una mayor educación.

Dije en alguna oportunidad que nuestra mayor re - serva es esa gran reserva que el país emplea en educar a nues - tras juventudes y que para orgullo de nuestro país, el presupues - to es altísimo en el renglón educativo y muy bajo en el renglón militar. Por eso me siento orgulloso de darle mi apoyo, mi voto a esta reforma constitucional, seguro de que le sacaremos un ma - yor rendimiento a ese gran esfuerzo que hacemos los costarricen - ses, para darle mayor fortalecimiento a nuestro régimen educa*ti* vo. Por esa razón mi voto es sí.

DIPUTADO PIEDRA JIMENEZ : He oído a algunos de los señores Di - putados que han razonado su voto a - firmativo, y lo único que he encontrado de extraño es que se ha - lla hecho énfasis en que esta reforma no está plasmada de inte - rés político.

Cabalmente, con las aristas que ha presentado = esta discusión en Tercer Debate, se deduce que esta reforma ha - andado en muletas desde hace rato y hoy se hace patente de que en muletas, en camilla y a chilillo es como ha sido factible = hacer una realidad esta obstinada ley, nacida en el Ministerio = de Educación Pública.

Espoco lo que queda por agregar y con estas pa - labras quiero dejar claro que sí ha estado impregnada de polí - tica la reforma constitucional al artículo 78. Mi voto, ya ade

-51-

quiero al justificar mi voto afirmativo, referirme a lo que el Diputado Jiménez Ramírez ha calificado como procedimientos inmorales, censurables de persecución contra educadores que se han querido oponer a esta reforma.

Quiero rechazar de la manera más enérgica el cargo, porque él sabe perfectamente que eso es mentira. Aquí mismo hemos tenido presión al igual que hemos tenido presión en favor de la reforma, la hemos tenido en contra de la reforma y porque el expediente de este proyecto, después de un largo debate nacional está también conteniendo telegramas, cartas y memoriales de profesores oponiéndose a la reforma.

Entiendo que los que han apoyado la reforma han constituido mayoría, pero no es cierto que se esté coartando la libertad de expresión de los profesores, se les esté persiguiendo y amenazando con destituir de sus cargos, porque aquí están por varias decenas telegramas firmados por profesores. No es necesario citar nombres, sino que aquí lo tiene a su disposición el expediente. Que nos señalen los cargos completos de profesores perseguidos o destituidos por oponerse a la reforma constitucional.

No es cierto, y eso lo sabe el propio Diputado Jiménez Ramírez, quien no sustenta su denuncia en hechos concretos, sino en simples especulaciones o suposiciones que su imaginación política le dio. No puedo tampoco aceptar que sólo un grupo de Diputados, los de su sector político, estén apoyando con sinceridad la reforma constitucional. El sabe perfectamente que el monopolio de la sinceridad y de la convicción no la puede tener un solo grupo político.

-52-

ción Nacional ni de ningún partido en concreto, sino que es una conquista de la educación costarricense. De ahí que mi voto tenga que ser sí a la reforma constitucional.

DIPUTADA GUEVARA FALLAS : Por convicción , sin presiones de ninguna clase, pasaré a darle mi voto a la reforma constitucional. Yo sí creo que responde al imperativo de los tiempos, y si acaso, como se ha dicho aquí, el señor Ministro de Educación , necesita exhibir ese galardón de vanidad de la reforma constitucional, no me parece mal que lo exhiba.

Nadie con más derecho que Lalo Gámez . Maestro de maestros, misionero de la educación , hijo de un gran formador, Antonio Gámez, formador espiritual de varias generaciones del alma de puntarenenses ilustres. Permítaseme que con mi voto contribuya a colocar en el corazón de este gran hombre, este galardón de vanidad de la reforma constitucional y permítaseme también exhibir, un pecado de vanidad al sentirme orgullosa de haber nacido bajo el mismo cielo que Lalo Gámez y ser tan puntarenense como Lalo Gámez, para orgullo de mi provincia. Con mucho gusto le doy el voto a la reforma constitucional.

DIPUTADO MUÑOZ MORA : En ocasión que se le dio trámite de Primer Debate en la primera legislatura a la reforma al artículo 78, tuve ocasión de dar algunas explicaciones, en las cuales la Comisión que informó sobre el proyecto, fundamentó su dictamen favorable.

Hoy, ya en el trámite final, en el trámite decisivo para que forme parte de nuestra Carta Magna, deseo reiterar con la convicción más absoluta de que la reforma que se está produciendo será beneficiosa para la educación nacional.

en un sentido y otro, unas contrarias y otras favorables a la reforma, tratando de darle diversos contenidos al contexto que hoy estamos aprobando; y han dicho algunos señores Diputados, tanto aquellos que la han objetado como otros que la están respaldando, que la reforma al artículo 78 de la Constitución Política no tiene nada que ver con el proceso de reforma integral que viene realizando el órgano del Estado encargado de la educación pública. Yo digo que sí tiene mucha importancia la reforma, para darle verdadero contenido a la reforma integral de la enseñanza; y digo que esta reforma es fundamental porque en el futuro, no importa el trasiego político que se produzca, no importa el vaivén político que viva nuestro país, la reforma integral puesta en práctica y que se está realizando plenamente por Uladislao Gámez Solano, no podrá nadie quitarla ni podrá nadie variarla, por más que se pretenda a través de las reformas corrientes, a través de la legislación corriente, porque está fundamentada, está sustentada en una norma constitucional, la norma jurídica de mayor rango, que le dará plena validez y le dará permanencia mientras el plan de reforma se vaya realizando, en beneficio de la cultura nacional.

Dentro de la brevedad del tiempo para razor el voto, deseo leer un documento que me parece que debe conocerse, que llegó a la Asamblea Legislativa en respaldo de la reforma al artículo 78 de la Constitución Política. Pero antes quiero reiterar los conceptos emitidos por el compañero Carballo Quintana al Diputado Jiménez, para que nos diga cuáles profesores, cuáles profesionales de la educación =

muy sencillo lanzar cargos y dar, como ha dicho don Manuel Mora esta tarde, una imagen equivocada de lo que realmente está pasando en la Asamblea Legislativa.

Yo aseguro que ningún funcionario del Ministerio de Educación Pública ha forzado -desde el Ministro hasta= el más humilde funcionario-, ha usado ningún medio de coacción que obligue a ninguno de los profesionales de la educación a= darle respaldo a la reforma constitucional. Presentar aquí a= Uladislao Gámez como un moderno Mefistófeles, amañando el proceso del trámite de esta reforma, es un cargo gratuito, que = no tiene fundamento alguno.

Señores Diputados: me voy a permitir leer una carta que llegó de una de las organizaciones patronales más = respetables que tiene el país; la carta, suscrita por el pre= sidente y el secretario de la Cámara de Industrias de Costa = Rica, dice textualmente: "Señor Lic. Luis Alberto Monge Alva= rez, Presidente Asamblea Legislativa. Estimado señor Presidente: La Cámara de Industrias de Costa Rica, consciente de la = importancia de adecuar la estructura y el funcionamiento del= sistema nacional de enseñanza a las posibilidades y requeri = mientos del proceso de desarrollo económico que hoy vive el = país, se permite manifestar a usted, y por el digno medio suyo a todos los señores Diputados, su apoyo entusiasta y decidido al proyecto de ley mediante el cual se busca reformar el ar = tículo 78 de la Carta Magna, y cuya aprobación consagraría, = con la fuerza y el rango superior de un precepto constitucio= nal, la obligatoriedad y gratuidad de la educación básica, =

-55-

cicio pleno de la libertad y la búsqueda de mejores horizontes materiales y culturales, depende en gran medida de la eficacia con que el sistema de educación ofrezca igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos, no importa el lugar de su residencia ni su condición económica y social. De ahí que la aprobación del proyecto de reforma al artículo 78 de nuestra Ley Fundamental, sea importante desde el punto de vista del perfeccionamiento del régimen de convivencia social y política del país. 2.- Hoy día se acepta que la mayor riqueza de una nación la constituyen sus recursos humanos, y más propiamente la aptitud y pericia de sus habitantes para disponer del proceso de producción de bienes y servicios a un alto nivel de eficiencia y rendimiento. La creciente aplicación de la ciencia y la tecnología al trabajo humano, mediante el uso intensivo de equipos, aparatos y maquinaria de muy compleja factura y funcionamiento, así como de métodos de organización y dirección de gran refinamiento intelectual, impone la necesidad de que los trabajadores posean una base más amplia y profunda de conocimientos, habilidades y destrezas, cuya formación requiere de una preparación básica y de una madurez intelectual que no puede alcanzarse, en muchos casos, con solo seis años de enseñanza elemental. En este sentido la reforma al artículo 78 de nuestra Carta Política constituye un intento plausible por establecer una adecuada correspondencia entre nuestro sistema educativo y las exigencias actuales y futuras del desarrollo económico de Costa Rica. 3.- En las últimas décadas el país ha ido extendiendo

-56-

necesidad de realizar cuantiosas inversiones que, en los actuales momentos, el Estado no estaría en condiciones de hacer, dada la grave situación fiscal prevaeciente, además de que los nuevos sistemas de evaluación, contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo Educativo, al disminuir los aplazamientos y la deserción escolar, permitirán ahorrar varios millones de colones por año, con los cuales será posible atender las implicaciones financieras que pudieran derivarse de la reforma. De manera que, resultando conveniente y necesario para el fortalecimiento del régimen democrático, que tanto apreciamos los costarricenses, útil y provechoso para afianzar la capacidad del sistema escolar, de servir a las necesidades de la producción económica del país, y siendo factible su implantación, sin que ello dé lugar a nuevos gastos fiscales, la Cámara de Industrias de Costa Rica reconoce como de interés nacional la aprobación de la reforma al artículo 78 de la Carta Magna, en los términos en que ésta ha sido propuesta por el Ministerio de Educación Pública, y así se permite manifestarlo ante el país y los señores Diputados. Convencida, pues, de la bondad del proyecto en referencia, con el mayor respeto esta entidad interpreta que es su deber instar a los señores Diputados a tramitarlo y resolverlo conforme a la superior conveniencia del país, dejando de lado cualquier consideración ajena a los propios merecimientos de esta iniciativa. Agradecemos al señor Presidente la amabilidad de su atención a la presente, y aprovechamos esta oportunidad para suscribirnos como sus atentos servidores, Cámara de Industrias de Costa Rica, Ernesto Ruiz Avilés. Francisco Te-

-57-

DIPUTADO ARAYA RODRIGUEZ: La reforma de don Mauro Fernández en el año 1869 trajo como consecuencia lo que me voy a permitir leer textualmente: "En efecto, en 1864, cinco años antes de iniciarse la reforma de la enseñanza primaria que originó la ley de don Jesús Jiménez, los analfabetos representaban el 89 % sobre el total de la población. Seis años después de la reforma de don Mauro, en 1892, los analfabetos representaban el 65.5 %".

Esto lo leo para demostrar que en realidad la obligatoriedad de la enseñanza primaria, hasta ahora en Costa Rica, ha rendido sus frutos, y no es como algunos dicen, que no se ha efectuado. Los datos estadísticos lo demuestran claramente.

Yo pienso que ha habido un fenómeno, guardando las distancias y las circunstancias, que nos puede traer ahora esta reforma, que eleva a nueve años la obligatoriedad de la enseñanza en Costa Rica. Todo esto con enorme beneficio para los costarricenses y el progreso del país.

Concuero en mucho con que el principio constitucional no se cumple en un 100 %, por razones que ya señaló don Manuel Mora: situaciones de tipo económico y social; pero indudablemente es un recurso y-----.

yo, como educador, con 17 años de experiencia como director de es cuelas, puedo señalarlo así.

Si la disposición no existiera uno no tendría a ma no el arma que significa el mandar a traer a un muchacho a su casa, cosa que, repito, yo en determinadas circunstancias lo hice y cuando vi que la situación económica y social del muchacho no ame ritaba que él se quedara en su casa, lo mandé a traer. Y dichosamente más de un joven en esas circunstancias, que tal vez se hu biese quedado en tercero o cuarto grado, lo logramos sacar de sex to.

De manera que si la disposición no se cumple en un 100% estoy de acuerdo, si la disposición es un recurso al cual == pueden apelar los educadores en Costa Rica. Y esa misma función = puede desempeñar en el tercer ciclo, es decir, hacerla enseñanza= obligatoria hasta cierto grado, por nueve años.

De manera que no considero obsoleta ni considero = inútil, tanto la reforma que planteó don Mauro, como la reforma = que se plantea ahora en cuanto a obligatoriedad en la enseñanza.= Bajo esos señalamientos digo sí a la reforma constitucional que = se discute.

DIPUTADO BARRANTES CAMPOS : Desde que en esta Asamblea se aprobó= el Primer Debate a esta reforma cons- titucional, hemos podido observar en todos nuestros campos el en- tusiasmo, no sólo de los educadores, sino también de sus habitan- tes, porque esta reforma fuera una realidad. Han llegado hasta no sotros cientos de ciudadanos a hacer gestiones para que en dife- rentes escuelas de diferentes distritos y caseríos, en próximos= años va se pueda crear el tercer ciclo.

-59-

saben claramente que en el futuro el Ministerio de Educación Pública en Costa Rica va a entregar, como lo dijo don Lalo Gámez en esta Asamblea, a la industria un hombre más preparado; va a entregar a su padre de familia un hombre más preparado para entregarse a la economía de su familia, a la economía nacional.

Sí me duele que el Diputado Piedra Jiménez haya querido o haya dicho que en esta Asamblea hay compañeros que han llegado en camilla y otros en muletas para apoyar esta reforma. Pensando de otra manera que este compañero frustrado, digo que estos compañeros, si bien es cierto han llegado así a esta Asamblea para dar su voto, merecen la felicitación de todos los educadores y de los señores Diputados que estamos deseando que esto sea una realidad.

No quiero referirme a fondo a otra frase, de que aquí han llegado algunos a chilillo. A chilillo a esta Asamblea nadie ha llegado, tal vez han llegado algunas personas, y en esto me reservo decir el nombre, pero así piensan y vamos a ocupar un término muy conocido: "cada ladrón juzga por su opinión". Yo sí pienso que hay Diputados que les pasa lo de un loro: repiten lo que alguien les dice o lo que un mini partido les tiene fijado para que digan. Pero nosotros no.

Mi voto es sí.

DIPUTADO VALVERDE MARIN : Creo que hemos llegado al punto de lograr la reforma constitucional del artículo 78. No obstante las manifestaciones habidas, las frases gruesas que ha habido aquí, contra todos los que hemos dado a conocer nuestros puntos de vista en favor de esta reforma constitucional.

-60-

proyecto para que las modificaciones constitucionales se hagan == por más de 38 votos, pero que mientras la Constitución señale que son 38 votos, hoy hemos logrado ese número de votos para llevar a cabo una reforma que a mi juicio es muy importante.

Creo que es interesante volver a señalarle a los= costarricenses en qué consiste la reforma constitucional. Tal como está ahora y tal como queda, porque la verdad es que aunque hemos insistido hasta la saciedad en que ya el proceso de reestructuración de la enseñanza se está realizando, ha habido una serie de = manifestaciones, inclusive de la asociación de profesores de se-- gunda enseñanza tratando de convencernos de que esta modificación no es conveniente a los intereses de Costa Rica.

Aquí tengo un manifiesto público sobre la reforma= al artículo 78 de la Constitución, hecho por esta asociación, que en realidad hay que leerlo seis veces para saber qué es lo que = quiere decir, y después de leerlo seis veces se da uno cuenta que las argumentaciones que hay aquí en contra de esa modificación, = más bien son argumentos positivos para darle el voto a favor a la reforma del artículo 78..

Hay una serie de consideraciones en esta nota que= en realidad preocupan, y sobre todo por la procedencia de esta no ta. Creer que con estas indicaciones iban a modificar el criterio= firme y positivo de 38 Diputados, creo que era hacerse una simple ilusión.

Decía que es importante que de nuevo se señale == a Costa Rica en qué consiste la modificación al artículo 78, y es muy importante porque a veces se trata de lanzar un poco de lodo= sobre lo que en realidad es esta reforma. Es tan simple, tan sen-

-61-

Qué es lo que se hace?. Ya lo dijimos desde que se hizo la modificación o se aprobó la modificación anterior . Que era una adecuación de términos, explicamos ampliamente en qué consistía esa adecuación de términos; una adecuación que es conveniente por el hecho de que si no el artículo 78, tal como está, quedaría decrépito ante el progreso de una reforma que en estos momentos está realizándose.

Ya todo Costa Rica conoce que la reforma está en marcha, y decíamos en esa oportunidad que por qué los profesores, por qué los maestros no se opusieron al cambio de la estructura propiamente; y ahora vienen a señalar con frases altisonantes y sin contenido alguno, que la reforma constitucional es dañina.

Bajo ningún punto de vista puede aceptarse esta posición. La reforma al artículo 78 es, además de ser una adecuación de términos, importante porque si no el artículo 78 no tendría ningún sentido en el futuro.

De modo que el artículo 78, como lo leí, queda ahora consagrado en la Constitución, modificado de tal manera que puede leerse de la siguiente manera : "La educación general básica es obligatoria; ésta, la pre-escolar y la educación diversificada son gratuitas y costeadas por la nación". Se sustituyó además el concepto de "enseñanza primaria", por el concepto -ya se ha explicado repetidas veces- de la "educación general básica".

De modo que estimo que esta modificación es muy positiva para el país, y por consiguiente y con el mayor gusto le doy mi voto afirmativo.

DIPUTADO ESNA MIGUEL : Voy a votar esta reforma por convicción, y no por presión. He visto que aquí hay unos

-62-

a la manera que ellos piensan. Yo creo que el señor Castro, el señor Lizano, el señor Araúz y el señor Rodríguez Sagot son merecedores de un mejor respeto, por parte de sus compañeros, porque son hombres dignos de pertenecer a cualquier partido político, tienen su libre criterio, como lo tenemos nosotros. Si no fuera una conquista social, yo diría que es to es una nueva conquista social, si se quiere.

Un Diputado, como el señor Mora Valverde y Marcial Aguiluz, no podrían votar una cosa como esta, sino consideraban que era buena.

Yo la considero buena porque soy campesino, toda mi vida he pasado en el campo y sé que esto viene a beneficiar a los campesinos. Y no quiero permitir más que Diputados presionen a una mayoría, para que se diga en la Asamblea que para eso tenemos la mayoría; no señores, no tenemos la mayoría para eso. Por eso necesitábamos los votos de quienes nos lo dieron, porque es una conquista social del pueblo costarricense. Así lo consideran los campesinos y todos los trabajadores. Por eso mi voto es afirmativo.

DIPUTADO SANDOVAL ALVARADO: En relación al debatido asunto sobre la reforma al artículo 78 de nuestra Constitución, me propongo hacer un comentario sobre los siguientes aspectos: la sociedad como sistema social y la educación como subsistema de éste, para efectos del análisis que sobre la necesidad de reformar el artículo 78 de la Constitución Política y que fue aprobada en la legislatura anterior, creo conveniente recordar que la sociedad costarricense puede ser considerada como un todo integral, en la

-63-

que le corresponde desempeñar. Se podría así analizar el papel que juega el subsistema político, el subsistema económico; pero debido al tema me interesa destacar el papel del subsistema educativo, como parte vital de este sistema social a que he hecho referencia.

La educación, para muchos autores y entre ellos = algunos sociólogos vitalistas, es un proceso que se inicia = desde la concepción de vida intrauterina y que culmina, par - cialmente, con la muerte de la persona; pues es factible que un ser aún después de muerto continúe trasmitiendo potencial de carácter educativo, como ejemplo citaré a Sócrates, Platón, Omar Dengo, Joaquín García Monge. En esta dimensión podrían ubicarse dos etapas claramente definidas: la educación formal y la educación informal o extraescolar; es así como muchos es pecialistas de diversas disciplinas consideran que la socie - dad avanza más aceleradamente que su subsistema educativo; por lo tanto va dejando sobre el mismo una cantidad enorme de pro blemas difíciles de resolver, con la rapidez con que avanzan los problemas de la sociedad. Utilizando un símil podríamos decir que la sociedad avanza a una velocidad de avión supersó nico, mientras que la sociedad camina a velocidad de carreta, tirada por lentos bueyes, sobre la cual van cayendo los despo jos que va lanzando el jet del ejemplo.

En Costa Rica no hemos estado ajenos a toda esa = serie de influencias mundiales. Vivimos el problema de que = nuestra carreta ha estado bastante lenta en avanzar y los pro blemas han crecido cada vez más. Ese es el objetivo primor - dial en mi modo de analizar el problema del Plan Nacional =

avances del sistema.

Otro punto es la desigualdad en oportunidades educativas, como producto del mismo origen: la educación formal como sistema apareció la educación universitaria, el desprendimiento de la antigua facultad de artes y humanidades de la universidad medieval, para crear los colegios secundarios. = Teníamos entonces en Costa Rica una concepción eminentemente elitista en la educación secundaria, hasta que en el período de la Segunda República, se eleva a precepto constitucional la gratuidad de la enseñanza media, producto de esta medida es el aumento en la cantidad de instituciones de segunda enseñanza, que culminan con los tres años que lleva la presente administración, con la creación de cincuenta y cinco nuevos colegios.

No obstante lo anteriormente citado, es de todos conocido la patente y real desigualdad que, en materia de = oportunidades educativas, existe en nuestro país. Muy distinta es la oportunidad de ingresar al colegio que tiene un joven que vive en la zona sur, en la zona norte o en el Atlántico del país, que las oportunidades que posee un joven que vive en San José, Heredia, Alajuela o Cartago.

La reforma al artículo 78 tiene como objetivo = fundamental el dirimir paulatinamente esa desigualdad en oportunidades educativas existentes actualmente, siendo a la postre uno de los postulados prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo Educativo, que ha puesto en marcha, tan eficientemente, el señor Ministro de Educación Pública, Prof. Uladislao Gámez Solano.

oportunidades de democratización; pero será viable y real = en la medida en que, constitucionalmente, se estipule la = obligación del Estado de llevarlo a cabo.

El siguiente punto es: la importancia del tercer ciclo de la educación general básica, como respuesta a la realidad sociogeográfica y socioeconómica del país. Existen en nuestro proceso de desarrollo democrático tres grandes etapas, a saber: a) democracia representativa con participación limitada, predominando la cafetocracia en las decisiones políticas y económicas del país; b) democracia representativa con participación ampliada, incorporación de las clases medias a la ostentación del poder político y económico y c) democracia representativa con participación total, incorporación de las clases bajas y marginadas al poder de decisión en el campo social, económico y político.

Esta tercera etapa viene a constituirse, a la postre, en el reto a la década del setenta. ¿Cómo incorporar a los diversos grupos sociales y a las distintas comunidades locales al proceso de integración democrática que requiere Costa Rica? La respuesta, obviamente, es la educación; pero no una educación que se limite a dejar a los educandos con su sexto grado, que es el nivel de preparación no requerido actualmente por la sociedad contemporánea, una sociedad que requiere y exige individuos con mayor preparación académica y profesional, en donde se conjuguen el humanismo tecnológico y una tecnología humanística. Una educación que no se conforme con enseñar al alumno los rudimentos básicos de la lectura y la escritura, sino que lo prepare,

-66-

asignada por la influencia tecnológica. En síntesis, se requiere una educación que capacite al individuo para enfrentarse al choque que le depara el futuro. En esto, lo que propone el tercer ciclo de la educación general básica de nueve años, en el que existen la modalidad académica, la agropecuaria, la artesanal y la industrial, es un nivel en el cual el alumno pueda seguir hacia niveles superiores de su formación o incorporarse al mercado del trabajo.

He ahí, señores Diputados, la importancia que tiene la reforma al artículo 78 de nuestra Constitución Política.

Como punto cuarto está ¿Primarización de la enseñanza secundaria o secundarización de la enseñanza primaria? Los distinguidos opositores a la reforma del artículo 78 de nuestra Carta Magna, han esbozado y utilizado como argumento fundamental el criterio de que, al aprobarse la reforma presentada se primarizaría la enseñanza media. Este criterio que respeto; pero que de manera alguna comparto, por no tener fundamento técnico ni administrativo, me permite preguntar, ¿si más bien no se estará aplicando una secundarización de la enseñanza primaria con la reforma del artículo 78?

Lo anterior, es producto de la utilización de recursos humanos de los colegios para que colaboren con las escuelas de primero y segundo ciclos, como es el caso, por ejemplo, de instituciones donde los orientadores, auxiliares de orientación, secretarios, oficinistas, etc., prestan su asistencia técnica a la escuela, en donde labora su tercer

plinas específicas. Esta es la filosofía del Plan Nacional de Desarrollo Educativo, que pretende robustecer cualitativamente todo el sistema regional de educación, desde el kindergarten hasta la educación superior. y no, como ligera o malintencionadamente han afirmado algunos, que se pretende primarizar la educación secundaria.

Finalmente quiero manifestar, como educador y = como legislador, mi complacencia ante la reforma presentada por el profesor Gámez Solano y deseo recalcar que, el futuro del futuro está en el presente y que, precisamente en este presente corresponde a nosotros la enorme responsabilidad de impregnar una visión prospectiva a un tema tan delicado y vital para el desarrollo de la sociedad costarricense, como es la educación.

Por lo expuesto, señores Diputados, me permito insistir, hasta la saciedad, que este proyecto no tiene color político, sino más bien es una consecuencia de las necesidades del presente, que debemos solucionar con proyección al futuro.

Mi voto es sí.

DIPUTADO UGALDE ALVAREZ: Con gran placer y con gran cariño doy mi voto afirmativo a la reforma del artículo 78.

Nunca imaginé que el destino me iba a brindar = la feliz oportunidad de poder colaborar con algo en bien de la educación costarricense. Siempre he manifestado, cuando empezamos a conocer el contenido de esta reforma, que sería imperdonable que un Diputado de zona rural, como es mi caso,

-68-

porque remontándonos unos años atrás, quienes no tuvimos el privilegio de haber nacido con las facilidades de hoy día, tenemos que comprender que el paso que hoy se está dando en bien de la educación es una realidad.

Se ha manifestado aquí que es intrascendente la aprobación de la reforma al artículo 78 de la Constitución, que no tiene ninguna importancia; pero sinceramente, señores Diputados, es doloroso ver que hay quienes siguen pensando que Costa Rica se reduce únicamente al cantón central de San José.

Yo tengo aquí en mi curul telegramas de apoyo a la reforma del artículo 78, de padres de familia que viven en zonas lejas de San Carlos. Sin embargo aquí, los Diputados que no apoyan esta reforma, dicen que es intrascendente y que sin ella puede extenderse el tercer ciclo a cualquier rincón de Costa Rica.

Yo voto convencido, no con chilillo, como lo ha manifestado aquí el Diputado Piedra Jiménez, sino plenamente convencido de que le estamos dando respaldo constitucional a una conquista de la educación costarricense.

No quiero dejar pasar la oportunidad sin felicitar a los Diputados que, no obstante que nos combaten ideológicamente, los cuatro Diputados de Unificación, unidos a los dos Diputados del Paso, procediendo como buenos costarricenses, sin pequeñeces políticas, sin vanidades de ninguna clase sino compenetrados y convencidos de la bondad de la reforma, han aportado sus votos para completar los 38

-69-

nes, la votación del proyecto, por no contar con los 38 votos; el que el señor Ministro de la Presidencia, el compañero Solórzano, haya renunciado a su posición para venir a colaborar con su voto, son medios legales en un país como el nuestro.

Hemos ajustado los 38 votos y hoy, 16 de mayo, hemos dado un paso en firme en bien de la educación costarricense.

Se ha tratado aquí de ridiculizar a don Uladislao Gámez, Ministro de Educación Pública, acusándolo de vanidoso y de que quiere que la historia lo califique como un imitador de don Mauro. Quien le niegue méritos a Lalo Gámez es un ciego o no quiere reconocer la verdad. Bien dijo en una oportunidad José Figueres que Lalo Gámez era un apóstol de la educación costarricense.

Que lo califiquen de una manera u otra es cuestión de criterios políticos. Cada uno ve las cosas conforme más le conviene. Pero quien quiere ser sincero y quiere hablar con justicia tiene que reconocer que Lalo Gámez ha sido un servidor de la educación de Costa Rica por más de cuarenta años. Podría haberse acogido a una pensión sin seguir aportando su esfuerzo y su colaboración en favor de la educación de Costa Rica, pero ahí lo tenemos.

Para muchos sería más cómodo disfrutar de una pensión, muy merecida al través del servicio de muchos años en la función pública, pero él la renunció y sigue colaborando con la educación costarricense, y yo quiero ahora su

-70-

Se ha dicho aquí que se ha perseguido a educadores porque no apoyan la reforma constitucional. Eso es totalmente falso. En ningún momento hemos conocido una denuncia en el sentido de que se ha perseguido a un educador porque haya externado su opinión contraria a la reforma constitucional. Si hemos respaldado el buen funcionamiento del Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente, que dan garantías al educador costarricense, mal podríamos estar de acuerdo en que porque algunos no comparten nuestra manera de pensar y nuestros programas, se les va a perseguir. Quienes han hecho esta afirmación no pueden probarla porque es falsa. Por conocer la formación de don Lalo Gámez, sabemos que él nunca podría estar de acuerdo en que se persiguiera a un educador porque no esté de acuerdo con la reforma.

Para los padres de familia de zonas rurales hoy es un gran día, porque para estas personas, que piensan cómo enviar a sus hijos a la escuela y al colegio, que tienen grandes problemas, significará un gran paso.

A los compañeros Diputados que no han sufrido en carne propia las penalidades que yo sí sufrí, al tener que conformarme con la educación primaria porque no pude cursar ni un año de secundaria, tengo que manifestarles que el destino nos ha dado la oportunidad de poder colaborar para que otros sí puedan educarse.

Por las anteriores consideraciones, señores Diputados, con el mayor agrado doy mi voto afirmativo.

DIPUTADO HERNANDEZ PACHECO: No puedo dejar pasar la oportunidad sin manifestar mi reco-

-71-

do en el seno del Partido Liberación Nacional, no es producto de la politiquería sino de profundos estudios técnicos, = de hondo contenido social y de hondo contenido humano. Por = estas razones es que ha merecido el voto de muchos compa^ñeros serios de otras agrupaciones políticas.

Estoy seguro de que esta reforma constitucional traerá grandes beneficios a Costa Rica, fundamentalmente en las áreas rurales, así como beneficios para todos los costarricenses, sin distingos de bandería política.

No quiero dejar pasar la oportunidad, tampoco, sin manifestar que me siento muy orgulloso como herediano, porque como tal tengo la gran satisfacción de que sea = don Lalo Gámez, con su gran dedicación, con su abnegación y= espíritu de lucha en el campo de la educación, quien haya = impulsado esta reforma constitucional. Vaya mi más sincera = felicitación para el señor Ministro de Educación, Lalo Gámez, por haber visto hoy culminados sus más grandes esfuerzos en= el campo de la educación.

También quiero felicitar a todo el cuerpo de técnicos del Ministerio de Educación Pública, que con tanto= ahinco, con tanta lealtad y con tanto esfuerzo han luchado,= hombro a hombro, con don Lalo hasta hoy, cuando se irán lle= nos de alegría al ver coronados sus esfuerzos.

Muchas gracias a los señores Diputados que = con tanta seriedad y con tanto cariño han dado el voto, per= teneciendo a otras agrupaciones políticas, a esta reforma = constitucional, demostrando así que no es producto de la po=

-72-

DIPUTADO MAXWELL KENNEDY : Quiero manifestar que en nombre de los habitantes de la provincia de Limón == que me siento complacido hoy por estar cumpliendo con mi deber y con esos electores que supieron depositar sus votos. También quiero manifestar que no estoy en esta Asamblea de ratón de archivos, llegando aquí con documentos haciendo acusaciones, y gracias que no han podido encontrar en esas ratoneras documentos para atacar este proyecto.

Nosotros que hemos votado esta reforma sentimos == que estamos cumpliendo con nuestras conciencias y con los costarricenses que nos han traído a esta Asamblea Legislativa.

Mi voto es sí.

DIPUTADO CAMPOS OROZCO : Unas breves consideraciones a propósito de la reforma constitucional que hoy estamos dando en esta Asamblea Legislativa. Se ha dicho aquí y con insistencia se ha querido sentar la idea, tal vez pensando en quienes oyen la transmisión de esta sesión, que la reforma constitucional que hoy conocemos es intrascendente, sin importancia, inútil. Para mí, y estoy seguro que para todos los compañeros Diputados, tanto de Liberación Nacional como los compañeros Diputados pertenecientes a otras fracciones políticas que están votando afirmativamente esta reforma, para nosotros constituye no solamente una reforma necesaria, sino que creemos que el paso que hoy estamos dando acá constituye una revolución en el campo de la educación nacional.

Estamos dando hoy al Ministerio de Educación Pública las armas necesarias para capacitar a la niñez costarricense =

-73-

Se ha repetido insistentemente que estamos primarizando la enseñanza media. Ya el Diputado Lizano Ramírez y el Diputado Valverde Marín insistieron y explicaron claramente que con la ley de adecuación de términos este asunto queda totalmente obviado. Pero si eso sucediera, de que estamos primarizando la enseñanza media, quiero confesar de que como maestro estaría orgulloso de tal situación.

Aquí compañeros Diputados, como Saborío Alvarado y Fernández Morales, se han dedicado a hacer ataques fuertes a los maestros; como maestro, y entendiendo que la educación es orientación, guía más que el simple acto de dar conocimientos, estoy seguro que no hay persona más adecuada para dirigir la educación que el maestro por su calificada preparación.

Se ha tratado aquí de humillar a compañeros Diputados como Rodríguez Sagot, bautizando con su nombre esta reforma. Quiero que el Diputado Rodríguez Sagot se sienta, y en él los Diputados de los partidos contrarios que nos están apoyando, que sienta el orgullo enorme que sentimos los Diputados de Gobierno al estar pasando esta reforma. Será la historia la que consagre sus nombres como las personas que han ayudado con su voto decidido y decisivo a apoyar esta reforma constitucional.

Sabiendo que son las masas rurales, que es la niñez rural de nuestro país la que más se beneficia con esta reforma, y perteneciendo yo, y representando en esta Asamblea Legislativa, a cantones rurales de la provincia de Heredia, con orgullo doy afirmativamente este voto para pasar así la reforma al artículo 78 de la Constitución Política.

DIPUTADO VILJALOBOS ARIAS : Por la importancia que tiene el pro--

han sido ya expuestos. Pero no puedo de ninguna manera consentir,= sin protestar vehementemente, de el dichode que todos los Diputa dos de la fracción liberacionista estamos votando a golpe de tam bor o presionados en una u en otra forma.

Desde que ocupa la curul en esta Asamblea Legisla tiva, jamás he tenido ni he sentido la menor influencia de dirigen te político alguno, ni siquiera de un compañero mío. Por eso quie ro protestar, porque considero que se está infringiendo un agraa vio a la dignidad, no solamente de la persona, sino del represen tante del pueblo costarricense en esta Asamblea Legislativa. Consi dero que algunos señores Diputados deben tener un poco más de res peto por la dignidad y por la representación que cada uno de noso tros tiene en esta Asamblea Legislativa.

En el caso mío puedo asegurar que aun cuando he he cho uso de mis escasos recursos intelectuales, he preparado cons cientemente el significado de esta reforma al artículo 78 de la = Constitución Política; y desde luego que profundamente convencido de que es una conquista del educador costarricense, ya que ha si do éste un proyecto elaborado por uno de los mayores y mejores == educadores que ha tenido el país, que es don Lalo Gámez.

Pero también quiero dejar constancia de un recono cimiento sincero a ese grupo de educadores y asesores que don La lo Gámez ha tenido, y que muy poco se acuerdan de ellos después.= Creo que también tienen el mérito suficiente para llevar con ellos la gloria de esta modificación que tiende a beneficiar a las cla ses más desposeídas de la ciudadanía costarricense, no solamente= llevando la enseñanza hasta los últimos rincones del país, sino =

-75-

En esta forma dejo expuesto mi criterio, y no quiero hacer una exposición amplia, porque como les dije, los motivos todos han sido expuestos, y sí simplemente decirles que con gran regocijo doy mi voto afirmativo, porque considero que se le está haciendo un bien al país.

DIPUTADO SOLORZANO GONZALEZ : Quiero dejar constancia de que para mí es un honor histórico reincorporarme a mis funciones de Diputado para dar mi voto afirmativo a la reforma constitucional del artículo 78. Esta reforma viene a complementar las reformas que se iniciaron en 1948, y representa las inquietudes espirituales de la Administración Pública actual y de la Asamblea Legislativa actual. Estoy firmemente convencido de que si habrá algo que la historia mencione de esta Asamblea, va a ser en años posteriores la reforma constitucional, a la cual doy en este momento mi voto afirmativo.

-76-

EL SEGUNDO SECRETARIO: El resultado de la votación nominal =
es el siguiente:

DIJERON SI LOS SEÑORES DIPUTADOS: Arauz Aguilar, Lizano Ramí
rez, Rodríguez Sagot, Castro Hernández, Aguiluz Orellana, Mo
ra Valverde, Carballo Quintana, Gómez Cordero, Guevara Fa -
llas, Muñoz Mora, Araya Rodríguez, Barrantes Campos, Durán =
Picado, Valverde Marín, Ocampo Ocampo, Esna Miguel, Otárola
Préndigas, Zavaleta Durán, Sandoval Alvarado, Rodríguez Cube
ro, Ugalde Alvarez, Bonilla Dib (José), Solórzano Saborío, =
Araya Vargas, Jacob Habitt, Arroyo Cordero, Hernández Pache
co, Maxwell Kennedy, Campos Orozco, Alonso Andrés, Aiza Ca -
rriño, Villalobos Arias, Solano Chacón, Coto Chacón, Solór
zano González, Solano Calderón, Monge Alvarez y Gaspar Zúñi
ga. TOTAL: 38 VOTOS.

DIJERON NO LOS SEÑORES DIPUTADOS: Jiménez Ramírez, Aguilar =
Peralta, Chaverri Solano, Leiva Runnebaum, Laclé Castro, Va
lladares Mora, Piedra Jiménez, Carazo Paredes, Bonilla Dib =
(Jorge), Soto Pacheco, Chavarria Poll, Monge Herrera y Saborío Alvarado. TOTAL: 13 VOTOS.

EL PRESIDENTE: En consecuencia, está APROBADO en Segunda Le
gislatura el proyecto de reforma constitucio
nal al artículo 78.

DIPUTADO ESNA MIGUEL: Quiero que conste en el Acta que los =
Diputados fascistas, echandistas, ex -
ceptuando a dos, se ausentaron de la sesión cuando duramente
atacaron el proyecto de reforma al artículo 78 de la Constitu
ción, porque le hicieron caso al jefe, por medio de la pren-

-77-

dismo. Ellos se fueron a la fracción a discutir este asunto.

Quiero que conste en el Acta esto.

EL PRESIDENTE: Se levanta la sesión.

(Dieciocho horas y cincuenta minutos)



DEPTO. ACTAS.

EL PRESIDENTE : En discusión el proyecto de Ley de Adecuación de
ACTA DE LA SESION N° 40 términos al plan nacional de desarrollo educati-
28 de Marzo de 1973
vo.

DIPUTADO VALVERDE MARIN : En relación con este proyecto que está íntimamente relacionado con la modificación al artículo 78 de la Constitución Política, vale la pena hacer algunas consideraciones importantes. En primer término me ha preocupado profundamente la actitud, a mi juicio irresponsable, de algunos educadores de secundaria que se han atrevido hoy a lanzar a la calle en huelga a los alumnos sin haber explicado claramente a ellos en qué consiste esta modificación del artículo 78.

Señalé aquí en un principio que es lógico que haya diferencias de opiniones en cuanto a la estructura misma que se ha propuesto el Ministerio llevar a cabo como modificación total al sistema educativo nacional. Es perfectamente aceptable que haya opiniones de un lado y que haya opiniones del otro; esto es lo democrático y tiene que ser así.

Lo que es inaceptable es que a estas alturas, que se va a modificar el artículo 78, porque en realidad ya la estructura del cambio se está llevando a efecto, que a estas alturas comiencen a argumentarse o se busquen argumentos que no tienen ningún sentido en términos de la modificación propiamente que se va a llevar a efecto por esta Asamblea Legislativa.

Expliquemos un poquito el contenido de estas críticas y analicemos el proyecto que en estos momentos se encuentra en discusión. En un principio nuestro estimado compañero Fernández Morales presentó a consideración de esta Asamblea un proyecto = con el fin de que se modificase el artículo 78 agregando algunos conceptos en el sentido de que se garantizar que el tercer ciclo de la educación general básica d bería estar impartido por per--sonal idóneo. Todos estuvimos totalmente de acuerdo con la in--quietud del Diputado Fernández Morales; parecía que dada su in--quietud, y aun ahora en estos momentos, a todos nos parece sa--tisfactoria su preocupación.

Pero a la conclusión a la que llegamos la mayoría en = este Plenario era la de que no se justificaba modificar la Cong fitución con un principio que en realidad tenía que incorporarse en las leyes y no podía estar jamás en la Constitución. La Cons titución tiene que tener principios generales, y éste era un = principio que cabía en un reglamento o en una ley, pero no en = la Constitución.

Hasta ahí las cosas parecían andar normales. Qué es lo que sucede?. Hoy aparecen otros ¹argumentos en relación con la = modificación al artículo 78; ahora resulta que según algunos = profesores de secundaria la simple modificación, dicen ellos, -- al artículo 78 viene a ser una utopia porque no se va a dar en= la práctica -dicen-. Y yo me pregunto, y es que en el actual ar tículo 78 se está dando totalmente; es que la universalización, por ejemplo, del seguro social se está dando totalmente?. La == verdad es que no, son principios generales que se establecen y

-8-

Eso es lo que significa un artículo como el 78, inclusive su modificación, eso es lo que significa la universalización= también del Seguro Social.

Esos son una serie de artículos, una serie de principios fundamentales dentro de la estructura económica y social de un = país que naturalmente deben permanecer en la Constitución para = que nosotros, repito, los tomemos siempre como meta, como guía.= Pero resulta que estos son los argumentos que se utilizaron por= parte de algunos profesores de secundaria para lanzar a la calle a una serie de estudiantes, sin que los estudiantes sean conscientes de lo que se está realizando; la modificación del artículo= 78 inclusive a veces no es entendida, y me tocó hoy analizar el= punto con una serie de muchachos bien intencionados, por lo menos, que vinieron a preguntar el por qué se llevaba a efecto esta mo= dificación. La verdad es que no estaban enterados, y la verdad = es que así han sido lanzados, sin darles a conocer exactamente = lo que significa la modificación del artículo 78. Argumentos tam= bién en el sentido de que la modificación del artículo 78 no hay recursos; se atreven hasta hablar desde el punto de vista económico de que no hay recursos para llevarla a efecto, cuando en rea= lidad es un proceso lento que abarcará años para poderla llevar= a efecto la modificación estructural, el cambio en la enseñanza= total de Costa Rica.

Desde el ángulo económico señalaba yo en días pasados== que el planteamiento es perfectamente acorde con el desarrollo== es perfectamente acorde con el cambio permanente y el crecimien= to económico social que tiene la época; quien quiera decir lo = contrario no ha hecho un análisis correcto. Pero en todo caso =

Debemos agregar otro punto: inicialmente la oposición = era porque según se señalaba el tercer ciclo iba a ser impartido por profesionales que no tenían suficiente capacidad para poder= llevar a efecto las labores adecuadas dentro de ese ciclo. Ayer el Diputado Araya Rodríguez presentó a consideración de esta Asam= blea un proyecto que ya había sido inclusive elaborado por el Mi= nisterio de Educación y que era del conocimiento de todos los = profesores de secundaria; un proyecto que es precisamente el que se va a votar en Primer Debate, y que se llama Ley de Adecuación de Términos al Plan Nacional de Desarrollo Educativo.

Este proyecto reglamenta a través de la ley, que es lo= correcto, el principio que preocupaba al profesor Fernández Mora= les. Ahora, si los maestros lo que quieren es que sea un princi= pio constitucional allí está nuestra diferencia no en cuanto al= fondo de su deseo, sino en cuanto al formalismo que para = ellos debe ser un principio establecido en la Constitución, y para nosotros una ley en que se establezca claramente quiénes serán = los encargados de llevar a efecto ese tercer ciclo de la enseñan= za. Este es el meollo.

Hay otros aspectos; que si ha habido discrepancias o di= ferencias entre lo que es el actual Ministro de Educación y lo = que son los profesores de secundaria, no confundamos actitudes = gremiales y diferencias subjetivas con un cambio en la ley que = es fundamental. Las peleas que puede haber habido, que en este = caso donde se va a modificar la Constitución tenemos que ponerlas a un lado, no pueden ser objeto de análisis dentro de los cambios fundamentales a la Carta Magna.

Benito que sabiendo nosotros la preocupación de los pro

-10-

pamos efectivamente porque ese círculo sea impartido por el personal idóneo. Pero no podemos aceptar las imposición subjetivas, = únicamente analizando el asunto en términos de que o esta en la = Constitución o no lo aceptamos.

Nosotros creemos que es un punto que no debe estar en = la Constitución, pero que sí debe ser objeto de reglamentación = por una ley para que inclusive sea más amplio, más consistente. = No debemos olvidar aquí que no obstante las intenciones sanas del Diputado Fernández Morales, que estuvo dos horas con el Señor Ministro de Educación y con los asesores, no se logró para efectos de la Constitución, porque es imposible, una redacción que pudie ra satisfacer el empeño y el deseo del Diputado Fernández Morales.

Por ese motivo lo más lógico era precisamente adaptar el planteamiento que se había hecho en una ley, y hacerla ley de la República para que junto con la modificación al artículo 78 salga como ley de la República. Ese es el camino recto, esa es la = actitud que debemos asumir nosotros, y hoy simplemente, apasiona dos, lanzar a la calle a la muchachada diciendo "fuera la modifi cación al artículo 78. Yo creo que ahí hay un error, creo que los educadores deben ser sensatos; si en un principio tenían una == oposición al cambio estructural, en un principio debieron haber= manifestado esa oposición, pero este no es el momento porque = el cambio al artículo 78 no va a frenar el cambio en la estructu ra educativa. Ahí está el punto fundamental, ahí está el meollo, en mi concepto y respetuosamente por todos aquellos educadores = que hoy día se oponen simplemente porque de lo que se trata con= el artículo 78 es adecuar prácticamente la terminología de la = nueva estructura de la educación general del país.

-11-

ción tienen que ser permanentes; el país demanda que en la estructura educativa haya permanentes cambios, acordes con el progreso de la época.

Claro que estas modificaciones naturalmente significan oposición también de grupos; pero que haya oposición digna, no = oposición de masas porque la masa es peligrosa, la masa no piensa, la masa actúa por pasión y bajo ningún punto de vista es sensata como para discutir seriamente lo que se está planteando, en este caso la reforma al plan de educación.

-12-

Ayer, el Diputado Araya Rodríguez, precisamente presentó a consideración de esta Asamblea y fue aprobado para la dispensa de trámites, dándole debate el día = de hoy al siguiente proyecto." Artículo 1°. Sistema de educación del país, comprende en su sección formal progresiva, gradual y sistemática la educación preescolar, la educación general básica y la educación diversificada. Artículo 2°. = La educación general básica comprende los ciclos necesarios para una educación primaria de seis años y del primer ciclo en la educación media o secundaria. La educación diversificada incluye en todos sus extremos, el segundo ciclo en la educación media, secundaria o de bachillerato de la anterior estructura. Artículo 3°. Todo documento oficial o particular, ley, decreto... Este artículo es básico e importante para que los profesores se den cuenta de la situación, pues estoy seguro que son personas sensatas, que sabrán darse cuenta, que lo que se está buscando aquí es satisfacerles el deseo que ellos querían en un principio, de que queda estipulada la obligación, por parte del Ministerio, de que la enseñanza en el tercer ciclo sea impartida por personal idóneo.

No vamos nosotros aquí, y ya ese es un punto y otro billete; si hay violación a la ley, violación = puede haber a la Constitución también. Ya ese es otro billete y nosotros, como legisladores, tendremos que hacer

-13-

llenar el objetivo que perseguían, que creímos que no podía ser. No se puede establecer en la Constitución Política porque es de principio general y allí no cabría una reglamentación, en término de tercer ciclo de la enseñanza básica. = Entonces, qué es lo que se hizo ? , complacerlos dentro = del formalismo que consideramos perfectamente justo y, ese = formalismo, lo encontramos en el establecimiento de una ley que junto con la reforma del artículo 78, salga aprobada = por la Asamblea Legislativa para garantizar la preocupación de los profesores de segunda enseñanza.

El artículo 3° es muy claro, cuando indica := " Todo documento oficial o particular, ley, decreto o reglamento, que se refiere a la educación media secundaria, se = tendrá y aplicará como propio del tercer ciclo de la educación general básica y de la enseñanza diversificada. Aquí = queda comprendido en forma clara, pero en una ley, que es - lo perfectamente lógico y justo. No va a introducirse dentro de la Constitución, que inclusive estuvimos haciendo = los análisis de las distintas reacciones para darnos cuenta que no cabía, porque a la larga venía a traicionar inclusive la modificación actual que en su punto medular pretende adecuar la terminología actual del artículo 78. Y de las modificaciones que se presentaron aquí, volvíamos a tener el mismo error de utilizar terminología que en el futuro será depreciable y que siendo el artículo constitucional más o menos permanente por lo difícil de modificarse, tendríamos el inconveniente de que en los próximos años iría a aparecer una terminología no adecuada.

-14-

Quienes son verdaderamente serios, quienes son responsables, quienes son profesores, educadores, creadores del verdadero desarrollo del país, tienen la responsabilidad de analizar con el mayor cuidado lo que en estos momentos la Asamblea Legislativa está haciendo. Hacerles ver a los estudiantes que puede haber diferencias o inclusive, darles la responsabilidad o, infundirles educación suficiente, para que desarrollen responsabilidad y reclamen más adelante el no cumplimiento de cualquiera de los principios que aquí se están buscando.

En general, creo que la modificación que se logra con esta ley, es la modificación que pretendían justamente, y así lo entendimos, los profesores de enseñanza secundaria. No entendemos cómo han pasado inadvertidos las modificaciones que precisamente ayer se plantearon en el plenario de esta Asamblea, y que hoy en primera página, aparecen en el periódico La República. Es inaceptable que no se le haya puesto atención a esta modificación, que fue precisamente traída a este plenario para complacer el deseo positivo de los profesores de segunda enseñanza. Pero, una vez satisfechos con esta modificación, no basta. Ya resulta que el asunto es oponerse a como haya lugar, cosa que en mi concepto estimo como apasionada y fuera de la realidad, a la modificación del artículo 78.

Yo le diría a los estudiantes de un lado y del otro que con conciencia se preocupen por darse cuenta cuál es la modificación básica que se va a llevar a cabo en el artículo 78. Aclarado el punto de que con la legislación que hoy =

-15-

Tienen que comprender que si no pudimos satisfacer sus deseos en términos de cambio directamente en la Constitución, si fui mos responsables para proponer aquí el cambio a través del = proyecto presentado por el Diputado Araya ^Kodríguez, en térmi nos de que aceptamos el principio a través de una ley. Esto = es fundamental y de ésto tienen que ser conscientes.

Señores, cuando se opongan al artículo 78.138 = estudiantes de un bando y de otro, tienen derecho de discre - par, éste es nuestro sistema y ojalá lo mantengamos eterna - mente. La diferencia es la base de nuestro sistema democráti - co. La diferencia de ideas es lo que ha hecho a Costa Rica = lo que es hoy, un país libre , independiente y digno, pero = esa diferenciade ideas tiene que ser objetiva y no apasiona - da; la pasión llega nada más al desastre, la pasión no es jus - ticia, la pasión es la negación de la misma justicia. La obje - tividad es la que nos permite analizar ideas de un lado e = ideas del otro, para al final poder decidirnos cómo respirar y con verdadero principio sobre lo que deseamos. Ese es el = punto que a mí me ha preocupado, y me preocupa que tanto de = un bando como del otro, apasionadamente estén atacando o de - fendiendo.

El principio es sano y es objetivamente lo ne - cesario, lo deseable. Hoy comenzamos a leer lo que dice el ar - tículo 78 de la Constitución y nos trasladamos a ver qué es = lo que dice la modificación del artículo 78, yo pregunto si - no es una adecuación de términos, lo que se está realizando? Si lo que decíamos es ya el plan educativo, impulsado de acuer

-16-

tendremos un artículo de crédito dentro de diez o nueve años, o en el momento en que entre a funcionar totalmente el plan educativo.

Esta es la verdad. Estos son los principios = que debemos analizar. El artículo 78 dice : " La enseñanza= primaria es obligatoria, ésta , la preescolar y la secundaria son gratuitas y costeadas por la Nación". Cómo es posible que haya tanta alaraca para una modificación como la - que viene que lo que dice es : " La educación general básica es obligatoria ,ésta, la preescolar y la educación di - versificada gratuitas y costeadas por la Nación".

Lo que se está haciendo es adecuando los términos. La nueva estructura de la educación ya no usa en - señanza secundaria. Utiliza el término de enseñanza general básica. Utiliza el término de enseñanza diversificada. Utiliza lo que ya existe, enseñanza preescolar y enseñanza superior, entonces estamos buscando una adecuación satisfactoria de términos. No podemos ser imprudentes y menos los= profesores de secundaria , que son el ejemplo de apostala- do los que, en un análisis objetivo lancen la muchachada a la calle, sin hacer una seria consideración sobre lo que = significa verdaderamente la modificación del artículo 78.

Yo quiero, señores, hacer ver estos puntos = porque me parece fundamental que en asuntos tan necesarios, tan delicados y trascendentes en la vida de un país, que = por simple apasionamiento como señalaba, se lance a la gente sin ninguna consideración previa, sin un análisis serio de lo que en realidad significa la modificación del artícu

-17-

a los profesores de segunda enseñanza, que el deseo que ellos tenían de garantizar el tercer ciclo a través del personal = idóneo, se busca ahora precisamente en este proyecto de ley, que ha puesto el señor Presidente de la Asamblea Legislativa= a conocimiento de los señores Diputados, para darle el Primer Debate, ya que ayer se le dio la dispensa de trámites.

-18-

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES: Con respecto a la discusión =
de este proyecto de ley, "Ley
de adecuación de términos al Plan Nacional de Desarrollo =
Educativo", tengo que manifestar lo siguiente: este es un
proyecto que pensaba enviar el Ministerio de Educación Pú-
blica y que ahora el Diputado Claudio César Araya, presen-
ta para que sea debatido conjuntamente con la reforma al =
artículo 78. De tal manera que los educadores, desde hace
mucho tiempo, conocen los términos de este proyecto de ley.

El Ministerio de Educación Pública, a través
de distintas publicaciones como esta donde se explica el =
por qué de la reforma al artículo 78 de la Constitución Po-
lítica, y en seminarios, mesas redondas y reuniones con los
profesores de enseñanza media y con las asociaciones de =
educadores, planteó a ellos este proyecto, que venía para
ser tramitado en la Asamblea Legislativa.

Por eso, no se trata de un desconocimiento =
por parte del profesorado, en cuanto a los alcances y los
términos de esta ley. Ni es tampoco que el profesorado es-
te en contra de los términos de esta ley y para ser justos,
con el profesorado, no podemos decir que ellos han venido
aquí a aprovecharse de sus alumnos y a ponerlos a manifes-
tarse en pro o en contra de una posición, con respecto al
artículo 78. Más bien la pasividad de los profesores, tra-
tando de buscar la mejor vía para solucionar estos asuntos,
que se han presentado, ha hecho que otros hayan corrido más
adelante, hayan ido más adelante y si hoy hay una numerosa
asistencia de estudiantes en las barras de la Asamblea, re-

-19-

acuerdo con la tesis oficial, de apoyar la reforma constitucional, fueron estos los primeros que movilizaron a los estudiantes y fueron los primeros en venir aquí a hacer manifestaciones de apoyo a la reforma al artículo 78.

Los términos del artículo tercero de esta ley de adecuación de términos al Plan Nacional de Desarrollo Educativo, los comenté personalmente con el señor Ministro de Educación Pública y, yo que venía sosteniendo una tesis contraria a la aprobación de la reforma constitucional, en un afán de no obstaculizar, de no asumir actitudes evidentemente negativas, le propuse que los términos de esta ley fueran introducidos dentro del texto constitucional. ¿Por qué? Porque la experiencia que ha vivido el magisterio nacional no ahora, en esta oportunidad, bajo esta administración, sino bajo todas las administraciones es que las leyes no se cumplen, en muchos de los casos.

Esta Asamblea aprobó, después de muchos meses de estudio, en la Asamblea anterior, un anhelo del magisterio, que fue la Ley de Carrera Docente; ley ésta que es el Título II del Estatuto de Servicio Civil, fue una de las grandes conquistas que el magisterio logró ¿Por qué? Porque tradicionalmente la estructura, que ha tenido la ley de Servicio Civil ha sido muchas veces inoperante o sencillamente letra muerta en el papel, porque en la práctica las disposiciones, donde se reglamentan, se establecen y se garantizan los derechos de los profesores, sencillamente se desconocen y se comenten montones de injusticias.

-20-

do? Ya la están pagando, hay ocho, seis, diez meses de =
 atraso. Se dice que el magisterio hace aquí lo que le da
 la gana; pues no, precisamente con el magisterio y con el
 profesorado es con el gremio con que más juegan aquí, en =
 este país. Es al gremio al que le prometen ascensos, al =
 que le prometen aumentos y estos llegan después de rogati-
 vas de ocho y doce meses y por una actitud siempre belige-
 rante y presente de las asociaciones es que éstas vienen a
 cristalizar sus esfuerzos ocho o doce meses después; pero
 con el magisterio, en todos los gobiernos, se ha tenido =
 esa actitud. Y, entonces, las experiencias en uno y en =
 otro campo han sido esas; a pesar de la magnífica organiza-
 ción gremial, que tienen, sencillamente es el gremio al =
 que siempre se deja de último para atender sus necesida-
 des. Hay una paralización en el Ministerio de Obras Pú-
 blicas y Transportes y esa cuestión se resuelve en dos =
 días, se levantan los empleados de la North rn, exigen =
 prestaciones, y fulminantemente hay un proyecto de ley pa-
 ra dar \$14.000.000. Al magisterio, un aumento de \$75.00
 en su sueldo se dura ocho meses, pacientemente, para con-
 seguirlo.

Aumentos consagrados en la ley de Carrera Do-
 cente, aumentos consagrados en diversas leyes y decretos,
 y recomendaciones y no se le toman en cuenta.

Esa experiencia, que han tenido siempre, no
 es una crítica a esta administración, es una crítica a to-
 das las administraciones. Esa actitud es la que los hace
 desconfiar y saben que estos términos, en que está redac-

-21-

se clarifique, se establezca claramente, cuáles son los = campos de acción, cuáles son los campos de trabajo, los = niveles respectivos en que puede trabajar cada graduado, cada profesional del magisterio, en la enseñanza, y por eso quieren que estén en la Constitución Política. Y, como decía el Diputado Valverde Marín, si las leyes se pueden violar la Constitución también se puede violar; pero ya eso, el gremio magisterial no cree que se llegue ya = a semejante abuso de una violación constitucional. Toda vía tiene fe en que sus gobernantes, cuando hacen el juramento de hacer cumplir la ley y la Constitución Política -fundamentalmente- tendrán siempre ese juramento presente y si acaso alguna ley no se cumple, por equis ra -zón, la Constitución Política sí será siempre el respaldo moral, que tienen de sus actuaciones frente a sus ciudadanos.

Esa es la posición del magisterio nacional, esa es la posición del profesorado de enseñanza media, = no se trata aquí de diversas clases de profesorado: unos que son de zonas rurales y otros profesores de la Avenida Central; si lo que está en juego fundamentalmente y = lo que le interesa al profesorado de enseñanza media es la calidad y el nivel de la enseñanza. Y, aquí, están ellos desatando y desarrollando una campaña patriótica, porque están pensando en el futuro de la educación nacional y no se circunscribe su preocupación a una preocupación eminentemente económica o que afecte directamente =

-22-

mi impresión, quise introducir estos acuerdos dentro de la Constitución Política; si esas mociones fueron desechadas, por lo menos -como dicen: del ahogado el sombrero- una legislación mínima debe existir, para la protección y la regulación de los derechos y del nivel de la enseñanza secundaria. Por esta razón estoy de acuerdo con este proyecto de ley; pero esto, que se presenta, así, rápidamente, como un calmante para el magisterio. Ellos no se van a impresionar porque esta ley les va a garantizar todas las preocupaciones que han manifestado; no, ellos conocen esta ley, = desde hace mucho tiempo, y su posición, con respecto al artículo 78, sigue siendo la misma. Pero no es esta la oportunidad para hablar sobre el artículo 78; estamos discutiendo una ley de adecuación de términos al Plan Nacional de = Desarrollo y como tal, le doy mi voto afirmativo, porque = por lo menos es imprescindible que existan disposiciones = legales, mínimas, que garanticen la tesis que hemos estado sustentando, aquí, en repetidas ocasiones.

DIPUTADO SOLANO CALDERON: Al ponerse hoy en discusión, en su trámite de Tercer Debate, la reforma al artículo 78 de la Constitución Política he considerado mi deber dejar claramente expresada mi posición = respecto a la misma; no sin antes referirme al triste espectáculo y del cual hemos sido todos testigos, hoy, de la situación que han vivido las barras de la Asamblea Legislativa y concretamente la barra del sector izquierdo, donde, por culpa de la irresponsabilidad de profesores y directores de algunos colegios -----

-23-

estudiantes se han trezado, hoy, en golpes; estudiantes, hoy, han sufrido apedreos en esta Asamblea Legislativa. Es vergonzoso que el simple trámite de la Ley de Adecuación de términos al Plan Nacional de Desarrollo, posteriormente, la votación de la reforma constitucional, se esté celebrando en el marco que hoy ha vivido el primer poder de la República, cuando haciendo olvido de lo que es básico en un sistema democrático como el que pretendemos vivir, cual es el respeto a la voluntad, cual es el respeto a la soberanía expresada o representada aquí por cincuenta y siete Diputados, que tenemos derecho a discutir nuestros proyectos dentro de un marco de absoluta tranquilidad y, que tenemos derecho a tomar nuestras decisiones buenas o malas para el país, sin vernos sometido a presiones, sin vernos sometidos a la posibilidad del no regreso a lecciones, si la Asamblea Legislativa no se pronuncia en determinada posición.

Ni más ni menos se está violentando un principio sagrado en nuestro sistema democrático, y los mismos que en una oportunidad hablan de violación de leyes y de violación de la Constitución Política, fuera de esta Asamblea Legislativa, son los mismos que vienen a transgredir las leyes y los mismos que vienen a pedir el irrespeto a la voluntad del primer poder soberano de la República. Contra eso, yo jamás cederé, porque las barras para mí por lo general, no significan el grueso de la voluntad mayoritaria de una opinión pública.

Creo que en este asunto, la vanidad personal ha sido puesta por encima de la voluntad de la mayoría.

dos queremos. No es con huelgas, no es con irrespeto como se so-
lucionan los problemas en Costa Rica y menos puede ser del perq-
nal docente, que tiene una vocación tan digna como el del sacer-
docio o como la del médico; menos puede ser la del personal do-
cente el que venga a predicar transgresión de leyes, el que venga
a provocar situaciones tan lamentables como las que hoy se =
han vivido fuera del recinto de la Asamblea Legislativa. Y con=
el aprecio que le tengo a don Jesús Fernández, porque sé que =
muy honestamente ha hablado de los sacrificios del Magisterio =
y del personal docente , y ha hablado que todos estaban preparados
y conocían esta reforma, yo debo decir que no todos, que una
inmensa mayoría de profesores en todo Costa Rica y la casi totalidad
de estudiantes de todo el país, no han tenido conocimiento
de lo que significa la reforma al artículo 78 de la Constitución
Política, y menos han tenido conocimiento sino hasta el día
de hoy , de los términos de la Ley de Adecuación al Plan de Educa-
cación.

En mi oficina hoy mismo, muchos profesores llegaron
a preguntarme de colegios de esta capital acerca del artículo
78, porque otro grupo de compañeros los habían sacado a la =
calle. Quiere ésto decir que no había suficiente diálogo, que =
no ha habido suficiente preparación. No sé quien es el responsable
de ésto dentro del personal docente para que estudiaran la
reforma al artículo 78 de la Constitución Política.

Hechas estas acotaciones marginales y con el aprecio
que tengo al personal docente, porque gran parte de mi tiempo
lo he dedicado a ellos, gran parte de mi tiempo lo he dedicado
a ayudar a maestros y profesores ante la inoperancia de las-
asociaciones gremiales, que parece muchas veces defienden intere-
ses personales y se les olvidan los intereses de sus asocia -

-25-

dos . Algunos Diputados y entre ellos yo, he dedicado mucho tiempo al servicio de los educadores ayudándoles en todo lo necesario, y lo seguiré haciendo con el mayor gusto. Pero debo decirles que esa no es la manera de arreglar esta situación. Debo decirles que el futuro de estos ciudadanos y de estos estudiantes depende precisamente de los profesores, de la formación que le dan los profesores, del respeto que le inculquen a la Constitución, a las leyes , a los poderes de la República.

Mi obligación primordial es entonces formar estudiantes , pero principalmente, formar buenos ciudadanos al país. Mi obligación es, antes de decidir, en una sola sesión o en dos sesiones de un Consejo de Profesores, es discutir con sus estudiantes. Obligación es, informar a sus estudiantes del proyecto que se discute o de los problemas que les abate, para que así no suceda lo de ahora de lanzar irresponsablemente estudiantes a la calle, en un proyecto que estoy seguro que bien explicado, contaría con el respaldo del cien por ciento de los estudiantes de todo Costa Rica. Porque lo que queremos precisamente es elevar el nivel cultural del costarricense, el nivel cultural del estudiante para que pueda tener mejores oportunidades de vida , mejores oportunidades de trabajo y para que pueda ser un elemento digno, dentro de una compleja sociedad como es la nuestra.

Se habla de la Constitución Política. Se habla de la necesidad de haber resuelto el problema de los profesores haciendo inclusión en la Constitución Política, conforme a la moción presentada por don Jesús Fernández. Pero debo manifestarles que no perdamos de vista de que una Constitución Política, es un conjunto de normas generales que rigen la vida de una Nación, y que son ellas, digamos, el cuadro general que refleja la estructura económica, social, política y jurídica =

de una nación. No puede reglamentarse, no pueden agregarsele normas particulares a lo que son normas generales que orientan la vida de una nación. De ahí que la preocupación que creo está resuelta con este proyecto de Ley de adecuación de términos al Plan Nacional de Desarrollo Educativo, no tiene razón de ser. Que quede el principio tal y como está; que se eleve la obligatoriedad de la escolaridad hasta el tercer ciclo; pero que no se le hagan más adiciones a la Constitución Política.

Este proyecto creo que garantiza y debe satisfacer la preocupación de los profesores. De toda suerte, aún sin este proyecto de ley, yo debo manifestar a los profesores que jamás ha estado en el ánimo de nadie perjudicar derechos adquiridos, y mucho menos, como se informó en algunos colegios, que al pasar esta reforma iban a perder sus puestos a partir del año entrante. Esto no es cierto. Ha habido algunos intereses en juego, dispuestos a enturbiar y trastornar el propósito de esta reforma, y todo únicamente por animosidad hacia un Ministro, Ministro que me consta hace todo lo posible por quedar bien con los profesores, y no en vano se llama un maestro más entre todos.

Debo relacionar -porque no se puede discutir la Ley de adecuación de términos basados en la aprobación en Tercer Debate de la reforma al artículo 78 de la Constitución- esto porque creo que uno y otro, por lo menos en la situación que nos han planteado los profesores, son complementos.

En los países subdesarrollados se habla de que el principal recurso debe ser el capital humano; esto es cierto. De la preparación que un país les dé a sus estudian-

-27-

tes, de la preparación que un país les dé a sus ciudadanos, depende en gran parte el desarrollo de ese mismo país. La = ampliación de la cultura da por resultado un aumento de la= productivi-----

-28-

dad, da por resultado celeridad en el proceso de desarrollo económico y social de un país, y esto es lo que se quiere con esta reforma: más cultura a los estudiantes, más posibilidades a los estudiantes para que puedan desenvolverse tranquilamente, con posibilidades dentro de todo el complejo de desarrollo de nuestro subdesarrollado país.

Una vez más repito: no había necesidad de este escándalo, la reforma es buena, la reforma es conveniente y no hay por qué oponerse a ella; no he oído un solo razonamiento porque incluso en las resoluciones de los consejos de profesores no los dan, se remiten a los argumentos dados por asociaciones gremiales, pero en ningún momento reflejan el estudio de los mismos consejos de profesores. Creo que el país necesita adecuar su Constitución Política a la realidad del mundo actual, creo que esta reforma constitucional ni más ni menos que está adecuando el país a la necesidad educativa que nosotros vivimos en estos momentos. No podemos seguir escuchando alaridos de conservadores que a cada momento se asustan cuando se habla de reforma la Constitución Política, Constitución Política que hay que reformar no sólo en este artículo, sino en muchos porque es una Constitución que en gran parte ha = frenado muchos de los deseos de hombres de todos los movimientos políticos en Costa Rica para realizar transformaciones más hondas y cambios sociales más profundos y rápidos en este país.

No en vano muchos costarricenses claman ya por la convocatoria de una constituyente para que salgan nuevos principios, = para que se adecúe esta Constitución, producto de un marco de una época llena de pasiones y tensiones para que se adecúe a las necesidades en todos los órdenes de la vida nacional.

Estén seguros, estimados profesores, confíen totalmente de que esta reforma a ustedes no les va a causar ningún perjuicio

-29-

y piensen más bien que va a beneficiar a quienes ustedes están obligados de formar: los estudiantes. Piensen más bien en aquella persona cuyo producto final dependerá de la educación que ustedes les den; no den malos ejemplos porque mal ejemplo formará a ese ciudadano; dénle la oportunidad a los estudiantes de que puedan educarse en mejores condiciones; dénle la oportunidad a los jóvenes de Costa Rica para que puedan obligatoriamente instruirse más, que no se va a aplicar de inmediato, que no se van a ver los resultados hoy en día si pensáramos con ese criterio de que para qué Constitución Política, para qué leyes, si el país no tiene dinero, si el país no puede hacerle frente económicamente a una serie de reformas, para qué Asamblea Legislativa entonces, si somos un país subdesarrollado, si somos un país que tiene limitaciones en casi todos los campos del quehacer diario.

Pero precisamente por qué aspiramos a tener una sociedad más justa, por qué aspiramos a salir del desarrollo?. Por eso dictamos normas generales que tienen una meta de desarrollo, de felicidad, de progreso, de justicia social, llámese como se llame, pero damos la meta.

Decimos hacia dónde vamos, y de camino, como dicen los costarricenses, vamos arreglando las cargas; de camino vamos dictando otras leyes, de camino vamos reglamentando, de camino vamos quitando escollos a esa finalidad que todos tenemos, a esa finalidad en la que comulgamos estudiantes, profesores, Diputados. Estas son mis observaciones generales, al discutirse la Ley de Adecuación de Términos al Plan Nacional de Desarrollo, y algunas consideraciones superficiales, muy generales, sobre la reforma al artículo 78 de la Constitución Política, porque yo no rehuyo, pese a que hay muchas amigas de mi colegio, cuando tengo que definirme aunque eso cauce molestia en amigos personales. Me he definido desde un principio a favor de la reforma del

artículo 78 de la Constitución Política, y nadie, por más presiones que me hagan, me hará cambiar, porque creo que por encima de esos intereses está el compromiso que una vez adquirí cuando vine a representar a la juventud costarricense en esta Asamblea Legislativa.

DIPUTADO LEIVA RUNNEBAUM : Durante el curso de la exposición del Diputado Solano Calderón me permití hacerle la solicitud de la interrupción, pero quizá por la forma de su exposición la pasó por alto, y ello me obliga ahora a intervenir....

DIPUTADO SOLANO CALDERON : Mi idea era de que al finalizar mi exposición le daba la interrupción, pero en realidad fue un olvido y le ruego me disculpe.

DIPUTADO LEIVA RUNNEBAUM : Don Angel Edmundo: lo que quería con mi interrupción es lo siguiente: tanto en la exposición del Diputado Valverde Marín como en la suya, he notado que se ha hecho un énfasis sumamente grande en cuanto a la relación que existe entre la Ley de Adecuación de Términos y la reforma constitucional, hasta el punto de que existe, según el criterio expuesto por ustedes, una intimidad absoluta; usted llegó a decir que había que hacer una discusión conjunta de ambos proyectos. Eso me da la idea de que son absolutamente concurrentes y necesarios ambos proyectos.

No le parece a usted que guardando el orden jerárquico debería primero aprobarse la reforma constitucional, con el fin de darle el sustento que ustedes pretenden a la Ley de Adecuación?

DIPUTADO SOLANO CALDERON : Ese sería el lógico orden jerárquico; sin embargo creo que al hablarse de la relación entre ambos proyectos, se ha hablado de una relación y diría de hecho, de la situación planteada en estos momentos de que para resolver la misma, para calmar las preocupaciones de los

profesores, se considera que esta ley viene a complementar la reforma constitucional, en el sentido de que la misma quita lo que es la preocupación de los profesores de enseñanza media. En esos términos es que he planteado la relación que hay entre uno, al querer manifestar que al aprobarse primero la adecuación de términos al plan nacional de desarrollo, le estamos dando una prueba a los educadores de que no los queremos perjudicar y de que estamos, creo yo, a partir de la aprobación de esta ley, entrando con más tranquilidad a la discusión de la reforma constitucional.

DIPUTADO LEIVA RUNNEBAUM : Muy bien, pero sus palabras últimas me llevan a otra conclusión; usted dice que esta Ley de Adecuación de Términos constituye un complemento a la reforma constitucional, eso sería en un orden lógico, cierto y verdadero, siempre y cuando existiera la premisa que se tiene para poder buscar después el complemento. No existiendo todavía la reforma constitucional creo que entonces es imposible, lógicamente hablando, la discusión de una ley que usted considera como complemento de la reforma.

DIPUTADO SOLANO CALDERON : Desde ese punto de vista estoy de acuerdo con usted en cuanto a que no se sabe el resultado de la votación en Tercer Debate de la reforma Constitucional.

DIPUTADO LEIVA RUNNEBAUM : Creo que mis palabras no serán de peso suficiente como para invertir el orden de la discusión de los dos proyectos, pero eso también me lleva a otra conclusión y que es la siguiente: si se está dando la posibilidad de la existencia de la ley de adecuación

-32-

lanecesidad de la reforma constitucional. Entonces de ahí es de donde parto para concluir de que cuál es la urgencia, cuál es la necesidad de reformar el artículo 78 de la Constitución, aun cuando en estos momentos no estemos en la discusión de este caso.

Pero toda la discusión que ha habido ha hecho una confusión enorme entre lo que es la adecuación de términos de la educación nacional, el querer echar a andar este plan que ya está en camino de hecho, y lo que constituye propiamente la reforma constitucional. Se ha querido pretender la modificación al artículo 78 sobre la base de la reforma educativa, y a mi juicio son dos cosas totalmente distintas; cierto que se refieren a educación, pero desde el punto de vista de legislar no tienen absolutamente ninguna relación, si usamos los argumentos que me he permitido usar hasta este momento.

Lógicamente hablando, si se puede dar primero la ley de educación y luego la reforma constitucional, quiere ello decir que la adecuación puede existir sin la reforma.

DIPUTADO SOLANO CALDERON : Quizá la diferencia está en los términos; vinculación no necesariamente significa subordinación. Yo en ningún momento he querido subordinar algún proyecto al otro; los he vinculado y creo que usted está de acuerdo conmigo en esto: he hecho una vinculación de hecho, y quiero que me comprenda en esta situación, lo expresé en su primera pregunta. No necesariamente entrando, como piensa usted jurídicamente, no necesariamente un proyecto está condicionado al otro. Pero desde un punto de vista de hecho, que es lo que quiero que me entienda, de una situación planteada, de una situación que incluso indujo al Diputado Fernández Morales para en la misma reforma al artículo 78 presentar una moción, que según él, y creo que yo también, complacía y subsanaba la preocupación de los profesores, es donde se ha producido esa vinculación de hecho

de que algunos Diputados creemos y consideramos, haciendo abstracción de subordinación, de que cuál debe ser aprobado primero o = cuál debe ser aprobado de segundo, de que desde el punto de vista de conveniencia, de demostración al personal docente de que sus = intereses no van a ser tan fuertemente afectados con la reforma = constitucional, es que creíamos que perfectamente cabía a la hora de la discusión referirse a ambos proyectos, sin necesidad, repi to, de mezclar vinculación con subordinación, sin necesidad de = dejar establecido de que la reforma constitucional deba ser pri = mero o de que la ley de adecuación de términos deba ser primero. Es una situación de hecho, de que ambos guardan relación con el = actual momento que están viviendo educadores y estudiantes y que ambos guardan relación con la finalidad última de la reforma cons titucional.

DIPUTADO LEIVA RUNNEBAUM : Partiendo de sus palabras y analizando la situación de hecho que usted plantea, llego a la ~~con~~clusión de que ninguna relación tiene una cosa con la otra, porque si es factible la existencia de esta ley sin la = reforma constitucional, pues es innecesaria esta reforma.

Estoy de acuerdo en que se apruebe la ley de adecuación de términos con el objeto de satisfacer los intereses de los edu cadores que se les está perjudicando si esta ley no pasa. Ya el = Diputado Fernández Morales hizo anuncio de su voto afirmativo y él conoce perfectamente bien estos intereses. Yo estoy de acuer = do con ellos también, pero no hay ninguna necesidad de relacionar los argumentos para la aprobación de esta ley con la reforma cons titucional...

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES : Muchas gracias, señor Diputado, por la interrupción que me concede. Pre cisamente eso es lo que quería decir: no hay necesidad de rela = cionar argumentos del artículo 78 con argumentos de esta ley. Al

-34-

estas y entrar en vigencia en forma imperativa el plan de desarrollo educativo, al margen de si pasa o no la reforma constitucional, el profesorado necesita de esta ley. Si no pasa la reforma constitucional, como está en vigencia el plan de desarrollo educativo, el profesorado necesita de una base legal, que sería esta ley, para la protección de sus derechos, no sólo laborales, sino también su preocupación, que ha sido velar por el nivel académico de la enseñanza. Y como en esta ley se establece, en su artículo 3°, que el nivel que se ha considerado como educación media o secundaria se tendrá y aplicará en el tercer ciclo de educación básica, entonces ahí se consiguen precisamente los objetivos que está objetando el profesorado de enseñanza media.

De tal manera que si la reforma constitucional pasa, = también del ahogado el sombrero, aunque quedaran apenas protegidos por una ley y no dentro de los alcances constitucionales que yo peleaba. Si no pasa la reforma constitucional, siempre se debe pasar esta ley porque aquí se indica claramente que el tercer ciclo será impartido por profesorado preparado para ese nivel.

Por tal razón la ley siempre es conveniente y si el Diputado Araya Rodríguez tuvo la brillante oportunidad de pedirle= la dispensa de trámites, creo que ha sido en muy buena hora, por que haya o no reforma constitucional esta ley es imprescindible= para los intereses de la educación en general y para los intereses del profesorado en particular.

DIPUTADO LEIVA RUNNEBAUM : Gracias, señor Diputado. En realidad=

lo que veo es esto: hace varios días se tiene ocupada a la opinión pública en relación con la modificación al artículo 78 de la Constitución, y todas las exposiciones que se han hecho a través de la prensa, hojas, comunicaciones escritas, etc., todas se han referido a argumentaciones que podrían aplicarse bien a la discusión del proyecto de adecuación =

de términos; pero no he visto una sola razón de peso para justificar la reforma al artículo 73 como tal, y eso qué me demuestra? Que realmente no existen razones, y la posición mía ha sido respecto a eso no que esté en contra de la reforma, sino que nadie me ha convencido porque no hay razones para modificar el artículo 78; hay razones y existen muchos argumentos para aprobar esta ley de la adecuación de términos, pero para la reforma constitucional no existe una razón de peso que pueda sostenerla.

(Seguidamente fue APROBADO el proyecto. El señor Presidente señaló la próxima sesión para el Segundo Debate).

TERCER DEBATE

EL PRESIDENTE : En discusión el proyecto de Reforma al artículo 78 de la Constitución Política.

EL PRIMER SECRETARIO : Hay una moción suscrita por varios señores Diputados que dice :

"Para que la votación sobre este asunto se tome en forma nominal".

EL PRESIDENTE : En discusión la moción leída.

(APROBADA LA MOCION)

DIPUTADO MORA VALVERDE : Nosotros consideramos indispensable explicar nuestro voto en relación con este proyecto; pero de previo yo, más bien con escrúpulos de abogado, quiero preguntar una cosa muy simple: en qué está la esencia de esta reforma que estamos discutiendo?.

El artículo 78 de la Constitución que estamos reformando, dice : "La enseñanza primaria es obligatoria"; la reforma dice : "La educación general básica es obligatoria". Esto lo que significa es una cosa: que en vez de enseñanza primaria se dice educación general básica; en otras palabras, que a la enseñanza primaria se le da un nombre distinto sin que por eso deje de ser enseñanza primaria. Es un cambio de nombre que corresponde, según

-36-

parece, pues el asunto no lo conozco a fondo, a la reforma educacional que está desarrollándose. Pero aquí en la Constitución de lo que se trata es de decir educación general básica en vez de enseñanza primaria.

Y luego dice la Constitución: "Esta -la primaria- la pre-escolar y la secundaria, son gratuitas y costeadas por el Estado". Y la modificación dice: "Esta -igual- la pre-escolar y la educación diversificada son gratuitas y costeadas por el Estado". Es decir, en vez de secundaria se dice "diversificada".

Simplemente como abogado, sin conocer antecedentes, si se me pregunta que qué trascendencia tiene esto, yo contesto que ninguna, es un cambio de nombre. Por qué entonces tanto escándalo y tanta agitación?. Bueno, se dice que es que la enseñanza primaria es ahora de 6 años, y va a ser de 9 años. Esto es Pero lo dice la Constitución?. No lo dice; ni la Constitución dice que es de seis ni la reforma dice que es de nueve. Aquí no se hizo más que cambiar de nombre; pero lo de seis y lo de nueve ni está en la Constitución ni en la reforma que estamos tratando de introducir. Dónde puede estar eso?. Eso puede estar en la reforma, en la práctica.

Entonces dentro de esa combinación de nombres nuevos == hay algo que se llama educación pre-escolar; bueno, eso es lo que existe en la actualidad. Pero hay una educación general básica, = es la primaria con nueve años; y la educación diversificada es = la secundaria, sólo que con tres años. Pero no lo dice la Constitución, eso se está aplicando en la reforma educacional, aquí == no hay nada de eso. -----

-37-

Aquí no estamos discutiendo eso. Insisto en que estamos nada más que discutiendo cambios de nombre; desde ese punto de vista votar o no votar esto resulta inofensivo, resulta sin trascendencia. Yo quiero que alguien me diga dónde está la trascendencia.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES: Yo creo que usted ha dado realmente en el clavo. Como dice la reforma que se propone, se sustituyen los términos "obligatoriedad" por "enseñanza primaria", para ser sustituidos por el término "educación general básica". Entonces la obligatoriedad o primarización, digámoslo, lo que es la enseñanza primaria, que es obligatoria, se sustituye ahora, a través de esta reforma, por el término "educación general básica", que va a ser obligatoria. Desaparecen las concepciones de enseñanza primaria, enseñanza secundaria, que están vigentes en la Constitución; y al interpretarse que ahora habrá porque la Constitución lo va a decir así- una educación general básica obligatoria, esto significa extender el tradicional nivel primario a tres años más, para elevarlo a nueve, que es lo que tradicionalmente ha estado en enseñanza media. O sea que los años sétimo, octavo y noveno pueden ser interpretados como que va a ser el campo de acción o de trabajo...-

DIPUTADO MORA VALVERDE: Esos nueve años están decretados en la reforma que estamos discutiendo?.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES: Dentro del plan general básico.

DIPUTADO MORA VALVERDE: Pero en esta reforma no hay nada de eso. Per eso digo que esto no significa ni nueve ni seis: esto significa un cambio de nombres. Lo de nueve y seis podemos discutirlo ya en otro campo, y a eso quiero referirme, pero aquí no hay nada; ni la Constitu-

-38-

ción actual dice que la enseñanza primaria es de seis años y la secundaria de seis o de cinco -la prueba es que ha si do a veces de seis y a veces de cinco-, ni la reforma dice que la primaria va a ser de nueve. Se cambia de nombre y = las cosas quedan igual. Donde pueden variar es en otro lu- gar, pero podemos verlo ahora.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES: Tal vez, como usted lo apunta- ba, analizándolo desde el pun- to de vista jurídico, lo que hay aquí es un cambio de tér- minos en cuanto a obligatoriedad; ~~entonces~~ ya no se dice = que la enseñanza primaria es obligatoria, sino que es la = educación general básica. De cuántos años va a ser esa edu- cación general básica? Va a ser de nueve años...-

DIPUTADO MORA VALVERDE: Pero no lo dice la Constitución...-

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES: Lo dice actualmente.

DIPUTADO MORA VALVERDE: Pero eso no es la Constitución. Y = eso, aprobando o no aprobando la re forma, siempre lo dirá.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES: Exactamente. Por eso es que la= moción que proponía yo, la se- gunda, que conjuntamente con el señor Ministro de Educación redacté, decía que a partir del sétimo año de enseñanza la= educación estará atendida por personal graduado y especiali- zado. Esa es la preocupación del profesorado, porque enton- ces, como no se dice en ninguna parte, no se sabe quiénes = van a trabajar a ese nivel de sétimo, octavo y noveno año.= Puede producirse una primarización de la enseñanza? Eviden- temente sí, y la experiencia lo ha demostrado. Todos estos= años, digamos desde la Constituyente para aquí, así lo han= puesto en evidencia. Esa es la preocupación y por eso yo in

-39-

sistía en esa moción que me permití presentar. Yo encontré, junto con el señor Ministro de Educación, que esa era la redacción que mejor se amoldaba a las observaciones hechas por los señores Diputados, y dejaba garantizada la calidad de la enseñanza que se va a impartir en esos tres últimos años del ciclo general básico.

DIPUTADO MORA VALVERDE: Puede estar seguro don Jesús de que yo comparto también la preocupación de los profesores, como comparto las preocupaciones de carácter económico de todos los trabajadores del país; y los profesores tienen derecho de defender su situación económica. Yo, con mi voto y con mi gestión, haré lo que esté a mi alcance para proteger a los profesores.

Lo que digo y repito es que en esta reforma que estamos discutiendo no se trata de otra cosa que de cambiarle de nombre a la enseñanza primaria y a la secundaria. Aquí no se varían plazos para una enseñanza y para la otra; eso, repito, está en otro lugar. Dónde está? Dice don Jesús que está en el plan nuevo, que ya está desarrollándose. Bueno, si está ahí eso se arregla con una ley, porque ese plan no está en la Constitución; es decir, es constitucional pero no está consignado en la Constitución Política. Entonces yo, por ese lado, insisto en que la reforma constitucional, tal como está planteada, no tiene ninguna trascendencia, o no tiene la trascendencia que se le está dando; cambiar nombres no es entrar al fondo del problema. Pero ahora...-

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES: Muchas gracias por la nueva interrupción. Precisamente la reforma lo que pretende es constitucionalizar el plan de desarrollo educativo que está vigente.

DIPUTADO MORA VALVERDE: Eso lo supondrá el señor Ministro y =
tal vez en este momento usted, que no=
es abogado; pero yo le pregunto a cualquier abogado: por el he=
cho de poner este nombre aquí ya está constitucionalizada la =
reforma educativa? Yo afirmo que no; y le advierto, don Jesús,
que mi actitud es favorable a su posición en defensa de los in=
tereses de los profesores.

A mí me parece tan raro ver armarse una tempestad
alrededor de un juego de palabras, que considero necesario ha=
cer estas observaciones. Pero ahora...-

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES: Perdón, una última interrupción.=

No se trata sólo de aspectos o de=
derechos económicos o laborales; el profesorado no es solamen=
te por eso que ha desatado una campaña contraria a la reforma.
Se trata de que también está en juego, además de los derechos=
laborales, algo muy importante, que es la calidad de la ense=
ñanza que se va a impartir. Entonces al profesorado le preocu=
pa que los tres primeros años de lo conocido tradicionalmente=
como enseñanza secundaria, a través de esta reforma constitu=
cional, constituyan una vía para que las lecciones en estos =
años lleguen a ser impartidas por personal no capacitado para=
ese nivel. De tal manera que se trata de dos cosas; no sólo del
aspecto económico, de los derechos laborales del profesorado,=
sino de ese otro aspecto tan importante. Porque aquí se ha in=
terpretado que defender esos derechos laborales fuera una acti=
tud mercantilista, y no, porque un profesional de la educación
tiene ese único patrimonio y tiene todo el derecho de defender
lo.

DIPUTADO MORA VALVERDE: Me parece que esta última observación=
de don Jesús Fernández puede tener ba-

-41-

se, y vamos a razonar un poco dentro de un momento; porque yo considero que la calidad de la enseñanza en Costa Rica no depende de este cambio de nombres, sino que depende de la capacidad del Estado costarricense para preparar buenos profesores, pagándolos bien, y para colocar a las familias costarricenses, especialmente a las familias pobres, en condiciones de que puedan costear la educación de sus hijos. Mientras los hogares de Costa Rica vivan prácticamente en la miseria; mientras el 90 % de los sueldos y salarios de Costa Rica son inferiores a \$ 650 por mes; mientras el 60 % de los salarios en Costa Rica son inferiores a \$ 400 mensuales, cuál familia obrera o campesina, o perteneciente a un empleado público, puede realmente darle educación a sus hijos, aunque el Estado diga que la educación es gratuita? Porque no es suficiente que no haya obligación de pagar matrícula: es que hay que vestir al niño, hay que calzarlo, hay que darle útiles, hay que darle comida, hay que darle descanso, hay que darle curación, y los niños de Costa Rica están desamparados, los niños de Costa Rica difícilmente comen lo indispensable para mantener la fuerza física y nerviosa que exige el estudio; los niños de Costa Rica no tienen zapatos,-----

los niños de Costa Rica andan vestidos, por lo general, de andrajos. Es una minoría, relativamente, la que puede vivir con alguna decencia. Pero, la mayor parte de la familia de Costa Rica no está en condiciones de darle la educación a sus hijos, que pretendemos que se le dé, aunque se diga que la educación es gratuita.

Bueno, ahora es obligatoria y la primaria es de seis años, ahora va a ser obligatoria hasta nueve años. Nueve años de enseñanza obligatoria; pero veamos la realidad, veamos las estadísticas oficiales: año 1960, está vigente la Constitución, la enseñanza primaria es gratuita y obligatoria y en el año 1960 hay 77.000 niños con edad de concurrir a la escuela; sin embargo al concluir el ciclo, sólo salieron 23.788. Había 77.000 y sólo 23.000 hicieron el ciclo de la enseñanza primaria, los seis años. Bueno, ¿y entonces dónde está la obligatoriedad. Si es obligatoria por qué esos 50.000 niños no la hicieron? ¿Y si era gratuita por qué esos 50.000 niños no la hicieron?

El Estado no tiene ni capacidad ni autoridad moral para obligar a un padre de familia, que gana un salario o un sueldo miserable, a mandar a su hijo a sus hijos a la escuela. Y si los padres no educan a sus hijos no es porque no quieren, sino porque no pueden. Todo esto es música celestial. Ahora la cultura de Costa Rica va a levantarse; porque va a ser obligatoria la enseñanza, no durante seis, sino durante nueve años. Qué lindo esto! Pero ni con seis ha sido posible hacerla obligatoria, porque lo dicen los números, menos va a ser posible hacerla con =

nueve.

¿Y cuál Gobierno o cuál Estado va a hacer = cumplir esta ley? Esta ley tiene que cumplirse algún día; pero no mediante procedimientos coercitivos, porque de nada van a servir. Las autoridades de Costa Rica tendrían que meter a la cárcel a la mayor parte de los padres de familia de este país. Para que esto se cumpla tiene que venir una transformación social, capaz de garantizarle a todos los habitantes de este país su derecho a comer de verdad, su derecho a abrigarse bajo un techo decente, su derecho a tener = vestido y sobre todo su derecho a comer. Y, cuando el Estado resuelva el problema económico del pueblo costarricense, entonces será posible cumplir leyes de estas; entonces será posible levantar el nivel educacional del pueblo costarricense.

¿Qué es lo que ocurre? Repito, al votar esta reforma yo no tengo la impresión de que esté votando ni nueve años ni seis; pero si estuviera haciéndolo yo lo apoyaría como se apoya un buen principio. En nuestra Constitución = también hay un artículo que dice: "libertad de prensa" ¿Estaríamos de acuerdo en quitar ese artículo? No, y sin embargo en Costa Rica es muy relativa la libertad de prensa; la libertad de prensa existe a mil colones la página, en = cualquiera de los grandes periódicos que hay aquí y el que no tenga mil colones no tiene libertad de prensa.

En general las libertades humanas son ciertas o son falsas, en la medida en que haya recursos económicos, políticos y fundamentalmente jurídicos para convertirlas en realidad. Libertad de prensa requiere dinero, libertad de palabra requiere dinero, derecho a educarse requiere dinero,

-44-

etc. y un pueblo sin dinero no puede ejercer muchos de esos derechos.

Entonces en Costa Rica, que tenemos un buen capítulo de garantías individuales y buen capítulo de garantías sociales, tenemos que confesar que nuestro pueblo vive, en algún porcentaje, en un porcentaje importante, más alto casi que el porcentaje de libertades que viven los demás = países de América Latina y hasta la mayor parte de los países de Europa. Eso es cierto y sin embargo no estamos viendo las libertades, en la proporción en que debemos vivir, por las razones que quedan explicadas. Pero es -
tán ahí. Algún día, poco a poco, luchando, peleando seguirán aumentando las posibilidades de que estas libertades = se vivan.

Cuando en el año 1943 luchamos por incorporar a la Constitución Política el capítulo de las garantías sociales, estábamos prácticamente incorporando un conjunto de postulados, que algunos consideraban utópicos. Cuando dimos el Código de Trabajo y otras leyes sociales importantes, con la oposición más feroz de las fuerzas más reaccionarias de Costa Rica y de fuera de Costa Rica, dimos pasos muy importantes para hacer realidad conquistas que existían en nuestra Constitución, desde 1871. Las garantías individuales existían desde ese año. El Código de Trabajo le ha permitido a la clase trabajadora gozar en la práctica de = algunas de esas garantías, que existían pero que no se cumplían. Y otras cosas habrá que hacer y cada vez más el = pueblo irá pudiendo vivir todas esas nobles doctrinas constitucionales, que están incorporadas a nuestra vida.

Bueno, con ese criterio digo yo, todo lo que

pueda decirse aquí, en materia de educación, está bien dicho. ¿Se va a cumplir mañana? No; pero que quede ahí como un incentivo, como una bandera, para que se cumpla algún día. Hay que luchar para que esto se cumpla. Desde este punto de vista a mí me parece que no hay ninguna peligrosidad en que consignemos en la Constitución Política una o más aspiraciones de los pedagogos costarricenses, en el campo educacional. Por eso digo, si se tratara de eso yo también lo votaría; pero aquí no se está votando eso -repito- aquí estamos votando un simple cambio de nombres, eso es todo.

Pero ahora viene la segunda parte, de que nos hablaba don Jesús. ¿Qué es lo que ocurre? Que actualmente tenemos seis años de enseñanza primaria y ~~seis~~ de secundaria. Permítaseme eliminar todas esas palabras de ciclos, que para lo que sirven es para enredar las cosas y para que nadie las entienda. Seis de primaria y seis de secundaria; pues, según la reforma que está en marcha, no lo que dice la modificación constitucional, de los seis de secundaria quitamos tres y se los agregamos a la primaria y entonces la primaria tiene nueve y la secundaria queda reducida a tres. Bueno; pero qué quiere decir eso, ¿qué bajamos la secundaria y la ponemos en el suelo? Yo no creo, simplemente que los primeros tres años de enseñanza secundaria se incorporan a la primaria para completar la educación de los niños y entonces éstos salen ya con los tres primeros años, y aquí hay una serie de doctrinas y de términos pedagógicos, -----

que he oído también pero que no quiero traer a cuento para decir que significan esos tres años y qué significa los otros. No. Ahora según esa reforma el niño va a hacer los seis años de la primaria actual, más tres de la secundaria actual, y luego si quiere hacerse bachiller hace los otros tres. Bueno, eso es, pero = aquí es donde viene la utopía, va a hacer los nueve años? Esperamos que los haga. Los va a hacer? Yo creo que no; he demostrado que no pueden hacer los seis, menos los nueve, pero que quede como un ideal. Ojalá los puedan hacer.

Actualmente los profesores de secundaria están trabajando dentro del plazo de la secundaria actual, de los seis años; = ellos suponen que si les quitan los tres primeros a la secundaria y se los pegan a la primaria, entonces los maestros de primaria = son los que van a dar estas clases y ellos quedan eliminados. Yo pienso que esto no puede ser así, cada tipo de enseñanza requiere una especialización, un tipo de profesor especializado; si nada más que tomaron esto de aquí y lo ponen aquí, pero no le han cambiado la esencia, y por lo tanto no hay ninguna razón para que se mutilen los derechos de los profesores.

Pero ahora vuelvo a don Jesús, se van a mutilar?. Supongamos que esta reforma constitucional no exista; sigue existiendo la reforma educacional, y si es la reforma educacional lo que pone en peligro los intereses de los profesores, para qué hacemos cuestión de estado la reforma constitucional; si la reforma constitucional no nos afecta, si lo que afecta es la reforma educacional que se está llevando a cabo, con esta Constitución modificada o sin modificarse. Por lo tanto, supongamos que no se modifique la Constitución, los profesores van a tener el problema = porque la reforma educacional les crea el problema. Y cómo se resuelve ese problema?. Bueno, lo podemos resolver por esta misma ley que tenemos aquí de don Jesús, diciendo que esos tres años =

que se le aumenta a la primaria, tienen que ser atendidos por == profesores especializados, por los profesores de enseñanza secun^udaria que actualmente están trabajando en Costa Rica. Eso lo decimos en una ley y no hay ningún peligro para ellos.

Pero por qué para que ellos se sientan garantizados es= indispensable que nos neguemos a hacer un cambio de nombres, si = ese cambio de nombres no los afecta?. Eso me parece muy bien, == tienen preocupación los profesores, demos la ley y se acaba de = aprobar en Primer Debate, mañana se le dará Segundo y el lunes = Tercer Debate y hemos garantizado los derechos y los intereses== de los profesores. Pero no relacionemos una cosa con otra.

La fracción a que pertenezco votó esta reforma y mantie^une esa actitud, está convencida de que no le va a hacer daño a = ningún profesor, pero votó esta ley y la defenderá y defenderá = cualquier otra ley que sea necesario dar si ésta no resulta sufi^uciente para defender los intereses de los profesores...

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES : Gracias, señor Diputado. Usted ha = visto esto digamos desde el plano de los profesores...

...la Constitución Política en su artículo 78. De tal = manera que esa es la urgencia, la necesidad que se tiene en el = sector oficial para constitucionalizar el plan de desarrollo edu^ucativo. Problemas legales habrá después?. Creo que sí, si preci^usamente el plan se sigue aplicando y no existe reforma constitu^ucional.

DIPUTADO MORA VALVERDE : Imagínese que no cambiemos los nombres= y que quede la Constitución como está, = enseñanza primaria y secundaria. El Ministerio cambia el número= de años de la primaria y modifica el número de años de la secun^udaria con base en las leyes y en la Constitución. Por qué no lo= puede hacer?.

-48-

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES : Los profesores no se lo permitirían ni el mismo estudiantado permitiría una ley así.

DIPUTADO MORA VALVERDE : Entonces usted está contradiciéndose, = porque usted me está diciendo que esa re= forma está ya en práctica, y esa reforma es la que contiene eso= que molesta a los profesores, y los profesores lo están permitien= do. Es lo curioso, los profesores no se le han enfrentado a la = reforma, se le vienen a enfrentar a esta modificación constitucio= nal que en nada los perjudica, que es una cosa, si ustedes quie= ren, lírica. Aquí hay un cambio de nombres y esto es lo que obje= tan los profesores, pero la reforma educacional es la que los = está afectando. Pero a quiénes vamos a ayudar con esa ley, y si= es necesario pienso que se les ayudará con otra, pero es la refor= ma educacional y no la reforma constitucional.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES : Don Manuel: cuando se inició el plan para poner en vigencia la reforma y durante el proceso que llevamos de vigencia con la reforma, el = profesorado no ha estado de acuerdo, ha hecho múltiples observa= ciones, ha manifestado públicamente su disconformidad con el sis= tema de evaluación, etc., pero la mecánica estatal va imponiendo su marcha. Pero no es que ahora vienen a protestar, siempre han= protestado.

DIPUTADO MORA VALVERDE : Don Jesús: póngase usted la mano en su= corazón, y contésteme honradamente. Con este cambio de nombres se produce el fenómeno a que usted se re= fiere?. Es con la reforma, y usted está diciéndolo, ellos lo han combatido; antes me había dicho que los profesores no dejarían = que eso se hiciera, bueno, pero están dejando que se haga.

Garanticemos a los profesores porque es una forma también de garantizar la cultura de los niños. Buenos profesores son ==

necesarios para que la educación sea una realidad; y hay que entender que en este ciclo de la secundaria se necesitan profesores especializados. Entonces que esos tres años los den profesores = especializados; defendemos sus derechos e intereses.

Pero insisto, la reforma constitucional, y nadie me puede demostrar lo contrario, no es más que un cambio de nombres; la reforma educacional es otra cosa, eso no lo estamos discutiendo aquí. Sin embargo, hemos comenzado a meterle el diente con la = ley que hemos aprobado hoy en Primer Debate.

EL PRESIDENTE : Discutido el proyecto. La Secretaría procederá = a recibir la votación nominal.

DIPUTADO LEIVA RUNNEBAUM : No he querido hacer intervenciones en relación con este asunto o anteriormente, pero con ocasión de la votación nominal quiero expresar unos pocos conceptos para dar las razones de mi voto.

Adelanté hace un rato que no había encontrado absolutamente una razón de peso que me hubiera convencido de la necesidad de la reforma constitucional, ya que todas las argumentaciones que hemos aquí oído y fuera de esta Cámara, se han referido = únicamente y en forma exclusiva a la necesidad de sustentar legalmente la reforma educativa que ya está en plan de ejecución. = Debo advertir que comparto los mismos criterios que han sustentado esa reforma educativa, o sea la necesidad de proporcionar un mayor nivel de preparación para los educandos, de preparar mejores ciudadanos que puedan integrarse positivamente al proceso de producción del país. Coincido totalmente con estos principios y precisamente por esas razones fue que estuve de acuerdo en votar la Ley de Adecuación de Términos.

-50-

Pero en cuanto a la reforma constitucional creo yo que no se justifica con base en esas mismas argumentaciones. La reforma constitucional lo único que pretende es hacer obligatorio ese ciclo de tres años de la educación general básica. Pero no encuentro yo razones para que esa modificación se produzca, desde que no es porque una ley así lo disponga, que se va a cumplir == con la obligatoriedad de la enseñanza para nadie.

Tenemos más de cien años de disposiciones legales que = dicen que la enseñanza primaria es obligatoria, -----

y yo quisiera preguntar si se ha cumplido con este principio, al menos en una forma suficiente. Yo coincido en que son = principios buenos, que son metas a alcanzar, como ya se mencionó esta tarde, pero en forma definitiva no estoy de acuerdo en que se use la Constitución para estar introduciendo este tipo de normas, que las califico yo de naturaleza netamente romántica. La Constitución no es un libro de versos, donde se pueden escribir cosas bonitas, sino que deben consignarse en ella aquellas cosas plenamente realizables.

Hemos visto estadísticas, en la actualidad, = que nos demuestran el incumplimiento habido en la obligatoriedad de la enseñanza primaria. Vamos a extender ese término de seis años a nueve años, sin haberse cumplido siquiera con la obligatoriedad en el primer ciclo. Y eso, señores Diputados, porque el problema se está analizando en una forma distinta. Lo que se debe ver son las razones por las cuales no se ha podido cumplir con la obligatoriedad de la enseñanza primaria, y las razones en este caso consisten en factores de orden socio-económico, a los cuales debe darles prioridad el Estado, con el fin de que sí se pueda llegar a cumplir la obligatoriedad de la enseñanza primaria.

Cuando no hay suficientes sistemas de atención a la salud de los ciudadanos, cuando el nivel económico es bajo, porque las condiciones del país así lo exigen, debe tenerse más bien en mente la reforma de todo el sistema, con el objeto de procurar una mayor productividad, una mayor producción, que procure también a los ciudadanos un mayor ingreso y, por lo tanto, tener acceso a todas las oportunidades de cultivo que ellos merecen; pero mientras nosotros no tengamos la atención puesta en esos elementos, estaremos intro-

-52-

duciendo disposiciones dentro de la Constitución que no pasan de ser meros enunciados de orden romántico, pero de ninguna aplicación práctica.

Ya antes dije que ninguna relación tiene la reforma del artículo 78 con el Plan Nacional de Desarrollo Educativo, para que éste pueda caminar. Tanto es así que aún sin la Ley de adecuación de términos el plan está en vías de ejecución.

Por esas razones, señores Diputados, creo yo que no debemos tocar la Constitución Política. De ahí que mi voto sea negativo.

DIPUTADO CASTRO HERNANDEZ: Ya había adelantado mi voto afirmativo a la reforma al artículo 78 de la Constitución Política, porque estoy convencido de que dicho artículo, tal y como está en estos momentos, es perfectamente obsoleto, y que lo que estamos haciendo aquí esta tarde es una cuestión enteramente apolítica, una cosa enteramente técnica, y es poner a derecho, modernizar, actualizar la Constitución de acuerdo con la reforma educativa que se ha llevado a cabo en el país, agregándole lo de la obligatoriedad de la educación general básica. Esto es lo que me impulsa a darle el voto afirmativo en Tercer Debate al proyecto de reforma al artículo 78 de la Constitución, pidiendo a los compañeros Diputados que, con plena conciencia, también lo voten afirmativamente.

DIPUTADO PIEDRA JIMENEZ: Al haberse discutido en Primer Debate esta reforma al artículo 78, dí mis razones para oponerme a esta modificación, y fue motivo de gran satisfacción el haber escuchado hoy las mismas razones de tipo económico y social que padece el país, di -

-53-

chas por el Diputado Mora Valverde, que coincidieron plenamente con esos razonamientos que dí en su oportunidad

Pienso yo que de no prosperar esta reforma habrá un problema bastante serio y delicado que resolver, cual es el de observar muy de cerca cuál va a ser la suerte del Plan Nacional de Desarrollo Educativo, puesto en marcha, como lo dije en su oportunidad, en forma improvisada, en forma empírica y con resultados funestos. Lo que se ha tratado de hacer con esta reforma, compañeros Diputados, es legalizar ese ensayismo que proyectó el Ministro de Educación Pública, un ensayismo que venía plagado de una serie de defectos, como por ejemplo el no asesoramiento al personal encargado de poner en marcha dicho plan.

Como bastante se ha dicho en esta Asamblea, a ciencia cierta, con el sistema que venía poniéndose en práctica desde que la educación es gratuita y obligatoria en nuestro país, se puede afirmar que la escuela primaria apenas enseña a leer y escribir; es un hecho comprobado el debilitamiento que ha sufrido este nivel de enseñanza, si lo comparamos con lo que fue en otra época. Ello, ya se ha dicho bastante, no por responsabilidad de los educadores, sino por una equivocada orientación de la enseñanza, hecho que se ha agravado en los últimos años.

No hemos podido hacer gratuita ni obligatoria esta enseñanza, de la que tanto nos hemos ufano los costarricenses; mucho menos podríamos ahora poner en práctica la gratuidad y la obligatoriedad hasta el noveno año.

Señores Diputados: creo que sobre este asunto he logrado ahondar profundamente; no voy a extenderme y sólo quiero dejar constancia de que mi voto es no a la reforma del artículo 78.

-54-

DIPUTADO SOTO PACHECO: Muy brevemente, señores Diputados, para expresar algunos argumentos por los cuales he tomado la decisión de no darle mi voto a la reforma al artículo 78 de la Constitución.

Muchos de los argumentos que podría dar serían la repetición de lo que don Manuel Mora Valverde ha dicho esta tarde. Para mí si la enseñanza primaria hasta los seis años, que es, aunque no lo diga la Constitución, lo que se ha usado hasta el momento, no se ha podido hacer efectiva y sabemos todos la gran cantidad de niños que carecen de esa enseñanza por motivos diversos, no creo que debamos relacionar el artículo 78 con la reforma a la educación, que ya lleva un año de instituida. Creo que esa reforma, que es potestad absoluta de las autoridades en materia educativa, no debe ser relacionada con una reforma a la Constitución Política, y no porque les tenga yo miedo a las reformas a la Constitución, porque soy de los que creen que la Constitución nuestra necesita numerosas reformas, sino porque si esa enseñanza o ese plan de reforma llegara a fracasar en un futuro, tendríamos que volver otra vez a reformar la Constitución.

Por estas y por otras razones que se han dicho esta tarde en la Asamblea, mi voto es negativo.

DIPUTADO MONGE HERRERA: El lunes 19 de marzo de este año, en horas muy tempranas de la mañana, se presentó a mi casa de habitación en Ciudad Quesada el señor Ministro de Educación Pública. Me invitó a que lo acompañara a inaugurar un colegio en La Fortuna de San Carlos. Acepté la invitación, sobre todo porque iba mi querido amigo y compañero, el Diputado Ugalde Alvarez. Ya en el camino me enteré de cuál era el verdadero motivo, que era para solicitarme el vo-

-55-

to en favor de este proyecto de reforma constitucional.

Entre otras cosas manifestó el señor Ministro de Educación que el proyecto original presentado era defectuoso, y que por esa razón había aceptado redactar una moción, con el Diputado Fernández Morales, que iba a corregir los defectos de ese proyecto. Probablemente la confesión que me hizo el señor Ministro era porque tenía seguridad de que la moción presentada por el Diputado Fernández Morales iba a ser aprobada; desgraciadamente para él la moción fue rechazada.

En esas circunstancias, señores Diputados, yo no podría darle el voto afirmativo a un proyecto que a juicio del mismo Ministro de Educación es defectuoso. Por eso = mi voto es no.

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES: Como lo manifesté públicamente, como me comprometí con el señor Ministro, en el sentido de que daría mi voto afirmativo, = siempre y cuando se hiciese un agregado al texto constitucional, que garantizase cabalmente al país el nivel académico = de la enseñanza, si era eso posible yo le daría el voto afirmativo. Hice cuanto gestión estuvo a mi alcance para que = eso se lograra, redacté una moción, primero junto con el señor Ministro, fue objetada su redacción. A raíz de eso volvimos a redactar una nueva y aunque tuvo votos de una inmensa mayoría no alcanzó los treinta y ocho, que requería, y = por lo tanto al quedar el proyecto como originalmente se presentó, como así se lo manifesté al señor Ministro y lo he hecho público al país, mi voto en esas condiciones sería negativo. Por tal razón mi voto es no.

DIPUTADA GUEVARA FALLAS: Todo cambio conlleva opiniones con

trarias, sobre todo cuando se trata de cambios en la Constitución, lo cual es lógico y conveniente, ya que los cambios en la Constitución Política son de tal trascendencia que es conveniente que susciten discusiones y que se llegue a un convencimiento definitivo, antes de ser introducidos.

Si es o no indispensable este cambio en el artículo 78 depende desde el punto de vista en que se mire. Por supuesto que para que la reforma educacional llegue a feliz término no es indispensable, para que los jóvenes estudien los años necesarios para prepararse, tampoco es indispensable; pero sí es indispensable para que muchos padres de familia que todavía necesitan la compulsión de las leyes, se vean obligados a procurar sus hijos por lo menos la educación básica que los capacite para llegar a ser ciudadanos útiles y para que dejen de ser parte de la legión de jornaleros, de trabajadores del campo, que cada día son más explotados y que se malogran en las zonas rurales los intelectos de los jóvenes, sin llegar nunca a ser parte integrante de una sociedad, a la cual tienen derecho.

Cónozco muy bien las zonas rurales, mi provincia está llena de ellas, en las cuales la enseñanza es muy difícil para los niños; pero lo que más me ha dolido es oír un argumento, al cual tengo que oponerme enérgicamente, de que el Estado no puede prescindir o que cómo va el Estado a **suplir** el salario que los niños de doce años están procurando para sostener a sus familias. Vergüenza debía dar en este país decir que los niños de doce años están sosteniéndose así mismos y a su familia; vergüenza a todos los costarricenses que no desarrollan una capacidad de trabajo suficiente para lograr que todos los niños de Costa Rica estén

-57-

en las escuelas estudiando y no estén en el campo, mutilándose a machetazos, o destrozando sus inteligencias con trabajos que son casi de animales y no de hombres.

¿Cómo podría el Estado suplir el salario de estos jóvenes? No sé cómo; pero tiene que hacerlo, porque si queremos vivir una democracia verdaderamente digna tenemos que hacer que los jóvenes estudien, y también hay una máxima popular, que es muy sabia, "no desees para otros lo que no quieres para ti mismo"; yo no quiero que mis hijos de doce años se pongan a trabajar y tengan que mantenerse, quiero que estudien y quiero abrirles las posibilidades para que puedan hacer sus carreras, ganarse el sustento y ser buenos ciudadanos, en el futuro, cuando estén capacitados para ello. Y, como no lo quiero para mis hijos, tampoco lo quiero para los hijos de los demás, por más pobres e infelices que sean. Tengo que estar de acuerdo, como mujer costarricense y como madre, con esta reforma. Ojalá que dentro de veinte años estemos también introduciendo una reforma a la Constitución o tengamos una nueva en que diga que el Estado está dando la instrucción y que los padres, ya sin obligación, sin compulsión de leyes, por propia convicción le están dando a sus hijos la enseñanza, la educación y la carrera que necesitan para desenvolverse en la vida, como ciudadanos dignos y como hombres dignos, que es precisamente lo que estamos procurando.

DIPUTADO SANDOVAL ALVARADO: En mi condición de maestro, el más humilde de todos, considero que la reforma al artículo 78 es fundamental, para el progreso socioeconómico y cultural de nuestro país.

Hay muchas razones que se podrían argumentar

-58-

en favor de este proyecto; trataré a grandes rasgos de exponer las siguientes: primero, como costarricense considero que nuestra juventud es merecedora de horizontes más amplios, de oportunidades más concretas, ya que de todos es sabido = que un sistema escolar no trabaja para el presente, sino para el futuro. Sabemos que el Estado no le ofrece las oportunidades a los niños que no ingresan al colegio y ellos, = en un afán de ganarse el sustento diario, se lanzan muchas veces a la delincuencia y a la prostitución. A veces se oyen las voces alteradas de adultos, por cuanto la delincuencia juvenil aumenta paso a paso; pero yo me pregunto = ¿Qué hemos hecho para solucionar este problema? Considero que la juventud costarricense debe dársele todas las oportunidades posibles; por eso mi voto es sí.

DIPUTADO UGALDE ALVAREZ: Con el mayor placer, como Diputado representante de una zona rural, doy mi voto afirmativo para la reforma al artículo 78.

Garantizado, como se ha dicho aquí, la preocupación de los profesores de segunda enseñanza, donde se le dio Primer Debate a la Adecuación de términos al Plan Nacional de Desarrollo Educativo, considero que sería imperdonable, sería un cargo que llevaría en mi conciencia hasta = el resto de mi vida, si en una oportunidad como esta negará un voto a una reforma, que va a llevar tanto beneficio a los educandos de zonas rurales.

Venía a mi mente el recuerdo, remontándome = muchos años atrás, cuando allá en Ciudad Quesada, que en ese entonces se llamaba Villa Quesada, para cursar el sexto grado había que trasladarse a lugares como Naranjo, Grecia, etc. Yo estoy seguro, señores Diputados, que los padres de

familia, que están refundidos en las zonas rurales, estarán recibiendo con gran alborozo esta reforma al artículo 78.

Por esas circunstancias y que ya habrá oportunidad de poder extenderme, con el mayor pàcer doy mi voto afirmativo a la reforma al artículo 78.

DIPUTADO VILLALOBOS ARIAS: Como se trata de un asunto de =
tanta trascendencia y de gran =
importancia para el futuro del país, no quiero dejar pasar los diez minutos, a los cuales tengo derecho, para por lo =
menos razonar en forma muy breve el voto, que me corresponde dar, con pleno conocimiento de lo que estoy haciendo.

Considero que todo costarricense tiene la =
obligación de velar porque sus hijos y los hijos de sus hijos tengan la mayor oportunidad de poderse cultivar y de poderse preparar, por la obligación que cada uno de ellos tiene de llegar a ser, el día de mañana, un ciudadano ejemplar sobre el cual tenga que descansar la responsabilidad de la conducción de los destinos del país, sobre todo en materia educacional; materia difícil y especializada, a la cual se han dedicado tanto maestros como profesores en provecho del país en general.

Considero, señores Diputados, que es una obligación, a pesar de los argumentos que se han esgrimido en =
contra de esta modificación, dar oportunidad a todo ciudadano y especialmente a los de zonas alejadas y a los hijos de hogares muy pobres de prepararse de la mejor forma y de la =
manera más adecuada.

Creo que en esto no ha habido ensayismo, sino que conozco la responsabilidad que el Ministerio de Educación Pública tiene y la capacidad de los elementos, que han estu-

-60-

diado y han preparado este proyecto, el cual ha llegado hoy a su feliz término. Podría hacer una serie de consideraciones; pero creo que no debo cansar a los compañeros, y solamente quiero manifestarles el regocijo que siento, al dar mi voto favorable a la reforma, para que todos los costarricenses tengan la oportunidad de cultivarse y prepararse para que el día de mañana sean los ciudadanos que necesita el país.

Mi voto es sí.

-61-

EL PRIMER SECRETARIO : El resultado de la votación nominal es el siguiente :

DIJERON SI LOS SEÑORES DIPUTADOS : Arauz Aguilar, Lizano Ramírez, Rodríguez Sagot, Castro Hernández, Murillo Montes de Oca,, Aguiluz Orellana, Mora Valverde, Gómez Cordero, Guevara Fallas, Muñoz Mora, Araya Rodríguez, Barrantes Campos, Durán Picado,, Valverde Marín, Ocampo Ocampo, Esna Miguel, Otárola Préndigas, Zavaleta Durán, Sandoval Alvarado, Rodríguez Cubero, Ugalde Alvarez, Bonilla Dib (José), Solórzano Saborío, Araya Vargas, Gaspar Zúñiga, Arroyo Cordero, Solano Calderón, Hernández Pacheco, Maxwell Kennedy, Campos Orozco, Alonso Andrés, Aiza Carrillo, Villalobos Arias, Solano Chacón, Coto Chacón, Jacob Habitt, Monge Alvarez y Carballo Quintana. TOTAL : 38 VOTOS.

DIJERON NO LOS SEÑORES DIPUTADOS : Leiva Runnebaum, Segares García, Piedra Jiménez, Carazo Paredes, Soto Pacheco, Chavarría Poll, Monge Herrera, Saborío Alvarado y Fernández Morales. TOTAL : 9 VOTOS.

EL PRESIDENTE : En consecuencia, se tiene por APROBADO el proyecto de Reforma Constitucional. Pase a la Comisión de Redacción.

Se levanta la sesión.

(Dieciocho horas cincuenta y cinco minutos)

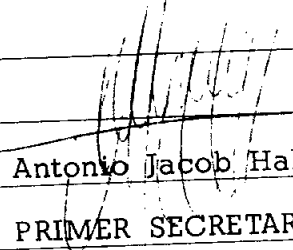
DEPTO. DE ACTAS.

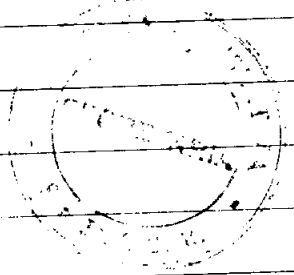
SECCION MINEOGRAFO
ASAMBLEA LEGISLATIVA

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.— SAN JOSE, A LOS _____ tres _____ DIAS DEL MES
DE _____ abril _____ DE MIL NOVECIENTOS _____ setenta y tres.—

1 Fue APROBADA la forma de Decreto No. 5190 que reforma el ar-
2 tículo 78 de la Constitución Política en su texto recomendado
3 por la Comisión de Redacción, de conformidad con el artículo
4 195, inciso 5) de la misma Constitución.

5
6 
7 Antonio Jacob Habitt
8 PRIMER SECRETARIO



- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

REFORMA AL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA

DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO.

Exp. 5168.

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos miembros de la Comisión Especial nombrada al efecto para estudiar el proyecto de Reforma al artículo 78 de la Constitución Política, se permiten rendir DICTAMEN UNANIME AFIRMATIVO que fundamentan en las siguientes razones:

La reforma educativa que se ha puesto en vigencia por las autoridades superiores de Educación Pública, denominada: "PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EDUCATIVO", abre nuevos horizontes a la juventud costarricense y ofrece más posibilidades y expectativas en su desarrollo intelectual y cultural.

Este nuevo proceso de la educación nacional modifica el quehacer social radicalmente en uno de los estadios humanos más importantes en la vida del hombre, cual es su formación. Por ello necesita a la par de los elementos técnicos y humanos que le sea dable arbitrar, de aquel más importante aún que haga exitosa su aplicación y realmente la fortalezca y consolide, y este es el elemento jurídico.

Por ello consideramos que el nuevo texto del proyecto de reforma que se propone tiene entre sus altos fines, el de darle contenido jurídico a todo un nuevo sistema educativo que nos atrevemos a calificar de verdadera revolución de la enseñanza nacional.

Por las razones expuestas, señores Diputados, recomendamos su aprobación.

LA ASAMBLEA ETC.,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Refórmase el artículo 78 de la Constitución Política para que se lea así:

"La Educación General Básica es obligatoria, ésta, la pre-escolar y la educación diversificada son gratuitas y cos-

480
Faj

teadas por la Nación.

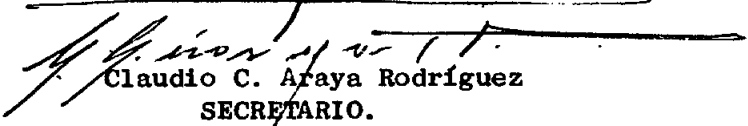
El Estado facilitará la prosecución de estudios superiores a las personas que carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las correspondientes becas y auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo por medio del organismo que determine la ley".

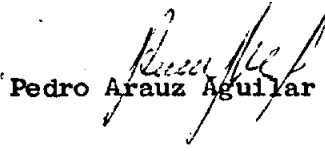
ARTICULO 2.- La presente reforma a la Constitución Política rige a partir de su publicación.

DADO ETC.,

SALA DE LAS COMISIONES ESPECIALES. San José, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos.


Edwin Muñoz Mora
PRESIDENTE


Claudio C. Araya Rodríguez
SECRETARIO.


Pedro Arauz Aguilar

DIPUTADOS.-

ens.-

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

481

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

Esta moción fue APROBADA:

Fecha 3-4-73

Firma *[Signature]*

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Refórmase el artículo 78 de la Constitución Política, para que se lea así:

Artículo 78.- La Educación General Básica es obligatoria, ésta, la preescolar y la educación diversificada son gratuitas y costeadas por la Nación.

El Estado facilitará la prosecución de estudios superiores a las personas que carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las correspondientes becas y auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo por medio del organismo que determine la ley.

ARTICULO 2o.- La presente reforma a la Constitución Política rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Asamblea Legislativa.- San José, a los tres días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres.

Luis Alberto Monge Alvarez
PRESIDENTE

Esta moción fue APROBADA:

Fecha 8/5/77

Firma

MOCION DE ORDEN

El Diputado: SEGARES GARCIA

Hace la siguiente mocion:

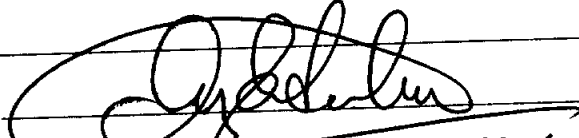
"Para que al Diputado: SABORO A.

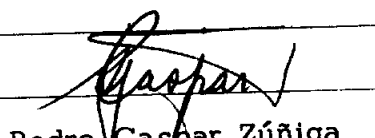
se le conceda un plazo de 30 minutos en el uso de la palabra".

AUTOS ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.— SAN JOSE, A LOS ocho DIAS DEL MES
DE mayo DE MIL NOVECIENTOS setenta y tres.

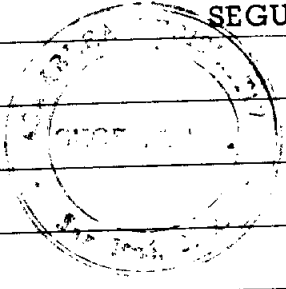
1 En discusión la reforma al artículo 78 de la Constitución Política
 2 en Primer Debate de la Segunda Legislatura, se Aprobó moción:
 3 "PARA QUE AL DIPUTADO SABORIO ALVARADO SE LE CONCEDA
 4 UN PLAZO DE TREINTA MINUTOS EN EL USO DE LA PALABRA".
 5 Del diputado Solano Calderón, se Aprobó moción: "PARA QUE
 6 REFORMANDO EL REGLAMENTO SE SUSPENDA LA DISCUSION DEL
 7 PRIMER DEBATE DE LA REFORMA DEL ARTICULO 78 DE LA CONS-
 8 TITUCION POLITICA Y DE INMEDIATO SE DE TRAMITE CONFORME
 9 AL REGLAMENTO AL RECURSO DE INSISTENCIA PRESENTADO POR
 10 LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE CONTRA LA CONTRALORIA GE-
 11 NERAL DE LA REPUBLICA. LUEGO DE ESTO CONTINUARA LA DIS-
 12 CUSION DE LA MENCIONADA REFORMA CONSTITUCIONAL".

13 
 14 Angel Eduardo Solano Calderón

13 
 14 Pedro Gaspar Zúñiga

PRIMER SECRETARIO

SEGUNDO SECRETARIO



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Refórmase el artículo 78 de la Constitución Política,
para que se lea así:

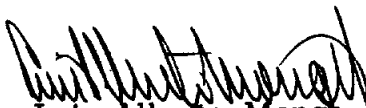
Artículo 78.- La Educación General Básica es obligatoria, ésta, la preescolar y la educación diversificada son gratuitas y costeadas por la Nación.

El Estado facilitará la prosecución de estudios superiores a las personas que carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las correspondientes becas y auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo por medio del organismo que determine la ley.

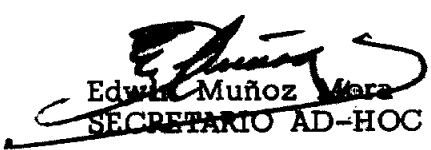
ARTICULO 2o.- La presente reforma a la Constitución Política rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Asamblea Legislativa.- San José, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres.


Luis Alberto Monge Alvarez
PRESIDENTE

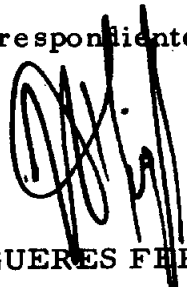

José Fabio Araya Vargas
PRIMER PROSECRETARIO


Edyda Muñoz Mora
SECRETARIO AD-HOC

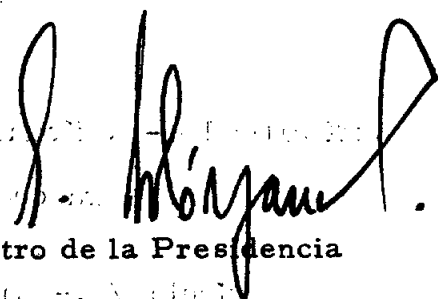
485

De conformidad con el artículo 195 inciso 6 de la Constitución

Política, devuelvo de nuevo este Decreto a la Asamblea Legislativa para que continúen los trámites legales correspondientes. -



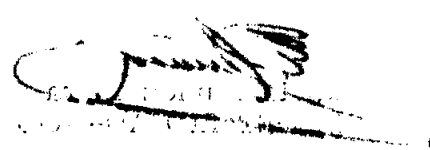
JOSE FIGUERES FERRER



El Ministro de la Presidencia

GONZALO SOLORZANO GONZALEZ

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Refórmase el artículo 78 de la Constitución Política,
para que se lea así:


Artículo 78.- La Educación General Básica es obligatoria, ésta, la preescolar y la educación diversificada son gratuitas y costeadas por la Nación.

El Estado facilitará la prosecución de estudios superiores a las personas que carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las correspondientes becas y auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo por medio del organismo que determine la ley.

ARTICULO 2o.- La presente reforma a la Constitución Política rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Asamblea Legislativa.- San José, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres.


Luis Alberto Monge Alvarez
PRESIDENTE


José Fabio Araya Vargas
PRIMER PROSECRETARIO

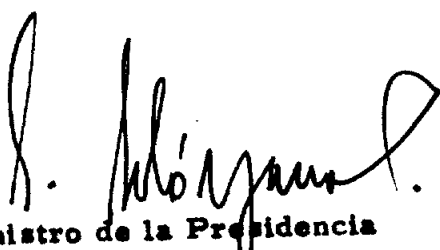

Edwin Muñoz Mora
SECRETARIO AD-HOC

CASA PRESIDENCIAL. - San José, primero de mayo de mil novecientos setenta y tres. -

487 De conformidad con el artículo 195 inciso 6 de la Constitución Política, devuelvo de nuevo este Decreto a la Asamblea Legislativa para que continúen los trámites legales correspondientes. -



JOSE FIGUERES FERRER



El Ministro de la Presidencia

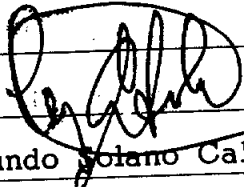
GONZALO SOLORZANO GONZALEZ

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.— SAN JOSE, A LOS nueve DIAS DEL MES
DE mayo DE MIL NOVECIENTOS setenta y tres.—

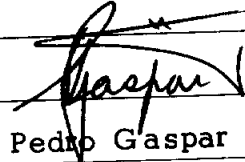
1 En Primer Debate se APROBO la anterior reforma al artículo 78 de
2 la Constitución Política, en la Segunda Legislatura.

3 Para Segundo Debate el señor Presidente señaló la sesión
4 próxima.

5 

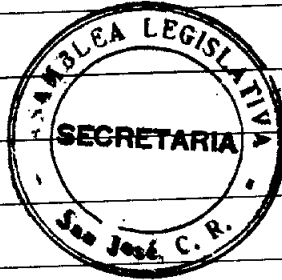
6 Angel Edmundo Solano Calderón

7 PRIMER SECRETARIO

8 

9 Pedro Gaspar Zúñiga

10 SEGUNDO SECRETARIO

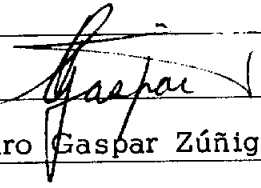


- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.— SAN JOSE, A LOS diez DIAS DEL MES
DE mayo DE MIL NOVECIENTOS setenta y tres.—

- 1 En Segundo Debate de la Segunda Legislatura, se APROBO el
- 2 anterior proyecto de reforma al artículo 78 de la Constitución
- 3 Política.
- 4 El señor Presidente señaló la sesión próxima para el Ter-
- 5 cer Debate.
- 6
- 7 
- 8 Pedro Gaspar Zúñiga
- 9 SEGUNDO SECRETARIO
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



EL PRESIDENTE: Está en discusión, en Segunda Legislatura, =
ACTA DE LA SESION N° 5 el proyecto de Reforma al artículo 78 de la =
8 de Mayo de 1973 ACTA DE LA SESION N° _____
Constitución Política. _____ de 19.....

Se va a leer una vez más el texto de la re -
forma constitucional.

EL SEGUNDO SECRETARIO: La reforma al artículo 78 de la Cons
titución dice: (la lee).

DIPUTADO SABORIO ALVARADO: Voy a ser muy breve, señores Di-
putados, porque me parece que en
la Primera Legislatura esto fue amplia y suficientemente =
discutido.

Hay aquí dos teorías: una es que con esta re
forma constitucional se va a llevar la educación a nivel se

cundario, a todos los ámbitos del país; la otra teoría es la de que lo que van a hacer es primarizar la educación secundaria, ya que van a quedar capacitados los maestros de primaria para dar educación en lo que hoy es nuestra educación secundaria.

Yo me inclino por creer que quienes opinan dentro de este segundo concepto son los que se acercan más a la verdad o a la realidad de las cosas. Porque no hay duda, señores Diputados, y para entenderlo hay que usar una expresión muy nuestra, muy campesina y muy vieja, de que no se puede hacer chocolate sin cacao. La realidad es que es muy difícil, y se ha llevado un siglo, ir acercándonos a lo que don Mauro Fernández estableciera, sobre educación primaria, gratuita y obligatoria. Para nadie es un secreto que en los últimos veinte años se ha producido un fenómeno muy importante, cual es el de que si bien se ha llevado la educación primaria a casi todos los rincones del país, la educación ha desmejorado en sentido general, o sea que se le da educación a más gente, pero se le da una educación inferior a la que se daba hace veinte o veinticinco años. Esto en primaria no se ha sentido grandemente, porque el número de maestros que ha podido prepararse ha ido en cierta concordancia con el aumento de plazas que se ha producido, a través de estos años, en todo el territorio nacional. Sin embargo, a nivel de educación secundaria -y ahí hay un grave problema para el país- sí ésta, al irse ampliando a todos los ámbitos del territorio nacional, ha adolecido de un defecto, y es que ésta ha desmejorado sustancialmente.

Hay, en este concepto, dos teorías: una de que es conveniente darles educación a los más. En cada hogar

-4-

costarricense se ha ido introduciendo en la mente, fundamentalmente de nuestro campesinado, que es muy importante, porque así lo vienen pregonando todos los organismos del Estado, que los hijos vayan a la escuela y al colegio. La intención no puede ser más laudable; los resultados no pueden ser más contradictorios, ni más perjudiciales, en algún sentido, para el desarrollo del país. La realidad es que sin ser esa la intención, sin ser la intención del Estado de fraudar a los jóvenes campesinos que van en busca de un título de bachiller, lo que se ha producido, en buena parte, al país, es que el Estado ha estado produciendo en muchas zonas campesinas gran cantidad de bachilleres, año con año; son muchachos que después de once, doce o catorce años de esfuerzo, logran obtener un título. Cuando obtienen ese título, que viene a culminar con quince años de anhelos, porque desde que empiezan a tener uso de razón sus mentes son formadas en el sentido de que el camino a seguir está por ahí, se enfrenta a una durísima realidad, y es-----

que obtiene un título por el que ha soñado desde que tiene cuatro o cinco años, y con ese título sale a enfrentarse a la vida.

En ese momento es, en la mayoría de los casos, degraciadamente, cuando ha nacido para Costa Rica y estuvo naciendo durante mucho tiempo y sigue naciendo, un bachiller y un frustrado. La realidad es que con la preparación ahí recibida no tiene campo en las empresas, ni ha recibido una preparación que le permita hacerle frente a las más perentorias necesidades de la vida, y con la mentalidad que el Estado le ha ido formando, él siente que ya no pertenece al ambiente de sus padres y que él tiene una cultura superior y que ya no debe laborar la tierra.

Eso ha tratado el Estado de subsanarlo diversificando o canalizando hacia diferentes actividades la educación secundaria, porque es de reconocer que el Estado ha comprendido que no podía seguir produciendo bachilleres y cerrándole las puertas en la única institución de enseñanza superior que tenía el país por falta de campo y falta de capacidad económica del Estado, para ampliar el campo de recibo. Y muchos de esos muchachos, que sus familias hicieron un esfuerzo, se han estrellado contra los exámenes de admisión de la Universidad en unos casos, y en otros casos contra el primer año de estudios generales en nuestro máximo centro de enseñanza.

La situación, muy resumida, que ha tenido nuestra educación, ha sido esa, aparejada porque el Magisterio Nacional, constituido en un organismo, el más fuerte del país, ha venido desde hace mucho tiempo confundiendo cuál es la función que llena el maestro en Costa Rica y cuál es la meta que el organismo que lo cobija debe buscar; y hemos encontrado, y no critico esa parte que el Estado ha hecho, cómo el Estado ha ido mejorando la condición del educador, en parte por iniciativa del Estado,

-6-

en parte por presión de las asociaciones gremiales que en ese campo han venido trabajando.

Pero le ha faltado a la Asociación Nacional de Educadores o a quienes los han dirigido, un poquito de pensar en la otra parte, de olvidarse un poco qué es lo que el Estado les da y qué es lo que ellos le dan al Estado, y hemos venido viendo cómo disminuye el número de horas, como constantemente en todas las escuelas del país se producen paros por reuniones de los maestros o por otras razones, que lógicamente han venido en perjuicio de la educación en Costa Rica.

Quiere decir que han sido varios los factores que han hecho que si bien la educación se extienda, ésta venga y desmejore, y aunque produce más, es la impresión general que produce menos calidad que antes.

Yo creo que el Estado debe pensar que si bien tiene una obligación, de darle una oportunidad a todos y cada uno de los costarricenses, debe medir hasta dónde está en condiciones de darle a ese costarricense lo que le está ofreciendo, y sin que esa sea la intención del Estado, se ha producido -pudiera decirse, aunque la compración tal vez no sea buena- una estafa a quienes estudian en las zonas rurales en Costa Rica, y no pensada en ese sentido sino nacida de la más sana y buena intención.

Es por esa razón que estamos diciendo que puede ser nacida, y creo que es nacida de una buena y sana intención, va a venir a desmejorar la educación en Costa Rica. Todos aquí sabemos que en el momento en que esta reforma constitucional tenga su aprobación, quienes han sido preparados para dar la primera enseñanza quedan facultados legalmente, dentro de la nueva organización que constitucionalmente se está queriendo llevar a cabo, pero que ya en parte administrativamente se está llevando, quedan facultados para dar clases en lo que hoy es la educación secundaria

-7-

y eso, como bien lo han dicho, no es ni más ni menos que primarizar la segunda enseñanza.

Entonces, aunque la intención sea buena, el resultado va a ser contraproducente. No creo que el Estado deba estarle ofreciendo a los costarricenses lo que el Estado no está en condiciones de dar, y si hoy por hoy el Estado costarricense no está en capacidad de darle a quienes van a los colegios del país la instrucción que les está ofreciendo, en el momento en que esto se generalice lo que va a haber es una nueva disminución de la calidad de la enseñanza en Costa Rica ; eso va a producir más frustrados en este país, eso va a ir a la larga en contra del objetivo buscado.

Creo que con esa ilusión de que todos puedan aspirar a una carrera, se ha canalizado gran parte de los recursos en ese sentido. Hasta ahora es que vemos los primeros intentos de ir preparando la gente en otros campos, porque no nos engañemos, un país necesita de todo, y fundamentalmente necesita mano de obra calificada. Y vamos a dar una ley que si bien tiene las mejores intenciones, va a llevar al Estado en una carrera de inversión que lo va a dejar sin recursos para preparar a los costarricenses en otro campo, y lo que va a producir es más frustrados cuando podrían esos recursos producir gente que salga, si no con la educación que ha soñado, sí con los medios a su alcance para ser un elemento útil a la sociedad y capaz de ganarse el sustento de él y de su familia.

Por esa razón anuncio que mi voto a este proyecto de ley o reforma constitucional, en esta segunda legislatura, será negativo, porque no quiero ser responsable de ofrecerles a los costarricenses de parte del Estado, y como miembro de un Supremo Poder, lo que el Estado no está en capacidad de dar. Me parece que además de estarme engañando yo mismo, estoy engañando a

-8-

los costarricenses, que creen que el Estado tiene recursos y personal humano con qué llevar adelante una reforma como la que aquí se pretende.

Si bien don Mauro Fernández tenía razón al concebir que todo costarricense tenía derecho y debía asistir en forma gratuita para tener los estudios primarios que le permitieran tener los más elementales conocimientos para defenderse en la vida, es inconcebible que nosotros pensemos que el Estado puede darles a todos los costarricenses un equivalente a la educación secundaria en Costa Rica. Eso no sucede en ningún país de la tierra, ni en los más avanzados.

Sin embargo, dentro de lo poco que conozco en la materia, me llama la atención que en los tiempos de la República Española, cuando gobernaba España la izquierda de avanzada, se produjo una legislación que impera hoy día en España, y esta legislación se inicia en el sentido de canalizar los recursos del Estado a capacitar el individuo acorde con las posibilidades del individuo mismo, del medio en que se desenvuelve y de los recursos del Estado, y es por eso que desde la primera enseñanza cada individuo en ese país se fija una meta y se acomoda a ella.

Es imposible pensar que nosotros podemos mantener cinco universidades para darle campo a los bachilleres que produce Costa Rica; aquí hablamos largo rato, aquí debatimos profundamente no sobre el fondo, sino sobre el lugar de ubicación del Instituto Tecnológico, y fue muy acalorado el debate, fue árdua la lucha entre Alajuela y Cartago por llevarse la sede; ganó Cartago su tesis, y el Instituto Tecnológico está ubicado en Cartago. Y quiero recordar que en aquella oportunidad yo planteé la tesis de que el Tecnológico debía iniciar su nivel de educación no a crear profesionales de alto nivel, sino concentrarse en los campos medios. Eso fue debatido, yo participé en la Subcomisión, opiné en

ese sentido que debía limitarse el techo del Tecnológico, la mayoría no pensó así, se dejó sin techo, el Tecnológico se creó como una institución de enseñanza a nivel superior.

Sin embargo, pasada la pasión del momento y la euforia de la instalación de esa institución, veo ahora como quienes tienen a cargo la dirección del Instituto Tecnológico optaron por establecer única y exclusivamente, de momento, carreras de nivel medio. Quiere decir que lo que no se consiguió mediante la ley, quienes tienen la responsabilidad de esa institución consideraron que debían seguir lo que estaban en capacidad de dar. Más realistas que nosotros circunscribieron la educación del Instituto Tecnológico a nivel medio.

Eso en una institución, desconozco el número, pero sé que es para poca gente; si yo no me equivoco y si mal no me informa mi compañero Diputado, que no tiene por qué, don Jesús Fernández, la admisión son doscientos; y ahora tenemos campos para doscientos y producimos veinte o treinta veces más, gente con capacidad de ingresar al Instituto Tecnológico. Y el dinero para la operación del Instituto Tecnológico se ha ido dando a poquitos y a pellizcos, y eso para darle una enseñanza como técnicos a nivel medio a 200 costarricenses, que son los que van a ingresar, y en esta reforma constitucional, pretendemos que con reformar la Constitución y decir que le vamos a dar educación gratuita, etc., etc., a todos los costarricenses, en lo que es hoy educación secundaria, se va a resolver el problema.

También podríamos, ya haciendo un poco de demagogia, reformar la Constitución y decir que le vamos a dar educación de nivel superior a todos y cada uno de los costarricenses, y reformamos la Constitución así, y quedamos muy bien; y nos vamos 200 años adelante de don Mauro Fernández, y lo dejamos botado. Don Mauro pensó en la primaria como una cosa básica para todos los

-10-

costarricenses, y nosotros sentamos la promesa en una reforma constitucional de que todos los costarricenses van a recibir una educación de nivel superior. Claro que de decirlo en una reforma constitucional y llevarlo a la realidad, pues hay una pequeña diferencia de unos dos, tres o cuatro mil millones de colones para destinarlos a ese objetivo, que el país está muy lejos de tener.

Creo que es mi deber no dejar que esto se vote sin dejar constando en actas que esto, si bien es algo muy bonito en la letra, no es algo ni que conviene al país ni que estamos en capacidad de dar, y que no debemos hacer politiquería y demagogia = diciéndole a los costarricenses que le vamos a dar lo que no se le puede dar, porque hay países que se han fijado metas, y tal vez por la falta de conocimientos técnicos cuando el Presidente Kennedy anunció hace algunos años que los americanos irían a la Luna, yo excéptico me puse a pensar que era muy grande la meta que se proponía ese país. Sin embargo, conociendo los recursos económicos y técnicos de esa nación, vemos cómo unos años después eso fue una realidad.

Pero eso no fue un planteamiento hecho así porque así; cuando el Presidente Kennedy hizo ese anuncio a la nación norteamericana y al mundo, estaban los estudios y contaban con los recursos para seguir un programa y lograr la meta...-

EL PRESIDENTE : Señor Diputado: ha vencido su plazo reglamentario; hay una moción que la Secretaría se permitirá leer.

EL SEGUNDO SECRETARIO : La moción está suscrita por el Diputado Segares García y dice así :

"Para que al Diputado Saborío Alvarado se le concedan 30 minutos más en el uso de la palabra".

(APROBADA LA MOCION)

-11-

DIPUTADO SABORIO ALVARADO : Esto para nosotros es mucho más que un viaje a la Luna; yo pregunto dónde es tán los estudios, dónde está el personal y dónde están los recursos para hacer una realidad lo que le estamos diciendo al pueblo= costarricense que vamos a hacer. Si no están los estudios , si no están los recursos, como sabemos que no están, lo que estamos es= engañándonos nosotros mismos y engañando al pueblo costarricense, y creo que es mi obligación, antes de que esta reforma constitu-- cional sea votada en Tercer Debate en esta segunda legislatura, = dejar constando en actas mi manera de pensar.

Sé que hay interés en conocer otros asuntos e intereés en que esto no se debata. Creo que cumplo con mi deber de costarricense y de legislador al dejar constando en actas mi manera= de pensar.

-12-

DIPUTADO FERNANDEZ MORALES: Tengo una serie de consideraciones que aportar, en este debate de Segunda Legislatura a la reforma al artículo 78 de la Constitución Política, que no había expuesto en su trámite de discusión en la Primera Legislatura.

La exposición que pienso hacer, debido a la recopilación de información sobre la marcha del Plan Nacional de Desarrollo Educativo, que tengo ahora en mi poder, me obliga a hacer una intervención prolongada, pero por no encontrarme en condiciones de salud para poder hacer una intervención de esta naturaleza, me permito anunciar que será en la discusión de Tercer Debate cuando haga pública esa serie de observaciones, que puedan servir para consolidar criterios en algunos señores Diputados y hacer meditar en otros, el voto afirmativo que le han dado a esta reforma constitucional.

De tal manera que, por estas razones de salud fundamentalmente, es que me permito dejar mi exposición para el Tercer Debate.

DIPUTADO LEIVA RUNNEBAUM: Señor Presidente: le agradecería, si fuera posible, que me enviaran el expediente.

He querido pedir la palabra en esta oportunidad por tratarse de la discusión de este proyecto en Primer Debate de la Segunda Legislatura, ya que abrigo serias dudas en cuanto a que el debate sea procedente, por parte de esta Asamblea.

Para poder fundamentar el motivo de mi inquietud creo conveniente hacer un repaso de aquellos artículos de la Constitución Política que se refieren al trámite de

reformas a la Constitución.

Seré breve en mi intervención y por lo tanto únicamente pequeños comentarios haré, en relación con el texto constitucional. Este dice lo siguiente: "Artículo 195.- La Asamblea Legislativa podrá reformar parcialmente esta Constitución, con absoluto arreglo a las siguientes disposiciones: 1) La proposición en que se pida la reforma de uno o más artículos debe presentarse a la Asamblea en sesiones ordinarias, firmada al menos por diez Diputados". Hasta aquí lo que se refiere a reformas a la Constitución, se califica como una simple proposición sometida a la Asamblea por un número no menor de diez Diputados. =

"2) Esta proposición será leída por tres veces con intervalos de seis días, para resolver si se admite o no a discusión". Hay otro requisito sacramental, podría decir yo, = que se exige, dentro del trámite de reformas a la Constitución, dada la importancia que tiene el tocar el texto = de la Carta Magna, que es el sustento fundamental de todo nuestro ordenamiento jurídico."3) En caso afirmativo, pasará a una Comisión nombrada por mayoría absoluta de la = Asamblea, para que dictamine en el término de ocho días". Esta Comisión tiene como único fin el dictaminar sobre = el proyecto."4) Presentado el dictamen, se procederá a su discusión por los trámites establecidos para la formación de las leyes -o sea tres Debates-; dicha reforma deberá = aprobarse por votación no menor de los dos tercios del total de los miembros de la Asamblea". Aún esta proposición sigue conservando el carácter de tal, no se ha convertido aún en un decreto definitivo de la Asamblea Legislativa.

"5) Acordado que procede la reforma -o sea por la votación no menor de los dos tercios de la Asamblea-, la Asamblea =

preparará el correspondiente proyecto -o sea que no es sino hasta en esta etapa en que esa proposición, sometida a conocimiento de la Asamblea por diez Diputados, adquirirá la calidad de proyecto de reforma a la Constitución-, por = medio de una Comisión, bastando en este caso la mayoría ab soluta para aprobarlo; 6) El mencionado proyecto -o sea el preparado por la Comisión- pasará al Poder Ejecutivo; y éste lo enviará a la Asamblea con el Mensaje Presidencial al ini ciarse la próxima legislatura ordinaria, con sus observa - ciones, o recomendándolo " .

Señores Diputados: la duda que abrigo es la si guiente: revisando el expediente me he encontrado con que el último folio del mismo está constituido por el resulta - do de la votación, en el Tercer Debate de la Primera Legis - latura, sobre el proyecto de reforma constitucional, y esta plana o este folio se cierra con lo siguiente: -manifesta - ciones del Presidente- "En consecuencia, se tiene por apro - bado el proyecto de reforma constitucional. Pase a la Co - misión de Redacción. Se levanta la sesión".

Con posterioridad a esta oportunidad, en nin - gún momento esta Asamblea ha vuelto a tener conocimiento o discusión sobre este proyecto de reforma constitucional. = Cumplió hasta aquí, hasta esta oportunidad que menciona el folio 61 del acta de ese día, el trámite que indica la Cons - titución de que una vez aprobada la proposición de los Di - putados, por dos tercios de la Asamblea, esa proposición = pasa a una Comisión; aquí se envió a la Comisión de Redac - ción; pero posteriormente esta Comisión debió haber redac - tado un proyecto, el proyecto de reforma propiamente di - cho, para ser sometido de nuevo a conocimiento de esta =

-15-

Asamblea y entonces aplicar la parte final de ese inciso 5) del artículo 195 que dice: "bastando en este caso la mayoría absoluta para aprobarlo". ¿Aprobar qué? El proyecto preparado por la Comisión.

Como ya advertí que el expediente correspondiente a esta reforma constitucional termina con este folio y al final se agrega únicamente un decreto legislativo, creo que se ha omitido el trámite de preparación de un proyecto y no solamente eso, sino también la aprobación de ese proyecto por esta Asamblea, con la simple mayoría absoluta, tal y como lo indica la Constitución Política. En consecuencia, a mi modo de ver, no existe proyecto de reforma constitucional que haya sido enviado al Poder Ejecutivo para que éste se hubiese permitido enviarlo, junto con el mensaje presidencial del día 1º de mayo de este año.

De ahí entonces, señores Diputados, que me nazcan las serias dudas de que nosotros tengamos, en este momento, facultad suficiente de orden constitucional para entrar en la discusión de este proyecto, en el trámite de Segunda Legislatura; puesto que para poder completar el trámite de Primera Legislatura se omitió uno de los pasos que son requisitos sine qua non, de orden constitucional, insalvables e insoslayables, para que nosotros podamos entrar ahora en discusión, en su trámite de Segunda Legislatura.

Planteo esta duda y creo que es de gran importancia que esta Asamblea se pronuncie al respecto, porque por tratarse de materia tan delicada de leyes de jerarquía constitucional no debemos nosotros, en modo alguno, marginar disposiciones que la propia Constitución establece para las reformas de su articulado.

-16-

Dejo así planteada mi posición y repito, creo yo, que esta Asamblea no está facultada para entrar en discusión en primer debate en el trámite de segunda legislatura de este proyecto de reforma constitucional.

EL PRESIDENTE: Para comentar las palabras del Diputado Leiva Runnebaum y su reserva, en cuanto a la procedencia de conocer en su segunda legislatura la reforma al artículo 78.

Hay, evidentemente, una deficiencia o una omisión en el expediente respectivo, porque sí vino aquí la forma de decreto, aprobada por la Comisión de Redacción y Estilo, se leyó y se sometió a votación. Lamentablemente no consta en el expediente; pero sí en el acta respectiva que está siendo localizada en este momento y que va a ser traída a la Mesa.

DIPUTADO LACLE CASTRO: Señor Presidente: yo esperarí a que llegue el acta, porque en caso de que hubiera sido aprobado el decreto o el proyecto de ley, tal y como lo manifiesta el señor Presidente de la Asamblea, mi intervención estaría sobrando; en caso contrario pediría la palabra para referirme al punto de orden constitucional.

EL PRESIDENTE: Vamos a dar unos minutos. Tengo aquí la forma de decreto, tal como se produjo en la Comisión de Redacción y Estilo y la Secretaría está localizando el acta, en donde esto fue sometido a votación, para cumplir con ese requisito constitucional.

Para información de los señores Diputados y contestando la reserva del Diputado Leiva Runnebaum, fue en la sesión extraordinaria N° 41 del 3 de abril de 1973 cuando se aprobó, en el capítulo de tramitación urgente, la for

-17-

ma de decreto N° 5190, mediante la cual se reforma el artículo 78 de la Constitución Política. La forma de decreto fue sometida a votación, para cumplir con el requisito constitucional, que citó aquí el Diputado Leiva Runnebaum.

DIPUTADO LACLE CASTRO: Señor Presidente: yo me iba a referir al aspecto constitucional que está solventado en la lectura que usted ha hecho del proyecto. Sin embargo le iba a sugerir al señor Presidente, que como este asunto va a requerir algún debate, tengo entendido que algunos señores Diputados quieren hacer uso de la palabra y en el trámite de Primer Debate yo también me veré obligado a intervenir, que se conozca una moción que tengo entendido tiene presentada en la Mesa el Diputado Solano Calderón, de orden, para que se conozca el recurso de insistencia presentado por los empleados municipales, con el propósito de conocer eso antes y posponer para el día de mañana, cosa que no creo que afecte mucho, la discusión de la reforma constitucional. Si a la Mesa le parece conveniente yo hago esa sugerencia, en virtud de que hay tanta gente presente en la sesión de esta tarde.

EL PRESIDENTE: No hay ningún orador inscrito para la reforma al artículo 78 de la Constitución Política.

DIPUTADO SABORIO ALVARADO: Es para unirme a la petición que hace el Diputado Laclé Castro.

No hay oradores inscritos; pero sí hay quienes tal vez nos veamos obligado a intervenir otra vez más, por lo menos yo sí quisiera intervenir.

Tengo la idea de que si conocemos la proposición, el camino que tiene la Mesa es, no sé qué dice la proposición si es pasar esto a la Comisión -----

-18-

conforme lo establece el Reglamento, o qué dice, porque si la proposición va a pretender que lo debatamos aquí, pues vamos posiblemente a tener un debate. No sé qué dice la proposición; si ella dice que nada más sea leído y pasado a la Comisión respectiva -que es el trámite-, pues yo veo que no perdemos nada de tiempo con eso, señor Presidente.

DIPUTADO MUÑOZ MORA: Yo acojo la sugerencia que ha hecho el

Diputado Laclé porque pienso también = que es necesario intervenir en el debate sobre el proyecto = de reforma al artículo 78 de la Constitución Política. Entonces le ruego, señor Presidente, poner en discusión la moción que, para sus efectos, reformará el Reglamento, para comenzar a conocer, de conformidad con el artículo 91 del mismo = Reglamento, el recurso de insistencia planteado por la Municipalidad de San José.

DIPUTADO BONILLA DIB (Jorge): Yo también quiero pedir apoyo = para la sugerencia presentada = por el Diputado Laclé Castro, a fin de guardarles la consideración del caso a todos estos empleados de la Municipalidad = de San José que están en las barras, que creo tienen toda la razón en su recurso de insistencia.

EL PRESIDENTE: La Secretaría va a leer la moción de orden de los Diputados Solano Calderón y Zavaleta Durán. No se había sometido a votación antes porque no había = oradores inscritos y pensábamos entonces que se podía concluir el trámite de la reforma al artículo 78 de la Constitución, y luego pasar al recurso de insistencia. Pero si hay = la amenaza de que se va a intervenir en la discusión del proyecto relativo al artículo 78 de la Constitución, entonces = se va a conocer la moción de los Diputados Solano Calderón y Zavaleta Durán.

-19-

DIPUTADO SABORIO ALVARADO: Señor Presidente: yo no creo que =
pueda interpretarse como que es una
amenaza de que se va a intervenir. Yo creo que hay un deseo, =
pero le ruego que interprete usted que no se trata, en ningún=
momento, de una amenaza; simplemente se trata de externar un =
deseo y de ejercitar un derecho que tenemos los Diputados.

EL PRESIDENTE: Ese derecho existe, evidentemente, pero si no =
había nadie inscrito la Mesa presumía que no =
habría más intervenciones; fue entonces cuando se manifestó =
que si se continuaba en el debate de la reforma al artículo 78
entonces se harían nuevas intervenciones. Se entiende que hay=
un propósito, entonces, de atajar la reforma al artículo 78 de
la Constitución Política.

Se va a leer la moción de orden que está presen=
tada a la Mesa.

EL PRIMER SECRETARIO: La moción es de los Diputados Solano Cal=
derón y Zavaleta Durán y dice:

"Para que reformando el Reglamento se suspen=
da de inmediato la discusión, en su trámite
de Primer Debate, de la reforma al artículo
78 de la Constitución Política, y se le dé=
trámite, conforme al Reglamento, al recurso
de insistencia presentado por la Municipali=
dad de San José contra la Contraloría Gene=
ral de la República. Luego de esto continua=
rá la discusión de la mencionada reforma =
constitucional".

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción leída.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

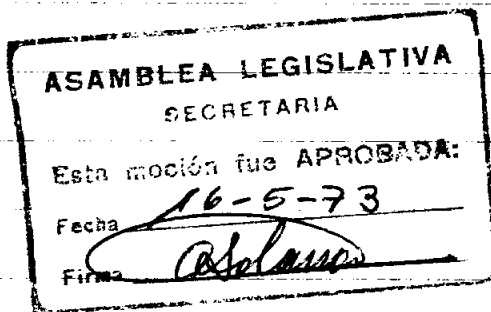
508

ASUNTO Reforma al Art 78 Constitución
 EL DIPUTADO Chavarría Boll Política

HACE LA SIGUIENTE MOCION:

Para que la votación
en tercer debate se realice en
forma nominal -

Juan Chavarría



FIRMA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

VOTACION NOMINAL

ASUNTO:

Reforma Artículo 78 Const. Política

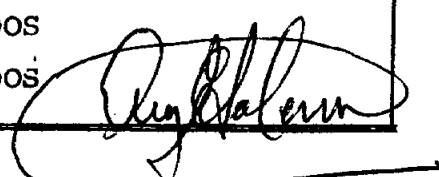
DIA:

Miércoles

FECHA:

16-5-73

| | SI | NO | | SI | NO |
|------------------------------|-------------|-----------|--------------------|----|----|
| Jiménez Ramírez | | ✓ | Carballo Quintana | ✓ | |
| Aguilar Peralta | | ✓ | Gómez Cordero | ✓ | |
| Chaverri Solano | | ✓ | Guevara Fallas | ✓ | |
| Leiva Runnebaum | | ✓ | Muñoz Mora | ✓ | |
| Brenes González | | | Araya Rodríguez | ✓ | |
| Arauz Aguilar | ✓ | | Barrantes Campos | ✓ | |
| Lizano Ramírez | ✓ | | Durán Picado | ✓ | |
| Rodríguez Sagot | ✓ | | Valverde Marín | ✓ | |
| Pardo Jochs | | | Ocampo Ocampo | ✓ | |
| Castro Hernández | ✓ | | Esna Miguel | ✓ | |
| Murillo M. de Oca | | | Otárola Préndigas | ✓ | |
| Lacé Castro | | ✓ | Zavaleta Durán | ✓ | |
| Valladares Mora | | ✓ | Sandoval Alvarado | ✓ | |
| Segura García | | | Rodríguez Cubero | ✓ | |
| Jiménez Borbón | | | Ugalde Alvarez | ✓ | |
| Piedra Jiménez | | ✓ | Bonilla Dib (José) | ✓ | |
| Carazo Paredes | | ✓ | Solórzano Saborío | ✓ | |
| Bonilla D. (Jorge) | | ✓ | Araya Vargas | ✓ | |
| Soto Pacheco | | ✓ | Jacob Habitt | ✓ | |
| Chavarría Poll | | ✓ | Arroyo Cordero | ✓ | |
| Monge Herrera | | ✓ | Hernández Pacheco | ✓ | |
| Saborío Alvarado | | ✓ | Maxwell Kennedy | ✓ | |
| Fernández Morales | | | Campos Cruzco | ✓ | |
| Aguiluz Oreilana | ✓ | ✓ | Alonso Andrés | ✓ | |
| Mora Valverde | ✓ | | Aiza Carrillo | ✓ | |
| | | | Villalobos Arias | ✓ | |
| | | | Solano Chacón | ✓ | |
| | | | Coto Chacón | ✓ | |
| | | | Solórzano González | ✓ | |
| | | | Solano Calderón | ✓ | |
| | | | Monge Alvarez | ✓ | |
| | | | Gaspar Zúñiga | ✓ | |
| SUBTOTALES | | | SUBTOTALES | 38 | |
| TOTALES: | DIJERON SI: | <u>38</u> | DIPUTADOS | | |
| | DIJERON NO: | <u>13</u> | DIPUTADOS | | |



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA.—SAN JOSE, A LOS dieciséis DIAS DEL MESDE mayo DE MIL NOVECIENTOS setenta y tres.-

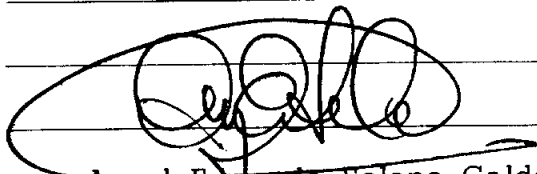
1 En Tercer Debate el anterior proyecto de ley, se Aprobó moción
2 del diputado Chavarría Poll: "PARA QUE LA VOTACION EN TER-
3 CER DEBATE SE RECIBA EN FORMA NOMINAL".

4 Recibida la votación DIJERON SI los diputados Arauz Aguilar,
5 Lizano Ramírez, Rodríguez Sagot, Castro Hernández, Aguiluz Ore-
6 llana, Mora Valverde, Carballo Quintana, Gómez Cordero, Gue-
7 vara Fallas, Muñoz Mora, Araya Rodríguez, Barrantes Campos,
8 Durán Picado, Valverde Marín, Ocampo Ocampo, Esna Miguel,
9 Otárola Préndigas, Zavaleta Durán, Sandoval Alvarado, Rodríguez
10 Cubero, Ugalde Alvarez, Bonilla Dib José, Solórzano Saborío,
11 Araya Vargas, Jacob Habitt, Arroyo Cordero, Hernández Pacheco,
12 Maxwell Kennedy, Campos Orozco, Alonso Andrés, Aiza Carri-
13 llo, Villalobos Arias, Solano Chacón, Coto Chacón, Solórzano
14 González, Solano Calderón, Monge Alvarez y Gaspar Zúñiga.-
15 TOTAL 38 votos afirmativos.-

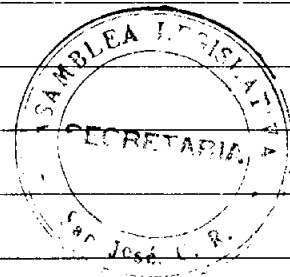
16 DIJERON NO los diputados Jiménez Ramírez, Aguilar Peralta,
17 Chaverri Solano, Leiva Runnebaum, Laclé Castro, Valladares Mo-
18 ra, Piedra Jiménez, Carazo Paredes, Bonilla Dib Jorge, Soto Pa-
19 checo, Chavarría Poll, Monge Herrera, Saborío Alvarado.- TOTAL
20 13 votos negativos.-

21 En consecuencia, fue APROBADO este asunto en el trámite
22 indicado.

23 Se emitirá el Decreto correspondiente.

24 
25
26 Angel Eduardo Solano Calderón

27 PRIMER SECRETARIO





MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
SECRETARIA
TELEFONO 41-07-16
APARTADO 113

Asunto: Municipalidad de Tibás,
insta a demás Concejos a pronun-
ciarse en favor de la reforma -
al Art,78 de la Constitución Pó-
lítica.

Señor
Lic.Luis Alberto Monge
Presidente de la Asamblea Legislativa
SAN JOSE.-

Mayo 11 de 1973.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta comunicación fue leída. El Sr. Presidente
ordenó agregarla a sus ANTECEDENTES.
Sesión 21-5-73
Firma *Francisco Quirós*

Estimado señor:

Me permito transcribirle el artículo 14, dictado por esta Mu-
nicipalidad en sesión ordinaria N°33, celebrada el 8 de mayo del presente
año, que dice:

"ARTICULO 14.- Se conoce copia de nota dirigida por el señor
Secretario Municipal del Cantón de Tibás, al señor Presidente de la Asamblea
Legislativa, conteniendo artículo III, de la Sesión N°143 del 23 de abril --
del año en curso, relacionado con moción del Regidor Presidente, don Manuel
Rodríguez Rojas, quien después de externar criterios en cuanto al deber de
apoyar las causas que tienden a favorecer el desarrollo educativo del Pue-
blo, y después de hacer una reseña histórica, insta a las demás Corporacio-
nes Municipales, para que se pronuncien en favor de la reforma al artículo
78 de la Constitución Política, la cual viene a considerar una obligatorie-
dad la Enseñanza hasta el Tercer Ciclo.
Después de un análisis de las consecuencias favorables y desfavorables que
pueda traer la reforma al citado artículo. La Presidencia, somete a votación
para determinar si se le dá aprobación a la instancia o si en su defecto -
se desecha, obteniéndose el siguiente resultado, votar en contra de la exci-
tativa, tendiente a que se le dé aprobación a la reforma del artículo 78 -
de la Carta Magna, los concejales Fernández Rothe y Zamora González y en fa-
vor de la misma lo hacen los édiles Ramos Cortés, Ortíz Guier, Rodríguez Cal-
vo, Montero Mora, Cruz Briceño y Cortés Solano, y SE ACUERDA: Apoyar la ins-
tancia de la Municipalidad de Tibás, para que la reforma al Artículo 78 de
la Constitución Política, reciba los trámites aprobatorios. Comuníquese a
la Asamblea Legislativa.-"

De usted atentamente,

c/Sr. Arturo Quirós Alvarez
Secretario Mpl. de Tibás
arch.

Carlos G. Arroyo C.
SECRETARIO MUNICIPAL

AL SOLICITAR INFORMACION REVASE PRESENTAR ESTA NOTA



MUNICIPALIDAD
CANTON DE FLORES
Heredia, Costa Rica
Teléfono 47-11-46

San Joaquín de Flores, 8 de mayo de 1973

Sr.
Presidente Asamblea Legislativa
San José.

Estimado señor:

Por su medio la Municipalidad del Cantón de Flores se permite hacer del conocimiento de los señores diputados de la Asamblea Legislativa el acuerdo N° 4 tomado en la sesión celebrada el 2 del presente mes. Dice así el acuerdo:

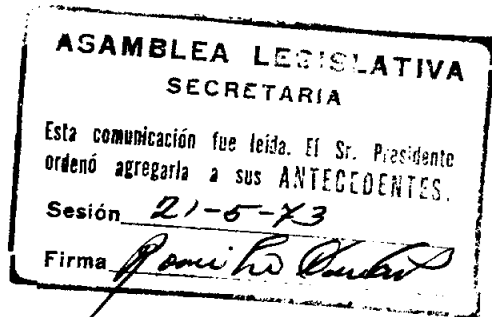
"Considerándose que la reforma al artículo 78 de la Constitución Política, que tiende a la obligatoriedad de la enseñanza hasta el noveno año, abre más posibilidades y oportunidades a la juventud costarricense y es un gran paso hacia el progreso del país en el futuro; la Municipalidad de Flores acuerda apoyar -ante la Asamblea Legislativa- la reforma constitucional en segunda legislatura. Por lo tanto, solicita a los señores diputados que voten a favor de la misma."

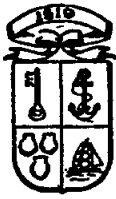
Le agradezco la atención que preste a esta nota.

Atento servidor,

Jaime E. Murillo V.
Srío. Municipal

c/Sr. Ministro de Educación
c/Arch.





MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
MIRAMAR - PUNTARENAS, C. R.

Mayo 10, 1973

Señores
Asamblea Legislativa
San José.-

Estimados señores:

| |
|--|
| <p>ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA</p> <p>Esta comunicación fue leída. El Sr. Presidente ordenó agregarla a sus ANTECEDENTES.</p> <p>Sesión 21-V-73</p> <p>Firma <i>Jose B. Aguado</i></p> |
|--|

Para el conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir artículo N° 16, capítulo IV de sesión ordinaria N° 468, celebrada por esta Municipalidad el día 27 de abril del año en curso; que dice textualmente:

"Conocido oficio suscrito por el señor Arturo Quirós Alvarez, Secretario Municipal de Tibás donde transcribe artículo N° III de sesión ordinaria N° 143 celebrada el 23 de abril del año en curso; moción del regidor señor Manuel Rodríguez Rojas en el sentido de que se haga un pronunciamiento a la reforma al artículo 78 de nuestra Carta Magna para que sea valedero el sentir general para que reciba la aprobación de la Asamblea Legislativa en resguardo de una mejor y más elevada educación nacional. Igualmente hacer atenta instancia a las demás Corporaciones Municipales para que se pronuncien al respecto.
Se acuerda apoyar en todas sus partes el acuerdo de la Municipalidad de Tibás".

Atentamente,

P/MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

Ma. de los Angeles Peña Matarrita
Secretaria.

cc: Arch.-



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Refórmase el artículo 78 de la Constitución Política, para que se lea así:


Artículo 78.- La Educación General Básica es obligatoria, ésta, la preescolar y la educación diversificada son gratuitas y costeadas por la Nación.

El Estado facilitará la prosecución de estudios superiores a las personas que carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las correspondientes becas y auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo por medio del organismo que determine la ley.

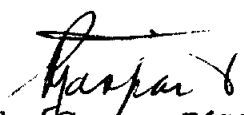
ARTICULO 2o.- La presente reforma a la Constitución Política rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Asamblea Legislativa.- San José, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.


Luis Alberto Monge Alvarez
PRESIDENTE


Angel Edmundo Solano Calderón
PRIMER SECRETARIO


Pedro Gaspar Zúñiga
SEGUNDO SECRETARIO

RESIDENCIAL. - San José, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos

setenta y tres

515

Ejecútese y Publíquese

JOSE FIGUERES FERRER

El Ministro de Educación Pública:

ULADISLAO GAMEZ SOLANO

*Mr. Maestros de
Segunda Enseñanza
& Primaria*

16 hrs
4 de Junio 1953
Jahury Castillo

*Todo se debe a
don Saulo Jiménez*

*via a
cultura
cuando*